


Montevideo, Viernes 24 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXXI Número 19853

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

# SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE LA NACION

**1**

**Resolución. — Se proclaman miembros titulares y suplentes del Consejo de Estado, para el período 1976/1981 (XLIIa. Legislatura).**

Consejo de la Nación.

Visto: el artículo 1.o, literal a) del Decreto Constitucional N.o 333|976, Acto Institucional N.o 2, de 12 de junio de 1976, y la Resolución del Cuerpo de 12 de agosto de 1976.

Atento: a los resultados de las votaciones realizadas por el Cuerpo en sesiones de 26 del corriente y del día de la fecha (inciso 2.o del artículo 2.o del precitado decreto), y al informe de la Comisión Escrutadora actuante,

El Consejo de la Nación

RESUELVE:

1.o Proclámase a los ciudadanos doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma profesora Blanca Amorós De León de Dutra, doctor Mario Arcos Pérez, profesor José Carlos Brum Cardoso, doctor Marcial Bugallo, ingeniero Mario Jorge Coppetti, ingeniero Eduardo Crispo Ayala, doctor Julio C. Espínola, doctor José E. Etcheverry Stirling, doctor José Francisco França, doctor Mario Gaggero, ingeniero químico Bertrand Gruss, doctor Jorge E. Laborde Bercianos don Martín C. Martínez, doctor Willy Patocchi ingeniero Eduardo Praderi. doctor Rafael Ravera Giuria doctor Hamlet Reyes, contador Pedro P. Rivero, doctor Daniel Rodríguez Larreta contador Alberto Rodríguez Marghieri, ingeniero agrónomo Jorge Seré del Campo, doctor Osvaldo Soriano, ingeniero Alejandro Végh Villegas y doctor Enrique Viana Reyes, miembros titulares del Consejo de Estado, para el período 1976|1981 (XLIIa. Legislatura).

2.o Proclámase a los ciudadanos profesor José Luis Vadora Rozier, don Edgardo Héctor Abella y doctor Buenaventura Caviglia Cámpora, miembros suplentes en ese orden. (sistema preferencial) del Consejo de Estado, para el período 1976|1981 (XLIIa. Legislatura).

3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de la Nación en Montevideo, a 30 de agosto de 1976.

APARICIO MENDEZ, Presidente. — Manuel de la Bandera, Secretario. — Nelson Simonetti, Secretario Administrativo.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

**2**

**Resolución. — Se aclaran normas interpretativas referentes a los contribuyentes que adeuden únicamente la Contribución Inmobiliaria del año 1976.**

(RESOLUCION N.o 394)

Tacuarembó, 12 de agosto de 1976.

En sesión realizada con fecha 9 del actual, la Junta de Vecinos sancionó la siguiente resolución:

La Junta de Vecinos de Tacuarembó,

RESUELVE:

Artículo 1.o La Junta de Vecinos dicta la siguiente resolución por vía interpretativa, con respecto al artículo 3.o

apartado b) de la resolución 379|976 de fecha 27 de julio del año en curso, (Publicada en el "Diario Oficial" N.o 19831 del 23 de agosto de 1976): Los contribuyentes que adeuden únicamente la Contribución Inmobiliaria del año 1976, estarán comprendidos en el plazo acordado en el referido enciso, o sea gozarán de plazo para abonar la misma hasta octubre del corriente año.

Art. 2.o A todos sus efectos vuelva a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Tacuarembó, a 9 de agosto de 1976.

Por la Junta: Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, Presidente. — Adolfo Cortada, Secretario General.

Tacuarembó, agosto 19 de 1976.

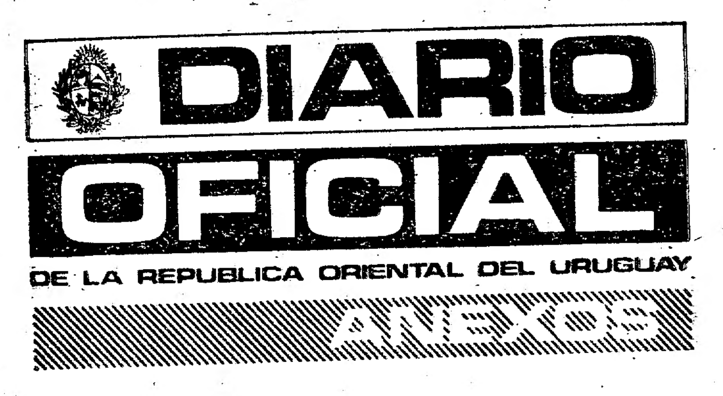
Visto: que con fecha agosto 12 del corriente mes, el Legislativo Comunal por resolución 394, sancionó la aprobación al plazo que gozarán los contribuyentes que adeudan la Contribución Inmobiliaria del año 1976.

El Ejecutivo Comunal,

RESUELVE:

**Artículo 1.o** A los efectos correspondientes tome conocimiento el Departamento de Hacienda.

Art. 2.o Regístrese en el Protocolo Municipal. — El Intendente Municipal, NORBERTO BERNACHIN. — El Secretário General, Adelmar Derquin.




Montevideo, Viernes 24 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXXI Número 19853

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## SECRETARIAS DE ESTADO

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de setiembre de 1976.

**Se conceden los siguientes registros de marcas:** Acta N.o 134.793 "Allegro". — Acta N.o 142.273 "C.L.C.". — Acta número 144.392 ("Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 145.999 "Infartosol". — Acta número 146.039 "Tic Tac". — Acta N.o 146.501 "Ricacrema". — Acta N.o 150.492 "K.O.".

**—Se tienen por desistidas las siguientes marcas de servicio:** Acta N.o 2.258 "Sud-american Tours". — Acta N.o 2.271 "Bhu Banco". — Acta N.o 2.272 "Bhu".

**—Se tienen por desistidos los siguientes registros de marcas:** Acta N.o 128.427 "Novanon". — Acta N.o 149.675 "Narocox". — Acta N.o 150.150 "Abbobron". — Acta número 150.308 "Vermak". — Acta número 150.334 "Fiorucci". — Acta N.o 150.412 "Fresh And Easy". — Acta N.o 150.413 "Fresh'N Easy". — Acta N.o 150.755 "Lerbex". — Acta N.o 151.167 "Citlite".

**—Se tienen por abandonados los siguientes registros de marcas:** Acta N.o 133.508 "Soplagol dale dale gol". — Acta número 141.098 Weltfunken". — Acta N.o 142.535 "Bonamina". — Acta N.o 142.675 "Juanicó". — Acta N.o 146.311 "Uk". — Acta número 148.334 "Innsbruck". — Acta número 148.962 "Agua salvaje". — Acta número 149.180 "Cs Copiscervice".

**—Se tiene por renunciado el siguiente registro de marca:** N.o 122.087 "Monclair".

**—Se conceden las siguientes patentes:** Acta N.o 19.070 "Petróleo Brasilero S. A. Petrobras". — Acta N.o 19.093 "FMC Corporation". — Acta N.o 19.550 "Beecham Group Limited". — Acta N.o 19.632 "National Research Development Corporation". — Acta N.o 19.648 "Bruno Fabbian". — Acta N.o 19.844 "Basf AG. — Acta número 19.872 "Saft-Societe Des Accumulateurs Fixes Et de...

**—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes:** Acta número 19.420 Zilo Made-Ariel Bernasconi. — Acta N.o 19.423 Walter Meneghetti. — Acta N.o 19.445 Mecánica Schwertner Ltda. — Acta número 19.512 Rudelfor S. A. — Acta N.o 19.627 Cadac (Proprietary) Limited. — Acta número 19.636 Néstor Garciulo, Farcelo Pincu, y A. Lauro. — Acta N.o 19.657 Iberio E. Scanni y Nino V. Scanni. — Acta número 19.658 Iberio E. Scanni y Nino V. Scanni. — Acta N.o 19.659 Iberio E. Scanni y Nino V. Scanni. — Acta N.o 19.680 Fabril de implementos agrícolas Egan Ltda. — Acta número 19.681 Fabril de implementos agrícolas Egan Ltda. — Acta N.o 19.770 Juan Edgardo Kleiner. — Acta N.o 19.771 Basf AG. — Acta N.o 19.774 Margaría Hnos. y Cía. S.A.I.C.F.I.A.T. — Acta N.o 19.775 Margaría Hnos. y Cía. S.A.I.C.F.I.A.T. — Acta N.o 19.777 Margaría Hnos. y Cía. S.A.I.C.F.I.A.T. — Acta N.o 19.780 Margaría Hnos. y Cía. S.A.I.C.F.I.A.T. — Acta número 19.781 Omar de Santi. — Acta número 19.813 "Roll-Rink S. A. — Acta número 19.824 Delia Nelly García. — Acta número 19.886 Jesús M. de los Santos. — Acta N.o 19.932 Tem Sociedad Anónima. — Acta N.o 20.034 Nicolás de Marco y Cía. Sociedad Anónima.

**—Se conceden los siguientes modelos industriales:** Acta N.o 0543 Vitoldo Alfredo Kruk Mienok y otro. — Acta N.o 0921 Carlos Meyer.

**—Se tienen por abandonados los siguientes modelos industriales:** Acta N.o 0457 Alberto Oscar Saboy. — Acta N.o 0458 Alberto Oscar Saboy. — Acta N.o 0535 Dancor S. A. — Acta N.o 0546 Luis Alberto Nánchez. — Acta N.o 0547 Luis Alberto Nánchez. — Acta N.o 0590 Industria Gráfica Papelera S. A. — Acta N.o 0597 Diego Rodríguez Venegas. — Acta N.o 0617 Tauro S.R.L. — Acta N.o 0652 Luis Alberto Nánchez. — Acta N.o 0657 Gividas Macanskas y Medulio Isquierdo. — Acta N.o 0683 José Ruben Fernández Sabatel. — Acta número 0684 José Ruben Fernández Sabatol. — Acta N.o 0737 Bayer AG. — Acta N.o 0752 Margaría Hnos. y Cía. S.A.I.C.F.I.A. — Acta número 0753 Margaría Hnos. y Cía. S.A.I.C.F.I.A. — Acta N.o 0759 Margaría Hnos. y Cía. S.A.I.C.F.I.C. — Acta número 0761 Margaría Hnos. y Cía. S.A.I.C.F.I.A. — Acta N.o 0786 Juan Carlos Román. — Acta N.o 0820 Juan Settín. — Acta número 0846 Alfredo Cotugno. — Acta N.o 0858 Severcios Teletipo S. A. — Acta N.o 0874 Ramón Dante.

**—Se detiene el trámite (Artículo 25):** — N.o 140.654 "Musa Pak".

**—Se autoriza las siguientes renovaciones de marcas:** Acta N.o 129.768 "El Aguila". — Acta N.o 129.769 "El Aguila". — Acta N.o 144.508 "Manapay". — Acta N.o 148.482 "Protocolo". — Acta número 149.385 "Fancy". — Acta N.o 150.280 "Academie". — Acta N.o 150.359 "Ferroids". — Acta N.o 150.615 "Astor". — Acta N.o 150.693 "Moderboy". — Acta N.o 150.616 "Waldorf". — Acta número 150.745 "Henry Colomer". — Acta número 150.831 "Stick". — Acta N.o 151.198 "Rodgood". — Acta N.o 151.288 "Piel de Sol". — Acta N.o 151.305 "Matador". —

Acta N.o 151.495 "Lucky Strike". — Acta N.o 151.539 "Aralen". — Acta número 151.540 "Benger". — Acta N.o 151.543 "Carpigiani". — Acta N.o 151.620 "Sea And Ski". —Acta N.o 151.662 "Ad Mellora". — Acta N.o 151.681 "Cimu". — Acta N.o 151.682 "Champion". — Acta N.o 151.683 "Champion". — Acta número 151.694 "Binks". — Acta número 151.733 "Mc Gregor". — Acta N.o 151.767 "Vick". — Acta N.o 151.761 "Cyanamid". — Acta N.o 151.768 "Rambler". — Acta N.o 151.769 "Astra" — Acta N.o 151.770 "Wishbone". — Acta N.o 151.771 "Delipan". — Acta N.o 151 773 "Love Fire". — Acta N.o 151.774 "La Generación de Pepsi". — Acta N.o 151.775 "Mountain Dew". — Acta N.o 151.776 "Ben-Gay". — Acta N.o 151.778 "Coronet". — Acta N.o 151.783 "Juvens" — Acta número 151.784 "Pako". — Acta N.o 151.829 "Micromite". — Acta N.o 151.831 "Duncan Scotch Cut". — Acta N.o 51.839 "La Madrileña". — Acta N.o 151.907 "Ransburg". — Acta N.o 151.909 "Krystal". — Acta N.o 151.910 "San Gottardo". — Acta N.o 151.912 "Superplac". — Acta número 151.013 "Mowifloor". — Acta número 151.919 "Homelite" — Acta número 151.959 "Diamond Chemicals Alkali". — Acta N.o 151.975 'El Apicultor Americano". — Act N.o 151.976 "Flamma". — Acta N.o 151.977 "Ii y T". — Acta N.o 151.973 "Certus" — Acta número 151.983 "Confitería Americana". — Acta N.o 151.988 "Czar" — Acta número 152.000 "Bendix". — Acta N.o 152.003 "Kandex". — Acta N.o 152 020 Miscelanea". — Acta N.o 152.027 "Pot-Pourri". Acta N.o 152 028 "Biscuit-Bombón". — Acta N.o 152.029 "América". — Acta número 152.042 "Columbia" — Acta número 152.043 "Mephyton". — Acta N.o 152.044 "Wolmanized". — Acta N.o 152.045 "Ardena Sports Gelee". — Acta N.o 152.046 "Arvidal". — Acta N.o 152.047 "Polyfom". — Acta N.o 152.048 "Sudamtex de Uruguay S. A.". — Acta N.o 152.049 "T M". — Acta N.o 152.050 "Ayudin". — Acta número 152.051 "Barbadito". — Acta número 152.052 "Barbados" — Acta número 152.053 "Barlovento". — Acta número 152.054 "Nitrol". — Acta N.o 152.055 "Vencilin". — Acta N.o 152.057 "El Catalán". — Acta N.o 152.058 "Del Parral". — Acta N.o 152.059 "Super". — Acta número 152.060 "Orbit". — Acta N.o 152.063 "Bellaman". — Acta N.o 152.064 "Sotil". — Acta N.o 152.065 "Admiral". — Acta N.o 152.066 "Angel Records". — Acta número 152.067 "Burnett's". — Acta número 152.068 "Verident". — Acta N.o 152.069 "Sustagen". — Acta N.o 152.073 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 152.079 "Venzar". — Acta N.o 152.080 "Antron". — Acta N.o 152.081 "Profesor Gerhard". — Acta N.o 152.082 "Humo de Sándalo". — Acta N.o 152.092 "Liebre". — Acta N.o 152.093 "Pato". — Acta número 152.094 "Columbia". — Acta N.o 152.095 "Permatex". — Acta N.o 152.098 "Lupolen". — Acta N.o 152.099 "Caulk". — Acta N.o 152.100 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 152.104 "Hamilton". — Acta N.o 152.105 "Elaprim". — Acta N.o 152.118 "Aderezal". —Acta N.o 152.121 "Hocker Chemicals Plastics". — Acta número 152.122 " Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 152.143 "Kadomax". — Acta N.o 152.144 "Queen Of Scots". — Acta N.o 152.145 "Poz-I-Driv". — Acta número 152.153 "Evenflo". —Acta N.o 152.157 "Kaloderma". — Acta N.o 152.158 "Tufbak". — Acta N.o 152.159 "Phosphatabs". — Acta N.o 152.167 "Figaril". — Acta N.o 152.171 "Cardenal". — Acta número 151.189 "Guronsan".

**—Se anota el siguiente cambio de domicilio:** N.o 141.688 "Toshiba".

---

**—Resoluciones en ejercicio de atribuciones delegadas: Marca de servicio concedida:** Acta N.o 2.035 "Jet Set".

**—Registros de marcas concedidos:** Acta número 125.163 "Donatella". — Acta número 139.717 "Cosecha Dorada". — Acta número 140.134 "Amazone". — Acta número 141.370 "Fosfocina". — Acta N.o 141.568 "Dollar". — Acta N.o 141.662 "Suprabond". — Acta N.o 141.686 "Roko". — Acta número 141.695 "Nubilón". — Acta N.o 141.807 "Ultracain". — Acta N.o 142.208 "Nova". — Acta N.o 142.260 "Danny". — Acta número 142.340 "Spuntex". — Acta N.o 142.371 "Diners". — Acta N.o 142.373 "Giussepe". — Acta N.o 142.419 "Absirba". — Acta número 142.660 "Noostan". — Acta número 142.794 "Silk Cut". — Acta N.o 143.174 "Daless". — Acta N.o 143.207 "Revlon" — Acta N.o 144.502 "Maderme". — Acta número 146.130 "Colette". — Acta N.o 146.315 "Alfa Laboratorio". — Acta N.o 146.379 "K". — Acta N.o 146.411 "Arlette". — Acta N.o 146.576 "Aseptol".

**—Marcas desestimadas:** Acta N.o 139.300 "Bancario". — Acta N.o 141.038 "Colorex". — Acta N.o 141.784 "Modell". — Acta número 142.085 "Sperry". — Acta N.o 142.215 "Cosak". — Acta N.o 142.452 "Carper". — Acta N.o 144.095 "Angepen". — Acta número 145.389 "(Descripta y facsimilada)".

**—No se hace lugar a solicitud de registro:** Acta N.o 138.295 "Conocer gran Enciclopedia Universal Ilustrada". — Acta número 138.313 "Universo gran Enciclopedia Juvenil Ilustrada".

**—Patente desestimada:** Acta N.o 19.650 Francisco Pi Paganini.

**—Modelo concedido:** Acta número 0234 Francisco Ramos.

Resoluciones del Ministerio de Industria y Energía en ejercicio de las atribuciones delegadas

**—Se mantiene resolución de concedidas:** N.o 137.295 "Crembon". — N.o 138.287 "Sintefol". — N.o 140.438 "Aldecina".

**—Se confirma resolución de desestimadas:** Acta N.o 135.281 "Lonza". — Acta número 130.582 "Accomin". — Acta número 141.313 "Panal".

Resoluciones de la Presidencia de la República

**—Se mantiene resolución de desestimada:** Acta N.o 123.413 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 138.921 "Supertejedora Lady Tricot". — Acta N.o 141.268 "La valija del Mago Michel".

Por resolución ministerial de fecha 15|7|976 y por resolución presidencial de fecha 6|8|976 se confirma resolución de concedida

N.o 138.290 "PP".

Por resolución ministerial de fecha 11|6|976 y por resolución presidencial de fecha 5|7|976 se confirma resolución de caducidad

N.o 9.724 Strong S. A.

La Secretaría.

---

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:**

**"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).**

# AVISOS
# O
# ANUNCIOS ESPECIALES

página par N$ 200.- por c/inserción
página impar N$ 250.- por c/inserción
última página N$ 350.- por c/inserción

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.




Montevideo, Viernes 24 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXXI Número 19853

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## Palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República, doctor don Aparicio Méndez, en la ciudad de Gualeguaychú (República Argentina), en oportunidad de la inauguración del Puente Internacional sobre el río Uruguay, en la zona de Fray Bentos - Puerto Unzué, el día 18 de setiembre de 1976. (*)

Excelentísimo Señor Presidente:

Atesoraré en la memoria como uno de los más trascendentes momentos de mi vida el honor que significa haber asistido con el Presidente de la Gran Nación Argentina y su ilustre comitiva a la inauguración de este magnífico puente internacional, obra, a la vez, admirable de ingeniería y exultante de confraternidad. Y estoy seguro que los dignos ciudadanos uruguayos que me acompañan, ornando la investidura que me acredita ante vosotros, gozan en plenitud idénticos sentimientos.

Habilitar una obra de esta trascendencia técnica, magnitud económica y proyección política es un acontecimiento capaz, por sí solo, de señalar una fecha, grabándola en los fastos de los pueblos más progresistas. Pero levantar en breve término tres puentes internacionales y una usina hidroeléctrica sobre este ancho y correntoso río es tarea de titanes, un desafío al porvenir, una afirmación de fe en nuestra dimensión futura. En estas aguas que vieron pasar hacia el Plata los ojos de Artigas y San Martín, que cruzaron en frágiles barcos los Misioneros, luego los Treinta y Tres y más tarde los hombres argentinos y uruguayos que estamparon con su sangre y sacrificio los capítulos más vivos de nuestra institucionalidad, ahora se levantan estos vínculos materiales de unión, sobrios, elegantes y firmes como los sentimientos que le dieron existencia. Porque estos puentes, resistiendo la corriente, afrontando temporales y proyectándose en el tiempo, no son tan fuertes como el tesón de nuestros pueblos y el afán de los uruguayos y argentinos por seguir unidos la senda común que nos trazó la Historia.

Obedientes a una misma cronología vimos juntos nacer la luz de nuestra libertad; paralelo es nuestro proceso de integración política y coetáneas también las profundas crisis que están sufriendo nuestros pueblos, conmovida su confianza en los gobernantes y perturbada su tranquilidad por la subversión. Pero juntos saldremos de ellas, igualmente, afirmados los valores supremos de la dignidad humana, la libertad y la democracia, que habéis invocado en cita emotiva y feliz.

Estas obras, Excelentísimo Señor, que tienen el signo del sacrificio, que se concretan en momentos en que nuestras energías deberían agotarse con el esfuerzo que importa la lucha contra la subversión y la restauración institucional materializan un interés común, bilateral, pero expresan también el regional, rioplatense, inscribiéndose, más allá, en el plano continental. Unidos por el pasado y asociados a la suerte americana por irresistible vocación, seguiremos trabajando, puesta la mira en el mañana, sin que nada nos detenga en la ruta que nos trazaran San Martín y Artigas.

Gracias, muchas gracias, Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, por el honor de pisar vuestra generosa tierra, por las atenciones con que nos colmais, por el privilegio de haber cortado con vos la cinta que abre al tránsito el Puente General San Martín, acercando más si cabe, nuestros pueblos, los pueblos vecinos y los de nuestra América.

## Declaración conjunta de los Presidentes de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina. (*)

Los Presidentes de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, Doctor Don Aparicio Méndez y Teniente General Don Jorge Rafael Videla, se reunieron en la ciudad de Gualeguaychú, República Argentina, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis, luego de proceder conjuntamente a la inauguración del Puente Internacional entre Fray Bentos y Puerto Unzué.

Consecuentes con el espíritu de inconmovible amistad en que se ha fundado siempre la relación entre los dos países, que arraiga en el pasado histórico y se proyecta, a través de las grandes obras

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

emprendidas en común, hacia un futuro de progreso y bienestar para sus pueblos.

Conscientes de la magnitud del esfuerzo cumplido en pos de una efectiva concreción de las comunes aspiraciones de ambos países en cuanto a impulsar, solidaria y recíprocamente, el acuerdo y la cooperación de sus Gobiernos en todos los campos de la vinculación bilateral; y

Resueltos a proseguir, incansable y tenazmente, la marcha iniciada hasta alcanzar el trascendental objetivo de la integración latinoamericana, única forma de plasmar en los hechos la antigua y renovada vocación de los pueblos del Continente,

Han decidido suscribir la siguiente

**Declaración Conjunta**

Ambos Presidentes han coincidido en dar al puente ahora inaugurado en la zona de Fray Bentos - Puerto Unzué, el nombre de "Libertador General San Martín", y al puente que une las ciudades de Paysandú y Colón el de "General Artigas", persuadidos de interpretar así, en el simbólico abrazo de aquellos grandes de América, la voluntad de dos pueblos hermanos por estrecharse, como hoy lo hacen a través de las aguas del Río Uruguay, en un gesto de buena voluntad y de confianza en el futuro que les aguarda.

Estiman que el nuevo puente sobre el Río Uruguay constituye otro trascendente eslabón que contribuirá al desarrollo de la vinculación ya existente entre los dos países. Facilitará el intercambio bilateral, así como el comercio regional e internacional; determinará la conveniencia de establecer líneas de producción sobre la base del conocimiento de las necesidades de consumo y favorecerá el asentamiento de núcleos humanos en su zona de influencia.

Por ello, expresan su satisfacción y reconocimiento a todos los uruguayos y argentinos que, imbuidos de su espíritu solidario y de vocación de servicio, posibilitaron con su esfuerzo la realización de una obra de tal trascendencia para el beneficio común de ambos pueblos.

Asimismo, se complacen en señalar el apoyo financiero prestado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que con su contribución hizo posible la concreción de este nuevo nexo de unión entre los territorios uruguayo y argentino.

Manifiestan que las obras mencionadas son una expresión concreta de la voluntad de integración que anima a la República Oriental del Uruguay y a la República Argentina, inserta en la dinámica de la Cuenta del Plata y, en una dimensión más amplia, en el proceso de integración latinoamericana que persigue la obtención del bien común para todos los pueblos de la región.

En tal sentido asignan gran importancia al intercambio de los Instrumentos de Ratificación correspondientes al Estatuto del Río Uruguay y al Convenio de Cooperación Cultural que acaban de formalizar los señores Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, así como el canje de notas entre ambos Gobiernos relativo al Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Económica y el que establece el Estatuto de la Comisión Administradora del Río Uruguay, todos los cuales son un evidente ejemplo de la firme voluntad de cooperación entre ambas naciones.

Reconocen, en especial, en el Estatuto del Río Uruguay, el alto significado que encierra para los dos países, dada su calidad de co-ribereños en su tramo inferior, el hecho de que allí se establezcan las normas aplicables a las jurisdicciones, a la navegación, a los usos y aprovechamientos del régimen fluvial, a la conservación de la calidad de sus aguas y a otras materias afines, y comprueban con honda satisfacción que el Estatuto, ahora puesto en vigor en cumplimiento de lo previsto por el Tratado de Límites del Río Uruguay de 1961, se inspira en el mismo espíritu fraterno que condujera a la firma del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo reiterando, en su Artículo 1.o, el objetivo de establecer los mecanismos comunes necesarios para el óptimo y racional aprovechamiento del Río Uruguay, e incorporando a su vez, en su ordenamiento jurídico bilateral, el principio de acuerdo previo para toda obra o actividad que cualquiera de las Partes proyecte realizar en su tramo compartido, o que la República Argentina lleve a cabo en su tramo superior.

Resuelven encomendar a los Ministros de Relaciones Exteriores y, por su conducto, a los respectivos organismos competentes de ambos países, se conceda preferente tratamiento a la pronta ejecución de las disposiciones contenidas en los Acuerdos ahora suscriptos, considerando que ellos atienden por igual al interés nacional de cada Parte, y reconociendo que la instalación de la Comisión Administradora del Río Uruguay, organismo internacional regulador de los usos y actividades que ambos países realicen en su curso, permitirá alcanzar los trascendentes objetivos propuestos en el Estatuto de dicho río.

Consideran de la más alta importancia la reciente instalación, en la ciudad de Montevideo, de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, coincidiendo asimismo en la decisión de efectuar a la mayor brevedad el acto de instalación de las Comisiones Administradoras del Río de la Plata y del Río Uruguay, con el fin de poner íntegramente en marcha la totalidad de los organismos internacionales que habrán de regular los usos o actividades que ambos países realicen a lo largo de los ríos de los cuales son co-ribereños.

Coinciden en iniciar, a través de los organismos técnicos competentes de ambos países, la recopilación de informaciones y antecedentes que puedan servir de base para un futuro estudio de factibilidad para la construcción de un puente internacional entre las ciudades de Colonia y Buenos Aires.

Dada en la ciudad de Gualeguaychú, República Argentina, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y seis.

**— APARICIO MENDEZ. — JORGE RAFAEL VIDELA.**

INTERIOR

## Designan integrantes de Junta de Vecinos en varios Departamentos

Fueron dictados los decretos por los cuales se designan los integrantes de la Junta de Vecinos —Titulares y Suplentes— de los Departamentos de Florida, Maldonado, Paysandú, Soriano y Tacuarembó respectivamente.

---

DEFENSA NACIONAL

## Mejoras de agua potable en el Departamento de Florida

Se dictó una resolución por la cual se designa para ser expropiado por causa de utilidad pública, una fracción de terreno destinada a la instalación de un depósito de distribución, que permitirá mejorar el abastecimiento de agua potable al barrio Fernández Muras, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida.

## Enajenación de inmuebles Proyecto de Ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el que se autoriza al Ministerio de DefensaNacional a través del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, a la enajenación a título oneroso o gratuito a otras personas públicas. de los bienes inmuebles y sus mejoras pertenecientes al dominio privado estatal y afectados a dicho Ministerio, con el fin de constituir servicios sociales, culturales, recreativos, etc., a los que refiere la ley de 17 de diciembre de 1968, debiendo instrumentar la documentación y suscribir los convenios que correspondan.

---

INDUSTRIA Y ENERGIA

## Delegación a Conferencia de Energía Atómica

Se designó la Delegación que representa a Uruguay ante la XX Conferencia Internacional de Energía Atómica que se realiza en Río de Janeiro, Brasil, desde el 21 del corriente, con las siguientes personas: Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica doctor Osvaldo A. Dilandro en calidad de Presidente-Delegado e ingeniero industrial Manuel Berger Fillesteiner, en calidad de Delegado Alterno.

La mencionada delegación participó en reuniones previas ante la Junta de Gobernadores de OIEA y de Presidente de las Comisiones de Energía Atómica de cada País Latinoamericano.

Se ha considerado de fundamental importancia la concurrencia del Uruguay ante las reuniones citadas, ya que las mismas tienden a la obtención de diversas técnicas en la expansión de las aplicaciones de la energía atómica con fines pacíficos.

---

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Salarios de trabajadores de esquila

Se resolvió aprobar la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos para los trabajadores que se ocupan de la esquila en la zafra 1976-1977.

## Hogares de ancianos Proyecto de ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que propone extender la autorización legal a la participación en el financiamiento de los gastos de funcionamiento de los hogares de ancianos, de tal forma que puedan realizar los altos fines sociales que motivaron su construcción y hacer redituar convenientemente la inversión efectuada.

"La experiencia recogida en la materia —expresa el Mensaje—, indica las dificultades financieras que en muchos casos deben enfrentar los hogares de ancianos para su funcionamiento, una vez construidos, como asimismo el resultado beneficioso que se ha obtenido, proporcionando un amparo decoroso a los usuarios del sistema y adecuado a su especial situación."

## Crean la Caja de la Construcción

Se dictó un decreto por el cual se dispone la extinción de la Caja de Asignaciones Familiares número 17 y se crea la Caja de la Construcción con el cometido de proceder a la liquidación de la mencionada Caja, resolviendo los aspectos que quedaran pendientes de esa administración y ejerciendo las actividades relativas a la aplicación de la ley de 7 de agosto de 1975.

Se ha considerado que la medida propuesta resulta conveniente por razones de mejor servicio,

derivadas de un agrupamiento que permitirá una mejor utilización de los recursos humanos y materiales del Sistema.

---

## AGRICULTURA Y PESCA

### Reproductores equinos de pedigrée

Se decretó prorrogar por el término de un año a partir del 3 de setiembre de 1976, la vigencia de las disposiciones sobre importación con franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, de reproductores equinos de pedigrée, machos y hembras, sangre pura de carrera.

### Proyecto de Inversión Pesquera

Se resolvió aprobar el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, por la firma "TRASMARU" (Trasporte Marítimo Uruguayo) para la adquisición de dos buques pesqueros nuevos de altura combinados para la pesca de arrastre y cerco.

### Contralor de Semovientes

Ante la gestión de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, se resolvió calificar como de carácter zafral o transitorias, no administrativas, las funciones de la citada Dirección que se detallan en la resolución dictada.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

### Día de la Universidad

Con motivo de celebrarse el "Día de la Universidad", el Rector arquitecto Gustavo Nicolich dictó una resolución, declarando feriado para todos los Servicios Universitarios el 22 de setiembre, día en que se conmemora.

---

## SODRE

### Llamado a Concurso

El SODRE llama a concurso de oposición para llenar la vacante de Subdirector del Cuerpo Coral. Se reciben las inscripciones en la Dirección Artística del Instituto en el horario de 9 a 17 horas. Las pruebas se realizarán el próximo martes 28 del corriente.

---

## DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

### SGP: Certificados de Origen Fórmula "A"

La Dirección General de Comercio Exterior comunica que la certificación que se efectúa de los Certificados de Origen Fórmula "A" para aquellos productos que se beneficien de preferencias arancelarias en los distintos esquemas de SGP, se realizará a partir del primero de octubre, en 24 horas.

Los Certificados de Origen deben entregarse en la Unidad SGP, Cuareim 1384, Piso 2, Oficina 211, en el horario de 10 a 15 horas y podrán ser retirados a partir de las 24 horas de su presentación en dicha repartición, en el mismo horario.

---

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

### Conferencia en el Paraninfo

El "Derecho frente a la conquista del Cosmos" fue el tema de la Conferencia realizada el pasado 17 de setiembre en el Paraninfo de la Universidad, dentro del ciclo docente de divulgación copatrocinado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico-Espacial (CIDA) de la Dirección General de Aviación Civil.

El Secretario Docente de la Facultad de Derecho, escribano Bardallo, hizo la presentación, sucediéndole en el uso de la palabra los Profesores doctores Eduardo Gaggero, Roberto Puceiro Ripoll y Heber Arbuet Viganli, quienes desarrollaron el análisis de los principios jurídicos que en este momento regulan la acción del hombre en el espacio, las repercusiones de esa acción en la tierra y su ubicación dentro del esquema actual de las relaciones internacionales.

La conferencia fue ilustrada a lo largo de su desarrollo con proyecciones de material fílmico por el CIDA y de la NASA cedido por USIS.

14.189 no se adaptaban rigurosamente a la situación de estos funcionarios, según la opinión de la Oficina Nacional de Servicio Civil. Precisamente, con motivo de esta inquietud, el Poder Ejecutivo remitió el correspondiente proyecto de ley, prorrogando el plazo por sesenta días —el cual ya estaba vencido hacia fines del año pasado— y nosotros, previo estudio de la Comisión de Economía y Finanzas, lo extendimos hasta el 30 de abril de este año, en el entendido de que cualquier solución que se diera a la situación de dichos funcionarios iba a reclamar, necesariamente un texto legal. Y como aquel plazo de sesenta días justamente iba a finalizar durante el receso, entendimos oportuno extenderlo hasta el 30 de abril. Ese plazo ha vencido largamente y todavía no se conoce a la fecha cuál es el tipo de solución que se le puede dar a esos funcionarios, siendo que, según los datos en mi poder, la situación se mantiene virtualmente incambiada.

A los solos efectos de que estas palabras sirvan como una especie de memorándum, solicito que la versión taquigráfica sea enviada al Poder Ejecutivo y concretamente a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a fin de ver si es posible actualizar ese problema o que, en caso de que yo esté equivocado, se suministre la información necesaria que permita tener un panorama claro de la situación de estos funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

### 9. — SITUACION DE LA ORQUESTA SINFONICA DEL SODRE

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra nuevamente el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — El segundo asunto tiene relación, a mi juicio muy directa, con el lamentable incumplimiento de un mandato constitucional en el cual, por razones de origen inflacionario, está incurriendo el Estado, está incurriendo la República.

El artículo 34 de la Constitución dice: "Toda la riqueza artística o histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación; estará bajo la salvaguardia del Estado y la ley establecerá lo que estime oportuno para su defensa".

Si bien es cierto que la redacción de esta disposición permite vincularla, fundamentalmente, a bienes de carácter material, en lo personal estimo que también integran la riqueza artística del país, y constituyen valores culturales de la Nación los valores espirituales que de alguna manera se relacionan con la actividad artística, particularmente considerada.

Y bien, señor Presidente: por efecto del fenómeno inflacionario la República ha venido presenciando, en forma casi impasible, cómo se va deteriorando una verdadera riqueza artística de la Nación. Me refiero a la Orquesta Sinfónica del SODRE. La OSSODRE, todos lo recordamos, ocupó un sitial de verdadero privilegio entre los conjuntos orquestales de América del Sur, y pudo ser dirigida, con verdadera satisfacción por maestros de prosapia mundial.

Sería muy difícil encontrar un nombre cúspide en los distintos directores de orquesta que, en el correr de tantos años, han dirigido la OSSODRE. Pero me voy a permitir simplemente recordar uno que, no sé si por mi escasa edad, gravitó mucho, fundamentalmente, en mi formación, y sobre todo porque me impresionó mucho saber de su presencia en nuestro país, perseguido por el totalitarismo nazi. Yo simbolizo el nombre de tantos directores de la OSSODRE en el maestro Eric Kleiber.

Precisamente, escuchando días pasados a otro gran maestro universal de la música, que actualmente se encuentra dirigiendo la OSSODRE, el maestro Víctor Tevah, de nacionalidad chilena, pero que ha tenido una relevante actuación musical en el mundo, particularmente por su estrecha vinculación con el recientemente fallecido maestro Pablo Casals, cundió en mi espíritu un estado de verdadera alarma. El maestro Víctor Tevah, en forma completamente ocasional se refirió a las condiciones verdaderamente lamentables en las cuales la Orquesta Sinfónica del SODRE tiene que ensayar en estos momentos y, a su vez, tiene que ubicarse en un escenario que es completamente ajeno a sus posibilidades musicales. Muy gráficamente, con términos desde luego atinados, que no voy a poder repetir, el maestro Víctor Tevah decía que es particularmente difícil al más hábil director de orquesta conseguir un ensamble de la misma en un galpón y luego trasladarlo a un teatro de pésima o de deficiente acústica, por lo menos, como es el Solís, y obtener en ambos casos el mismo resultado. Pero no es sólo eso, señor Presidente. Aquí no se trata únicamente de un problema locativo que, evidentemente, es grave, tan grave, que me consta que —salvo que la situación haya cambiado en el correr de este año— hasta el año pasado los músicos de la OSSODRE en la época de invierno —que justamente es en la que se desarrolla el clásico ciclo de abono— tienen que ensayar de sobretodo y bufanda porque las condiciones de frío son tales que les resulta absolutamente imposible hacerlo de otra manera. Tienen que ensayar con defectos de iluminación tan graves que provocan, en el propio Teatro Solís, defectos de lectura; la iluminación es insuficiente para lograr una ejecución adecuada a las particularidades de determinadas obras musicales.

Y a eso se añade el factor a que hacía referencia al comienzo: que es muy difícil para cualquier director, por más prestigio y por más habilidad que tenga, obtener el mencionado ensamble de la orquesta con una variación continua del personal que la integra. Y esa variación se debe a una sola y exclusiva causa que se ha producido en esta actividad como en tantas otras: una evasión masiva de excelentes músicos nacionales a países vecinos, donde obtienen con toda facilidad remuneraciones mucho más importantes que las que pueden lograr en nuestro país, que son, evidentemente —y no exagero—, remuneraciones de hambre. A tal punto es así que recuerdo que hace poco tiempo nos visitaba una orquesta brasileña de Porto Alegre, la mayor parte de cuyos músicos eran orientales.

Creo, señor Presidente, que no se nos puede tachar, por los utilitarios de siempre, de arielistas si decimos que ésta es una situación que el Estado, que la República, no puede seguir tolerando. Reconozco —¡cómo no voy a reconocer!— las dificultades enormes que tiene el país en materia económica y financiera; pero también considero que el daño que se causa a la cultura nacional, al tesoro cultural de la nación —como dice la Constitución— con la desatención en que hemos dejado —y hablo en primera persona— a la Orquesta Sinfónica del SODRE es un daño que va a costar muchísimo tiempo —y ¿por qué no decirlo?: esto le sirve a los utilitarios—, muchísimo dinero repararlo también. Si ya está casi todo perdido, bueno es empezar el camino de una vez por todas para su recuperación.

De ahí que solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas para que, por lo menos, sean leídas con alguna inquietud y, en la medida posible, se recoja esto que he tratado tan deshilvanadamente.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Apoyo totalmente las palabras que acaba de pronunciar el señor Consejero Viana Reyes que, al fin y al cabo, no son nada más que un pálido reflejo de la realidad.

Yo asistí a título de oyente a las últimas sesiones de la Comisión de Economía y Finanzas en las que se planteó precisamente este punto, y aunque sea a título anecdótico para hacer saber al Consejo el estado de crisis a que me he referido, debo decir que se expresó que la orquesta se veía obligada a pedir el bombo a la Banda de la Fuerza Aérea para poder hacer sus conciertos.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: quiero dejar constancia que he escuchado con total beneplácito que el señor Consejero Viana Reyes se haya ocupado de la situación actual de la Orquesta del SODRE, ya que con sus siempre galanas expresiones y sus conceptos muy medidos ha manifestado realmente lo que siente cualquier persona que conoce el estado de la orquesta y que concurre a oír los conciertos que, pese a todos esos inconvenientes que él muy bien mencionó, sigue formando parte del acervo cultural del país.

Lo que ha dicho el señor Consejero Viana Reyes es totalmente así, sin que haya algún punto de exageración. El lo ha expresado realmente con mucho acierto, y yo adhiero a todo lo que él ha manifestado.

Desearía que la versión taquigráfica de estas modestas palabras mías, así como las que pronuncien otros señores Consejeros, se agregue a la del señor Consejero Viana Reyes a efectos de que sea elevada a los Ministerios correspondientes.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Deseo solidarizarme en un todo con las palabras vertidas en lo que se refiere a la Orquesta del SODRE. Personalmente he podido comprobar lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes. En mi calidad de integrante de una Comisión Musical, "Eliane Richepin", he tenido contacto directo con la orquesta.

La primera vez que vi actuar la orquesta en el galpón de Canal 5 me sorprendió ver aquella majestuosa orquesta ensayando de la manera que lo estaba haciendo, en una forma de lo más precaria y —como dijo el señor Consejero Viana Reyes— vi a los músicos de bufanda y sobretodo puestos, en una posición de lo más incómoda, porque en el Canal 5 hacía un frío terrible. Después los vi actuar en verano y no tenían donde poner un abrigo ni nada. Los sacos de los músicos estaban colocados en el suelo porque no había un lugar donde dejarlos. Muchas veces no tienen ni sillas para sentarse a fin de poder ejecutar sus instrumentos.

Además, el hecho de carecer de local significa que nunca tienen un lugar seguro para ensayar ni tampoco una hora, porque siempre lo hacen cuando el local está disponible. Esto implica que los pocos instrumentos que tienen se perjudican o deterioran porque deben ser trasladados de un lugar a otro.

Por eso me sumo a los conceptos y a la solicitud formulada por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — También deseo adherir a lo expresado sobre este tema que a algunos puede parecer de tono menor, pero que hemos entendido siempre fundamental, no sólo por lo que muy precisamente expresó el señor Consejero Viana Reyes sino por lo que supone desde el punto de vista humano para este personal dedicado enteramente, por razones de vocación, a sus funciones. Se trata de gente que cumple más de una actividad para poder sobrevivir, y sin embargo siempre los hemos visto actuar con toda dignidad y excepcional capacidad. Baste recordar —no es necesario concurrir a los conciertos para juzgarlos así— las oportunidades en que aquí, en el Salón de los Pasos Perdidos, ejecutaron con innegable maestría el Himno Nacional, "La Isla de los Ceibos" y otras obras.

En lo personal, siempre me ha mortificado esa situación. Con escuchar la emisora oficial, los que tenemos el hábito de hacerlo, podemos apreciar algo sumamente ilustrativo y chocante: cuando se convoca a concurso de méritos para proveer un cargo de concertista cualquiera, el sueldo que se ofrece es ridículo y su comparación con las condiciones que se exigen, arroja desdoro sobre la República.

Yo también había pensado referirme al episodio, que sería risueño si no fuera trágico, de ese préstamo del bombo —¡nada menos que del bombo!— por parte de la Banda de la Fuerza Aérea, del que se hizo mención.

Siempre ha sido nuestra preocupación este tema, al punto que, justamente, días atrás lo planteé en la Comisión de Economía y Finanzas con motivo de la consideración de la Rendición de Cuentas. Entre otros comentarios que se hicieron se planteó algo que parece mentira que, de alguna manera, pueda conspirar contra la solución del problema. Es sabido que el Poder Ejecutivo está en la política de la nivelación de las retribuciones, la aplicación del principio de a igual función la misma remuneración, y uno de los inconvenientes que se planteó fue el de cómo se asimila el sueldo de músico de la orquesta al sueldo de otros funcionarios. No pude menos que recordar una intervención que tuve en el Consejo refiriéndome a otros hombres que, en alguna medida están en situación parecida, porque también han sido héroes en la República; me refiero a los magistrados. Creo que así como es plausible la finalidad de nivelar las retribuciones, hay actividades que en todas partes del mundo —sólo aparentemente en nuestro país no es así— están por encima de toda consideración de orden económico o presupuestal o de nivelación, porque no son asimilables a nada.

De manera, pues, que adhiero vehementemente a lo expresado en Sala.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Deseo adherir en forma íntegra a los conceptos expresados por el señor Consejero Viana Reyes y por los demás señores Consejeros que han hecho uso de la palabra antes que yo con relación a este tema.

Formulo fervientes votos para que se recoja la inquietud expresada en la tarde de hoy aquí, en la Sala del Consejo. Al mismo tiempo, formulo votos para que, de la atención de este problema en sus justos términos, se derive el que por fin el Estado nuevo se valorará en su crecimiento y méritos, por parámetros muy diferentes a la mera apreciación del crecimiento del producto bruto interno.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Deseo adherir al planteamiento del señor Consejero Viana Reyes, porque considero que ha sido muy positivo y oportuno.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — En forma breve, deseo adherir a todos los conceptos que se han vertido en esta Sala y, a título anecdótico —tal como dijera el señor Consejero Reyes— deseo recordar que el elemento humano sigue en pie, trabaja con sacrificio, saca fuerzas de flaqueza, y que ese resto de la orquesta que aún se mantiene todavía se luce bajo la batuta de maestros de notoria solvencia. Tal es el caso del director chileno que la dirigió el sábado. Esta persona tuvo una frase de verdadero aliento, que el micrófono recogió, quizá traicionándolo, y que trasuntó el reconocimiento hacia la orquesta. En un determinado momento se oyó por el micrófono la voz del director que decía a los componentes de la orquesta: "¡Gracias muchachos! ¡Muy bien, muchachos!"

Esto está poniendo de manifiesto que, con esfuerzo personal, la orquesta es perfectamente recuperable y que si las condiciones, que no son muy selectas, mejoran, se puede lograr un éxito mayor.

Por razones de brevedad, me limito a hacer mías las palabras que se han vertido aquí y adhiero a la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sea trasmitida a los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas.

(Se vota)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

**10. — CONCURRENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES A LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES DEL CONSEJO DE ESTADO**

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Saccone.

SEÑOR SACCONE. — El señor Canciller ha hecho llegar a la Comisión de Relaciones Exteriores su propósito de concurrir para informar sobre su reciente viaje a la República Federativa del Brasil. Por considerar que es un tema de interés general, la Comisión ha considerado pertinente comunicarlo al plenario, para que los señores Consejeros que deseen concurrir estén sobre aviso.

La concurrencia del señor Ministro se producirá mañana miércoles a la hora 16, en la Sala de Ministros.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo queda enterado.

Ha terminado la media hora previa.

**11. — SOCIEDADES ANONIMAS.**
**(Modificación del artículo 420 del Código de Comercio)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer lugar: "Sociedades Anónimas. (Modificación del artículo 420 del Código de Comercio)".

(Carpeta Nº 671 de 1974).

(Antecedentes )

Rep. Nº 658.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de setiembre de 1974.

Daniel Rodríguez Larreta. Consejero.

Exposición de Motivos

En oportunidad de ser considerado por el Consejo el proyecto de ley de Rendición de Cuentas para los Ejercicios 1971-1972 sostuve (véase "Diario de Sesiones del Consejo de Estado", 25 y 26 de abril de 1974, páginas 315 y 319) la necesidad de extender los beneficios atribuidos a los valores públicos a los representativos de la actividad privada hasta entonces tratados muy diferentemente en materia de ventajas financieras, impositivas, etc.

Hace unos días (18 de setiembre) ha sido aprobado por el Consejo, a iniciativa del Poder Ejecutivo, un proyecto de ley que atiende parcialmente aquella necesidad mediante la autorización a las empresas privadas de emitir obligaciones reajustables y buscar con ello, a la vez, diversificar los focos atractivos para aliento y estímulo del ahorro nacional. Sin embargo, dicha ley tiene por texto expreso su campo de acción reducido a las empresas cuyos valores se coticen en Bolsa, que, según es notorio, sólo constituyen una parte no muy grande de las sociedades anónimas existentes en el país.

De ahí la conveniencia, para el mejor logro de los citados objetivos, de facilitar el acceso a la Bolsa de un mayor número de papeles privados en tanto sea mantenida la condición antedicha. Como lo expresara en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas (véase versión taquigráfica de la sesión de 16 de setiembre, página 8 en "Antecedente" Nº 243 de 1974) el Ministro Végh Villegas, la exigencia de tal requisito se fundaba más que en una presunta selección de los mejores valores, en las mayores garantías de publicidad y seguridad que implican para el inversor los reglamentos de la Bolsa para habilitar las cotizaciones en sus ruedas.

Por consiguiente existe interés en eliminar las trabas legales que puedan desalentar dicho acceso. En ese sentido, la norma establecida por el artículo 420 de nuestro anticuado Código de Comercio, extraída de aun más vetustas disposiciones holandesas, en cuanto limita a seis el máximo de votos por accionistas en las asambleas de las sociedades anónimas, supone un obstáculo manifiesto. Los capitales mayoritarios que no desean perder el contralor de la sociedad tienen resistencia para dispersar sus papeles en la Bolsa bajo tales modalidades proclives a la multiplicación de pequeños grupos. Por lo demás es notorio que dicha valla legal no tiene vigencia efectiva ya que resulta fácilmente burlada en la práctica por conocidos procedimientos.

De ese modo no es extraño que tanto los tratadistas nacionales como el anteproyecto de nuevo Código de

Comercio a punto de ser enviado al Consejo de Estado por el Poder Ejecutivo, la consideren inoperante y propugnen su eliminación. Cabe recordar al respecto la opinión del ex-catedrático de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho, doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, tan prematuramente desaparecido, quien en su "Curso de Derecho Comercial" (tomo II, página 267), dice: "La limitación es totalmente arbitraria y en la práctica constituye letra muerta. Tratándose de acciones al portador, su titular se ocupa de cederlas en confianza a otras personas, que se comprometen a votar en la misma forma que él lo haga. De esa manera, la restricción de la ley queda eliminada con un sencillo procedimiento, que no puede ser anulado como ilegal. En esa forma se consigue que el titular de un mayor número de acciones pueda tener mayor influencia en las decisiones de las asambleas. El inconveniente del procedimiento puede consistir en que, en ciertas circunstancias, se haga indispensable fraccionar el conjunto de acciones en un número muy crecido de grupos de acciones, lo que obligaría a la concurrencia de un número muy grande de tenedores en el momento de celebrarse la asamblea". Por su parte el profesor Eduardo Albanell Mac Coll, recientemente fallecido también, y a cuya memoria rendimos aquí tributo, expresa en su ensayo sobre "Protección de las minorías en la Sociedad Anónima" ("La Justicia Uruguaya", tomo 21, parte II, página 88) que aquel límite de los seis votos "es un freno relativo pues es fácil eludir sus efectos mediante el arbitrio de la distribución de acciones entre testaferros que las inscriben a su nombre".

Con la derogación del artículo 420, tan poco adaptado a las exigencias del derecho comercial contemporáneo, puede asegurarse que habrá un eficaz aliciente para que los capitales mayoritarios de procedencia extranjera de muy importantes sociedades anónimas que hasta ahora no cotizan sus valores en Bolsa, se decidan a inscribirlos permitiendo de esa manera una paulatina nacionalización de las mismas con todas las ventajas inherentes a ese proceso espontáneo de integración.

Tales son los fundamentos, esquemáticamente formulados, que, a mi juicio, otorgan amplio e irresistible sostén a la inmediata derogación del artículo 420 del Código de Comercio y que me han llevado a presentar al Consejo el proyecto de ley adjunto. Con ello creo que se estará contribuyendo en forma efectiva al mejor éxito de la política encaminada por el Poder Ejecutivo para ensanchar las posibilidades de los ahorristas e inversores en moneda nacional, poniendo a su disposición una extensa gama de distintos valores con el objeto de estimular su aporte bajo condiciones redituables y atractivas en beneficio final del más rápido desenvolvimiento de la economía uruguaya.

Montevideo, 30 de setiembre de 1974.

Daniel Rodríguez Larreta. Consejero.

Anexo 1 al Rep. Nº 658.

CONSEJO DE ESTADO.

Comisión de Constitución y Legislación.

Informe

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Constitución y Legislación ha analizado en profundidad el proyecto de derogación del artículo 420 del Código de Comercio, presentado por el Consejero doctor Daniel Rodríguez Larreta y sucesivos textos modificativos que se fueron elaborando en su seno, a fin de contemplar todos los aspectos de la cuestión.

Se han compartido algunos de los fundamentos que informan la iniciativa y en especial el de que puede ser de interés el "facilitar el acceso a la Bolsa de un mayor número de papeles privados", lo cual concuerda con la actual política de "ensanchar las posibilidades de los ahorristas e inversores en moneda nacional, poniendo a su disposición una extensa gama de distintos valores con el objeto de estimular su aporte bajo condiciones redituables y atractivas, en beneficio final del más rápido desenvolvimiento de la economía uruguaya".

Se ha compartido también el criterio de que la norma contenida en el referido artículo 420, en cuanto limita al máximo de seis el número de votos que podrá representar una misma persona en una sociedad anónima, resulta anticuada y tal vez arbitraria, al par que se constituye en una traba legal para el acceso a la Bolsa de Comercio. Es obvio que, como expresa el autor de la iniciativa, los capitales mayoritarios, que no desean perder el contralor de la sociedad, se resisten en las condiciones actuales, a dispersar sus papeles en el mercado bursátil.

Claro es que la limitación resulta en los hechos burlada por la intervención de terceros "de confianza", que actúan como accionistas independientes en función de los valores que registran a su nombre al solo efecto de la asamblea, pero que en rigor responden a la voluntad del verdadero titular.

Tal procedimiento, manifiestamente irregular, no puede ser objeto de acciones de nulidad, ya que no supone sino una forma oblicua de soslayar el límite establecido por la ley y ésta no pronuncia sanción alguna en tal sentido.

Pero la Comisión ha entendido, además que los desarrollos precedentes, no justifican la derogación lisa y llana del precepto.

La nueva redacción que se propone para el artículo 420 del Código de Comercio afirma, sin cortapisa alguna, el principio de la autonomía de la voluntad y por ende se da plena libertad a los socios fundadores para reglar en el acto constitutivo, la forma en que hayan de votar los socios.

No se entendió por eso mismo apropiado ingresar en una reforma por vía legislativa, de los textos estatutarios vigentes, como se propugnara por algunos sectores, ya que ello resultaría contrario al invocado principio de la autonomía de la voluntad y supondría una indebida intromisión en textos contractuales de plena vigencia, con consecuencias en alguna medida imprevisibles, que afectarían derechos adquiridos de terceros, cuya voluntad e intereses no se pueden prejuzgar adheridos al nuevo régimen legal, de todos modos supletorio de la voluntad de las partes.

Aquellas sociedades que habiendo recogido en sus estatutos la limitación del texto actualmente vigente, deseen modificarlos, tienen a su disposición los mecanismos legales para hacerlo y el argumento de los elevados costos que supone una reforma, no justifica de ningún modo una intromisión legislativa en los contratos libre y legítimamente.

Paralelamente con el examen de los puntos antes desarrollados, la Comisión estimó oportuno ingresar en un tema de suyo conexo con el anterior.

Si por un lado se juzga razonable atender, con espíritu más moderno y realista, las necesidades de desenvolvimiento y la actuación de las mayorías, por otro parece prudente fortificar a las minorías.

Es sabido que en nuestro derecho positivo está consagrado por la Ley Nº 3.545, de 19 de julio de 1909, el llamado "derecho de receso" conforme al cual, cuando la

asamblea de accionistas resuelva modificaciones sustanciales del acto constitutivo de la sociedad, los disidentes pueden separarse de ella, exigiendo el reembolso del valor de sus acciones, en los casos y condiciones regulados por la norma legal.

Si bien en cierto período de la evolución legislativa se anotó una relativa tendencia restrictiva del derecho al receso (Mezzera Alvarez "Curso de Derecho Comercial" 2ª edición Organización Taquigráfica Medina, Tomo II, página 305) y algunos sectores de la doctrina se siguen oponiendo a él vivamente, lo cierto es que se le consagra en numerosas legislaciones y en particular en aquellas que de un modo u otro han sido fuente de la nuestra y poco a poco ha sido incorporado a otras que no lo reconocían.

Acogido expresamente en la Argentina, Brasil, Dinamarca, España, Filipinas, Finlandia, Italia, Japón, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Suecia y Venezuela (Felipe de Solá Cañizares —Tratado de Derecho Comercial Comparado— Tomo II, página 349) aunque con variantes en los casos de admisión y en las soluciones del reembolso del valor de las acciones del disidente, con posterioridad fue adoptado entre otros, por Brasil, España, Méjico, Perú, etc.

Respecto a los casos de admisión, son en general los mismos que prevé nuestra legislación (disolución anticipada, prórroga, fusión con otras sociedades, redacción, reintegro o aumento del capital social, cambio del objeto de la sociedad, etc.) pero existen casos que nuestro derecho no prevé y una multitud de matices y reglamentaciones, cuyo detalle sería inadecuado pormenorizar en este Informe.

Interesa en cambio consignar que el instituto tiende a expandirse en el derecho comparado, al par que a evolucionar en cuanto a las causales, según se verá.

Originado en el derecho italiano (artículo 158 del Código de Comercio de 1885) el derecho de receso fue adoptado por la Argentina (Código de Comercio, artículo 354) y de esta legislación pasó a la nuestra de 1909 en forma prácticamente literal, por iniciativa de los entonces Diputados Antonio Rodríguez y Alberto Guani, siendo Miembro Informante el doctor Lagarmilla (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, Tomo CC, página 90).

Algunos proyectos de reforma de la legislación comercial uruguaya, lo mantuvieron sin modificación. Así, por ejemplo, el proyecto de ley sobre sociedades anónimas del doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, remitido por el Poder Ejecutivo al Consejo de Estado el 24 de abril de 1942, reproducía las normas de la Ley de 1909 en su artículo 45 (Revista de Derecho Público y Privado, Tomo IX, página 44) así como el emanado de la Comisión constituida por Decreto del 16 de abril de 1943, para la reforma del Código de Comercio, lo reguló sin variantes en su artículo 212, estableciendo por añadidura que, a texto expreso, que no podía ser suprimido convencionalmente.

Tiene pues larga tradición y reconocido prestigio. pese al ardor y radicalismo de sus impugnadores, este "derecho individual" del accionista disidente, que le compensa de su forzoso acatamiento a la voluntad de las mayorías, excepcional en materia societaria, aunque sobradamente justificado por la singular trascendencia que la sociedad anónima tiene, en los procesos económicos.

Pero la evolución del tráfico mercantil, el incremento de las grandes empresas, y su internacionalización, al par que otros fenómenos de menor significación, pero de suyo influyentes en lo que hace al instituto, obligan a una revisión de su mecánica y causales de admisión.

Dos son los puntos que, en este aspecto, abordó la Comisión.

A) El primero es el que refiere a las causales previstas por el artículo 1º de la Ley Nº 3.545, de 19 de julio de 1909.

1) Se estimó oportuno modificar la enumeración que allí se hace, incluyendo como causal el cambio de domicilio de la sociedad para fijarlo fuera del territorio de la República.

Esta nueva causal, admitida entre otras por la legislación italiana que, como se ha visto, es fuente indirecta de la nuestra, aparece como indispensable en el presente, como consecuencia de la internacionalización de los capitales. Resulta de todo punto de vista razonable que el accionista aspire a la estabilidad del domicilio social, dentro del territorio nacional y que la legislación ampare esa estabilidad como elemento esencial del pacto constitutivo.

La doctrina se ha manifestado en general partidaria de este criterio (V.g. Mario A. Rivarola. - Tratado de Derecho Comercial Argentino, Tomo II).

2) Otra reforma relacionada con las causales legales introductorias del derecho de receso, que la Comisión ha juzgado pertinente proponer, se refiere al aumento del capital social.

Sometido éste como está, al fenómeno inflaccionario y al deseable desarrollo y ampliación de la empresa, no puede quedar sujeto a la disidencia a menudo extorsiva o por lo menos erróneamente conservadora de las minorías.

Estas no pueden ni deben oponerse al engrandecimiento de la sociedad o a la más elemental adecuación de su capital. Corresponde sí que, correlativamente, se les acuerde la posibilidad de suscribir e integrar los aumentos que la asamblea resuelva y se les proteja de alguna maniobra como la que previene al artículo 4º del proyecto, pero la protección legal no puede ir más lejos.

3) Asimismo se ha suprimido como causal, la de prórroga del pacto, que recogía el numeral 2º del artículo 1º de la Ley de 1909, porque la Comisión entendió que ella no sólo carece de toda adecuación a la realidad —en la que como consecuencia se ha hecho norma la fijación de plazos centenarios— sino que se contradice con la esencia misma de la sociedad anónima y del espíritu que anima o debe animar a quien contribuye a su fundación. Es de suponer que si la compañía fracasa o está en vías de fracasar ningún socio tendrá la absurda pretensión de continuarla. En cambio si su objeto se desenvuelve con normalidad o va en camino de desenvolvimiento progresivo, no podría admitirse la resistencia de un socio a prorrogar su plazo, circunstancia que, por así decir, escapa a su disponibilidad como tal.

4) Finalmente, se ha entendido que ante una reglamentación tan casuística y preocupada de las causales, carecía de sentido el numeral 7º de la norma vigente que abre un sin fin de posibilidades —y por ende de conflictos— restándole taxatividad a una enumeración que por definición, debe tener tal carácter. Se afirma con esta supresión, la naturaleza excepcional del derecho de receso.

B) El segundo punto abordado por la Comisión tiene que ver con la forma o justiprecio del reembolso que debe hacerse al accionista disidente.

En las fórmulas legales, similares a la nuestra, el reembolso se realiza en general según las resultancias del

último balance de la sociedad, aunque se anotan algunas soluciones distintas, como la de las legislaciones escandinavas que recurren al arbitraje (Solá Cañizares - obra citada).

Pero esta fórmula contra la que se tiende a reaccionar, tiene el grave inconveniente, de notoriedad, de que los balances no siempre responden a la real valoración del patrimonio de la compañía. Esta reacción es recogida en la doctrina y en diversos proyectos modificativos argentinos. Así Malagarriga ("Tratado Elemental de Derecho Comercial" 3ª edición, Tomo I página 551, nota 314) aconseja que por lo menos se incorporen normas reguladoras del balance, para evitar avaluaciones ínfimas de los bienes y cita a Zavala Rodríguez con similares argumentos.

La Comisión tuvo a este respecto serias dudas porque las diversas fórmulas que manejó ofrecían ventajas e inconvenientes de variada importancia, lo que contribuyó a dividir las opiniones de sus integrantes.

Se ha llegado por fin a las soluciones que se someten a consideración del Cuerpo que, en cierto modo, son el fruto de una transacción entre las dos posiciones opuestas a las que se puede defender con el mismo grado de convicción y con similar acopio de argumentos: aquella que procura principalmente el debido justiprecio de la indemnización a servirse al accionista recedente, que adolece de los inconvenientes que derivan de su complejidad, lentitud de procedimientos y elevados costos, y aquella que se inclina por soluciones ágiles, más acordes con las prácticas mercantiles y con el normal desenvolvimiento de la empresa, lo que no siempre se compadece con la más estricta justicia compensatoria.

Se entendió en primer término, que debía darse una solución distinta según que las acciones de la sociedad en cuestión, cotizaren en la Bolsa de Comercio o no ocurriere así.

Para la primera hipótesis se estimó que el reembolso justo queda automáticamente fijado por la cotización en bolsa, ya que ésta ofrece el justo precio de mercado. A fin de evitar eventuales distorsiones maliciosas de la cotización y por ende del reembolso, se exige que se tome en consideración la cotización promedial del último semestre.

Para el otro caso, esto es el de acciones que no coticen en la Bolsa, se prefirió entre varias, la fórmula ya tradicional en nuestro derecho —puesto que es la que consagra la Ley de 1909— de tomar como base del justiprecio el último balance de la compañía.

Pero se buscó atenuar la rigidez del precepto, exigiendo que tal balance sea ajustado fiscalmente.

Es sabido que el Fisco no acepta lisa y llanamente el balance de la empresa contribuyente, sino que una serie de normas regulan la forma en que han de determinarse el activo y el pasivo, a fin de evitar la evasión tributaria.

Pues bien, la Comisión ha creído que la preocupación y contralor del Fisco, ofrecen una base seria de garantía para el recedente, en tanto su indemnización será así fijada en función del balance fiscalmente ajustado. Adicionalmente cabe destacar en favor de esta solución, que dichas regulaciones fiscales se adecuan a las diversas situaciones que la realidad y el ingenio de los contribuyentes van creando, con lo que se disipa todo riesgo de que el procedimiento se vuelva arcaico tornando ilusoria la compensación.

Como garantía final se acuerda de todos modos al disidente la posibilidad del accionamiento en sede jurisdiccional, previniéndose de esa manera los casos extremos en que se produzca de todos modos un despojo o severa disminución.

Para esta instancia judicial se adopta el procedimiento abreviado de los incidentes (Excepciones dilatorias) Arts. 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil y una norma especial, que deberá ser tenida en cuenta por los magistrados, conforme a la cual al margen de la eventual imposición de las sanciones procesales (artículo 688 del Código Civil) deberá determinarse quien deberá costear los peritajes que sea menester practicar. El Juez deberá decidir este aspecto tomando en consideración las cifras finales que resulten del juicio, ya que de ellas resultará si en los hechos se justificaba o no el haber recurrido a la Justicia. Las diferencias de valores que se acusen entre el balance fiscalmente ajustado y los peritajes que se practiquen darán la tónica de aquella justificación, haya sido cual haya sido la conducta procesal de las partes.

Se pensó además que era necesario atenuar los graves perjuicios que podrían acarrearse a la sociedad en caso de reembolsos cuantiosos, porque como lo hace notar Rivarola (ob. cit. pág. 524), en casos extremos de elevado número de accionistas disidentes, si la sociedad tuviera que compensar a todos, al contado, el valor de sus acciones, ello podría llevarle a la liquidación.

Por lo demás, tal efecto pernicioso no solamente perjudicaría a la sociedad y a sus accionistas, sino también a la economía nacional, a los dependientes de la empresa, a los propios disidentes y aun a los terceros acreedores, que hayan contratado con la empresa en consideración a su situación económico-financiera de un momento determinado.

Por estas razones se acuerda a la compañía la posibilidad de pagar el reembolso al contado o en cuotas (Art. 5º Inc. 2º) y aun, para los casos más graves, la posibilidad de revocarla o las resoluciones determinantes del receso (artículo 7º).

A este último respecto, cabe recordar que la doctrina en general ha sostenido el criterio de admitir la revocación por la sociedad de la resolución causante del receso, hasta tanto éste se hiciera efectivo. Es la posición que sustentan, entre otros, Siburu, R. Fernández y Vivante.

La Comisión compartiendo tal criterio, lo ha consagrado a texto expreso.

El artículo 8º del proyecto afirma el carácter de orden público del instituto, liquidando toda discusión doctrinaria al respecto.

Finalmente el artículo 9º reiterativo del artículo 2º de la Ley Nº 3.545, se refiere a un tema distinto al que es materia del proyecto, pero su inclusión se justifica por una finalidad distinta que se concreta con la derogación de aquella ley, que pronuncia el artículo 10. Por razones de técnica legislativa se ha preferido ir a la derogación lisa y llana de la ley hoy vigente —tan seriamente modificada— aun cuando para ello haya debido incluirse este tema ajeno a la sustancia del regulado en lo principal.

Por lo que se acaba de exponer, vuestra Comisión aconseja prestar aprobación al proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1976.

Gastón Labadie Abadie. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Aparicio Méndez. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Sustitúyese el artículo 420 del Código de Comercio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 420. — Los estatutos establecerán la forma en que hayan de votar los socios.

A falta de disposición estatutaria expresa, el mínimo de valor emitido dará derecho a un voto y cada múltiplo de ese valor acordará un voto más".

Art. 2º — Cuando en el acto constitutivo de una sociedad anónima o en sus estatutos no se haya fijado el procedimiento para su reforma, será siempre indispensable en la Asamblea Extraordinaria destinada a tal objeto, la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes representativos de más de la mitad de dicho capital social, para resolver sobre los siguientes puntos:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Fusión con otra u otras sociedades.
3º Reducción del capital social.
4º Reintegro o aumento del capital social.
5º Cambio del objeto social.
6º Cambio de domicilio de la sociedad para fijarlo fuera del territorio nacional.

Art. 3º — Los socios disidentes en cuanto a las resoluciones referidas en los numerales 2º, 4º, 5º y 6º del artículo anterior, cualesquiera sean las previsiones estatutarias, tienen derecho a separarse de la sociedad, exigiendo el reembolso del valor de sus acciones.

Este derecho solamente puede ser ejercido por los accionistas disidentes que lo notifiquen a la sociedad en forma fehaciente, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de la reforma en el Diario Oficial.

No podrá ejercerse, sin embargo, el derecho de receso, en el caso de aumento de capital (numeral 4º del artículo precedente) si el aumento se hiciere efectivo por la emisión de acciones liberadas a adjudicarse a los actuales accionistas o se les acordare preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital accionario de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Art. 4º.— En los casos de aumento de capital social, si éste se hiciere efectivo a un mismo tiempo por la emisión de acciones liberadas y de acciones a suscribir, el nuevo capital suscrito no participará, en ningún caso, en la adjudicación de las acciones liberadas.

Art. 5º — En caso de ejercerse el derecho de receso, las acciones se reembolsarán de acuerdo al valor resultante de su proporción con respecto al patrimonio social conforme al último balance, fiscalmente ajustado. Sin embargo, cuando las acciones de la sociedad se coticen en la Bolsa de Comercio, el reembolso se hará por el valor promedial de cotización de aquéllas en el último semestre.

El reembolso podrá efectuarse al contado o en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un plazo máximo de un año, computado a partir de la notificación a que se refiere el inciso segundo del artículo 3º de esta Ley.

Art. 6º — Si las acciones no se cotizaren en la Bolsa de Comercio, el reembolso no obstará al derecho del socio de demandar contra la sociedad el pago de la diferencia a su favor que estimare del caso dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha en que aquel haya comenzado a hacerse efectivo total o parcialmente.

La contienda se sustanciará con arreglo a lo previsto por los artículos 591 a 594 del Código de Procedimiento Civil. Al fallarla, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 688 del Código Civil, el Juez apreciando las circunstancias, resolverá cómo se distribuye el pago de los gastos y honorarios de las pericias necesarias para determinar el valor de las acciones.

Idéntico procedimiento al aludido en la primera parte del inciso precedente, se observará en el caso de que el reembolso no se cumpla en las condiciones reguladas por el inciso segundo del artículo 5º de la presente Ley.

Art. 7º. — Cuando en concepto de la Sociedad, el volumen del o de los reembolsos comprometan su estabilidad o su funcionamiento, podrá revocar la o las resoluciones determinantes de los mismos, dentro del término de treinta días, a partir de la última reclamación. En tales casos caducarán las acciones respectivas cualquiera fuere el estado de los procedimientos.

Art. 8º — Es nulo todo pacto, estatutario o no, que excluya el derecho de receso a que se refiere el artículo 3º de la presente Ley o agrave las condiciones de su ejercicio.

Art. 9º — En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de las sociedades anónimas, los socios pueden hacerse representar por mandatarios, socios o extraños y mediante una simple carta-poder.

El ejercicio de este derecho puede limitarse en los estatutos.

Los Directores no pueden ser mandatarios.

Artículo 10. — Derógase la Ley Nº 3.545, de 19 de julio de 1909, sus modificativas y concordantes.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1976.

Gastón Labadie Abadie (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Aparicio Méndez. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR PRADERI. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota)

—13 en 16. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En la discusión general quiero plantear una duda, quizás sea una sugerencia, lo que no obsta para que dé mi aprobación al proyecto, que entiendo altamente beneficioso y cuyo sentido está explicitado en el informe que lo acompaña.

El problema que me preocupa es el de la interpretación que se dará, con la entrada en vigencia de la ley, cuando entre a funcionar el derecho de receso. Este instituto ocurre a partir de resoluciones de la Asamblea de Accionistas, resoluciones que pueden ser contrarias a la opinión de las minorías. Desde el momento que se toma la decisión por la Asamblea hasta el instante en que se puede hacer uso del derecho de receso, transcurre un tiempo que depende de una cantidad de circunstancias, muchas veces ajenas a la sociedad. La entrada en vigencia de la ley, efectivamente, regula el mecanismo de futuro. Pero a mí se me plantea el problema de si, como parecería natural, el ejercicio del derecho de receso, luego de la promulgación de la ley, puede jugar inclusive en aquellos casos en que el objeto del uso de ese derecho provenga de resoluciones de asambleas anteriores a la vigencia de la ley.

Sería un poco la aplicación transitoria de este mecanismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, es un tema que debería tratarse al estudiar el receso, pero no hay inconveniente en considerarlo ahora.

SEÑOR PRADERI. — Como el planteamiento es general, consultaba. En realidad, no hay ningún artículo —yo no tengo ninguna redacción— y no sé si a juicio del Consejo sería suficiente el comentario general surgido a raíz de la discusión, o sería preciso, para aclarar, el agregado de una pequeña referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que la oportunidad más conveniente sería el momento de llegar al receso.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, volveré a hacer uso de la palabra en ese momento.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Antes de que se cierre la discusión general, deseo expresar mi complacencia por esta modificación del artículo 420 del Código de Comercio, que me tocó inicialmente patrocinar en un proyecto que presenté en el mes de setiembre del año 1974. Lo único que debo lamentar es que esa iniciativa, a mi juicio muy simple y con amplios fundamentos, recién llegue ahora a la consideración definitiva del Plenario.

Mi proyecto tuvo como origen una ley aprobada por este mismo Consejo de Estado mediante la cual se atribuyó a las empresas privadas organizadas como sociedades anónimas, cuyas acciones se cotizaran en Bolsa, la facultad de emitir obligaciones reajustables. Dicha ley se avenía muy bien con los puntos de vista que yo había expresado bastante antes, en abril de 1974, cuando se consideró la Rendición de Cuentas de 1972, en cuya oportunidad tuve ocasión de referirme a la necesidad de equiparar los valores privados a la situación de privilegio que tenían entonces los valores públicos. En ese sentido, la Ley de setiembre de 1974 vino a dar satisfacción a dicha inquietud, porque colocó a las empresas privadas también en condiciones de emitir activos reajustables y en cierto sentido equipararse a los valores públicos como las obligaciones hipotecarias que son reajustables, o como valores públicos que están emitidos en moneda extranjera, amparados contra la desvalorización del peso uruguayo.

Mi iniciativa tuvo eco favorable en la opinión pública. Empiezo por recordar que el propio señor Ministro de Economía y Finanzas, según el testimonio que nos dio en Sala nuestro querido y recordado Consejero Rodríguez López trasmitiendo las palabras que le había hecho llegar aquel Secretario de Estado, dijo que el artículo 420 estaba "trabando la entrada, el registro y cotización de las acciones en la Bolsa de una cantidad de sociedades que querían comercializar sus acciones y se veían en dificultades por esa limitación al derecho de voto". Esto lo dijo aquí en Sala el entonces señor Consejero de Estado doctor Rodríguez López, en el mes de diciembre de 1974. Con posterioridad, en la prensa también hubo manifestaciones reiteradas en favor de la iniciativa que yo había presentado para eliminar esa traba del artículo 420. Recuerdo que el diario "La Mañana" en sucesivos editoriales entre diciembre de 1974 y agosto de 1975, se refirió varias veces a ese problema y apoyó el proyecto por mi presentado.

Posteriormente, o al mismo tiempo —porque la nota que tengo es del mes de julio de 1975—, la Bolsa de Valores me dirigió, como autor de esa iniciativa, en un momento en que parecía que estaba empantanada, una carta haciéndome llegar su adhesión a los términos en que yo había encarado el problema. Voy a leer esa nota porque no ha tenido difusión pública. Dice así:

"Nos referimos al artículo 420 del Código de Comercio, cuya modificación fue propuesta por usted en proyecto que deroga ese artículo, por entender justificadamente, a nuestro juicio, que su mantenimiento es contrario a los intereses de los accionistas de las sociedades anónimas. Podemos asegurar al señor Consejero, por conocimiento directo, que de suprimirse el referido artículo 420, algunas empresas de capital netamente extranjero, estarían dispuestas a convertirse en sociedades de capital abierto, entregando a inversionistas nacionales un porcentaje de su capital. El criterio del señor Consejero es compartido, creo que unánimemente en el ambiente económico-financiero de nuestra plaza, y el hecho mencionado, por nosotros conocido, es de importancia tal que no deja lugar a dudas en cuanto a la necesidad de replantear el problema y procurar la aprobación del proyecto a la brevedad posible".

La acreditada revista "Búsqueda", también hizo un comentario en el mes de abril del año 1975, muy favorable a la iniciativa que yo había presentado. Sin embargo, tengo que decir que el Consejo, luego de un primer intento de considerar mi proyecto, por una incidencia desagradable que se produjo en Sala, lo volvió a Comisión. Eso ocurrió en el mes de diciembre del año 1974. A partir de ahí se abrió un largo paréntesis, hasta julio de 1975, en el cual, a la vez de estudiarse la iniciativa, se la mezcló con otros problemas relativamente linderos y que fueron perjudiciales en cuanto a dar rápido andamiento a una necesidad que yo entendía de suficiente urgencia, como para que fuera aprobada por separado. La objeción que se hacía a la iniciativa que yo había presentado era que podía desproteger a los accionistas menores, a los pequeños accionistas. Creo que en realidad no era así. Lo que yo pretendía era devolver a las mayorías el gobierno legítimo de las empresas que ellas integran. Me parecía que esas mayorías no podían estar expuestas a que de repente una pequeña minoría, en una asamblea de sociedad anónima, tuviera más votos que la inmensa mayoría de los accionistas, debido al uso y al juego del límite de los seis votos.

Por otra parte, considero que tampoco en esa forma se protegía a los pequeños accionistas. Creo que los vamos a proteger más con esta abrogación del artículo 420. Pienso que la apertura que se va a provocar, de empresas que no querían ir a la Bolsa porque el límite del artículo 420 podía trabar en el futuro su manejo, ahora que no existe dicho tope y que van a incorporarse a la Bolsa, ello permitirá el acceso a los mismos de pequeños accionistas que antes no existían ante la eventualidad de que ese acceso diera margen a maniobras.

Por otra parte, el hecho de que en la misma Bolsa se coticen acciones de estas empresas, me parece que da más seguridades y más estabilidad a su comercialización con el consiguiente beneficio para los pequeños inversionistas.

También afirmo que la iniciativa facilita la posibilidad de nacionalizar aquellas empresas extranjeras o de capital mayormente extranjero, que actúan en nues-

tro país, que tenían cierta resistencia para llegar a la Bolsa. Es muy posible que desaparecida esa traba ahora tengan el acceso abierto y hagan uso de él.

En ese sentido, dichas empresas al abrir sus acciones a la negociación en la Bolsa van a poder llegar también a accionistas nacionales y, en esa forma, por un proceso espontáneo, se va a producir la nacionalización de las empresas que hasta ahora eran totalmente extranjeras o en las que los capitales estaban, en forma predominante, en manos de titulares de nacionalidad extranjera.

El otro aspecto que se objetaba a mi iniciativa era el relativo a la idea de que retirar completamente todo límite iba a ser una cuestión demasiado agresiva contra los pequeños accionistas y, en cierto sentido, antidemocrática. Por supuesto que creo que es un poco difícil hablar en esta zona de democracia, y más bien pienso que la democracia es que el gobierno de la mayoría sea el que predomine. Pero, de cualquier manera, algunos señores Consejeros entendieron que si bien el límite de los seis votos era muy estricto, podían tomarse otros. Había un proyecto del señor Consejero Siemens Amaro que llevaba ese límite al 25 %. Posteriormente, la Comisión, en un informe previo —creo que de por el mes de julio o agosto de 1975— se inclinó a una solución por la cual un accionista podía representar hasta el 51 % del total de los votos. Creo que ahí ya se había adelantado un gran paso, pero, felizmente, con este proyecto que tenemos a consideración se avanzó de manera total: se suprime todo límite y se deja absolutamente librado a lo que decidan los titulares de las empresas todo el régimen de votación. Me parece que con eso se ha llegado al máximo de lo que yo aspiraba, y en ese sentido apoyo totalmente la solución que este proyecto nos aporta.

Con respecto al enlazamiento que se ha hecho del proyecto con el derecho de receso, quiero decir que tal vez fue una vinculación que pudo haberse evitado, que no hay tanta relación del asunto de los seis votos con el derecho de receso, y que en esa forma este proyecto pudo no haberse demorado dos años para su aprobación, con el consiguiente perjuicio, porque durante todo ese período esas posibilidades que mencionaba, de acceso de nuevas sociedades a la Bolsa, han estado impedidas a la espera de la sanción del proyecto.

Se ha dicho que el derecho de receso de alguna manera se modifica para equilibrar lo que el proyecto aporta en beneficio de las mayorías al suprimir los topes de todo orden, y aquí se protege a los accionistas menores ampliándoles la institución del derecho de receso que ya estaba establecido en la Ley de 1909. Insisto en que me parece que no hay una vinculación muy directa entre el derecho de receso y la limitación de los seis votos. Dicho tope tiene vinculación con todo el manejo de las sociedades anónimas. Podrían modificarse por su incidencia muchas otras cosas más en las sociedades anónimas y no exclusivamente el derecho de receso.

Entiendo además que la Comisión ha procedido muy prudentemente y en realidad no ha hecho una exorbitante protección de los pequeños accionistas: al contrario, encuentro en varias normas de las que se proponen en el proyecto un gran equilibrio y una gran mesura que, en cierto sentido, van en contra de excesos que existían en la anterior legislación en favor de ciertos pequeños grupos, de determinados disidentes que hacían hasta una explotación lucrativa del hecho de presentarse como tales y les creaban problemas a las empresas. Por eso sostengo que esa realidad se contradice un poco con la idea que pretende justificar la incorporación del derecho de receso al problema del Artículo 420. Por ejemplo, con mucha razón el proyecto actual establece que un aumento del capital social no puede ser motivo de ejercicio del derecho de receso, sobre todo si se cumplen determinadas condiciones que allí se estipulan. Se estipula también que el derecho de receso no puede utilizarse como antes para obstaculizar una prórroga del funcionamiento de las sociedades anónimas que, lógicamente, tienen una duración indefinida. Después, inclusive en los propios institutos que crea esta ley dentro del derecho de receso como, por ejemplo, el pago de los peritajes —a mi juicio muy acertadamente— cuando con el otorgamiento de una acción judicial al disidente para poder llevar hasta la Justicia su demanda, se imponga un peritaje que al Juez servirá de asesoramiento; pero este peritaje puede ser muy caro, y en el régimen anterior solía crear a las empresas una situación muy enojosa y onerosa. Entonces, este proyecto —en mi criterio, con buen tino— dice que el pago del peritaje con prescindencia de la actuación procesal de las partes en aquella acción judicial, se determinará por el Juez, según las características de la conclusión a que se llegue, lo que permitirá saber si era razonable o no y si había mucha diferencia entre el valor que efectivamente se le atribuyó al accionista y el que deriva de ese posterior peritaje judicial en forma que pudiera justificar ese oneroso costo.

A su vez, el proyecto actual habla de que las empresas tendrán que pagar el reembolso, pero también en ese sentido las protege y las ampara, porque establece que podrá ser pagado por cuotas. Es decir, instituye la posibilidad de que una empresa, frente a un derecho de reembolso considerable que podría desequilibrar su situación económica y patrimonial, pueda acceder al pago en cuotas. Quiere decir que también ahí se está vigilando la conducta del pequeño accionista, del grupo de disidentes, que puede con su actuación maniobrar contra la solidez y estabilidad de una empresa.

Por último, el proyecto que tenemos a estudio habla de la posibilidad de revocación de la causal de receso, otra oportunidad que se brinda y que favorece a las empresas y no a los pequeños accionistas, porque si una empresa se llegara a dar cuenta en determinado momento que el motivo que determina el uso del derecho de receso no está suficientemente justificado, puede volver atrás y revocar esa decisión que aparejó el uso del derecho de receso. Entonces, en ese mismo momento el derecho de receso queda anulado.

Por todas estas razones voto muy complacido este proyecto de ley. Creo que libera una traba que era realmente arbitraria para el buen manejo de las empresas organizadas jurídicamente como sociedades anónimas, y que por la existencia de esos impedimentos tenían dificultades para acceder a la Bolsa. Asimismo pienso que esta incorporación de nuevos valores a la Bolsa va a ser positiva, porque va a dar al mercado uruguayo de capitales un movimiento mayor: vá a acrecer el espectro posible que tienen los ahorristas e inversionistas para invertir su capital, y esas nuevas posibilidades van a constituir un incentivo para el ahorro nacional. Ahora van a encontrar oportunidad de invertir en el país sin tener que salir fuera de fronteras a llevar el dinero uruguayo.

Repito que voto muy complacido este proyecto y felicito al miembro informante, señor Consejero Labadie Abadie, por la fundamentación muy eficaz que hizo de todo el proyecto, pese a las objecciones de tiempo que he puntualizado en favor de mi iniciativa primitiva que ahora se aprueba, pero que ha tenido un retardo que, a mi juicio, ha sido perjudicial para el país.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Como miembro informante tengo que hacer algunas precisiones.

Cierto es que las generosas felicitaciones del compañero me ponen en una situación un tanto implicante, y sus últimas palabras, refiriéndose a los méritos del proyecto, en cierto modo neutralizan la primera parte de su exposición hecha en tono de censura y tan memoriosa y evocativa que no puedo seguirla en todos sus términos porque no tengo todos los detalles en la punta de los dedos como él.

Me parece que tengo el deber de dejar consignado que la demora en la aprobación y en traer a Sala este proyecto no es ni por asomo el resultado de que haya sido desestimado en el seno de la Comisión. Al señor Presidente le consta, —porque presidió la Comisión de Constitución y Legislación durante todo el largo período en que lo consideramos—, hasta qué punto la Comisión se abocó con dedicación y celo. Prácticamente, toda la demora estribó en que solicitó asesoramientos, informes y opiniones, para no caminar en una senda tan delicada como es ésta, donde, justamente, los efectos en los intereses públicos y privados pueden ser tan graves y tan dañosos, sin articular soluciones de verdadera prudencia, como afortunadamente acaba de destacar, en último término, el señor Consejero Rodríguez Larreta. Su iniciativa se circunscribía al artículo 420 del Código de Comercio y fue una de las que estudiamos con más ahinco, al punto que sufrió variantes importantes en su consideración, siempre teniendo como base este proyecto y otros que con ese motivo se presentaron.

Inclusive, al referirse a las distintas disposiciones el señor Consejero me evocaba los diferentes períodos en que en la Comisión estuvimos estudiando el tema, ya que cada una de ellas tiene algo de cada uno de los miembros de la Comisión. Es decir que todos sus integrantes aportaron lo mejor de sí. Por cierto que ésta es una materia de gran especialidad y dificultad, y había que andar con prudencia.

La otra precisión que quería hacer como miembro informante, es que no comparto la afirmación de que el derecho de receso y la modificación del artículo 420 tengan un parentesco remoto. En esta materia, por otra parte, no es mi opinión la que interesa sino la de las personas autorizadas. En general, la doctrina siempre ha estudiado conjuntamente ambos temas. No me refiero al tema del artículo 420 —porque es pequeña anécdota nacional de nuestro Código de Comercio— sino al tema de las votaciones, al de las mayorías, es decir, cómo y por quién se adoptan las decisiones. En verdad, cuando se habla de las mayorías y de la manera de formarlas, ello lleva de la mano al estudio del derecho de receso, que es algo que viene de muy antiguo: en nuestro país está en la propia Ley de 1909, y los antecedentes internacionales demuestran lo mismo. Siempre las dos preocupaciones han venido juntas. Cierto es que como se señala en el informe, algunos teóricos de gran valía entienden que no corresponde el derecho de receso, y en buena medida el moderno concepto de las sociedades anónimas ha desmonetizado estas soluciones que están un poco en la raíz del derecho individual.

Pero, precisamente, lo que señalaba el señor Consejero Rodríguez Larreta respecto a las soluciones demuestra hasta qué punto es correcto el haber adoptado la posición que adoptó la Comisión, reuniendo ambos temas y modernizando este derecho de receso que justamente estaba conspirando —no por su filosofía sino por las fórmulas arcaicas que se mantenían desde principios de siglo— contra el desenvolvimiento societario que él precisamente propugna y que la Comisión ha compartido.

Pero no creo de ninguna manera que sean temas de lejano parentesco. Al contrario, están indisoluble y estrechamente ligados y, para poner nada más que un ejemplo diré que, para no complicar más el largo periplo de este proyecto no lo planteé en la Comisión, pero no hace muchos días alguien me señaló —tema que por supuesto no estoy dando como compartido, pero para que se vea hásta qué punto son inquietudes paralelas— si no debía incorporarse en la reglamentación del derecho de receso una norma que contemplara a aquellos accionistas que durante un largo número de años no hubieran recibido dividendos, porque es sabido —naturalmente que no es la regla universal— que muchas sociedades no dan dividendo a sus accionistas, aunque los distribuyen de otra manera por obra y gracia, justamente, del poder, del imperio que las mayorías tienen y que en este momento estamos fortificando por la reforma, sin mengua de las correlativas garantías de los accionistas.

Quería hacer estas precisiones, aunque más no sea, señor Presidente, para que quedaran consignadas en el acta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo me permite, me tomaría la libertad de hacer algunas breves consideraciones acerca de este proyecto y de su historia.

Antes de entrar propiamente al tema en sí debo decir que éste es uno de los casos en que se justifica perfectamente y se ponen en evidencia en toda su magnitud las ventajas de seguir procedimientos lentos, cautelosos y profundamente informados para aprobar una ley.

Estoy seguro que el proyecto inicial del señor Consejero Rodríguez Larreta —que es muy bueno, que está muy bien inspirado, al punto de que este modificado bien merece mantener el nombre de su autor— hubiera salido sin ninguna dificultad y rápidamente, pero hubiéramos dejado de cumplir con nuestro deber y nos habríamos quedado sin echar un vistazo al panorama del derecho comercial y del derecho público contemporáneo, dictando una ley como ésta que seguramente le va a hacer honor al Consejo de Estado. Creo que con el tiempo, cuando se estudie la obra legislativa de este Cuerpo, ésta va a ser una de las normas que se van a señalar como fruto de la más profunda reflexión y de espíritu revolucionario de este Cuerpo. A veces hacemos cosas grandes sin darles importancia y cometemos grandes errores en el mismo estado de espíritu. En este caso hemos hecho una gran ley probablemente sin conciencia exacta de su trascendencia. Ello se debe, precisamente, al largo proceso de formación.

Yo tuve reservas iniciales —lo confieso, y creo que hablamos al respecto con el señor Consejero Rodríguez

Larreta— que se referían más que al proyecto en sí, al estado actual de las sociedades anónimas como realidad en nuestro medio comercial e industrial. Creía y sigo creyendo que hay que hacer una revisión a fondo de esta figura jurídica, porque no hay relación entre la previsión legislativa y la realidad de la aplicación de la ley. Pero eso, diría Rudyard Kipling, es otro cuento. Teníamos que enfocar este tema y cuando empezamos a estudiarlo tuvimos la gran sorpresa de que reformar el artículo 420 del Código de Comercio significaba volver al punto de partida del proceso de la revolución del derecho que se inició en el Renacimiento y, con más propiedad, en la Acogida, nombre con el que se conoció, como ustedes saben, el renacimiento jurídico en Alemania. Hasta ese momento —me van a disculpar los abogados— en materia de sociedades el mundo se movía con dos grandes figuras básicas: la "societatis" romana, que después sería la "societé" francesa, la sociedad del derecho español e institutos de mayor pretensión, que tienen larga historia y que han dado lugar a toda una literatura, como la "universitas" del derecho romano y las corporaciones del canónico. En las primeras, la idea de sociedad estaba pura; estaba mantenida por un concepto sentimental romano. Ya alguien lo mencionó aquí el "affectio societatis", que era una reunión amical en la que por vínculos de afecto los hombres comprometían capitales para jugar la suerte a un negocio determinado, que luego se universalizó y entró en la sociedad común, la clásica sociedad civil colectiva.

Pero en el Renacimiento nace un tipo de sociedad muy especial: en Alemania, es la "Genossenschaft" —discúlpeme el señor Consejero Espínola— y en Inglaterra, la "partnership". Son las madres de las actuales sociedades anónimas. Ahí la "affectio societatis" desaparece y sustituye el concepto afectivo personal por el concepto lucrativo, que supone el capital como elemento dominante. Estas "partnerships" fueron en el Derecho inglés las grandes sociedades que inclusive colonizaron América. Hay varios actuales Estados norteamericanos que fueron colonizados por sociedades que ahora llamaríamos anónimas. Y la "Genossenschaft" alemana dio lugar a la formación de aquel conjunto de sociedades, asociaciones de capitales, que alumbraron al tipo de sociedad anónima. Hago esta pequeña elucubración, que parecerá diletantismo o exhibición de erudición —que no soy capaz de hacerla ni soy un erudito— para poner de relevancia el paso que acabamos de dar ahora.

La "societé" o la "Gesellschaft" alemana o las "societas" romanas tenían estas características —lo recuerdo perfectamente, pero hago un esfuerzo menor si lo leo remitiéndome a mis notas—: eran "intuito personae", es decir, giraban alrededor de personas determinadas, eran subjetivas. Se fundaban en la "affectio societatis", en el respeto y el afecto recíproco de los contratantes, pero tenían una característica: la indivisibilidad de la responsabilidad personal de los socios. El socio, pusiera lo que pusiera, respondía por las consecuencias de los actos de la sociedad con todo lo que tenía. Por consiguiente, estas sociedades tenían una característica: la no negociabilidad de la cuota correspondiente a cada socio. Como eran una conmixtión, una mezcla, una suma de capitales determinados, si un millonario estaba asociado con un pobre —lo que no ocurría con frecuencia, pero lo necesito para el ejemplo— el pobre respondía con todo su capital, pero el millonario también. La cuota que tenía cada socio era innegociable, estaba fuera del comercio de los hombres. Era necesario hacer la transferencia de su calidad de socio integral para que desapareciera ese titular de la sociedad.

Con la aparición de la sociedad anónima surge un tipo que responde claramente a los cuatro caracteres opuestos. En primer lugar, la sociedad anónima, en vez de ser "intuito personae" es "intuito re", es decir, se hace en consideración a las cosas. Los hombres sólo cuentan como órgano de una cuota de capital. Al respecto, voy a agregar que la teoría del órgano en el Derecho alemán nació en parte del concepto de la "Genossenschaft". En segundo lugar, cada titular tiene como base una cuota que tomó el nombre legal de acción, de modo que hay una separación del patrimonio y la responsabilidad. En tercer término hay, por consiguiente, separación de responsabilidades; el socio sólo responde por el importe de la acción que cubre. Por último, estas sociedades tienen personalidad jurídica; son algo distinto a la suma de componentes. La "societas" romana no tuvo personalidad jurídica. Recién en el siglo XIX se le empezó a reconocer esa personalidad jurídica a la sociedad civil común, corriente, y a la comercial. De modo que la esencia de la sociedad anónima es la negociabilidad por la cuota de capital constitutivo. El sujeto desaparece y lo que vale, lo que pesa, es la acción. El hombre aparece como órgano "Träger", sostenedor, sustentador de la acción. Sus votos se miden como expresión de una cuota de voluntad de la sociedad, pero pudo tratarse de otra persona si diez minutos antes se hizo una transferencia. La sociedad se impersonaliza.

Al crearse la sociedad anónima después del Renacimiento, no pudo quedar despojada de esos caracteres personales y, a pesar de que era "intuito re", los factores sicológicos siguieron pesando y la existencia de una limitación al derecho de voto hizo que el elemento humano siguiera gravitando en una sociedad que formalmente era "intuito re". Prueba de ello es que cuando el individuo tenía más de seis acciones era necesario recurrir a subterfugios para que el elemento humano siguiera votando, pero lo hacía a través de sumas de votos que eran la mecanización del capital. Hay algún antecedente ya en algún país —si no recuerdo mal ahora, creo que fue Italia— donde se suprimió la limitación del número de accionistas. Pero es una legislación y solución aislada. En cambio, lo que el Consejo de Estado acaba de hacer es algo mucho más trascendente, mucho más importante. Ha dejado atrás el concepto de la sociedad anónima surgida del proceso del Renacimiento, llegada así al Derecho moderno, y ha creado la auténtica sociedad anónima, que es la expresión de la vida contemporánea: una asociación totalmente impersonal de capital. Porque ahora no hay interés en que se unan los hombres por afecto; ahora hay interés en que se unan los capitales, porque sin grandes masas de capital no hay empresa ni hay progreso. Con este sistema las más poderosas empresas americanas, alemanas o japonesas pueden instalarse en el Uruguay y convivir con nuestros capitales y nuestros hombres, desenvolviéndose sin ninguna traba. Esto, inicialmente, gracias al impulso del señor Consejero Rodríguez Larreta; finalmente, gracias a la solución del Consejo de Estado, porque la Comisión es apenas un modesto instrumento de este Cuerpo. Al desaparecer la limitación del número de accionistas yo puedo, con toda libertad, de-

sembozadamente, instalar una sociedad anónima para mí, si tengo el capital suficiente. El reproche que se hizo precisamente en el seno de la Comisión era el más negativo posible, el que tenía mayor incompatibilidad con el espíritu de la iniciativa: se refería al caso de una persona multimillonaria que fundía una institución y seguía gozando de los capitales que tenía al margen de ella. Eso, lejos de ser una crítica, creo que es motivo de alabanza para esta ley, porque se estimula la empresa si un hombre puede embarcarse en ella sin comprometer todos sus bienes, sabiendo que si le va mal —y hasta admito, si es deshonesto en ella—, el resto de su capital no tiene por qué ser afectado, tanto lo aporte a título individual, como asociado a otros semejantes o con sus pares.

¿Por qué razón un hombre, si tiene capital suficiente, no puede hacer una sociedad anónima, si ésta no es ahora, vista así, sino una forma de vida comercial? No es una sociedad; es una nueva manera de ver la integración de un capital separado del patrimonio individual. Y éste es el siglo del capital y por consiguiente las soluciones deben despersonalizarse. Si la sociedad anónima es "intuito re", ello debe llevarse a todos sus extremos, y no dejarse, con limitaciones, a mitad de camino.

Pero se ha ido más lejos: se ha regulado el derecho de recesión. Ahí lamento tener que discrepar con mi ilustre colega —y comparto la posición del Consejero Labadie Abadie—, ya que creo que la suerte de esta solución estaba estrechamente ligada, en este período transitorio, después ya no. Por esto teníamos que preocuparnos de la suerte de los pequeños accionistas. Porque esa es otra verdad que tenemos que decir: el régimen de las sociedades anónimas de nuestra legislación era también un régimen de simulación en ese otro aspecto. Se inició con la agrupación de pequeños ahorristas que ponían sus reservas para obtener un dividendo, y al cabo de poco tiempo esos pequeños ahorristas no fueron nada más que ilusos que dejaron sus capitales para que los manejaran grupos dirigentes. En esta tercera etapa los grupos dirigentes están tan independientes de los capitalistas que en las grandes empresas alemanas y americanas hay dirigentes que no tienen ninguna acción, y si la tienen, es de carácter simbólico, porque ahora no les interesan los accionistas como interesaban en el Uruguay —y como seguirían interesando, si no damos un paso más—, para manejarlos y sacar provecho. Ahora lo que importa a los grandes accionistas de las grandes empresas es poner grandes técnicos a su frente, aunque no sean accionistas. De modo que empezamos a caminar hacia ese terreno, y ése es el terreno que permitirá el levantamiento de la actividad comercial y de la industrial que se apoya en ella. Pero además hemos dado en materia de recesión o derecho de receso, soluciones muy originales, que no tienen precedente, que fueron consagradas a conciencia, reflexivamente, después de haber esperado —con gran intranquilidad por parte de nuestro distinguido amigo, que a veces podía confundir esa espera con despreocupación, cuando era lo contrario— las conclusiones de un Congreso de comercialistas reunido en Santa Fe, en cuyo temario figuraba nada menos que este tema. Nos parecía que si debíamos considerar un problema de esta magnitud, sabiendo que ese Congreso estaba próximo y que a él irían las figuras comercialistas más representativas de América —entre ellas las de nuestro país—, por razones de seriedad no debíamos aventurarnos a dar una solución "in vitro". Esperamos pacientemente, leímos lo que allí se dijo, oímos las manifestaciones que vertieron los asistentes —directamente, o por interpósita persona— y luego consciente y reflexivamente nos inclinamos por las soluciones que nos dictaba nuestra conciencia como hombres de derecho. Y las soluciones son éstas.

Casi todas estas soluciones sentarán precedentes en el derecho comparado y permitirán que nuestra jurisprudencia cree un derecho nuevo, vivo y actual en la materia que acabamos de legislar. El señor Consejero hizo mención a varias de ellas. Creo que me he excedido, y pido disculpas al Cuerpo. Lo único que me consuela es que ésta es quizás la última oportunidad que tenga de hacer uso de la palabra aquí. Lo que quería decir era que me siento orgulloso de que el Consejo apruebe hoy una ley como ésta. Estamos dando un gran paso en la historia del Derecho Comercial, particularmente en materia de sociedades anónimas y lo que hemos perdido en tiempo, en la lentitud, lo hemos ganado en eficacia y en perfección. Por eso pido disculpas al señor Consejero Rodríguez Larreta, a quien en algún momento tocamos en su impaciencia, como a otro amigo que no integra el Consejo, que no está presente, que tenía su pensamiento pendiente de la solución, y que creía que estábamos demorando. No: estábamos esperando el momento para dictar una buena ley. Repito: me siento orgulloso de haber contribuido a sancionarla, y creo que el Consejo también.

Muchas gracias y discúlpenme; creo que me he excedido.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No hay dudas de que en el día de hoy el Consejo, en cierta forma, ha subido su nivel.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo una persona en mi despacho y debo atenderla. Lamento profundamente, porque me hubiera gustado oír en persona al señor Consejero; después leeré su discurso en la versión taquigráfica.

Ruego al señor Vicepresidente que me sustituya.

**(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Hamlet Reyes.)**

—Puede continuar el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — En dos oportunidades ha subido el nivel del Consejo. Primero, en la media hora previa —momento en el cual no quise hacer comentarios, para preservar el destino que ella debe tener—, a raíz de la intervención del Consejero Viana Reyes. Luego, por el análisis de un proyecto de ley que, como ha dicho el señor Presidente, doctor Méndez, honra al Consejo, máxime con el broche final de la cátedra sobre Derecho Comercial con que nos ha distinguido. Pero cuando oigo hablar efectivamente de la aspiración de crear una revolución en la materia, o avanzar con medidas modernas en el concepto de sociedades anónimas, no puedo dejar de hacer un comentario en cuanto a que esa filosofía que pretendemos defender hoy, en la cual estamos innovando, lamentablemente, se ve cada vez con mayor frecuencia desvirtuada, porque ese concepto del "intuito re" en la práctica desaparece frente a la exigencia indiscriminada de los bancos, que con una

tremenda prodigalidad piden a las sociedades anónimas los avales y las garantías personales de todos sus integrantes.

SEÑOR VIANA REYES. — Menos las de ellos mismos, por supuesto.

SEÑOR PRADERI. — De manera que ése es un elemento que se utiliza en nuestra plaza, en nuestro país, con una generalidad absurda. A los efectos de no estudiar detenidamente las operaciones, se recurre al mecanismo de pedir la garantía global de las personas que integran la sociedad anónima, con una filosofía distinta.

Me parece que no podía dejar pasar la oportunidad de plantear todas las reservas que merece esa práctica que en nuestro país se generaliza cada vez más, desvirtuando esa sociedad anónima moderna que efectivamente el doctor Méndez ha explicado con tanta claridad.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Es para dejar constancia de que me voy a retirar de Sala porque he pensado concurrir a la inauguración del Seminario sobre Familia, Infancia y Juventud.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quisiera reiterar algo que está dicho en el informe pero que es uno de los puntos que se nos ha criticado en la solución acordada.

La Comisión, exprofeso, se apartó de alguna fórmula que en su momento se manejó y prefirió no introducirse en los textos estatutarios vigentes. Algún integrante del Cuerpo y varias opiniones vertidas fuera de él sostuvieron la conveniencia de que se modificaran por texto legislativo aquellos textos estatutarios que recogen la solución de la ley que justamente hoy derogamos, vale decir, aquellos que previeron por norma estatutaria el máximo de seis votos para los accionistas.

Huelga decir que la solución de la Comisión se inscribió en el principio de la libertad de los contratantes; en el caso, de los fundadores de la compañía, a los que se da la posibilidad de regular por vía estatutaria, por vía del pacto, libremente, el modo en que se ejercerá el voto por los accionistas.

Consecuente con esa solución la Comisión no podía, a pesar de que estaba abrogando la norma limitativa contenida en el Código, introducirse en los convenios privados, en los contratos particulares. Pero medió además de esta razón teórica, doctrinaria o de principios una razón de oportunidad: se tuvo el temor que personalmente juzgo muy prudente y fundado, de que una modificación estatutaria dictada por vía de una norma legislativa causara mucho más daño que el que los sostenedores de tal solución pretendían prevenir.

En particular hay dos efectos que se han señalado como inconvenientes de la supervivencia de esos estatutos que limitan el ejercicio del voto. El primero —de tono menor— es el costo que hoy tiene la reforma de un estatuto societario. Es sabido que eso supone, por vía de tasas, impuestos e inclusive gastos de publicidad, erogaciones a menudo ingentes. Pero tales consideraciones no deben primar en una solución legislativa, contra los principios que la informan en lo sustancial.

El otro inconveniente que se ha señalado por los sostenedores de la tesis de la reforma legal de los estatutos vigentes es el de que precisamente en aquellas sociedades con multitud de accionistas muchos de ellos a veces domiciliados en el interior, se reclama estando vigente el estatuto y no modificándose por la ley, la concurrencia de todos los accionistas para hacer la reforma que adecue el estatuto a la nueva ley que hoy esperamos sancionar.

En verdad, el inconveniente es de orden práctico, y es lamentable que no se pueda resolver de otra manera. La Comisión —personalmente estoy de acuerdo— prefirió dejar las cosas como están y librado al designio o a la voluntad de los accionistas el modificar aquellos estatutos que en su momento —a veces por inercia, lamentablemente— incorporaron al pacto contractual el principio contenido en el Código de Comercio.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero recordar, a los efectos de contribuir a la correcta interpretación del texto, que la Subcomisión que redactó la fórmula primitiva, muy semejante a ésta y en la que intervine, se afilió resueltamente a la tesis de una acción, un voto, teniendo en cuenta que ella representa, en el momento actual, el último desarrollo de la doctrina y las últimas realizaciones de la legislación comparada.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor miembro informante atacó determinada tesis, ahora al estudiar en el debate particular el artículo 1º, y dijo que los oponentes a este proyecto habían sostenido esa tesis: Quiero decir, en primer término, que no soy oponente a este proyecto, al contrario. Hice algunas reservas pero más bien de carácter temporal, considerando que tal vez no debería haberse vinculado el problema de los seis votos, que era una cuestión urgente, que reclamaba la política del Poder Ejecutivo que se está llevando a cabo, de liberalización general de todo el sistema económico, de ensanchamiento de los mercados de capital, y yo pensaba que no era indispensable vincular la supresión del tope del artículo 420, con la modificación del instituto del derecho de receso. Pero en ningún momento he hablado en contra, ni he hecho objecciones a la forma como la Comisión resolvió el problema del derecho de receso. Estoy completamente de acuerdo, y creo que es un estudio magnífico el que ha hecho la Comisión, y que las soluciones —como señalaron los señores Consejeros Labadie Abadie y Méndez— fueron muy bien trabajadas. Mi objeción fue en otro sentido: en haber atado al carro de ese gran per-

feccionamiento del derecho de receso, un problema que era más simple y que urgía.

Me parece conveniente también aclarar que en la tesis que mencionó el señor Consejero Labadie Abadie, que no ha sido aceptada, en cuanto a una reforma legal de los estatutos, también comparto la posición del proyecto. Así que yo no fui opositor a esa tesis. Creo que el señor Consejero Labadie Abadie se debe referir a un memorándum que presentó el doctor Pedro Berro, y que figura en los antecedentes que tuvo a consideración la Comisión, y se distribuyó en un repartido. Precisamente en ese memorándum el doctor Berro —en el mes de diciembre de 1974, apenas dos o tres meses después de la presentación de mi proyecto— apoya entusiastamente la iniciativa, pero plantea el problema de las sociedades anónimas que en este momento tienen una adecuación al régimen de los seis votos, y para cierta manera eludir ese tope crearon todo un mecanismo de ordenación estatutaria de las votaciones que les permitía hacer más amplio y flexible ese punto. Pero ¿qué pasa? Ahora, al anularse el límite de los seis votos en forma total, esas sociedades si bien habían eludido el límite estricto de los seis votos, están atadas a un sistema que, también es limitativo, aunque en una escala un poco más alta. Precisamente aquí creo que tuvo su origen el enganche de la iniciativa mía al derecho de receso, porque el doctor Berro decía que esas sociedades podían presentarse y hacer una reforma de estatutos y ampararse ahora en el régimen de libertad total y superar la situación que habían tenido que ir creando para, en una forma indirecta, no estar sujetos al límite de los seis votos. El doctor Berro en su memorándum señalaba que en realidad esa posibilidad existía, que es posible que las sociedades anónimas que tienen actualmente dichas escalas, puedan suprimirlas por una reforma estatutaria, pero entonces entraba el argumento, primero, del costo y, en segundo lugar, que como era una reforma estatutaria podía dar margen a abusos del derecho de receso. Ahí fue que se unió por primera vez el derecho de receso con la reforma del 420, especial y particularmente para esas sociedades, pero para las sociedades que están en el régimen actual de escalonamiento de votos y quieren pasar a la libertad total que ahora amparamos, tienen que ir por una vía de reforma estatutaria. Entonces, el doctor Berro decía: esta reforma estatutaria es muy cara y da margen a que puedan hacerse abusos, tal como estaba configurado el derecho de receso. El doctor Berro proponía una norma de carácter general que anulara todas esas normas estatutarias que en su momento habían tratado de eludir el 420. Ahí estuvo precisamente la vinculación del 420 con el derecho de receso. Pero lo que vino después creo yo que podía haberse obviado porque inclusive la Comisión no le dio su visto bueno a la propuesta del doctor Berro y mantuvo la autonomía de la voluntad, las disposiciones estatutarias de acuerdo con el leal saber y entender de los accionistas y no ir, mediante una reforma legal, a modificar estatutos particulares. Repito que estuvo bien la Comisión y pienso que en ese sentido la vinculación del derecho de receso con el 420 tuvo su origen en dicho documento; después se siguió adelante y como el perfeccionamiento del derecho de receso era un asunto de gran enjundia y fue encarado por la Comisión con meticulosidad, produjo la demora que hemos tenido y que perjudicó la pronta aprobación del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — El Consejo ha quedado sin número; exhortaría a los señores Consejeros....

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo he terminado, señor Presidente.

(Entra a Sala el señor Consejero França).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). Se ha restablecido el quórum.

Exhorto a los señores Consejeros a que no se retiren de Sala, porque con eso impedirían la aprobación de este gran proyecto.

SEÑOR FRANÇA. — Me permite, señor Presidente?

Salí para hacer una consulta sobre un problema de la Comisión de Informaciones Públicas con el señor Presidente, doctor Méndez.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que es absolutamente oportuno dejar establecido o mencionar un equívoco que todavía evidentemente, sigue gravitando sobre el espíritu de aquellas personas que consideran este proyecto de ley.

La cita histórica que ha dado el señor Consejero Rodríguez Larreta en cuanto a la intervención de un destacado hombre del Foro Nacional, y también destacado empresario, el Dr. Berro, es absolutamente exacta. Pero lo que evidentemente no es exacto —y hemos tenido ocasión de conversarlo personalmente con el doctor Berro— es el vínculo que se establecía en ese memorándum entre la modificación del artículo 420 y el derecho de receso, porque a pesar de ser absolutamente exacta la reseña que hizo el señor Consejero Rodríguez Larreta, ni con la Ley de 1909, ni tampoco con el proyecto que esta tarde tenemos a consideración, la reforma de estatutos que provoque la modificación del artículo 420 puede dar lugar al derecho de receso.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¡Apoyado!

SEÑOR VIANA REYES. — Quiere decir, entonces, que toda esa relación que establecía el doctor Berro en su memorándum entre la modificación del artículo 420 que proponía el doctor Rodríguez Larreta y el derecho de receso, es la única que no la tiene. Es decir, pudo haberse aprobado el proyecto del doctor Rodríguez Larreta sin que esa modificación —o el texto modificado de dicho proyecto— diera lugar al ejercicio del derecho de receso en los estatutos de las sociedades anónimas. En realidad, la vinculación entre artículo 420 y el derecho de receso está en la exposición que el señor miembro informante de la Comisión de Constitución y Legislación ha dado esta tarde en Sala, además de todas las explicaciones que surgen del informe. Lo evidente es que esa relación no existe en el punto que se señalaba en aquel memorándum.

Por lo tanto, creo y sigo sosteniendo —y en ese sentido he firmado el proyecto— que se trata de dos puntos indisolublemente unidos, y que no fueron unidos por aquel memorándum del doctor Berro que se basaba —en mi modesta opinión— en un error de interpretación de la Ley de 1909.

Era lo que quería dejar puntualizado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo no sé si el señor Consejero Rodríguez Larreta está susceptibilizado

o tal vez porque se siente un poco padre de la criatura, se ha sentido aludido por una referencia que yo hice. Quiero aclarar que no tenía nada que ver. Yo mencioné que dentro y fuera del Consejo había opiniones que pretendían, por vía legal, la modificación de los estatutos. Concretamente dentro del Consejo, me refería al proyecto —y lamento que no esté presente en Sala en este momento— del señor Consejero Siemens Amaro, que incluía una disposición con esa finalidad y que fue rechazada por la Comisión. Pero a pesar de ello se siguieron oyendo opiniones fuera del Consejo en virtud de que este asunto tuvo trascendencia y los que estábamos abocados a su estudio naturalmente lo comentábamos con gente vinculada a él. Yo me refería a eso y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º

Léase.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. —Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quiero ser particularmente breve porque si no la consideración de este proyecto nos insumirá mucho tiempo. Pero hay uno de los temas que me interesa aclarar y que es el relacionado con el numeral 4º de este artículo, que tiene que ver con el reintegro o aumento del capital social, pues aunque en doctrina está perfectamente definido de qué se trata, ha habido interpretaciones erróneas al respecto.

Hemos mantenido la expresión "reintegro" porque ya tiene un prestigio de tradición. Estaba contenida en la legislación anterior. Pero conviene que se deje claro que el "reintegro" no es lo que moderna y comúnmente se conoce como el rescate de acciones, es decir la devolución a un accionista de parte del patrimonio social, sino todo lo contrario: el reintegro es la incrementación, el aumento. Cuando una sociedad tiene problemas económicos, solicita a sus accionistas un aporte de nuevos capitales, que se reintegre al capital social. Quise dejarlo aclarado, aunque en la doctrina está definido para evitar confusiones.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En realidad, de lo que la ley habla —no sé si gramaticalmente es la expresión— cuando menciona "reintegro", es de reintegración de capital. Se presupone que el capital social, el pasivo de la sociedad supera en un determinado monto el activo y entonces se solicita a los accionistas que hagan un aporte para nivelarlo nuevamente. Entonces no es devolución de capital, sino reintegración de capital a una sociedad que ha sufrido este percance económico en determinado período.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido disculpas si me equivoco, porque mis conocimientos datan de mucho tiempo, cuando estudiaba Derecho Comercial, pero recuerdo que los comercialistas empleaban esta expresión cuando querían decir que el capital de las sociedades anónimas se integraba originariamente y cada vez que era necesario capitalizarlas, se "reintegraba", es decir, se "integraba" nuevamente. De ahí lo de "reintegro" o "reintegración de capitales", que tiene el sentido que acaba de expresar el señor miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º

(Se vota).

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º

Léase.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que ahora viene a cuenta el planteamiento que había formulado el señor Consejero Praderi en la discusión general. Me parece que es el momento oportuno. El señor Consejero Praderi se planteaba algunas perplejidades respecto a la aplicación de la ley en el tiempo, en relación con aquellas sociedades anónimas que hubieren celebrado asambleas y adoptado decisiones sobre temas habilitantes del ejercicio del derecho de receso. Por supuesto que no tengo estudiado el planteamiento del señor Consejero Praderi. Voy a intentar una interpretación, y agradeceré a los compañeros del Cuerpo que me rectifiquen si no lo hiciera bien, porque evidentemente puede tener una influencia decisiva en los hechos contemporáneos la interpretación que hoy aquí se haga.

En principio, en mi concepto, es evidente que las resoluciones de asambleas ya celebradas —y vamos a decirlo bien concretamente: hasta el día en que esta ley entre en vigencia— dan derecho al receso, inclusive por causales que en esta ley se modifican. Es decir que el derecho de receso no se modifica con efecto retroactivo; pero evidentemente el ejercicio concreto de tal derecho se debe canalizar por las formas que la nueva ley prevé: los plazos para su ejercicio, la indemnización, con las contingencias del proceso judicial cuando corresponda, etc. etc.

No sé si esto satisface la inquietud del señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Exactamente. Creo que el señor Consejero ha interpretado mi inquietud. Lo iba a proponer, con el consejo de mi asesor letrado, el doctor Viana Reyes, incluyéndolo como una disposición transitoria, porque efectivamente va a tener ese efecto. Estaba tratando de redactarla ahora, de manera que, indudablemente, esa filosofía podría continuar con la votación de los artículos siguientes. Yo me atrevería a leerlo ahora, si el señor Consejero Labadie Abadie lo entiende oportuno.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Si lo va a proponer como transitorio, me parece oportuno postergarlo para ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 3º

(Se vota)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quisiera detenerme un momento en esta disposición porque creo que tal vez es de las más importantes y de las que más innovan con respecto al sistema.

El problema del ejercicio del derecho de receso —al al que en alguna medida se refirió el señor Consejero Rodríguez Larreta en su exposición— es el de que ha sido ejercido a menudo con fines extorsivos, ilegítimos, desviados. La Comisión estudió y discutió arduamente cuál habría de ser la solución: si ir a un procedimiento de mecánica ágil —reembolso del capital en función de balance ajustado y cotización en Bolsa y nada más—, o ir a un sistema de discusión en sede jurisdiccional para todo caso. En ambas situaciones se contenían dificultades y defectos muy graves. El primer mecanismo de ir a la aplicación irrestricta de las dos soluciones —la de la cotización o de la tasación por el balance fiscalmente ajustado— tiene el inconveniente que salta a la vista de que en muchos casos puede resultar injusto. Y por supuesto tiene la enorme virtud de su claridad, simplicidad y agilidad, más compatible con todos los procesos del derecho comercial. El segundo, inversamente, podría dar solución de mayor justicia, pero se hace más largo y más costoso y habilita esa posibilidad de actuación maliciosa por parte del accionista disidente. Por esa razón se buscó esta fórmula, que instaura lo que, dicho en términos no muy tecnicos, viene a ser una segunda instancia o alzada. Digo en términos no muy técnicos porque, evidentemente es la única instancia en vía judicial que se prevé. Se reserva la acción judicial para aquel accionista que se siente realmente agraviado en su patrimonio por la aplicación de los mecanismos iniciales que da la ley. En ese caso, entonces —siempre que las acciones no se coticen en la Bolsa, porque en caso contrario se prefirió darle a dicha cotización un valor indiscutible— en aquellas sociedades en que puede haber mayor riesgo de privacidad, de soluciones buenas o malas, se le da al accionista la posibilidad de recurrir al fallo jurisdiccional el cual inevitablemente, reclamará que efectúe una pericia, de suyo muy costosa. A los fines de abreviar el procedimiento, la Comisión optó por el procedimiento de las excepciones dilatorias del Código de Procedimiento. Este procedimiento también se aplica en el caso del inciso tercero para la hipótesis en que la sociedad no cumpla con los pagos que debe al accionista cuando éste haya aceptado la aplicación del balance fiscalmente ajustado. En todo caso pues, se ha simplificado el procedimiento en sede jurisdiccional.

Interesa mucho dejar bien aclarado que, dado lo elevado de los costos periciales, se da al juez la facultad de definir cuál de las partes lo abona. Interesa aclararlo bien, porque es una solución distinta de la del artículo 688 del Código Civil. Por eso se establece el "sin perjuicio". El artículo 688 está enmarcado en la vigilancia de la conducta de las partes en el proceso y sanciona a las distintas conductas procesales según el tono que ellas tengan con una penalidad económica. Aquí no se trata de definir la conducta procesal de las partes, de saber si alguien estuvo bien o mal, si actuó con negligencia o diligencia, si actuó con malicia o sin ella. Lo que se busca es que el juez —que tendrá la obligación de definir este aspecto del problema— determine quien debe pagar la pericia. Dado lo elevado de los costos de la pericia, lo natural y lógico es que lo pague aquel que de una manera directa o indirecta —y aún sin responsabilidad alguna— haya sido el causante de la promoción del procedimiento judicial.

Entonces, si el fallo en la sentencia final acoge la pretensión del accionista por entender que hay una diferencia significativa con respecto a lo que se había pagado en base al balance ajustado, el Juez definirá si esa diferencia tiene suficiente relevancia para que la sociedad pague esa pericia o si la debe pagar el accionista que la solicitó como en principio corresponde. Interesa para la interpretación del futuro que quede bien claro que se han dado al Juez potestades absolutas dentro de esos límites, para definir quien carga con esos costos.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Con respecto a la última parte de lo expresado por el señor miembro informante estimo que aquí hay una doble posición de dos problemas diferentes. Uno es el clásico de la condena en costas y costos, que se regula por lo dispuesto en el artículo 688 del Código Civil, según el cual el juez se atendrá a la conducta procesal de los litigantes para dictar o no las condenas accesorias correspondientes.

En la segunda parte del texto se establece otro régimen diferente, que se refiere al fondo del asunto y que atribuye al Juez una facultad, como dice el informe, que es independiente —repito— de la que le vincula a la condena según el régimen del artículo 688 del Código de Procedimiento Civil. Por eso la oración dice: "sin perjuicio de lo establecido por el artículo 688 del Código Civil" (que está vigente y que se aplicará siempre) "el juez, apreciando las circunstancias...", podrá llegar a esa solución diferente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Tal vez no fui claro. Mi intención fue la de recalcar justamente la independencia de ambas situaciones y que el juez debe adoptar dos decisiones distintas al respecto. De manera que estoy completamente de acuerdo con el señor Consejero Espínola.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — La Mesa se plantea una interrogante, y perdonen la improvisación. Se hace referencia al artículo 688 del Código Civil, pero memorizo que eso fue modificado por la última ley de abreviación de juicios. ¿No se querrá resucitar el artículo?

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite?

La ley de abreviación de juicios se refiere a los incidentes y aquí, aunque seguimos la ritualidad de

**(Continuará)**




DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




Montevideo, Viernes 24 de Setiembre de 1976

Tomo 284 Año LXXI Número 19853

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.20 |

**Avisos particulares:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 2 90 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 2.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial") | 5.00 |
| Matrimonios del interior | 3.50 |

### SUSCRIPCIONES

**Retirando los ejemplares en la Oficina:**

| | |
|---|---|
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |

**Ciudad, interior y exterior por Correo:**

| | |
|---|---|
| Por semestre | 60.00 |
| Por año | 120.00 |

### EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

| | |
|---|---|
| Del día | 0.55 |
| Atrasados | 1.00 |
| De más de quince días | 2.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 8.00 |
| De más de cinco años | 16 00 |

**Reparto a domicilio:**

| | |
|---|---|
| (Resolución del 26 de julio de 1975) Por ejemplar y por día | 0.06 |

**FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS**

La Página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 2.50 |
| De más de un año | 3.50 |
| De más de tres años | 4.50 |
| De más de cinco años | 6.50 |
| De más de diez años | 9.00 |

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LIBORIO MARTINEZ GUTIERREZ (S|724|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19621 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CIVITATE de ROSA GIFFUNI (V|938|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19619 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO TREGLIA, (S. 638|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 19263 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA ALEJANDRINA HELGUERA de CHIARINO, (V 688|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19262 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE o ENRIQUE FELIPE CORA o ENRIQUE FELIPE MOYALES CORA, (V. 704 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. setiembre 13 de 1976. — Arturo. Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 19363 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BADANO PUPPO, (V. 766.976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18995 Set.17.v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL ETCHART FIGOLI (V. 780|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19223 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AINZUAIN MONTIEL. (V. 740|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 19222 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA BLANCO RODRIGUEZ de QUINTAS, (V. 772|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 19221 Set.16-v oct.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOTA KOPEIKA de TARANTO y de ESTHER TARANTO KOPEIKA de COUN u OCUN o COUN o OCOUN o CUN o OUCUN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18958 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREIRA o PEREIRA MAQUIEYRA, (S. 714|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 18996 Set.15-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SAMUEL CAÑAS BONOMO y de ORO ELIEZER CURIEL de CAÑAS, (V. 754|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18997 Set.15.v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON EDMUNDO CORTES RODRIGUEZ (V|752|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19000 Set.15-v.set.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA ROSSI de PONCE, de CLEMENTINA CERILLO de IMERSC o CERELLO de IMERZO, de LORENZO ONOFRE PONCE ROSSI y de MARIA ESTHER PONCE ROSSI de NOVELL citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 17996 Set.3-v oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CLAVELLI SANCHEZ, (V. 736|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 8 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 18742 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tur. no. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO CASTRO IRIARTE, (V. 738|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19782 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA TOMASA GALARZA de FERNANDEZ, (V. 720|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 19775 Set.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN LAITANO FRANZINI citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19880 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN HORACIO LYONNET o ADRIAN HORACIO LYONNET FREGEIRO (S|730|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19881 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA GALUP RODRIGUEZ (V|802|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19879 Set 23-v oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA IRENE FRANCO FUNICELLI o FUNECELLI (V|632|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19876 Set.23-v.oct.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO REVETRIA FERRARO (E|1440|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1988- Set 23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MIRTA HARO BATMALE, (E. 1496| 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19740 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ AYALA de TRAVERSO, (E. 1430|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — María del Carmen Todeschin Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 19772 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DAVOLI, (E. 1216|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 19761 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS LEONCINI LEONCINI (E|1500|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19625 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DELBENE de VALLI (E|1500|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19622 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTA BERNARDINA SUAREZ de DA SILVA, (E. 1174|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19450 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERA CLOTILDE SCORZA de BOSSI, (E. 1570|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19304 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO SUAREZ CANEL, (E. 574|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19364 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA HORTENSIA CARBALLO de MIRANDA, (E. 1640|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19214 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO o VITO MARIA TORNATORE, (Libro 65, folio 130), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19226 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO de MIÑAUR TOYOS, (E. 1576|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 19168 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FEIJOO, (E. 1554|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19034 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIO AGUERRE PEÑAFLOR, (E. 1516|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19086 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRISTOBAL LUND CHIRIBON o JUAN C. LUND (E|1436|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18961 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINO o QUINTIN CATALDO CATALDO (E 1444|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18960 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOY DURAN (E|1020|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18870 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NUÑEZ QUEIROS o QUEIROZ o NUÑEZ de CASTRO QUEIROS, (E. 1422|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18766 Set.13-v set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PRIMO PAGANI GARCIA, (E. 1440|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18765 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la suces.ón de JUAN PABLO BRITOS QUINTEROS, (E. 1338|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18764 Set.13-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO MARTIGNONI, (E. 1374 76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18763 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CAMILO STARICCO PREVE, (E. 1438|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18822 Set.13.v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LENKE HEBER de PALUGYAI (E|368|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 17496 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WELLINGTON DIEZ ABELLA (E|1566|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19623 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROCA FERNANDEZ (L.o 65 F.o 87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 19617 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA FERNANDEZ de FREIRE (E|2830|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19656 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARIÑO AMBROIS, (E. 1424|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19538 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ ULLOA, (E. 5180|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19535 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA HOUGET de ICASURIAGA, (E. 1502 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19534 Set.21.v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY EDELMAN de STARKER, (L.º 65, folio 114), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 19579 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALEJO REPETTO INCIARTE, (E. 1358|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19577 Set.21.v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EDGARDO GIAMBIAGGI, (408|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19700 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COMPAGNONI PARGA, (410|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19580 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CALDEYRO FONTENLA, (326|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19448 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA VIÑA o VIÑA de BELLO o VIÑA PRATTO o VIÑA PRATTO de BELLO, (406|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19293 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VALETA DOMINGUEZ (398|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19155 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LORENZO o LORENZO COBAS, (280|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 19153 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ALEJA FERRAN de MARTINEZ o FERRAN TRUCIDO de MARTINEZ, (372|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19154 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN PARODI BERTOLA, (342|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19041 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERGIO o SERGIO LONGO. (390|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19040 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA BERRUTTI TOMOLA, (376|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19039 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DITTMAN SCHONING de LOFFLER. (334|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18891 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVATICO RISSO o RISO o RIZO o RIZZO. (386|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18873 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRO PLACIDO GENTA ODERA. (354|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18874 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO VIOLA PELUFFO, (318|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 17651 Ag.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REYES o REYES FRANCESCO o FRANCHESCO o FRANCISCOVICH, (440|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19804 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PRIORE TAMBASCO de GONZALEZ ARIAS, (422|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19803 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE ANUNCIADA MUSACCHIO de SACCHI. (424|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19802 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CAPPIO NEGRO de CABAZZOTTI, (360|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 19801 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMA RODRIGUEZ FURTADO. (366|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19800 Set.23-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MIÑON D'AGNINO o MARIA DOMINGA CRISTINA MIÑON D'AGNINO o MARIA MIÑON DAGNINO o MARIA MIGNON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19807 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BENTANCOR SIERRA, (S. 328|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19806 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANO ALCOBA MONTERO, (S. 190|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19696 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ARAUJO SILVERA, (S. 302|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19695 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA VELIA HELGUERO AYZAGUER, (S. 314|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19540 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ALVAREZ de COLMAN, (S. 248|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19581 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORESTES SEIF BELISTRI RAMAYON, (S. 208|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18767 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO AGUSTIN o AGUSTIN PANIZZA PARODI, (S. 104|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19446 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO MAZZOLINI MARTIGNONE, (334|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19296 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE PRESTO GARGIULO o GARGIULLO, (S. 324|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19366 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GIANOTTI FERANDINI o FERRANDINI. (S. 72|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19228 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL DELFINO, (S. 268|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19166 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMANO YANUZZI o YANNUZZI, (S. 220|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barrère, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 19045 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM ABAS ALI, (S. 270|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19055 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA SIENRA y ELOISA FLORES SIENRA (S|234|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18872 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO LAMAS SECO (S|330|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18875 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMENCIA GALVAN HERNANDEZ (S. 58|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18727 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RUSSO PARODI y HAYDEE VICTORIA DEMATTEIS PATETA de RUSSO, (S. 320|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18757 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BAGNATO de LANDO, (S 246|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18756 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y por resolución N.o 8.208 dictada el día 23 de julio de 1976, en los autos GARCIA MARIA JULIA. Yacencia. (S. 158|76) se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada María Julia García emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de noventa días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P.o 4.o). Y a los efectos legales dispuestos por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la misma está auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 23277 Ag.26-v oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y por resolución N.o 4254 de abril 8 de 1976 dictada en los autos MARIA DEL CARMEN PEREZ de SAINZ de la PEÑA "yacencia" (S 578|974). se hace saber la apertura de la sucesión de la prenombrada intestada María Del Carmen Pérez de Sainz de la Peña emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de 90 días comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto) Y a los efectos legales dispuestos por el artículo 1.125 del C. de P. Civil, se hacen esta publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 16948 Ag.20-v.oct.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSA CATALAN de RUOCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19784 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA FIGUEROA o FIGUEIRO MARTINEZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19785 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PASTORINO UHALDE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19779 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALEJANDRO LOPEZ PACHIAROTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19777 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CASTELL ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 19401 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALMEN ABU ARAB ELJATIB citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 19655 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TAZZOLIO BRUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19549 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARTINEZ RIESTRA de DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19553 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA REMEDI de MAGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19550 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAMIRDJIAN o SEMERDJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19003 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO o CIRILO NATULIO CALERO PERRONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19001 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BAKICH RADOVICH citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18861 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIO GUTIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18858 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SARABIA de ARIGON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18857 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALONSO ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18726 Set.13-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO o URBANO RAMON MOISES PAZOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18738 Set.13-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIA RIVETTI de FORNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18737 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PINOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18734 Set.13-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON BRAGUNDE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18733 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DONATO MARIA CAMMAROTA "Sucesión (L.o 64, F.o 191) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los coherederos o a sus causahabientes Francisca D. Paola de Cammarota y Natividad Cueto de Cammarota, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, a prestar su conformidad a la acción de Cesación de Condominio en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de mayo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15870 Set.23.v.nov.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTA RENEE SPOTURNO de COCINO (S|324|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19863 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENEDETTO o BENEDICTO PEPE (S|134|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19776 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN YAK o JACK o JAC o YAC (S|370|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19783 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORTE de VOLPE, (S. 126|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19546 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA SUAREZ o SUAREZ FREIRE de FERNANDEZ. (S. 460|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19407 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA ELEUTERIA o ELEYTERIA PEREIRA o PEREYRA PEREYRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19499 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO ALVAREZ, (S. 308|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 19129 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGUEZ RODRIGUEZ. (S. 316|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19130 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JAKIMCIUS o JAKINICIUS BUTKAITE, (S. 356|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19141 Set 16.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARRONDE o LARRONDE DURRUTY de MONTEIRO. (S. 346 976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19139 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH UNGERLEIDER SCHLESINGER (S. 322|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 18459 Set.9.-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO RICHLY THIERJUNG, (S. 304|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18743 Set.13.v.ste.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ANGELA CROCAMO de SAIZ. (S. 330|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 3 de 976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18731 Set.13-v.set 24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA BONAVIA de DANIERI y CELIA LEOCADIA BONAVIA MARQUESE (A|306|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Ad. junta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9888 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PIROTTI de GABIN (A 114|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19910 Set.23-v oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber. la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO CAVALLO del CUERCIO o DEL GUERCIO (A. 350|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 18868 St.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO MORODO TERRON y JOSE TERRON TERRON, (A. 352|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. setiembre 7 de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19297 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE o JOSE GONZALEZ OLAIZOLA (A. 126|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19126 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA ISASMENDI de AGUIRRE. (A. 240|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19159 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NEREA o MARIA ACOSTA de MONTES o ACOSTA PEREIRAS de MONTES (A|384|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18695 Set.16.v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PERAGALLO de CHETTO y AMABLE CHETTO VIOLA (A 310|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18966 Set.14-v set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ALBERTO MILANS VARELA (A|340|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18965 Set.14.v set.27

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO REBUFELLO (F. 542|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19890 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA XAVIER de DALMAO. (Ficha F. 1086| 968). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. junio 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19736 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ de DIAZ; PEDRO DIAZ GARCIA; BERTA DIAZ GONZALEZ, ALBERTO DIAZ GONZALEZ. ESTHER PALMIRA PEREIRA MACHADO de DIAZ, PEDRO DIAZ GONZALEZ y LUCIA FERMINA OLASCOAGA de DIAZ. (F. 644|976). citándose a herederos acreedores. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19541 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA CABRERA. (F. 36|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19451 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GUIRA de SILVA (F. 546|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 19465 Set.20.v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CAMODECO ITHURRALDE o ITURRALDE. (F. 618|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 24 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 19035 Set.15.v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GAMERO o GAMBERO de LUISI. (F. 632|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19093 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PABLO CARBALLO o CARABALLO LAHIRIHOY. (F. 1040 973). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 36.00 10pub. 19099 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HALTY (F. 612|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18964 Set.14-v set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WASHINGTON o WASHINGTON ALVAREZ (Ficha F. 490|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18755 Set.13.-v set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAN MARTIN (F.A. 326|69) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19893 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ITALIA JOSEFINA TORTORA de SANDE (F.A. 380|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19911 Set.23 v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NIEMCHICKOF de RASZAP. (F. A. 14| 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19799 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO BRACCO VIANO. (F. A. 414|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19897 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO SANTIAGO TEJERO CABRERA. (F. A 384|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19348 Set 17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOP MEGIRIAN o MEJIRIAN. (F. A. 366|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 13 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19370 Set.17.v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARRANDEGUY MARTINEZ (F. A. 252|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19369 Set 17-v set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL SZWARC. (F. A. 378|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19385 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ RODRIGUEZ (F. A. 326|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19207 Set 16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDES NUÑEZ de LUZARDO. (F. A. 306|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19246 Set 16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION GIRALDES o GIRALDEZ de RODRIGUEZ (F. A. 92|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19074 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AIDINIAN (F.A. 348|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18971 Set.14-v.set.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Noveno Turno PEDRO AMORELLI SPAÑO (F.A. 324|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18969 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL REGINO MESSONES UMPIERREZ, (F. A. 328|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18851 Set.13-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OVIDIO ORTIZ LARROSA (S|733|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19882 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MANUEL HERNANDEZ o HERNANDEZ CRUZ (V|889|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19781 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FORTUNATA GALLO o GALLO SOCA, (V. 811|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19539 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO ROSA FERRARI (S 357|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19520 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA NIEVES ARRIOLA de BRUNEL (V 853|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19618 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SUAREZ o NICOLAS SUAREZ FERNANDEZ (S 783|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19398 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CARCANO PAULINA o PAULINO, (S 763|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19281 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERMELINDA o MARIA de la PAZ ERMELINDA GOMENSORO o GOMENSORO XIMENO y de ELENA o MARIA ELENA GOMENSORO XIMENO, (S. 893|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19291 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BLANCO de ACUÑA, (V. 605|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19382 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ROCHA o ROCHA CURBELO. (S. 1445|975); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19224 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GIOBERTI o GIOBERTI CARRANO o CARRANA o CARRALA (V|807|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18959 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MACHADO de CLEMATTE (S. 591|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18741 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA ELSA MACHADO o MACHADO VIDAL de PEREZ (V. 847|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18740 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE NICOLINI SAMBUCETTI (S. 625 976 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18739 Set.13.-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELGA PENNER KROGER (E|1573|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19884 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GARCIA de CABRERA (E|1211|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19883 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA MISLEJ o MISLEY FERJANCIC, (E 1995|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19537 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ZELMIRA LARRIERA ARIAS de CORREA LUNA. (E. 117|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19536 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARICOCHEA o CARICOCHEA (E. 2371|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19624 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAIR SOSA NOBLE. (E. 885|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19651 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EULALIA u OLAYA ALVAREZ GIL, (E. 1927|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19305 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO SAPIRO MIJALOVIC o MIJALOVICH (E. 905|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 19355 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMEDIO VALENTINO MARCHIONI o MARCHIORI LORENZATO, (Ficha E. 2103|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19225 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BALDOMERO MONTERO PENA, (E. 1493|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 19160 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO DIAZ ALVAREZ, (E. 1455|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 76.00 10|pub. 19030 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO PATRONE FLOUS (E|1103|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18862 Set.16-v.set.29

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VICENTE POSTIGLIONI GALAN (321|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19805 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALLETTA TRONCONE, (405|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19702 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA GENARA OLVEIRA de ROSSANO o ROSANO, (387|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19701 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIA SEGUNDA NOBOA URBINA, (399|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19449 Set.20.v.oct.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSE AUGUSTINE JEANNE FRADET o JUANA HORTENSIA AGUSTINA FRADET de PRCHAL, (279|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19301 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD ELENA FILLOY OTERO de GRIMOLDI, (155|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19302 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL GUBINSKY BROWERMAN, (379|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19300 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRA CIRIACA BILDOSTEGUY de XALAMBRI, (293|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19299 Set.17.v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION GONZALEZ o GONZALEZ ESTRAMIL, (367|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19298 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO GOMEZ NICOLETTI, (389|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19156 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO SAEZ SANCHEZ, (347|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19044 Set.15.v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ROSA BOLLA de REBOSIO, (373|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19043 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DEMETRIO MITCHELL PIÑERO, (397|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19042 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO HECTOR LUGANO GENTA (357|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18762 Set.13.-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GOMEZ de SACIAS (349|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18761 Set.13.-v.set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OTERO LORENZO (31|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19806 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA MONTES de OCA de FERNANDEZ o MONTES DE OCA de FERNANDEZ (S|303|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] Set.22-v oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DAMASA RIUSECH o RUISECH o RUISEK o RIUSUCH de UMPIERREZ, (S. 301|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19699 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LACAZE, (S. 395 bis|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1969[illegible] Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO CASADEI MONTALTI (S|307|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19582 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FIGOLI VIALE (S|65|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19578 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CHIFTEIAN o CHIFTEIAN HAGOPIAN, (S. 285|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 3 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19365 Set 21v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA JURADO o JURADO JURADO (S. 455|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19158 Set.21v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORICIA SILVERA RIVERO, (S. 385|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19645 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o REISLA MEHR de MALINGER, (S. 11|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19447 Set.20-v.oct.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DENIS ROMERO de ALVAREZ, (S. 377|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Esc Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19404 Set.20-v.oct.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCILA VAZQUEZ PEREIRA de RODRIGUEZ y HERMINIO RODRIGUEZ LORENZO, (S. 379|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19405 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA DELLA ROSA o LARGHI de VILLA, (S. 201|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 19152 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA HERNANDEZ CHOCHO de MOISES, (S. 153|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 19048 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON ABULAFIA BENADERET. (S. 483|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 19047 Set 15-v.set.28.

EDICTO - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CORBAL o FERNANDO CORBAL ALZ (S|383|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 19046 Set.15-v set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GARCIA DEUS (S|371|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1887 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CANO de MARCORA (S. 341|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Escribana Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18758 Set.13-v.set 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELIA PIRIZ, (S. 327|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18823 Set.13-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO ALBURQUERQUE DURET. (S. 241|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18819 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BRIOZZO ODAZIO (S. 265|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 16349 Ag.13-set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SABALIC o SABALICH citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de retinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19780 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESSA MARTINI de CAPPI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19778 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19400 Set.20.v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO CANCELA o ISABELINO CANCELA SANTOS o SANTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19399 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY o NERY ROMAN SILVA MESTRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 19227 Set.20-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON BAKALIAN LLAMGOCHIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 19265 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEBOUH BOYADJI o BOYADJI THOMASSIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19264 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VALIÑAS o VALIÑAS PELETEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19259 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORINA ROMERO y HOMERO ESTANISLAO CLEDON, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19260 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GABRIEL IRIGOYEN NICOLINI; citándosea herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1976. — Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 19135 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA GUILLERMINA o GUILLERMINA OTILIA LARROSA o DA ROSA de GONZALEZ o GUILLERMINA OTILIA DA ROSA FLEITAS de GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19002 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CUADRADO CORUJO o LUIS CUADRADO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18998 Set.15-v set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA WEISZ o ILIANA WEIS o ELENA WEISZ de IZSAK y de ERNESTO IZSAK o IZSAK HERSKOVITZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de setiembre de 1976 .— Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18999 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA PRENDONI o ANDRES FRANCISCO MARRA BRANDONI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1976. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1896? Set. 4-v set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LEWITIN o LEVITIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18736 Set.13-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FELICIANA MILIARES ALVAREZ de PUJOL o FELICIANA MILLARES de PUJOL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19554 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA IGLESIAS o IGLESIAS de DOPAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 16 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 19657 Set.21-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA YANONE de PONS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19557 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA MIGUEL de VILLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19551 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MANTARAS o MANTARAS DOMINGUEZ de VIGIL y JULIA ESTHER VIGIL MANTARAS, (S. 391|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 19664 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DEL ARCO MATEU (S|365|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19548 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY ARRIETA o ARRIETA ANDRIOPULOS de FERNANDEZ CHAVES (S|417|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19547 Set.21-v oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA ROGELIA PEREZ o PEREZ de GONZALO y ANDRES GONZALO VILLAFRANCA (S|367|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 19544 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FELIPEZ FERNANDEZ (S 395|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19128 Set.16.-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO TOMAS RAMOS MUIÑO (S. 377|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19127 Set.16.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA CLOTILDE BEDAXAGAR o BEDAXAGAR TABBO (S. 380|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 19140 Set.16.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAIRELLI DE GAGO (S. 397|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19133 Set.16.-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA VERDI o VERDI PEÑA de CAMMAROTE (S. 419|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19410 Set.20.v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE VALLARINO o VALLARINO SILVERA, (S. 409|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 19411 Set.20-v oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI GIOVANNI o DIGIOVANNI VIVONA, (S. 377|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19408 Set.20.v.oct.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA NUÑEZ DULIO (S 383|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19406 Set.20.-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL SIMONA LATORRE de ACASUSO (S|311|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18967 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ASTORE ASTORE (S|117|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18862 Set.14-v set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LOPEZ de GARCIA (S|263|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18859 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO SERGIO o SERGIO GIUGNI (S|375|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18866 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO NEGUELOAETCHEVERRY (S. 369|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18732 Set.13.-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA RIVERA RIVERA (S. 361|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18730 Set.13.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PESAMOSCA PELLEGRINA DE DELLA MEA (S. 381|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18728 Set 13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARENA, (A. 97|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19887 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ALFIERI de CERIANI o ALFIERI ANTOGNAZZA de CERIANI. (A. 477|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Esc. Humberto A De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19836 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ARTIGAS OCAÑO BARBOZA, (A. 397|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19914 Set.23.v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA OLGIATTI de GONZALEZ (A|489|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19813 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA ILDA MENDEZ CONDE o CONDE o CONDÉ de RODRIGUEZ, (A. 445|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaira Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19295 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ALONSO CALVO, (A. 435|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19751 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO DAJTELBAUM o DAITELBAUN o DAITELBAUN SZNIFER y JOSEFINA WARSZOWSKA o WARSZANSKI o WARSZASKA, (A. 441|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19694 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DUILIO CONDE MORE, (A. 447|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 19306 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PASCUAL BORTHEIRY o BORTHEIRY SOUHILAR (A|433|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19545 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERNARDO de BELARDI. (A. 407|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19626 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANN o MARIA SEIVA MAN WEISMAN o MAN WEISMAN de RAUDANSKI (A. 505|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19627 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES o ACHILLE GIARDINI. (A. 353|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19647 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN DOMINGUEZ de GARCIA MORALES (A|439|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19402 Set.20-v.oct.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CARDOZO LERENA (A|173|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19452 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TAMBASCO de PUGLIESE. (A. 437|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19367 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA CORREA de VALLES (A. 517|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19131 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GONZALEZ o GONZALEZ BELLO (A. 367|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18768 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de LUJAN PERALTA de RIOS. (A. 395|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19092 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO PANARIO o JUAN MARIO PANTALEON PANARIO SAROLDI, (A. 301.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19091 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GRASSI o GRASSI MANINI. (A. 501|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19115 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISSARIS (A|295|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19005 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN TARDI o TARDI LAVIE (A|403|76) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19006 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SALVO DE GARCIA CAMES o MARIA ANGELICA JULIANA SALVO CARRARA de GARCIA CAMES (A|503|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19038 Set.15-v set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIA ALMIROTTI de o DE POMBO o CORALIA PAULA ALMIROTTI RODRIGUEZ de o DE POMBO (A| 519|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 19037 Set.15-v set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICA JUAN de AMELLER y JOSE AMELLER (A|429|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19036 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARGARITA RIBO SASTRE de BERNARDUCCI o BENARDUCCI (A|27|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc. Mylca Boliá de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19052 Set.15-vset.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO NIZARALA SATUTT (A|171|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18928 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO SALA (A|427|76) citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18869 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GALLI de GABIN o AMELIA ELENA GALLI STAGI de GABIN (A. 395|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18744 Set.13.-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MAURO CUADRA TROTTA (F. A. 387|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18760 Set 13 -v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DESCARGUE (F. A. 499|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18759 Set 13 -v set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o ELENA LORETA SAQUIERES o SEQUIERES PEREZ de FERRERO (A|281|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18452 Set. 13-v set.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NERI MURIAS PIPPO. (F. 541|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19889 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PUYOL LOYARTE o PUJOL LOYARTE (Ficha F. 491|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19576 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR ROSANO o ROSSANO BONIFACINO (F. 669|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19424 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EUGENIO DRAFTA TOMKA o TOMCA o TOMEA (F. 627|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19133 Set 16.-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES OFELIA MOLINARI (F. 279 1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 19142 Set 16.-v.oct 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO KUBLER IRMSCHLER (F. 825.973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19137 Set.16.-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN RICO ESTEVES o ESTEVEZ (F. 431| 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19149 Set.16.-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO AGUIRRE CARAMBULA (F 535|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19151 Set.16 -v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ CARREIRAS (F. 653|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19161 Set.16.-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SOIFER KAPTZANOF o KAPTZANOFF o KAPTZANFF o KAPTRANFF (F. 539|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 18914 Set.14-v.oct 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ BLANCA BELANDO de SALVA, (F. 631 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18783 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ, ANDRES 'Herencia vacente' (F 499|976) se hace saber la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
3) N$ 96.00 20|pub. 18770 Set.13.v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SONDERMANN WEIL, (F. 565|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub 16893 Ag.19-v set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO KLEIMAN o CLEIMAN o KLEJMAN (F. 647|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19303 Set.17.-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MELKIER ANGEL SOTO SOTO, (F. 681|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19368 Set.17-v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DECIMOCTAVO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINO PANELLI ORIOLI, (F. A. 291|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19663 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STJEPAN VARZIC GATTO (F. A. 147.976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19162 Set.21v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PERCOVICH PEÑA o PERCOVICH ENRIQUEZ PEÑA (F.A. 351|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de setiembre de 976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19409 Set.20-v.oct.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO TRIGO (F A. 353'76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19403 Set.20.-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO JOSE PRIETO VARELA (F.A. 261|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19454 Set.20-v oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER ELHORDOY de CARRIQUE (F.A. 653|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19453 Set.20.-v.oct.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LATORRE (F. A. 335|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19308 Set.17.-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MACHADO (F. A. 349|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub 19132 Set.16.-v set 29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MURGUIA IGLESIAS (F. A 347) 976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19136 Set.16.-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA BLANCA DE TORRES de CORTAZZO o BLANCA DE TORRES de CORTAZZO (F. A. 37|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19163 Set.16 -v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA o NICOLINO CARDILLO BAFFA, (F. A. 359|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19187 Set.16.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO PEDRO ZABALZA MAIZ, (F. A. 341|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19185 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA DELGADO de SUAREZ (F. A. 329| 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19094 Set.15.v set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA MOSQUERA BADOC (F. A. 331| 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19087 Set.15.v set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALINA ARMAND UGON RIVOIR de BARIDON (F A. 325|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18968 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA CELIA o CELIA o CELIA EULALIA MORALES de CABRERA. (F. A. 333|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 2 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18970 Set.14-v set.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL MESA MAYERO (F. A. 313|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976 — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18735 Set.13-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA NOBLE de DI GIOVANNI, (F. A. 283|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18729 Set.13-v set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIREYA FONSECA SILVA de DIAZ, (F. A. 317|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18769 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ VERDIA o JOSEFA VAZQUEZ VERDIA de VILA (F. A. 309|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18252 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMTRAUT ALEXANDER HURSCHFELD. (F. A. 257|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 16377 Ag.19-v.oct.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ETCHEGOIMBERRY ARNABAL (F. A. 305|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19891 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ, (F. A. 301|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19919 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA NEUMANN, (F. A. 397|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19892 Set.23-v.oct.6.

# ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDA JOSEFA PRAVIA o ELDA PRAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 9 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19873 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SUAREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1o de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19874 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19875 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del CARMEN CLEMANT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de agosto de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19478 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONCEPCION JACQUES CORNELIUS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 24 de agosto de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19215 Set 17-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDINA ESCAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1976. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19274 Set.17-v.set.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN CASTELLANO GALFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 20 de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19876 Set.23-v.oct.6.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DOLORES PELLEREY GIL de FRASESCO (187|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, setiembre 6 de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19634 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PREGO BURIANO: (189|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, setiembre 6 de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19635 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ DERDUQUEZ (170|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de agosto de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19016 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO TOMASSO MINADEO (181|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19017 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SZOLLOSY POPPE JOSE (V|33.976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19018 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FELIX BONILLA BEITTONE o BEITTONA (S|88|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 31 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19019 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO MARTINEZ (157|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 4 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 19020 Set.15-v.set.28

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO HERNANDEZ CAMEJO, (Ficha V. 339|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19665 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA CORNIS de MARTINS o JOAQUINA CORNES o COMES (Ficha V. número 313|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 19668 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO CAMUSSO CORREA, (Ficha V. N.o 437|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 19667 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ANTOLIN o ANTONIO CAPOTE BACCINO o BASSINO, (Ficha V. Nº 278|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 9 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 19666 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MARIA DURAN MARRUBIO, (Ficha V. Nº 253|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 30 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 19715 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINS PUGA, (Ficha V. Nº 257|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 30 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19616 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIRIACO CAVELLI BIRRIEL (Ficha V N.o 139|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19587 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ZENON MONTAÑO BONIFACINO o BONIFACINI (Ficha V. Nº 235|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, agosto 18 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10 pub. 19144 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CAMPIGLIA (Ficha V. Nº 285|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras agosto 22 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18946 Set 14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA TEODOSIA AVERAME de HERNANDEZ (Ficha V No 433|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18947 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BILDA SANCHEZ de CUBA (Ficha V N.o 266|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18884 Set.14-v.set.27

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JUAN LENZI LOPEZ (Ficha V N.o 211|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18885 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ALSELMO O'NEIL (Ficha V 473|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18886 Set.14-v set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURIN CAMPOS DELGADO. (Ficha V. número 262|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 30 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18887 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO AIRALA GERMAN. (Ficha V. Nº 265|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 30 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18888 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o HELENA VARGA o BARGA BOSKI de ZAKINCKI o ZAKINCHI o SATKINSKI. (Ficha V Nº 153|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18889 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CASCO TECHERA. (Ficha V. Nº 157|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18890 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA DELIA o DELIA GOMEZ de PEREIRA. (Ficha V. Nº 248|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 23 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18891 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PEREIRA LOPEZ de ROBLERO. (Ficha V. Nº 251|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 23 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18892 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARTIGAS DE ARMAS. (Ficha V Nº 224|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de agosto de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18893 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO KLINGER (Ficha V. número 194|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18894 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WIFREDO o SANTIAGO o WIFREDO SANTIAGO MORENO BENTANCOR. (Ficha V. Nº 241|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 18 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18883 Set.14-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SALVANO, LUCIO MARTIN (F. 231|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demsá interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos a los herederos, acreedores y demás interesados. — Pando, setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19716 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GIARRETTO FERRARI, ESCUADOR, (F. 239|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19189 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX MESA CORREA, DOROTEA CORREA de MESA y ENRIQUE MESA CORREA. (Libro 2, Fº 234, Nº 904), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 6 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19190 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LACRUZ, SERVANDO DIONISIO o SERVANDO DIONISIO LACRUZ HERNANDEZ. (F. 241|V|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 8 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19191 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ ODERO, DELFINA o MARIA DELFINA; CUNEO RODRIGUEZ, HECTOR WALTER y CUNEO RODRIGUEZ, JOSE MARIA. (F. 233|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 18797 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAVERINO de BATISTA, MARIA "Sucesión" (F. 163|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18798 Set.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUTIERREZ TEJERA, JOSE. (F. 223|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18799 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ELIAS MORALES. "Sucesión". (F. 81|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 26 de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18800 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ RAMON o FERNANDEZ REYES RAMON SALVADOR. (F. 206|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18801 Set 13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUES PEREZ de BURGUEÑO, FREDESBINDA (F. 185|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18802 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLDINA GOMEZ MARTINEZ. (F. 501|V|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 26 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18803 Set.13-v set.24

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINO MACHADO DA SILVA. (Ficha 390|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 17570 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAILOSO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1976. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19340 Set.17-v.set.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Seción del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SAUL FEDERICO LADERECHE FERNANDEZ, (Lº 5, folio 340). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, mayo 17 de 1976. — J. M. Betancor Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 19650 Set.21-v.oct.4.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDES ANSELMO COCCOLO BARALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19425 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELEUTERIA CRESTA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19279 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PICASSO BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 31 de agosto de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19280 Set.17.-v set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BUSCHIAZZO o BUSASCHIAZZO o BISCHIAZZO o BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 18 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19277 Set.17.-v set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE AVONDET GARDIOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19278 Set.17.v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ACOSTA e ISABEL REYNA POVOR de ACOSTA. (Ficha 347 C. 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 6 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 19871 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALFONSO GARCIA ERCILA, (Ficha 355 C. 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 10 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 19870 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUENAVENTURA TARTER de TOURIÑO (Ficha 330|C|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de agosto de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19683 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LILA DUPETIT BACIGALUPE de ALBERTI (Ficha 338|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 7 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19682 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAFFARENA GOMEZ de BUENAHORA (Ficha 307 c. 76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de agosto de 1976. — Escribano Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19254 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONESTA COCARO BRONCHINI de ROSSI u HONESTA JOSEFA BROCHINI COCARO de ROSSI (Ficha 306 c. 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 20 de agosto de 1976. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19255 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETTLIN (Ficha C N.o 320|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19507 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GEYMONAT PONTET (Ficha C Nº 316|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 6 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 19858 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA JORCIN BOUVIER. (Ficha C. número 313|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 6 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 19859 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARTINEZ PEREZ. (Ficha C número 275|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, agosto de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19860 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO DANIEL TALMON BERTINAT, (Ficha C Nº 304|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, agosto 18 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 19861 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN JULIAN PEREZ AGUSTINS. (Ficha C. No 328|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, setiembre 13 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 19862 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORALI BALBUENA DAMBORIANO y JOSE MARIA BALBUENA DAMBORIANO, (Ficha C 205|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16931 Set.24-v.oct.7.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO JUSTINIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 6 de setiembre de 1976 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 19076 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA HUERTA de MUÑIZ o MUÑIS o MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de agosto de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19077 Set.15.v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA FEMENIAS de RIERA y de RAUL RIERA o RIERA FEMENIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 30 de agosto de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 19078 Set.15-v set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERCILIA HORNOS ESTEVEZ de TABERNE u HORNOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 20 de agosto de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19079 Set 15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUDENCIO o LAUDENCIO ALEJO o LAURENCIO GIMENEZ y de ROGELIA BALBIN de GIMENEZ o BALBIN o BALVIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de agosto de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 19080 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO GARCIA RUIS o GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 20 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19081 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEVERINO ORCAJO BRITOS o SANTIAGO SEVERINO o SANTIAGO S. ORCAJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad agosto 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 19082 Set.15-v.set.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LATEULADE o LATEULADE LABOURDETTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 13 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19083 Set.15-v set.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OCAMPO de OCAMPO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 6 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19084 Set.15-v.set.28

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TORENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 19736 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE LEON o DE LEON CABRERA de FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19659 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19287 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DAMIAN GONZALEZ o GONZALEZ MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19288 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CAWEN TUDURI o CAWEN de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19289 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA u OBDULIA SABINA MONTIEL o MONTIEL de CENTENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19104 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA CARDOZO o CARDOSO RONDAN de CHAUVY, JUSTINO CHAUVY o CHAGUI CARDOZO o CARDOSO, MARIA CAMILA CHAUVY o CHAGUI CARDOZO o CARDOSO, HECTOR CHAUVY o CHAGUI CARDOZO o CARDOSO, ALBERTO CHAUVY o CHAGUI CARDOZO o CARDOSO y ELISA CHAUVY o CHAGUI CARDOZO o CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 19105 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARTURO SCHUSSELIN HIRSEGER o HIRSIGER o HIRSIGIR o HIRSIGOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19107 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOVANELLI o GIOVANELLI MAZZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19103 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MODESTO SALLE o SALLE BERNECHET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19109 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19110 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BARTHABURU o BARTHABURU GIACOIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19111 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEA LAVANDERA SIRE o LAVANDEIRA SIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19102 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL IRIGOYEN o IRIGOYEN O'NEIL de DELLAPIAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 29 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 1|pub. 19660 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ORTENSIA u ORTENCIA u HORTENSIA u HORTENCIA GOMEZ de FOLLIADOSA o GOMEZ FRANCO y ROQUE o ROQUE MARTINIANO FOLIADOZO o FOLIADOS o FOLIADOSO o FOLIADOSA o FOLIAZDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19730 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIONCIO DOMINGUES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19732 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA WALTER o WALTER BINNEVIES de BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 3 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19733 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE BENITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19726 Set.22-v.oct.5.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RAUL MENDEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al señor Luis Alberto Méndez. — Minas, mayo 20 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 19271 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN JESUS GALEANO CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19272 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA CATALINA HERNANDEZ de PIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 8 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19058 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO TRELLES ISAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de setiembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19059 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO ELEUTERIO LESCANO GARCIA o AMERICO ELEUTERIO LEZCANO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19060 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO SERAFIN PERDOMO MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 18 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19061 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA o MARIA JACINTA DE LEON de DE LOS SANTOS y don MARCELINO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 19062 Set.15-v set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18840 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CASIANA VILA de ROCHA o CASIANA VILA de ROCHA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18841 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA LAMANCHA de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18842 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL o GIL ABAD GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18843 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL FERMIN SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18844 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA MEDERO de MAÑANI o MADERO de MAÑANI, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 2 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18845 Set.14.v.set.27.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha 678|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19597 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MAXIMO AISPURO (Ficha 663|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19599 Set.21-v oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA RAMONA o EUSTAQUIA PETRONA CARIBONI CASAÑAS de CALVETTE o CALVETE (Ficha 696|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 19600 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ELISA SCUARCIA RAMIREZ de TORIELLI (Ficha 691|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19598 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BALDOMERA DE LEON DE LEON, (Ficha 255|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 3 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19012 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BATISTA VILLEGAS, (Ficha 518|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 9 de 1976. Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19013 Set.15.v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FRANCISCA o REGINA JUANA FRANCISCA ESQUIBEL o ESQUIBEL de DUTRA y FRANCISCO PEDRO LORETO DUTRA DUTRA (F. 812|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 19601 Set.21-v.oct.4.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de VILLALBA, (Ficha B. 128|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19529 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GATTO de NAN, (Ficha B. 72|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19526 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA JULIA DESCONET de GOSSI, (Ficha B. 107|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19523 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HORNOS de BORGES, (Ficha B. 112|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19522 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE ROQUE AMBROSIO JIURACICH o GIURACICH, (Ficha B. 129|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19521 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPORALE de INNELLA o INELLA y JUAN INNELLA o INELLA (Ficha B. 19|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19119 Set.21v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ASCHIERI GARRE, (F. A. 124|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19520 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JUANA ACEBEY de PEREZ, (Ficha A. 89|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19524 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARRESEIGOR, (F. A. 108|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1976. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19525 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CACERES, (F. A. 127|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19527 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MARIA MESIAS de SOSA "Sucesión" (M. N.o 539|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19528 Set.21-v.oct.4.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DALL'OGLIO (Ficha C N.o 386|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19487 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCELO ETCHEVERRY ERRECART o JAIME ETCHEVERRY, (Lº 22, Fº 453, número 897|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18936 Set.14-v.set.27.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIDAL o VIDAL CONDE (F. 875|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de setiembre de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19685 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEVI MEYNET GEYMONAT (614|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de julio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19686 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO o FRANCISCO AGOSTO SILVERA FERNANDEZ (454|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19687 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SESSA FERNANDEZ, DANTE (612|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de julio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19688 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MOLINA FERNANDEZ, JUSTO (F. 890|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19689 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de TECHERA de CORREA, AIDA ANGELICA (F. 668|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de setiembre de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19690 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CORBO de CORREA, (Ficha 328|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de abril de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19691 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO o BLANCO ORIENTAL DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19692 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TECHERA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de marzo de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19608 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVEIRA de RODRIGUEZ ADELA y RODRIGUEZ SILVEIRA BALDOMERO o BALDOMERO o BALDOMERO DOROTEO, (F. 871|976), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de setiembre de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 19607 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA ZARATE o ZARATE TERRA de OSANO u OZANO (F. 874|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 14 de setiembre de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19606 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AHYDEE FELICIDAD BRUN de SENA, (527|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19605 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BARRIOS o BARRIOS SOSA de VELAZQUEZ DOLCINA. (F. 833|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha setiembre 9 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 19124 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la Sucesión de ALTEZ REDIN ANTONIO TOMAS, (706|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha agosto 18 de 1976. — Esc José Ramón Luna Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 19117 Set.16.v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAÑA CARABALLO de PRIETO EMA RAMONA ROMUALDA. (F. 815|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19118 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTONE MIGUEZ de INCHAUSTI ALIDA ROSA, (F. 822|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 7 de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19119 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BARRIOS DECUADRA MELCHORA, (F. 830|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 7 de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19120 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABITO PIRIZ JULIA ESTHER y FRANCISCO ANTONIO, (F. 795|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19121 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MACIELLO de INDA FELIPE TOMASA, (639|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 27 de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 19122 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRESA SOSA ANGEL y MEGO SABATTINO de PRESA ROSA LUISA, (F. 838|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 7 de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 19123 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ FERNANDEZ ARELCIO, JULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 6 de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18838 Set 14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VITERVA o PETRONA VITERBA OLIVERA u OLIVERA LOPEZ, (770|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha agosto 23 de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18837 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERRA FERNANDEZ, CEFERINO AMACIEL, (714|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduc rien forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, agosto 16 de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18836 Set.14.v set.27.

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO BALTASAR ESCOBAI EMPARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus cerechos ante este Juzgado — Salto. 31 de agosto de 1976. — Esc Angel Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19321 Set.17.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VARELA SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de agosto de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19322 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MATARREDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 19323 Set.17-v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 30 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19318 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BELTRAMELLI FURCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 11 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19319 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIRGINIA FERNANDEZ de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19320 Set 17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17672 Ag.30-v set.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARODI de SOSA o MARIA FELIPA o MARIQUITA FELIPA PARODI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18793 Set 13-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RISSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, agosto 27 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18792 Set 13-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARDOZO de DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 4 de 1976. — Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16360 Set 13-v set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GIMENEZ de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 27 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19398 Set. 20-v.oct.3.

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se

hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA NATIVIDAD o NATIVIDAD DOMINGA HEGUY o HEGUI o HEGIA ECHEVERRI o ETCHEVERRI o ETCHEVERRY o ECHEVERRY o ECHEBERRI o ETCHEBERRIA o ETCHEVERRE o DOMINGA o DOMINGA NATIVIDAD HEGUY de BILAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José ,agosto 27 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 60.00 10|pub. 19845 Set.23v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA HEGUY o HEGUI o HEGIA ECHEVERRI o ETCHEVERRI o ETCHEVERRY o ECHEBERRI o ETCHEBERRIA o ETCHEVERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — San José, 29 de Junio de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 60.00 10|pub. 19846 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o JOSEFA o EUSEBIA JOSEFA o JOSEFA EUSEBIA HEGUY o HEGUI o HEGIA ECHEVERRI o ETCHEVERRI o ETCHEVERRY o ECHEBERRI o ETCHEBERRIA o ETCHEVERRE o JOSEFA o JOSEFA EUSEBIA HEGUY de MACCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial. — San José, junio 28 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 60.00 10|pub. 19847 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIAZZI BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 27 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 19848 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GUADALUPE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 7 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 19849 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MADINI SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 7 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 19850 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 17 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 19851 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO ALVAREZ BAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 27 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 19852 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RODRIGUEZ TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 27 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 19853 Set.23 v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 28 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 18915 Set 14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEGALDO ACCINELLI o ACHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 6 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10 pub 18917 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o BERNARDO ACKERMANN DREYER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 3 de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18918 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MENDEZ RIVERO o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 3 de 1976. — Isabel C. Pedret Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18919 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DELGADO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 12 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 18920 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA CARMEN BERRIEL de BACCINO o ABDONA CARMEN o CARMEN o ADONA BERRIEL TORIBIO de BACCINO o BASSINO o BASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 18921 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA GONZALEZ REYES de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 24 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 18922 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOYA o NOYA QUIAN de PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1976. — Isabel C. Pedret Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18924 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RAMONA FAJARDO de ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 18925 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace sabre la apertura de las sucesiones de MARTIN DIAZ o DIAZ CHACON y MARIA RITA GONZALEZ o GONZALEZ REBERON de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria

1) N$ 48.00 10|pub. 18923 Set.14-v.set.27.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ELEODORO RAMIREZ (Ficha N.o 780 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 19432 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CACERES (Ficha N.o 752 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 19433 Set.20-v oct.1.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANA CENTURION RODRIGUEZ (Ficha N.o 693 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 26 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 19434 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANES LUIS RAMIREZ (Ficha N.o 699 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 19435 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID DANIEL PORRAS MAZZUCHI (Ficha N.o 714 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 19436 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ARTIGAS BRAGA (Ficha N.o 697 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 26 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 19437 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIONISIO MUJICA, (Ficha Nº 721, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 19438 Set.20.v.oct.1º

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO MARIA MARRERO ARANDA. (Ficha Nº 650, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 3 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 19439 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MAZZONI y de CATALINA BASSINI de MAZZONI. (Ficha Nº 488, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 21 de julio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 19440 Set.20.v.oct.1º

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISANTINA VARGAS de SPANO. (Ficha Nº 709, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 19441 Set.20-v.oct.1º

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA o JUANA CATALINA MEYER de KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 19719 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN DIEGO ROCHA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19718 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR RAMIREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19327 Set.17.-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña: MARTINA MUÑOZ de MENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19328 Set.17.-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GABRIEL VAZQUEZ MACIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19329 Set 17 -v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 9 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19330 Set.17 -v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE DIONISIO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 19069 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ DE LIMA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 19070 Set 15-v set 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO OYARZABAL citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18846 Set.14-v.set 27.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DULCIA o DULCIA MARIA TARAN de MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19821 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES o FACUNDO HERMOGENES RODRIGUEZ CAETANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19825 Set.23-v oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION SILVERA de TABEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19430 Set.20-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PERDOMO de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 6 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19197 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19198 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 23 de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 19199 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19063 Set 15-v set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19064 Set.15-v set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WATERLOO FIDELIS TORME o WATERLO TORME o WATERLOO FIDELI TORMES o WATERLOO TORMES o WATERLOO TORME, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 8 de junio de 1976 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub 19065 Set 15-v set 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAPOZZOLO o CAPPOZZOLO o CAPOZOLO o CAPOSOLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1976 — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19066 Set.15-v.set 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLEDO LUCAS o JUAN TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de julio de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19067 Set 15-v set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA PASCUALA GADEA MIRABALLES de FARIÑA o RUPERTA PASCUALA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 19068 Set.15-v set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAMAY o CAMMAY o CAMAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19023 Set 15.v set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MEDINA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 3 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19026 Set.15-v.set.28.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## ROCHA

BRIGIDO DIANO COLMAN hace saber a los promitentes compradores o a los sucesores a cualquier título o representantes de los solares que a continuación se detallan correspondiente al padrón 2707 urbana de la quinta sección judicial de Rocha, Balneario La Esmeralda, que habiendo transcurrido cuatro años sin que abonasen las cuotas convenidas caducan las respectivas promesas de compraventa según artículo 10 de la ley 9099 correspondientes al plano del agrimensor Ruben Kovacevich de mayo de 1949:

Manzana 27 solar 23 Amiko Bonta.
Manzana 30 solar 2 Palmiro Ghisolfi.
Manzana 31 solar 1 Yuris Steglau.
Manzana 31 solar 27 Yuris Steglau.
Manzana 31 solar 26 Yuris Steglau
Manzana 31 solar 28 Yuris Steglau.
Manzana 32 solar 17 Camilo Odorisco.
Manzana 32 solar 18 Virginia Benaglio.
Manzana 36 solar 14 Rosa B. Panizza.
Manzana 44 solar 3 Francisco Montes.
Manzana 44 solar 5 Enrique Vázquez.
Manzana 44 solar 26 Enrique Vázquez.
Manzana 44 solar 28 Francisco Montes
Manzana 52 solar 15 Roberto Juan Ratto.
Manzana 54 solar 15 Luis Jezzi.
Manzana 58 solar 13 Pedro Raffo y Ambrosio Valecchi.
Manzana 58 solar 12 Pedro Raffo y Ambrosio Valecchi.
Manzana 58 solar 2 Daniel Bernadez.
Manzana 64 solar 6 León Saleh Derrab.
Manzana 64 solar 7 León Saleh Derrab.
Manzana 165 solar 27 Jesús Dos Santos y otro.
Manzana 162 solar 26 Edgardo Horacio Ballesteros.
Manzana 239 solar 24 Fernando Cáceres.
Manzana 239 solar 26 Fernando Cáceres.
Manzana 240 solar 5 Roberto Juan Ratto.
Manzana 241 solar 20 Pedro Hurtig.
Manzana 243 solar 1 María E. Strassera.
Manzana 251 solar 13 José Angel Menardi.
Manzana 243 solar 28 Mahamoud Bacarat.
Manzana 254 solar 13 Rosa E. N'z de Amarilla.
Manzana 317 solar 20 Enrique Marczewski.
Manzana 267 solar 24 Isidoro Ramón Mira.
Manzana 267 solar 23 Héctor Alvarez.
Manzana 318 solar 20 José Miguel Allende.
Manzana 317 solar 8 Roberto Baliato.
Manzana 266 solar 3 Matilde I. Schutz.
Manzana 240 solar 14 David Alvarez.

2) N$ 696.00 15|pub. 19513 Set.20-v.oct.8.

# 3-Convocatorias Comerciales.

## MONTEVIDEO

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1976 a las 15 horas en las oficinas de calle Treinta y Tres 1512 piso 1 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1976.
2) Elección de Síndico titular y suplente.
3) Designación de dos accionistas para ratificar el quórum y firmar el acta de asamblea.
Nota: Plazo para la inscripción de acciones tres días antes del fijado para la asamblea; artículo 18 de los estatutos.
3) N$ 139.20 8|pub. 19415 Set.20-v.set.29

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA), adoptada en sesión celebrada el 16 de setiembre de 1976, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA) a la asamblea anual ordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1976 a las 17.30 horas en el local social de la empresa en la calle Buenos Aires 484 4.o piso escritorio 20 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de mayo de 1975 y el 30 de abril de 1976; 2) Distribución de dividendos; 3) Consideración sobre el futuro de la empresa, disolución parcial o total y|o cualquier otra posibilidad de resolver por la asamblea; 4) Designación de Síndico; 5) Retribuciones del Directorio y del Síndico en su caso; 6) Designación por el Presidente de los accionistas a que se refiere el artículo 44 de los estatutos sociales.
Notas. — 1) Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista o representante de accionistas y registrar la acción o acciones respectivas, en la Secretaría de la Sociedad en el local social, hasta el 11 de octubre de 1976 a las 17.30 horas.
En lugar de acciones se admitirán recibos o certificados de las mismas otorgadas por la Oficina Pública o por el Banco donde estuvieren depositados.
2) La asamblea quedará legalmente constituida si antes de las 18 horas del día señalado, estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado (artículo 40).
3) A los efectos de los votos en las asambleas, el capital total integrado de la sociedad al día de la convocatoria será dividido en diez partes iguales, de un diez por ciento de dicho capital integrado cada una correspondiendo un (1) voto por cada una de dichas partes.
Por lo tanto y siendo el monto total del capital integrado a la fecha de N$ 7.724.90 se requerirán 7.724.90 acciones para computar cada voto.
Los asambleístas podrán a los efectos de completar uno o más votos acumular las acciones que representen personalmente con las que correspondan a sus mandantes en caso de actuar por poder. — El Directorio.
3) N$ 165.30 3|pub. 19844 Set.23-v.set.27.

ELECTROWELD S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1976 a las 17 y 30 horas en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 455 2.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Modificación del artículo 15 de los estatutos de la sociedad; 2.o) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco en las oficinas de la sociedad con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Víctor A. Trinchín. Presidente. — Juan J. Benincasa. Secretario. — Montevideo 8 de setiembre de 1976.
3) N$ 60.90 3|pub. 19855 Set.23-v set.27.

ELECTROWELD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1976 a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 455 2.o piso a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance general cuenta de ganancias y pérdidas memoria distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1976; 3.o) Nombramiento de Síndico y suplentes de éste de acuerdo a los artículos 22 y 36.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Víctor A. Trinchín. Presidente. — Juan J. Benincasa Secretario. — Montevideo 8 de setiembre de 1976.
3) N$ 78.30 3|pub. 19856 Set.23-v.set.27.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hnos. Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1976, a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 712 para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de junio de 1976; 3) Nombramiento de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firma el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentar ante la administración de la sociedad cinco días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en el que conste el número de acciones de que son tenedores o representantes y el de votos que por derecho propio o representación le corresponden. — Montevideo, setiembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 52.20 2|pub. 19824 Set.23-v.set.24.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales de Indaré S. A., el Directorio de Indaré S. A. convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de la Planta Industrial de Indaré S. A., sita en Boca del Rosario, departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay; el día 30 de octubre de 1976 a las 16 horas (primera convocatoria) y a las 17 horas (segunda convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente del Secretario "ad-hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales de Indaré S. A.; 2.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario "ad-hoc" aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículo 27 de los estatutos sociales de Indaré S. A.) la que será redactada por el Secretario del Directorio conforme al artículo 18 de los estatutos sociales; 3.o) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: memoria, inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades y determinar honorarios del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1976. El señor Síndico presentará a la asamblea informe dictaminando sobre los anteriores puntos de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales de Indaré S. A.; 4.o) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio y Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1976.
Nota: A los efectos del artículo 30 de los estatutos sociales se ha designado al Banco Financiero Sudamericano de la ciudad de Montevideo para la República Oriental del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios de las mismas con 72 horas (setenta y dos horas) de anticipación a la fijada para el comienzo de la asamblea en los escritorios de la Planta Industrial de Indaré S. A. sita en Boca del Rosario departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo a partir del día 15 de octubre de 1976 en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales de Indaré S. A.
Se hace constar que por disposición del artículo 1.o de la nueva ley N.o 14.548 del 29 de julio de 1976 ha cesado la limitación del máximo de 6 (seis) votos por persona que establecía el antiguo texto del artículo 420 del Código de Comercio. — Boca del Rosario. 21 de agosto de 1976. — El Directorio.
3) N$ 217.50 3|pub. 19792 Set.23-v.set.27.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1976, a las 11 y 30 horas, en Juan C. Gómez 1348, escritorio 301, de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al 38 ejercicio terminado el 30 de junio de 1976; 2) Elección de dos Directores, 3) Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose su remuneración; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a los artículos 28, 29 y 30 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir al acto, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios, en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esquina Misiones de esta ciudad, en horas de oficina y hasta el día 18 de octubre de 1976 inclusive. — Montevideo, setiembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 19735 Set.22-v.set.24.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Derecho de Uso de Bien Funerario

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presenta ANGEL JOSE PASTORINO BOTTA, solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del Nicho N.o 319 del segundo cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era: José Pastorino.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 19677 Set.22-v.set.24.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó CASIMIRO HECTOR ACQUARONE SALABERRY solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 1054 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central cuyas primitivas titulares eran Amelia, Ana María y Clelia Graciosa Acquarone.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 19816 Set.23-v.set.27

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio Necrópolis se presentaron: Antonio Julio César y Umberto Alejandro Presto Braso, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 176 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo primitivo titular era: Juan Ricardo Braso. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de 30 días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 18940 Set.23-v.set.27.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSI HAYDEE ROTH de NAPOLI y JOSE WALTER NAPOLI NUÑEZ (Ficha V 682|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19787 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ ALVES de

SOUZA y JUAN ANGEL LATORRE (Ficha V 454|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18571 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA NAVARRETE MARIN y ANSELMO JAIME BARNECHE VADONE (Ficha V 276|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18572 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA FROS DA CRUZ y JUAN FERNANDO ESTEVES TORIANI (Ficha V|482|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17588 Ag.27-v set.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA AYDEE RODRIGUEZ y ER NUNES PEREIRA. (Ficha D. 922|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19150 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARCELO KAUFMAN o KAUFMANN MOSES y ANA ALBERTINA ALBORJA CAMACHO (Ficha C 1192|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17780 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO OMAR PADILLA y HADA RAMONA CALVIÑO (Ficha C. 1084|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18633 Set.10.-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBAN BALADON SANTOS ROMULO y GONZALEZ MARIA ASCENCION (Ficha D. 990|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18745 Set.13.v.oct.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MANTARAS y OLGA GUSIÑE (Ficha D 366|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19628 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL VARELA y LILIAN PIRIZ. (Ficha D. 710|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18438 Set 8-v oct 5

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINA ROADES y RUBEN ALBERTO GIMENEZ (Ficha 284|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18850 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WERTHER ARAN y OLGA AMANDA GALLIAZZI (Ficha 286|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18851 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER MASDEU y MARIA INES PENEDO, (Ficha 452|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 18346 Set.8-v.oct.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON WASHINGTON LAMAS LANTERO y SUSANA LINA BERGLES LULIK (Ficha B. 492|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 1º de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 19229 Set.16.v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO CASTRO CASTRO y MARIA IRACEMA FREIRE PEREIRA (Ficha 638|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 18506 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LUZARDO CABRERA y ANA MARIA IROLDI PEREZ (Ficha B N.o 548|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18123 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR ROMEO DE ANGELIS y GLADYS E. DANTAZ MARTINEZ (Ficha C 632|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 17508 Ag.27-v.set.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY ALVEDRO EDUARDO c| RUSO ESCOURDIO EUGENIA ANA MARIA (Ficha C 194|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de setiembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19632 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO GUALBERTO FILIPPA y ANA MARIA COLINA, (Ficha C. 328|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976 — Arturo Yglesias Pesolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 19195 Set.16-v oct.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ZILBERBERG y MARIA ISABEL OVIEDO, (Ficha A B. 502|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18698 Set.10-v oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AURORA GUTIERREZ y JUAN SEBASTIAN DUHALDE (Ficha AB 74|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18570 Set.9-v oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO DOMINGUEZ y FELICIA TORTORA CAMMARANO (Ficha AB 360|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18229 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA PATRON y GASTON NAVARRO (Ficha A B. 300|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 17850 Ag.31-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CASTRO y MIRTA CASTRO, (Ficha A B. 236|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 17727 Ag.30-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ELLAURI y MARILENA MINELLI, (Ficha A B. 338|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 19095 Set.15-v.oct.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT GATTO e IVETTE TROCHON, (Ficha E. 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta

días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18516 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDGAR MACHADO y GLADYS AMELIA GARIBALDI, (Ficha E. 374 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18383 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCHVARTZBERG RESETKOKY y SARA BRESLER MILLER (Ficha E 340|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18121 Set.6-v oct.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SAXLUND BARDIER e ISKRA CARMEN MARIA CRISCI SAAVEDRA, (Ficha E. 758 975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 17316 Ag.27-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBE MARTA MARTINEZ de BARBIERI y FERNANDO ALFREDO BARBIERI (Ficha E 346|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19470 Set.20-v oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO EDUARDO MORENO y MARIA LEONOR FRUGONE (Ficha E. 370|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18632 Set 20-v.oct.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA D'ELIA contra JOSE ANGEL MATURRO, (Ficha E. 414|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19097 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación d ela sociedad conyugal integrada por HAMLET JOSE OTERO y MABEL EMILIA SAN MARTIN (E|630|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18972 Se.14-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIETA GUEDES de ALVEZ contra ELBIO ALVEZ, (Ficha E. 346|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18096 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO MIGUEL ANGEL CANESSA BELLO y MARTHA GRACIELA SEMINO ROMERO de CANESSA (E|362 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17833 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AVILES VOLONTE e ILDARA BEATRIZ MARTIRENE (E. 390|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17437 Ag.30-v.set.27

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL AGUIRRE y NELLY ROSA GARCIA, (Ficha V. 753|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19543 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME SALVADOR NIN y MARIA MERCEDES URIA, (Ficha V. 699|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19575 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "RUBENS ANTONIO FRANCISCO QUINTANA e IRIS REBAGLIATTI (Ficha V. 545|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 48.00 10|pub. 19360 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ANDRADA SILVA y ELIDA BERRIEL (Ficha V 697|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18188 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANDRES SANCHEZ y LILIAN del CERRO, (Ficha V. 475|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 17855 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAPOLEON TARCISIO BENTANCOR y NILDA JUANA TORRES (Ficha V 735|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 19097 Set 15-v.oct.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS PEREZ MIGUEZ y MARTINEZ SUAREZ, BLANCA MARGARITA, (Ficha D. 1567|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19309 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHAPIRA BERMANN ISRAEL y MEHLER SYGAL DINA (Ficha D 1279|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Esc. Andrés Pacelle Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18122 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEJBUSIEWICZ STOPNICKI ISAAC y LIBERMAN TAUBENBLAT RAQUEL, (Ficha D, 1549|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19542 Set.21-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE LEON BEJAR y LYDIA LUISA DUARTE (Ficha D. 451|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19894 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDREIRA y MARIA N. COLLAZO, (Ficha D. 471|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19738 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL E. MARTINEZ y MARGOT E. REVELLO, (Ficha D. 401|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19629 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO DE CORRAL y SUSANA RODRIGUEZ (Ficha D. 663|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 18 de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19371 Set.17-v oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NITA BARRETO de PRATTO y RUBEN PRATTO (Ficha D|123|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18125 Set.6-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA VILARIÑO y MARIA DEL PILAR RIVAS (Ficha D|333|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17743 Ag.20-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DE FEO y MARIA GLADYS RUIZ. (Ficha D. 327|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 18696 Set.10-v.oct.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DARIO BONILLA SIMONET y JULIETA LUISA LA CARTE O'HARA (Ficha 101|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18853 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL URBIN y GLADYS AIDA FIERRO (Ficha 369|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18854 Set.14-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO JOSE LABORDE FERNANDEZ y MIRTHA BURGHI LAURENS. (Ficha 373|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18054 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HORACIO CURUCHET CURUCHET y MYRIAM VIERA (Ficha 275|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17894 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO NELSON CONSERVA y SUSANA TERESA CONSTENLA (Ficha 257|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18238 Set.7-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELBA CORREA GRANADA y LEOMAR CELIO PEREIRA ARBELO, (Ficha 79|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 19412 Set.20-v.oct.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CAROZO BARCELONA y ESTRELLA BLUMSZTEIN o BLUSZMTEIN BELOSO (Ficha 631|76 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19786 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICILIO DE PAULA y TULIA DELGADO HERNANDEZ. (Ficha 711|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18461 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORINDA OLGA MARZANO PAZ y ROBERTO MARIO ONETTO BARRABINO, (por auto de 26|2|976), (Ficha 97|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18332 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO PEÑA y DINA MARY GAZZANEO (Ficha C 655|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17895 Set.2-v.Set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRENE GERONIMA FALCO y OMAR ERRECART. (Ficha A N. 609|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18724 Set.13.v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CACCIATORI y BRENDA MARGARITA RIFAS (Ficha 721|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19414 Set.20.v.oct.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENGELBERTO LUIS GARCIA DIAZ e IDA ELIA VITALE D'AMICO (Ficha C 479|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18848 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FREDI VILAR FERNANDEZ e IRENE BAQUET (Ficha C 663|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub. 18849 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NORBERTO FRANCO ARISTEGUI y MARIA EUGENIA SALGUEIRO DE SIMONE. (Ficha C. 225|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18053 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS MANUEL MATHO PUIG y LAURA GOMEZ ALZOLA. (Ficha C. 167|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de agosto de 1976 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18055 Set 3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MACIAS y TERESA BEATRIZ BRITOS. (Ficha C. 153|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 17845 Ag.31-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO WIEMAR MONTOSSI GUTIERREZ y JUANITA ISABEL TOZZINI BEZPALKO (Ficha C 16|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17734 Ag.30-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIFANO FRANCISCO y MARTICORENA DOMINGA (Ficha C|33|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1976. — Gerardo G Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17341 Ag.30-v set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PAGANI RODRIGUEZ y MARIA MAGDALENA ESTEVEZ, (Ficha C. 199|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18460 Set.9-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosxto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN MINTEGUI ALONSO y ANTONIA MINTEGUI LANDALUCE (Ficha A B. 213|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19134 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARIEL SANCHEZ y MARIA del LUJAN RIOS. (Ficha A B. 429|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19096 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MOLINARIA GONZALEZ y LUIS PEDRO DURAN LASALA. (Ficha A B 333|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18697 Set.10.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO

STOLFI y MARTHA MANICA. (Ficha AB, 735|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17509 Set.6-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS CABEZA y PILAR PORTO (Ficha AB 159|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19814 Set.23-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO PEDRO ARDAO e IRMA GLADYS ACOSTA (Ficha E 433|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19815 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN LABAT SANZ y ROSA AMALIA GIOSA ARGIBAY (Ficha E. 325|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 18333 Set.7.v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBEN BRANCATO NERO y MARIA MARTA ROSAS RIOLFO. (Ficha E. 285|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19413 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY TECHERA contra DIAZUL SANTAMARINA. (Ficha 193|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19098 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO MARTINEZ CASTRO y SANTA CATANESE (Ficha E|43|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17767 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO CABACO LAGO y ALBINA COSTAS PEREZ de CABACO (E|443|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18595 Set.9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS RUBEN IROLDI y GRACIELA IVONNE NOEMI PEREZ (Ficha E. 407|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18699 Set.10-v.oct.7.

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "JULIO CESAR BONET y ODILA DOS SANTOS FRANCIA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 263|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre don Julio César Bonet y doña Odila Dos Santos Francia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de agosto de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 18660 Set.10.-v.oct.7.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RABINO JULIO OMAR RAMON y BLANCA IRMA CASAVIEJA. (Ficha V. 270|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Omar Ramón Rabino y Blanca Irma Casavieja, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de noventa días. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 30|pub. 19671 Set.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: VALDEZ UMPIERREZ NELSON RAMON y BLANCA EVA DENIS ALONSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 163|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ramón Valdéz Umpiérrez y Blanca Eva Denis Alonso, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Las Piedras, 31 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19670 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTINEZ RODRIGUEZ, ELSA GLADYS y ANTONIO NUÑEZ. (Ficha 253|V|1973). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 9 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19192 Set.16.v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEREYRA, LIDIA TERESA c|. JOSE AGUSTIN CASANOVA. (Ficha 208|V|1976) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, agosto 12 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96 00 20|pub 19193 Set.16-v.oct.14.s

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO JUAN AGUIAR y EMA LARRAÑAGA. (Ficha 221|V|976). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18306 Set.7.v.oct.4.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PINTO RIVERO y BETIS SILVA. (Ficha 350|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de julio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 18100 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOSE LUIS ELOSEGUI y ANA BEATRIZ ORCOYEN (Ficha 385|976), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 7 de setiembre de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19341 Set.17.-v.oct 15.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 4025 de fecha 21 de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal ISIDRO FRUCTUOSO CASAÑA GARCIA e HILDA JACINTA CARRO, (Ficha C. 281|976) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º ley 10.783|946. — Colonia, 25 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19426 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 4899, de fecha 13 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE MIGUEL MORANDI CODD y MILCA MABEL SCOTT BUDIÑO (Fª 353|976), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783|946. — Colonia, agosto 20 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 19281 Set 17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 3588, de fecha 1º de abril de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ELIÇADE y MARIA ELINA LEGUISAMO IBARRA, (Fª 182|976), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783|946.

Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 3588 del 1º de abril de 1976. — Colonia, agosto 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) (R.20|4|5) 20|pub. 33586 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 4788 de fecha 10|VIII|76 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WIDME RUBEN BADIN PEREDA y MARIA del CARMEN VIDAL GOZZI (Fa. 343|76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia agosto 18 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17817 Ag.31-v.set.28

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALEJO GENEROSO ROJA y EDITH LIRIAN SCHIAVONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo N.o ley 10.783 — Florida, 26 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19725 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha

de abril del corriente año se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GUSTAVO MARIA LOPEZ BACCI y MARIA GLADYS RODRIGUEZ ESTECHE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º. ley 10.783). — Florida, 7 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19106 Set.15-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTIGAS ITALO PESSANO y ESTELA AURORA SANCHEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida agosto 6 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17918 Set.2-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO RAMON COSTA y MARIA GLADYS BARRETO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17549 Ag.27-v.set.24

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RODRIGUEZ PEREZ ELENA y HERNANDEZ SERVANDO GERMAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.o 45 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha mayo 31 de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Elena Rodríguez Pérez y Servando Germán Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 8 de 1976. — Walter Ortiaga Patron Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17946 Set.2-v.set.29.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN LUIS ARTOLA LOPEZ y MARIA ESTELLA ROCHA LOBATO (Ficha N.o 758|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 17663 Ag.30-v.set.27

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ESTEFANELL, EDUARDO AQUILES y SWIETEK de ESTEFANELL IRENE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 168|976). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Aquiles Estefanell e Irene Swietek de Estefanell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de agosto de 1976. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19633 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANDER, SARA TERESA contra GONZALEZ, CARLOS ANTONIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 236|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Teresa Sander y Carlos Antonio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 11 de mayo de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 18490 Set.8-v.oct.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CELIKA BEATRIZ SUAREZ CHURRUCA y CARLOS MARIA MORENO BALADAO. (F. B. 136|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 30 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19531 Set.21-v.oct.19.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCA UBAL DOS SANTOS de ALMEIDA y ADISON ALMEIDA UBAL (A|208|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera, agosto 16 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17696 Ag.30-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON MIDON OSUNA e IRMA HUMBERTI (A|204|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 9 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 17697 Ag.30-v.set.27

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUCIANO NICOLAS ARAUJO y NELLY ELBA VILLAR, (A. 79|974), citándose y emplazándose por el plazo de sesenta días a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19741 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber; que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR ARMAND UGON y ESTELA RUBY SUPULVEDA (A. 179|976), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera agosto 23 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18667 Set 10.-v.oct.7

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA SILVIA AMARAL VENTURINI y SANTIAGO AMERICO CANOVA VARELA. (F. 703|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 12 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19609 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON HEBER MENDEZ SILVA y MANUELA RODRIGUEZ PELAEZ. (F. 791|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 31 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19125 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEA ODELA ROCHA y ANTONIO DOS SANTOS CRUZ (Ficha 801|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Rocha, agosto 30 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 11.60 20|pub. 18839 Set.14-v.oct.13

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "TETTAMANTI de HENDERSON, MARIA JOSEFA con HENDERSON, WALTER ESAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La. A. 384|76) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Esau Henderson y María Josefa Tettamanti de Henderson y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de agosto de 1976. — Escribano Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18795 Set.13.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: 'LERENA ROGELIO VICENTE con BARRIOS DE LERENA SMIRNA MIREYA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (La. A. Fa. 381|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: Rogelio Vicente Lerena y Smirna Mireya Barrios de Lerena, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de agosto de 1976. — Escribano Angel María Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18794 Set.13.-v.oct.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto Nº 6196, de fecha 2 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ALTAMIRANDA y MATILDE CHAMORRO, (A. 446|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, agosto 16 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 170.00 20|pub. 17965 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 6417 de fecha 6|8|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos ELIAS STERNIN y BRUCHA KRYSTAL (A|465|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto agosto 16 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17870 Set.2-v.set.29.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4307 del 18 de agosto de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA NELLY MABEL GARCIA y NELSON NERY SCOTT citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley número 10.783). — San José, setiembre 6 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18926 Set.14.-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal de CARLOS ROBERTO MARTINEZ y SONIA AZUCENA BRICCOLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José agosto 24 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18028 Set.3-v.set.30.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — En autos: JOSE BROCHINI con IRMA GLADYS CARRASQUERA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 527, año 1976). se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 24 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 19431 Set.20-v.oct.18.

EDCTO. — En autos: MARIA ALIDA IRIGARAY c| WILFREDO PEDRO ECHEZARRETA "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 437 año 1976) se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Alida Irigaray y Wilfredo Pedro Echezarreta citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes. 24 de Junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17678 Ag.30-v.set.27.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre don EVANGELISTA RODRIGUEZ y doña BLANCA LIRA FERNANDEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó. Julio 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00. 20|pub. 17942 Set.2-v.set.29.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que por resolución Nº 2899 de fecha 26 de julio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GLADIS ELIZONDO FERREIRA y RUBEN MARIANO DIAZ FLEITAS. emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, agosto 23 de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19088 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 1166 del 29 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AMALIA BATALLA MEDEROS de OLIVERA y RAMON FRANCISCO OLIVERA (Ficha 136 año 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17603 Ag.27-v.set.24.

# 6-Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO. Ejecución". (F. C. 496|973). se cita, llama y emplaza a Luciano P. Graffo o Martín Bunge o Faustino Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárse le defensor de oficio — Todo por el término de noventa días. — Montevideo. setiembre 7 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
6) N$ 144.00 30|pub. 19100 Set.15.v.oct.27.

**PRODUR S. A.**

Se hace saber que con fecha 20 de setiembre de 1976 se resolvió la liquidación y disolución de la sociedad anónima Produr S.A. con domicilio en Montevideo calle 25 de Mayo 477 escritorio 32.
6) N$ 58.00 10|pub. 19916 Set.23-v oct.6

# 7-Divorcios

## MONTEVIDEO

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora ALBA PROVENZALE PERRICONE. para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte. por sí o por apoderado constituído en legal forma. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Carlos Julio Amaral Venturini. solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado Quinto Provincial de Pichincha Quito (Ecuador), el 26 de agosto de 1975. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 435.00 30|pub. 19311 Set.17-v.oct.29.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora MARIANA JOSEFINA SOLDERA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Luis Carlos José Restelli Novelli solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Verbania (Repca de Italia) el 4 de abril de 1974 y registrada con el Nº 392 el 23 de abril de 1974 en Verbania. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Esc Humberto Pou Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub. 17261 Ag.24-v.oct.6.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia. se cita y emplaza al señor JOSE MANUEL SANCHEZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado const. tituido en legal forma. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Gladys Rollano. solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada el 24 de agosto de 1972 en el Estado York por la Suprema Corte del Condado de Queens. — Montevideo. 22 de junio de 1976. — Esc Humberto Pou Escribano de Actuación
7) N$ 180.00 30|pub. 16636 Ag.17-v.set.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Trucido Juan Rodolfo contra OJEDA OLGA Divorcio por causal". (D. 200|976). se cita. llama y emplaza a Olga Ojeda. a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D. 202|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33513 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Dura, Sonia Elizabeth c| BALIOSIAN ELIAS "Divorcio por causal" (D|396|76) se cita llama y emplaza a Elías Baliosian a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 33383 Ag 30-v.oct.11

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "Capdevielle. Alicia contra SHIN LUNG WONG. "Divorcio" Ficha E. 408|976). se cita. llama y emplaza a Shin Lung Wong para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30.pub. 19704 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados: Mirtha Delgado c| JUAN FELIX CAMBRE 'Divorcio' (Ficha E|328|76) se cita llama y emplaza a don Juan Félix Cambre para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 17733 Ag.30-v oct 11

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se cita llama y emplaza a don Mauber Dos Reis. para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ibarra. Marta Inés contra MAUBER DOS REIS. Divorcio por causal" (Ficha D. 267|976). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Se hace saber que se tramita la auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes. (Ficha D|265|976). — Montevideo. 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33137 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Ulises Maciel para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Edina c| ULISES MACIEL. "Divorcio por causal" (Ficha D|333|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33535 Set.14-v.oct.26

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Maidana Carlos M. G. c| HERNAEZ. ANA I. "Divorcio por causal" (D|26|76) se cita, llama y emplaza a Ana Isabel Hernaez Lucas a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo agosto 18 de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 17096 Ag.23-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos Di Dio, Susana Beatriz contra GONZALEZ, DOMINGO, "Divorcio por causal". (D. 287| 975). se cita llama y emplaza a Domingo González Barros, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 23 de julio de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub 16450 Ag.19-v.oct.1.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado. caratulados "Salomón Karp contra AIDA OVSIEVICH Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 79|976). se cita, llama y emplaza a Aída Ovsievich. a fin de que ocmparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 18039 Set.3.v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: "Paolino Giuseppe contra BRUNO. AMOROSINA. Divorcio" (Ficha AB 729|975) se cita llama y emplaza a Amorosina Bruno a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalfa Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 16857 Ag.19-v.set.1.o.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Delia Esther Moyano Martínez contra AMBROSIO ANTONIO MERIFF ROUX. Divorcio (Ficha E. 41|976), se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Antonio Meriff Roux para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Acutria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 18889 Set.14-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Castillo, Azucena c| FERNANDEZ, RAMON "Divorcio" (Ficha E 89|76) se cita llama y emplaza a Ramón Eduardo Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho asistido de curador ad litem bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33543 Set.15-v.oct.27.

## CANELONES

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: "Santos Gloria Raquel contra JUAN ALBERTO MORALES. Divorcio unilateral" (Ficha civil No 74|975), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Morales, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones 10 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub 33283 Ag.20-v oct.4.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Criginée Gómez, Carlos Israel contra ISABEL BAS Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 494 del año 1976), se cita, llama y emplaza a Isabel Bas Bas a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 3 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) N$ 48.00 10|pub. 18895 Set.14.v.set.27.

## SALTO

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto y recaída en autos: "Ferrón, Elbio con RIVERO, MARIA SUSANA, Divorcio" (La A. Fa. 367|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Susana Rivero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 17 de agosto de 1976. — Escribano Angel María Malvasio Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 19325 Set.17.-v.oct 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos: "Castro Hilda Teresa con AVILA HECTOR. Divorcio por su sola voluntad" (Lª A. 86|976) y Castro Hilda Teresa "Auxiliatoria de pobreza" (Lª A. 87 976), se cita y emplaza a Héctor Avila para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Salto, 24 de marzo de 1976. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33288 Ag.20-v oct 4.

## SORIANO

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que en autos: "Sonnia Aurora Crosi contra PEDRO RAMON CASTELLI Divorcio por sola voluntad" (Ficha Nº 586, año 1976) se cita llama y emplaza a Pedro Ramón Castelli para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 28 de julio de 1976. — Esc. Martín Trisarri. Actuario
7) N$ 108.00 30|pub. 18287 Set.7-v.oct.19.

# 8 Emplazamientos

## MONTEVIDEO

#### CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la profesora MARIA ELENA CUMELLAS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33642 Set.22-v.set.24.

Se emplaza a la profesora MARIA LUISA BATTEGAZZORE, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33643 Set.22-v.set.24.

#### DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a la señora SINHA MACEDO de SILVEYRA de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 33661 Set.23-v.set.27.

#### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita y emplaza al señor RODOLFO FREY NOWOTNY para que dentro del plazo de 30 días concurra en horario de oficina al Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 a notificarse de la vista conferida por providencia de fecha 29 de mayo de 1975 dictada a fojas 14 del expediente caratulado Rodolfo Frey Nowotny registrado con el N.o 4.001.633 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa de conformidad con lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (Ley N.o 14.306).
8) (C.C.) 3|pub. 33656 Set.23-v.set.27.

Notifíquese a la funcionaria señorita JULIETA ACOSTA de PIERCE que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de diciembre de 1975 se ha declarado que se ha producido su renuncia tácita por abandono del cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 33657 Set.23-v.set.27.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

#### O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto de 26 de agosto de 1976, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Fracción de terreno propiedad de don Hugo Daniel Botana, sita en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada en mayor área con el número 471 con una superficie de 800 metros en el plano número 21.429, necesaria para la habilitación de la perforación número 1.190 que abastecerá de agua a Pueblo Blanquillo Expediente número 61.112|976.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la división escribanía de la administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 33597 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto de 29 de julio de 1976, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la sucesión de Dionisio Cenoz, sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado en mayor área con el número 2512, con una superficie de 2 háreas 6036 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, fracción "A" del plano número 20914, necesaria para la protección de la toma de la Usina de Aguas Corrientes. Expediente número 42.821|974.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la división escribanía de la administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 33598 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto de 26 de agosto de 1976, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes bienes:
Dos fracciones de terreno, propiedad de la sucesión de doña Josefa Ceriani de Seltone, sitas en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas con el número 109.883 parte, señaladas como las fracciones 1 A y 1 B en el plano número 21.471 con las siguientes superficies: Fracción 1 A 5.662 metros 51 decímetros y fracción 1 B 237 metros 43 decímetros, necesarias para la instalación de la nueva Usina de Recalque de la Cuarta Tubería de Bombeo Expediente número 61.108|976.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la división escribanía de la administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.
9) (C.C.) 8|pub. 33599 Set.17-v.set.28.

#### INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 25 de noviembre de 1975 (Acta N.o 3137 resolución N.o 78) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8|1|76, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón N.o 4271 ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado con una superficie aproximada de 11 Hás 1080 metros cuadrados de propiedad del señor Pedro Mendez.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la Oficina Jurídica del Instituto Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33668 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 14 de octubre de 1975 (Acta N.o 3131 resolución N.o 151) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8|1|76 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los siguientes padrones: Padrón N.o 3252 con una superficie aproximada de 220 hectáreas 6290 metros cuadrados.

Padrones Nos. 3247 y 3248 con una superficie aproximada de 4 hectáreas 8897 metros cuadrados y 28 hectáreas 5014 metros cuadrados respectivamente.

Padrón N.o 3251 con una superficie aproximada de 52 hectáreas 4733 metros cuadrados.
Padrón N.o 3243 con una superficie aproximada de 115 hectáreas 1717 metros cuadrados.
Padrón N.o 3250 con una superficie aproximada de 98 hectáreas 5630 metros cuadrados.
Padrón N.o 3244 con una superficie aproximada de 69 hectáreas 7297 metros cuadrados y padrón N.o 3229 con una superficie aproximada de 30 hectáreas 344 metros cuadrados todos ellos ubicados en la 8.a sección judicial del departamento de Maldonado de propiedad de Manuel Perla.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la Oficina Jurídica del Instituto Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General
9) (C.C.) 8|pub. 33669 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 - Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón N.o 9.230 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie aproximada de 519 hectáreas 8.299 metros cuadrados, de propiedad del señor Pietro Antonio Dragoni Clerici.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derecho reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488. Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 30|pub. 33263 Ag.19-v.oct.1.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 - Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón N.o 1.379 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con una superficie aproximada de 675 hectáreas 3.176 metros cuadrados, de propiedad de los señores Italo y Mario Neri Garetti.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 30|pub. 33264 Ag.19-v oct.1.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 23 de setiembre de 1975 (Acta N.o 3.128 - Resolución N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1975 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el padrón N.o 9.231 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie aproximada de 519 hectáreas 8.299 metros cuadrados, de propiedad del señor Aurelio Bianchino D'Albergo Artelli.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la oficina jurídica del Instituto, Cerrito 488 Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 30|pub. 33265 Ag.19-v.oct.1.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

#### SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.771 de fecha 4 de agosto de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 26 de agosto de 1976 a sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento del Arroyo Pantanoso los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 38.946.

Superficie afectada: 6.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal fecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10 Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de setiembre de 1976.

Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

9) (C.C.) 8|pub. 33641 Set.22-v.oct.1.

#### SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

**Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo**

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.749 de fecha 28|7|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de agosto de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Miguelete los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 38.933, Superficie afectada: 23.000 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 17 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33608 Set.20-v.set.29.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.747 de fecha 28|7|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18 de agosto de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la apertura del Camino Elhordoy los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 149.934, Superficie afectada: 1.243 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 17 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33610 Set.20-v.set.29.

#### SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

**Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo**

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.748 de fecha 28|7|1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 18|8|1976 ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de las calles Dr. Roberto Koch y Darwin, los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 95.597. Superficie afectada: 66 m.c. 35.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 15 de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 33549 Set.15-v set.24.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada a la ampliación de la sede del Servicio Geográfico Militar.

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la 19 seccion judicial del Departamento de Montevideo de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo N.o 58.721 del 6 de julio de 1976 delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en agosto de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.

Padrón N.o 88.018.

Propiedad: Sucesores de Alfredo Prunell y Sucesores de Dante A. Prunell.

Area: 1.170 mc. 06.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 390 3er. piso Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Héctor M. Pedetti.

9) (C.C.) 8|pub. 33548 Set.15-v.set.24.

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**División Expropiaciones para Obras Viales**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 27. — Tramo: Vichadero - Moirones. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rivera. — Expediente Nº 053. — Propiedad de: Celia López de Mucia. — Padrón Nº 3074 (parte). — Area: 13 hectáreas 2375 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27. — Tramo: Tres Puentes - Moirones. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera. — Expediente Nº 6230. — Propiedad de: Lamas Saravia. — Padrón Nº 4775 (parte). — Area: 8 hectáreas 4080 metros cuadrados 5232.

Ruta Nº 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: IV, Rocha - 19 de Abril. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente Nº 0522. — Propiedad de: Sofía González de Ruiz. — Padrón Nº 1290, (parte). — Area a expropiar: 1 hectárea, 0103 metros cuadrados.

Ruta Nº 20. — Tramo: Arroyo Tres Arboles - Pueblo Greco. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente Nº 6545. — Propiedad de: Angela Gori Salvo y otros. — Padrón Nº 567. — Area a expropiar: 20 hectáreas, 7825 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, (cuarto piso) por el término legal. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 33636 Set.21v.set.30.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

**Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PADRON N.o 111.579. Expropiación". (ficha 493|976) se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien expropiado, padrón N.o 11.579 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículo 24, ley 3.958). — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 33592 Set.17.v.oct.29.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

**Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| SECCO BAGNASCO, VIRGILIO Expropiación", (ficha 2781|975), se cita y emplaza por el término de treinta días a Virgilio Secco Bagnasco y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien expropiado padrón N.o 105.411 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículo 24, ley 3.958). — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 10|pub. 33591 Set.17-v.set.30.

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se declaró incapaz a CARMELO ANTONIO RETTA LEONE (V. 474|975), designándose Curador del mismo a su padre Francisco Retta (decreto del 11 de junio de 1976). — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

10) N$ 36.00 10|pub. 19372 Set.17-v.set.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 4394 de fecha 30 de abril de 1976 fue declarada en estado de incapacidad a Catalina Sanguinetti, designándose curador de la misma al Dr. Abelardo Saenz Sanguinetti.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los 7 días de setiembre de 1976. —

10) N$ 48.00 10|pub. 18863 Set.14-v.set.27.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que por resolución de fecha 24|10|974 se declaró en estado de incapacidad a SANTOS EDEN CORREA, y se le designó curador a doña Rosana Sandalia Rodríguez de Correa.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1975. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 36.00 10|pub. 19167 Set.16-v.set.29.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe; JUDITH SUSANA GONZALEZ MICHELI (V. 490|976) constituyendo domicilio en 18 de Julio 1070, P. 2 Apto. 213 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Alicia Velacci y Emma Moreira sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Judith Susana González. — Horacio J. Prunell, Abogado".

Montevideo, agosto 4 de 1976. — Marta Mareso. Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 19373 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "DORNEY FRYDLENDER PELLATON con domicilio en 25 de Mayo 395 optando al título de Procurador ofrece declaración de José Irigoyen y Elbio Cetani quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 19008 Set.15.-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALBARO LOBECIO PINEDA, domiciliado en Ituzaingó 1461, Esc. 202, piso 2, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Eduardo Musse y Juan Aurelio Touriño. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 19267 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SALUSTIANO BRASESCO MARTINEZ, domiciliado en 25 de Mayo 477, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de Cres José María Pena y Pedro Antonio Natero Simone. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 19170 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL ANGEL OPERTTI ADANCHE, domiciliado en Juncal 1414, escritorio 1, optando el título de Procurador, ofrece declaración de Rodolfo Spinelli y Walter Badán — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 19143 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA FASCIOLI BORRELLI domiciliada en Juncal 1305 optando al título de Procurador ofrece declaración de Cristina Anzuela e Inés Rodríguez. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 19049 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ROBERTO CUENCA SASSON, domiciliado en Rincón 682, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Lorenzo Daniel Fodere y Jorge Aniotz Genovese. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

11) N$ 36.00 10|pub. 19557 Set.21v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA MUELA PEDROZO domiciliada en 18 de Julio 973 optando al título de Procurador ofrece declaración de los testigos Ana Caffera y Alejandro Atchugarry. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 19004 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARISA BROCOS constituyendo domicilio en 18 de Julio 2165 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador viene a ofrecer la declaración de José Pienovi y Antonio Lannolo como información sobre su vida y costumbres. — Marisa Brocos. — Roberto J. Brocos, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 19843 Set.23.-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDISON SALGUEIRO, (V 147|976) constituyendo domicilio en Plaza Zabala 1354, quien optando al título de Procurador ofrece testimonio de Miguel Andreoli y Susana Pepe sobre su vida y costumbres. — Montevideo, mayo 19 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 19164 Set.16.v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MARIA ROSA LONGONE domiciliada en Paysandú 1037, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Raúl Ricardo Pazos y Enrique Machado expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, junio 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 19630 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. CESAR DANIEL PODESTA GARCIA, constituyendo domicilio en Rincón 432, escritorio 3, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Walter Albanell Bocage y Roberto Montans Villar. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Daniel Podestá. — Dinorah Lorenzo, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 19559 Set.21-v.oct.4.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "LAGARDE MAYOLAS GRACIELA "Título de Procurador" (Ficha V. Nº 285|976) se hace saber que se presentó Graciela Lagarde Mayolas, optando por el título de Procurador ofreciendo declaraciones de Sonia Santana y Brenda Aguiar sobre vida y costumbres". — Las Piedras, setiembre 15 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 19672 Set.22-v.oct.5.

# 12-Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 86.976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la reparación y pintado de los techos de los Hangares del Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", en un todo de acuerdo con los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 28 de setiembre de 1976 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976.

12) (C.C.) 10|pub 33544 Set.15.v.set.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Año 1976

Lic. 69|76. Contratación de acarreos de mercaderías.

Apertura: 8 de octubre de 1976 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 8 de octubre de 1976 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33667 Set.23.-v.oct.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Año 1976

Lic. 66|76. Aceite refinado de girasol.

Apertura: 29 de octubre de 1976 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 29 de octubre de 1976 a las 11 horas.

Lic. 67|76. Pastas secas al huevo.

Apertura: 11 de octubre de 1976 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 11 de octubre de 1976 a las 11 horas.

Lic. 68|76. Sémola o semolín.

Apertura: 11 de octubre de 1976 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 11 de octubre de 1976 a las 16 horas.

Valor de cada pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12 y 30 a 15 y 30.

12) (C.C) 8|pub. 33557 Set.15-v set.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO N.o 277

El Ministerio de Salud Pública llama a pedido de precios para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 6 de octubre de 1976.

Hora 10 P.P. N.o 332. Hilos para coser. Plaza. Segundo llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18. de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 21 setiembre 1976.

12) (C. C.) 2|pub. 33663 Set 23.v.set.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Licitación pública N.o 37-976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para adquisición de baterías eléctricas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría Av. Garzón 2087.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1976 a las 10 horas en División V Equipos Mecánicos Av. Garzón 2076.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 12 de noviembre de 1976 en lugar y hora arriba indicados.
El precio del pliego de condiciones es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) debiéndose abonar en el Departamento Tesorería Uruguay 1120 piso 2.o. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33633 Set.21-v oct.4.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 6 (seis) vehículos automotores condicionados a la adquisición simultánea por el proponente de 5 (cinco) unidades usadas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 30.00 (treinta) en la Tesorería de esta Dirección General
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información
12) (C.C.) 10|pub 33525 Set.13-v set 24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Cantinas Militares

Licitación pública N.o 989

Primer y segundo llamado

Asunto N.o 52931

Artículos: Hasta 1.200 pantalones piniño sport tela verano.
Hasta 1.200 pantalones piniña tela verano.
Hasta 1.200 pantalones vaqueros corte moderno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1589
Apertura: 1er. llamado día 15 de octubre de 1976 a las 9 horas
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 13 de octubre de 1976 a las 9.30 horas. Montevideo setiembre 20 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 33648 Set.22-v.set.24.

Primer y segundo llamado
Asunto N.o 52932
Artículos: Hasta 900 buzos piniña|o fibra sintética.
Hasta 800 camisas piniño acrocel y|o luiliard.
Hasta 800 camisas piniña acrocel y|o luiliard.
Hasta 1.200 remeras piniña|o fibra sintética.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día de octubre de 1976 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 11 de octubre de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 20 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 33649 Set.22-v.set.24.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Licitación pública N.o 12|76-A

Cuatro incubadoras de alto riesgo.
Apertura: Primer llamado 5 de octubre de 1976 hora 10.
Segundo llamado: 5 de octubre de 1976 hora 10 y 30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares calle San José 1132 primer piso en el horario de 8 y 30 a 14 y 30 sin cargo alguno.
12) (C.C.) 3|pub. 33660 Set.23-v.set.27.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LATU

LICITACION PUBLICA No 3

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos para elaboración de frutas y hortalizas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus oficinas, calle Galicia 1133, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en el pliego, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — La Comisión Directiva Honoraria.
12) N$ 34.80 3|pub. 19714 Set.22-v.set.24.

# 13-Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

Clausuróse Farmacia La Once' 18 de Julio 629. Minas. — Acreedores: J. C. Gómez 1492 escritorio 201 Montevideo.
13) N$ 58.00 20|pub. 9417 Set.3-v.oct.5.

## FLORIDA

DIFUSORA FLORIDA LIMITADA
(EN LIQUIDACION)
Se llama a los acreedores de "Difusora Florida Limitada" (en liquidación), a fin de que justifiquen sus derechos, con arreglo a la ley, presentándose en calle Dr. Gallinal 696, Florida, dentro del plazo legal
13) N$ 116.00 20|pub. 19727 Set.22v.oct.20.

# 14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de setiembre de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

JESUS ARMINDO ALTEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1284 y MARTA YONI GULARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siria 6248.
NAZARIO DE SOUZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5784 y MARIA DEL CARMEN GUILLEN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2414.
JORGE CARLOS ANTELO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2653 Apto. 502 y GLORIA ALLENDE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2653 Apto. 502.
MILTON ERIK AMARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4164 y ZULMA MORENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 26.100.

### OFICINA N.o 2

JUAN JOSE BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1581 y ROSA GUICHON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1581.
MIGUEL ANGEL BONINO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Iberia 4043 y MARGARITA IRMA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3944.
DANIEL JUAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Domingo Murillo 6121 y ELENA VALERIA ETCHEGORRY, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rincón 462 Piso 3 Apto. 35.
JUAN ANTONIO ELORTEGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3492 y JOSEFINA ESMERALDA REBOLLO, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4116.

### OFICINA N.o 3

JORGE ESTEBAN CASTAÑE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1686 y SILVIA ALDAMAR LOPEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1685.
JOSE ANGEL CORE, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 7067 (Rincón del Cerro) y OLGA RENEE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 48 Metros 1823 (Los Bulevares)

### OFICINA N.o 4

NEVENTON MIGUEL ANGEL LANZA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Masoller 4994 y NERINA GENOVEVA CASAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masoller 4954
ISMAEL FAJARDO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 6079 y MELBA ROJAS, 49 años soltera, oriental, domiciliada Murillo 6079
HOMERO ORLANDO LOPEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 235 y ALICIA MIRTA ELIZALDE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 235.
HUGO EDGARDO FRES, 38 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2446 Apto. 301 y GRACIELA MARTHA LAFON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1111 Apto. 5.

### OFICINA N.o 5

JUAN ANTONIO GARCIA, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones 1115 Apartamento 2 y MARIA DEL CARMEN CABAÑEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2996 Apartamento 5.
ROBERTO GREBE, 20 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2990 bis y SILVIA AIDA EVIDELIA CHIARELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A Rodríguez 1442 Apto. 17.
HEBER WASHINGTON GUTIERREZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Campeche 4504 y ANA MARIA LALANO, 27 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4317
GAUDENCIO AMERICO HERNANDEZ, 34 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Senda 4 Apto. 174 (Malvín Norte) y GIOCONDA CELIA MULETABER, 36 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2080 Apto. 202 (Malvín Norte).
WALTER RICARDO GIL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2240 y SILVIA ISABEL FERNANDEZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2177.
ERNESTO HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5187 y AIDA SUSANA VAZQUEZ, 31 años, divorciada oriental domiciliada Gral. Hornos 5187.
ARMANDO NESTOR GRIFFINI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3285 Apto. 1 y ROSA PEREZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3285 Apto. 1.
FRANCISCO JAVIER ALFONSO GAGO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle V N.o 3884 Apto. 602 (Parque Posadas) y MARY ISABEL GUEVARA, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1664 Apto. 203.

OFICINA N.o 6

MAURICIO ESTEBAN MENDEZ, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1318 bis y VIOLETA CALDERON 27 años, soltera, empleada, francesa (C. L.), domiciliada Avda. Buschental 3475.

JOSE PEDRO MASSOUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2882 y MIRYAM JULIA HANNAY, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lazio 3735.

FEDERICO YAMANDU MARTINEZ, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Chaná 2236 Apto. 16 y NORBERTA ELBIA RAMOS, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1569 Apto. 28.

ARTIGAS MOREIRA, 19 años, soltero, maquinista, oriental domiciliado Isidoro Larraya 4605 Apto. 2 y ROSA LILIAN RISOTTO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4605 Apto. 2.

CARLOS MILTON MUÑOZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4205 y MARTA LIZET DAVOINE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4080.

JORGE SEVERO MIGUEZ, 23 años, soltero desocupado, oriental, domiciliado Berna 2338 y GLADYS MARIA GINEIKA, 18 años, soltera. oriental, domiciliada Carlos A. López 5298.

OFICINA N.o 7

NELSON POUQUETTE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caiolué 3438 y SUSANA SERRANI 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 7110.

JUAN CARLOS PEREIRA, 16 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 2 N.o 4265 y MARIA ROSA MEDERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4520 (Piedras Blancas).

RAUL ROBERTO PRIETO, 20 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4216 y MIRYAM STELLA VAZ, 22 años ,soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4216.

HOMERO ARMANDO PERGOLA, 21 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Camino La Espiga 5505 y MARIA INES SANTELLAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Chaint 1943.

RAUL PETRONE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 4004 y MARIANELLA TERESA GASCO, 15 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barquisimeto 4004.

JESUS PORTEIRO, 21 años, soltero, mecánico tornero, español, domiciliado Barros Arana 5362 y JANET TERESA TARDITO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Carlomagno 3320.

OFICINA N.o 8

EDUARDO AMABILIO ROTELA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Borjas 2908 y MARIA DEL ROSARIO MELETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2908.

ALEJANDRINO WILKINS 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Lorenzo Latorre 1176 y MARIA DORAIN CISNERO, 35 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cnel. Lorenzo Latorre 1176.

OFICINA N.o 9

CARLOS EDUARDO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Aldao 134 y MARTA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1557.

JULIO AGOSTO SANTORO, 34 años, divorciado, técnico sanitario, oriental, domiciliado Minas 876 y LILA TRINIDAD MUELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 876.

ANDRES FERNANDO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3589 Apto. 2 y LUISA MIREYA VAZQUEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iquique 889.

OFICINA N.o 10

JOSE ANTONIO VIOLETTO, 19 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Luis Alberto de Herrera 3692 y GRACIELA LYLIAM BENITEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2541.

JUAN JOSE VILARIÑO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrómeda 10475 y BEATRIZ LUISA DELGADO, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Andrómeda 11018.

HERMES GUSTAVO VALANZANI, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Libertad 2547 y ALICIA THELMA FILLOY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3739 bis Apto. 1.

MANUEL NIETO 70 años, viudo, jubilado, español (C. L.), domiciliado Gil 815 Apto. 8 e ISABEL PORTO, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 8.

MIGUEL ANGEL TECHERA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Alcides De María 610 y MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Alcides De María 610.

GUSTAVO ROGELIO TELIZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andrés Gómez 1814 Apto. 2 y MARIBEL ANA LEGUIZAMON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 121 N.o 2055 Apto. 302 (Malvín Norte).

HEBERT JESUS NUÑEZ, 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ibirapitá 2727 y ELSA MARY LEGUIZAMON, 22 años, soltera, oriental domiciliada Calle 121 N.o 2055 Block 8 Apto. 302 (Malvín Norte).

DANIEL FULVIO ORLANDO, 31 años, soltero, médico veterinario, oriental domiciliado Bvar. Artigas 928 Apto. 704 y BLANCA INES ZAVALA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3333.

14) N$ 5.00 1|pub. V.set.25.

---

Montevideo, setiembre 22 de 1976

OFICINA N.o 1

EDUARDO DLUZNIEWSKI, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Suiza 1872 bis y NANCY LOURDES GARRIDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilar Costa 209.

MARIO CESAR AROCHA, 24 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Albéniz 5982 y ANTOLINA INES PUSTERLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5982.

ANTONIO ARIS, 39 años, soltero, chapista, español domiciliado Batoví 2172 y LADY NAIR VALDEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Watt 1478.

EDER URBANO DA SILVA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 17 Metros N.o 2990 y DELIA GLADYS BENTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16.

FRANCISCO EDUARDO ARIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ucrania 4062 Apto. 3 y MARIA TERESA RANDAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Regulo 4202.

ROBERTO SERGIO ANGEL, 63 años jubilado, oriental, domiciliado Hocquart 2244 e IRMA ESPONDA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2244.

OFICINA N.o 2

DOMINGO SEBASTIAN BONABA, 54 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avda. Lezica 6708 y AMANDA PRADO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ladines 58 Apto. 5.

LORENZO ALEJANDRO JAKIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3884 y ALICIA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1627 Apto. 4.

ENRIQUE EDUARDO BUERO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Zabala 1256 e ISABEL GARI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Harwood 6496.

PEDRO RICARDO BRENES, 25 años, soltero técnico radiólogo, oriental, domiciliado Cairo 3436 Apto. 1 y MARIA GRACIELA PARDIÑAS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 3814 Apto. 303 Block 7.

OSVALDO MARIA BOJORGE, 43 años, divorciado, Psiquiatra oriental, domiciliado Colonia 815 Apto. 306 piso 3 y MARIA GAJDUK, 46 años, soltera, médica, polaca (C. L.), domiciliada Colonia 815 Apto. 107 piso 1.o

OFICINA N.o 3

ROBERTO RAIMUNDO CARRERAS, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francisco Pla 3711 y MANUELA MEZZETTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pla 3711.

OSCAR WALDEMAR CROCCO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Quichuas 2766 y RAQUEL IVONNE DENEGRI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irún 2315 B.

JUAN ANTONIO SANGUINETTI (por poder de NIDHI AMOR RECLUS CAPRIO), 36 años, soltero comerciante, domiciliado Mallorca (España) y CARMEN MARTIN (por poder de MARIA CRISTINA SANGUINETTI), 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca (España).

EDUARDO DANIEL CAUBARRERE, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3393 y ALICIA MONICA ARZUA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3883.

IRASIL COSTA, 46 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1627 y GUILLERMA RAMONA BASINO, 50 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 945.

GUSTAVO RADAMES CRUCHE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1855 y SUSANA JOSEFINA LUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Espínola 1709.

OFICINA N.o 4

JAVIER EDUARDO LEON, 21 años, soltero, estudiante chileno, domiciliado Tiburcio Gómez 1565 y DIANA GRAZIELA MANTERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 780.

JOSE ENRIQUE LOPEZ, 26 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Lavalleja 2218 Apto. 201 y CANDIDA FERNANDEZ, 29 años, soltera, procuradora, española domiciliada Fraternidad 3871.

ROMEO EDUARDO LINO, 26 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Alianza 2079 y MIRTHA ROSA NAVATTA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rbla. República Argentina 1155 Apto. 412.

NELSON DANIEL LEVY, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1194 y DAHIR LILIAN FERRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3157.

CARLOS HERACLIO LARRAYA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2739 y LAURA LECOMTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 375.

ANIBAL ADALBERTO LOPEZ, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2390 Apto. 103 y RAMONA BARGAS, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2373.

JORGE EDGARDO LAIOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzoni 5670 y DINORAH BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2711.

JUAN PEDRO LEYES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cubilete 2043 y KELLY SOLA GALLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2042.

CELSO FABANI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2290 y GLADYS ESTHER DABOVE, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2484 Apto. 4.

### OFICINA N.o 5

EMIDIO LIZARDO GRAZIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2708 y MARIA JULIA GHIRARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 2708.

ERNESTO ALFREDO GARASSINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1956 y MARIA ISABEL STURLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2848.

LUIS EDUARDO GIGLI, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Río Negro 1370 Apto. 102 y GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Achilles 6677.

LUIS IGNACIO GONZALEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos A. López 3830 y NELIDA INES GUZMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 916.

CARLOS MARIA GATTI, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1035 Apto. 2 y MARIA BLANCA TERESITA BURONE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1769 Apto. 2.

JOSE GERVASIO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5326 y MARTA GLADYS RAMOS, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Acha 4040.

HUGO RODOLFO GODIN, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1438 y MARIA DEL CARMEN ESTRAVIZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Timote 5243.

HUGO LUIS HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5457 y MARIA DE LOURDES SOUTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 5443.

### OFICINA N.o 6

EDUARDO DARIO MAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6318 y MERCEDES MARIA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6119.

RAUL MALDONADO, 39 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Emancipación 5267 bis Apto. 1 y ALICE CRISTINA REYES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Este 4219 Apto. 3 (Cerro).

IGNACIO WALTER MORA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Felloni 5835 y SARA DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Régulos 4240.

JUSTO RICARDO MALDONADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carioli 1959 y NORA GRISEL ROYON, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Duilio 1621 Apto. 4.

DARWIN MAFFEZZONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1466 y TERESA ALBA SASTRE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 581.

JOSE LUIS MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1380 y HAYDEE MAFFEZZONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1466.

### OFICINA N.o 7

ARTURO PERAGALLO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1908 y MARIA LAURA GUEPFERT, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Comercio 1908.

JORGE WASHINGTON PACHECO, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3028 y MARIA ELENA FORMOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2930 Apto. 2.

ANTONIO CARLOS ALBERTO PEREYRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3309 Apto. 5 y GLADYS RAQUEL MARTINEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1943.

### OFICINA N.o 8

MARIANO ROQUE RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3017 y GLADYS ANTONIA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3681.

ELOY ANDRES YERLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2224 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maeterlink 5243.

ANGEL DANIEL RIERA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chayos 5110 y JESUSA SUSANA PETRONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4555 bis.

WALTER HECTOR RAMELLA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5422 Apto. 3 y DIANA LEONOR FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 3609.

IDOLINO REINA, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Miñones 429 y EVALOISA JOSEFA GARCIA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Valparaíso 1332 Apto. 1.

CLINGER ALBERTO RIVERO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Himalaya 2949 y TERESA LILIAN BRITOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, Azotea de Lima 4331 Apto. 5.

JOSE MIGUEL RUFFO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1206 Apto. 6 y ALICIA RAQUEL SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1031 Apto. 5.

### OFICINA N.o 9

JAVIER SAN MARTIN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1663 Apto. 2 y MARIA SARA BAROFFIO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José Ellauri 809 Apto. 301.

MARCOS ANTONIO SOLDO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bolivia 2124 y JUDITH HAYDEE GARCIA PINTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 3675.

### OFICINA N.o 10

JORGE MARINO NUÑEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Av. de las Instrucciones 1210 D Apto.1 y MARIA DEL HUERTO RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 1210 D Apto. 1.

MARIO RUBENS VERZELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2192 Apto. 2 y LYDIA MIRTHA MACIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 772.

AURELIO OLMEDO, 51 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3532 y ALBA DA ROSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1415.

JULIO CESAR URES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República Argentina 1115 Apto. 104 y GRACIELA ELENA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 3036 Apto. 10.

ALBERTO MANUEL THEVENET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 4244 Apto. 301 y SILVIA ADELINA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 947.

RODOLFO NELSON TOCCHETTO, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Garzón 960 y MIRIAN LILIAN LUZARDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Batoví 2295.

14) N$ 5.00 3 pub. V.set.24.

---

# 16–Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: ALVAREZ ARTIGAS, RITA A. "Prescripción" (Ficha C 2|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rita Audelina Alvarez Artigas promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar con sus construcciones empadronado con el N.o 69569 de la 16.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 476 mts. cuadrados, con 10 mts. de frente al Noreste a Cuchilla Grande entre Enrique Aguilar y Osvaldo Cruz por donde tiene el N.o 3233; 45 mts. 60 cms. al Sureste con padrón N.o 69568 de Banco Popular del Uruguay hoy Alberto Desevo; 10 mts. 30 cms. al Suroeste con padrón N.o 69.182 de Justino Hernández y 49 mts. 40 cms. al Noroeste con padrón N.o 69570 de Banco Popular del Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos y en especial al Banco Popular del Uruguay, Alberto Desevo y Justino Hernández en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 396.00 30|pub. 18040 Set.8-v.oct.20

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA COPPOLA de DEL CAMPO solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N.o 38464 terreno y demás mejoras ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo que según plano del Agr. Enrique W. Abba de julio de 1975 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro de Montevideo con el N.o 78.048 el 8 de julio de 1975 tiene una superfiice de 295 mc. 15 dc. con 8 m. 59 de frente al Noreste a la calle Pedro C. Bauzá por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 3975 entre las de José M. Vidal y Luis José de la Peña.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes: a) padrón N.o 38463; Pedro C. Bauzá 3931 sucesores de Luis Zurbini; b) padrón N.o 38465, Pedro C. Bauzá 3961 sucesores de Santiago Oliveri y c) padrón 186268 José M. Vidal 477 sucesores de Aquiles Terragno para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33252 Ag.18-v.set.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PAULO LA PAZ PEREZ y BLANCA TOLEDO de LAPAZ "Prescripción" (Ficha B 304|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá pa a que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: inmueble urbano pa drón N.o 49821 terreno y demas mejoras ubicado en la 9.a (ex 21.a) seccion judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago de Estero 1265 con una superficie de 974 metros cuadrados 38. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 16617 Ag.17-v set.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DABARCA RIVERO ISABEL y ANDRES FRANCISCO "Prescripción Treintañal" (Ficha V 859|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos señoras María Carmen Scab v Rosa Blasa Dabarca Loide y a sus sucesores a cualquier título del inmueble ubicado en la Decimocuarto Sección Judicial de Montevideo, antes Vigésima, empadronado con el N.o 41.279 señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha marzo 17 de 1927, estando dicho inmueble señalado con los N.os 54 y 56 con frente a la calle Angel Salvo: y con los N.os 3.04, 3906 y 3908 con frente a la calle Carlos de la Vega; compuesto de una superficie de 268 metros 16 dms., cuyo deslinde es el siguiente: 23 metros 45 cms al S.O frente a la calle Carlos de la Vega; 11 metros 20 cms al S.E. frente a la calle Aurora hoy Angel Salvo, lindando al N O con parte del solar N o 3 hoy padrón N.o 128.317; y al N E con el solar N.o 1, hoy padrón N o 128.315 a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1975 — Alfredo L Llugain. Actuario.
16) N$ 504.00 30|pub 17886 Set.2-v.oct.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: CASTIGLIONE, EMILIO F. y DEMNINA MOLINA DE CASTIGLIONI Prescripción treintenaria (Ficha C|359|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilio Félix Castiglioni y Domnina Molina de Castiglioni promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble suburbano, fracción de terreno y construcciones, empadronado con el N.o 36.720, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Enrique Abba de abril de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 80.339 el 23 de abril de 1976, se compone de una superficie total de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, que se deslinda: 8.59 metros al Noreste con frente a la calle Ascasubi, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 4279, 29.77 metros al sureste con frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, también por ser esquina 3.59 metros al suroeste lindando con el padrón N o 36.721 y 25.77 metros al noroeste lindando con padrón N.o 36.719
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y en especial a los sucesores de Félix Ambrosio Castiglioni y a los propietarios de los padrones linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 19052 Set.20-v.nov 1 o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORMIRO SILVA SILVA, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno baldío, cercada y cerrada, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 60.764, con 12 metros 15 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Espinosa entre Cno. Carrasco y Monzoni; 50 metros 32 centímetros al Norte con el solar padrón 60.765 propiedad del señor Carlos Romero; 12 metros al Este con el padrón 97.140 propiedad del señor Waldemar Sierra y 52 metros 02 centímetros al Sur con padrón 60.763 propiedad del señor William Charlone
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Carlos Romero, Waldemar Sierra y William Charlone o a sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
16) N$ 396.00 30|pub. 18626 Set.10-v.oct.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACOSTA Y LARA, HORACIO y otros "prescripción" (F. C. A. 303|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran tener interés en el inmueble, que se detallará en especial a María Isabel Biurra Ayala de Giorello y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
El bien referido es: Un campo señalado actualmente con el N.o 304, en el padrón Departamental de Tacuarembó, ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial (antes segunda), en las márgenes del Arroyo Malo, según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, del 14 de febrero de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 6 de marzo de 1970 con el N.o 2362, tiene una superficie de 415 hás. 8350 metros y cuyos límites son: al N. O. una línea quebrada 3 tramos rectas, el 1ro. a partir de su intersección con el antiguo cauce del Arroyo Malo, tiene una extensión total de 1.521 metros, 70 centímetros y lo separa de propiedades de las sucesiones de Muniz y de José Barrenche esta última empadronada con el N.o 215, el segundo y el 3ro. que miden 535 metros, 30 centímetros y 1 275 metros 90 centímetros, respectivamente, lo separan del padrón 6750, de Valentina Giorello de Muniz; al N. E. el padrón N.o 205, de Nueva Esperanza S. A., en metros 1.598, con 70 centímetros; al S. E. recta quebrada en 3 tramos el 1.o de oriente a occidente, mide 1.271 metros, 10 centímetros en su límite con el padrón N.o 219 de la sucesión Antonio Giorello, el 2do. con una extensión total de 577 metros, 20 centímetros, lo separa de este último padrón y el señalado con el N.o 6751, de Serafín Giorello, y el 3ro., de 1.108 metros, es límite con esta propiedad de Serafín Giorello y al S. O., el cauce antiguo y actualmente seco del Arroyo Malo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) N$ 576.00 30|pub. 18579 Set.9-v.oct.21.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: CIAPPESONI GUADALUPE CARLOS ALBERTO y ZUNINO de CIAPPESONI NOEMI GILLETE. Prescripción treintenaria' (F. 296 C|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Alberto Ciappesoni Noemí Gillete Zunino de Ciappesoni, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien: Un solar con el edificio en él construido, ubicado en la 1.a Sección de Canelones, zona urbana de la ciudad de Pando, empadronado con el N o 1.360; compuesto de un área de 267 con 25 metros cuadrados, con frente a la calle 25 de Mayo, por ser esquina al Sureste, lindando con padrón 1.359 y Suroeste con el padrón N.o 1.361.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se encuentren con derecho, sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Juan Valdez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 3 de agosto de 1976. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 288.00 30|pub. 18804 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos GROSSO de MARTINO OSEFA y otros "Prescripción" (Ficha 182|C|76), se hace saber que se presentaron Josefa Grosso de Martino y Juan Carlos Mario, Esnilda Ubelia, Elisa Margarita, José Pedro y Héctor Alfredo Martino Crosso iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones padrón N.o 45 superficie 1.552 mts. 51 dmts. con 81.87 mts. de frente al Norte sobre la calle F. Laurnaga y 21.61 mts. de frente al Oeste sobre calle Piedras y 17.22 mts. de frente al Este sobre calle Baltasar Brum.
Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 24 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 19194 Set.16-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: ALEMAN ALEGRO MIGUEL "Prescripción treintenaria" (F. 302|C| 1976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Aleman Alegro iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la manzana LL señalado con el N.o 3, padrón N.o 319 antes padrón N.o 64 de la 14.a sección judicial de Canelones con frente a la calle Tala s|n.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Peña de Rebufello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 3 de agosto de 1976. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 17147 Ag.23-v.oct.5

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "ERACLIO BARRIOS. Prescripción adquisitiva" (Ficha 346|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eraclio Barrios solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural padrón 6093, sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo Paraje "Puntas de Fraile Muerto" que se compone de una superficie de 50 hectáreas 5.015 metros según plano del Agrimensor Jorge Bird inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.090 el 19 de mayo de 1976 y que se deslinda de la siguiente manera, al Norte, línea recta de 1.534 metros 30 decímetros con Padrones 56, 4.792 y 99 de Marciano Inés Barrios al Suroeste quebrada con el Arroyo Fraile Muerto y el Padrón 138 propiedad de Eraclio Barrios; 397 metros con Padrón 6.089. 344 metros 50 decímetros con Padrón 6.089 y 373 metros con Padrón 6.039, éste Padrón propiedad de Casiano Furtado. Al Este 872 mts. 10 dms. con Padrón 6098 propiedad de Drolina Duarte de Furtado
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 24 de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 18688 Set.10-v oct.22.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SANSBERRO, ALFONSO RAUL. "Prescripción treintenaria". (Ficha 258, C. 75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 181 (urbano) ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia con una superficie de 217 metros cuadrados y con frente de metros 21.475 al Sur sobre calle Caganchá y metros 42.95 al Oeste sobre calle Dr. Mortalena, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, agosto 26 de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 19684 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: DUARTE, ADEMAR R. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 17|976) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 25 de Agosto e Ituzaingó de esta ciudad (Sexta Sección Judicial de Colonia) pa

drón N.o 200. con una superficie de 324 metros según planilla. a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de marzo de 1976. — Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 16844 Ag.19-v oct 1.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: ARENAS FRUCTUOSO CORNELIO. "Prescripción treintenaria". (Ficha 255|974). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los herederos de don Pedro Peombo. para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia. paraje Amador Castro, empadronado en zona rural con el número 7.913. que según plano No 384 del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del año 1944 tiene una superficie de 6 hectáreas 1762 metros: linda al Norte sobre 470 centímetros con sucesión de Ramón Fajardo. al E. 368 metros con propiedad de Antolina Flores de Martínez y al S. sobre 173.50 metros con campo de la misma lindera por el O. sobre 364 metros con Magín Martínez Flores y Sevillana P. de Arenas con servidumbre por medio de 5 metros. Todo de acuerdo al plano mencionado que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|3|51 con el Nº 2332. a quienes se emplazan expresamente. — Rosario, 11 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 17452 Ag.26-v.oct.7.

## FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos JUAN TEJERA. "Prescripción adquisitiva (Ficha C. Nº 135|976), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos sobre el solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, señalado con el Nº 6 de la manzana 248 del plano topográfico de Trinidad padrón No 1650, con una superficie de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 47 centímetros al Oeste de frente a calle Dr. Luis A. de Herrera; igual medida al Este con padrones 5787 y 1646; al Norte 42 mts. 95 centímetros con padrón 1649. e igual medida al Sur con padrón 2783. — Jorge Luis Cristech Muñoz. Actuario.
16) N$ 288.00 30|pub 17254 Ag.24.v.oct.6.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Jorge Mendive, dictada en autos: OLARIAGA SUAREZ, NELSON GUSTAVO y otros. "Prescripción" (F. C. 193|976). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 1281, ubicado en la manzana Nº 83 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 398 metros 22 decímetros, y en particular a los linderos del mencionado bien: Señores José Trigo, José P. Peluffo, Laurence Cabral y Lidelmar E. Miquelro. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho. bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, marzo 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00. 30|pub. 10728 Set.22-v.nv.4.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en los autos: LOPEZ ANTONIO y otra "Prescripción treintenaria" (Ficha 23C|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Antonio Lucas López y Amelia Delgado de López promoviendo acción de prescripción sobre el padrón N.o 193 ubicado en Pan de Azúcar Tercera Sección de Maldonado esquina Ituzaingó y Enrique Brum (antes Progreso) compuesto de una superficie metros cuadrados 377,221 que se deslinda así: al Sur calle Ituzaingó 30 metros 20 centímetros al Este calle Enrique Brum 13 metros 65 centímetros; al Oeste 11 metros 70 centímetros; lindando con padrón 452. Propiedad de Alberta Burgueño; y al Norte 30 metros lindando con el padrón 181 propiedad de Segundo Aguiar
En consecuencia. se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos. procedimientos.
Se deja constancia que los gestionantes gozan a deducirlos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 22 de julio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario
16) R 20|4 55) 30|pub 33193 Ag. 13-v set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE. "Prescripción" (Ficha 163|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón Gasóliba y Eugenio Raña. por Yacht Club de Punta del Este. iniciando prescripción sobre la lancha "Causa V" de las siguientes características:
Eslora 9.90 metros. manga 2.57 metros, puntal 1.06 metros, está construida en madera y posee motor a nafta marca Ford V 8. de 85 H. P.
Por lo tanto se cita. llama y emplaza a todo aquello que se consideren con derechos sobre la misma a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Maldonado. 24 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
16) N$ 288.00 30|pub. 16590 Ag.17-v.set.29.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LISARDO ALVAREZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.A|772|74), se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el N.o 6.041, quinta 229, primera sección judicial de Paysandú, con una superficie de 441 metros 60, teniendo 11 metros de frente sobre Avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Se hace constar que está auxiliado de pobreza por auto número 1.316. — Paysandú, 19 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub 33480 Set.7-v.oct.19.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: VELAZQUEZ ALTEZ PABLO. "Prescripción adquisitiva". (F. 656|976), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Pablo Velázquez Altez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras. ubicado en la manzana Nº 333 de la ciudad de Rocha, situado próximo al Paso de la Cruz, Primera Sección Judicial de este Departamento. empadronada con el número 4.168, con una superficie de 1.770 metros 9.244 centímetros cuadrados.
En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Constando que tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha agosto 12 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33345 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: PEREZ GETINO NICOLAS, "Prescripción adquisitiva" (F. 624|976): se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Nicolás Pérez Getino, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de las dos terceras partes indivisas del siguiente inmueble:
Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 6 de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 352, compuesto de una superficie de quinientos noventa metros seis decímetros,

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los anteriores propietarios. sus sucesores a título universal o particular, linderos y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a él, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 16528 Ag.16-v set 28.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PEREZ LABORDE, ROBUSTIANO. "Prescripción" (F. A. 727|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en una fracción de terreno sin construcciones, inmueble empadronado actualmente con el N.o 8492, de la Primera Sección Judicial de San José, y que corresponde al solar N.o 22, del plano del Agrimensor Prudencio Montagne del 14 de noviembre de 1909, y a la copia del mismo expedido por el Agrimensor Marcos Barbosa, inscripta en la Oficina Departamental de San José, con el N.o 4545, del 30 de setiembre de 1971, según el cual consta de un área de 326 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados y linda al N. en 10 metros de frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera; al E. en 23 metros con el solar 21; al S. en 10 metros con el solar 19, todos del mismo plano; y al O. en 23 metros con padrón 4291, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 24 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 18927 Set.14.v.oct.26.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: RODRIGUEZ DIAZ, MARTIN GERARDO "Prescripción" (F A. 501|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 15.184, ubicado en la 7.a Sección Judicial de San José, que consta de una superficie de 14 Hás. 7.604 metros cuadrados, según plano del Agr. José María Teijeiro de marzo de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4904 el día 22 de noviembre de 1974, y que se deslinda así: al Norte en 482 m. 50 c. con Rafael Laguardia; al Este, en parte con el cauce del arroyo Llano de Pereyra y en 199 m. 80 c con Agueda Reyes y parte con Oscar Reyes; al Sur, tres líneas quebradas, que a partir del viento anterior miden: 73 m 90 c., 571 m. 40 c. y 52 m., corriendo la primera de Noreste a Suroeste, la segunda de Este a Oeste y la restante de Noreste a Suroeste, que la separa de los padrones N.o 12.993, propiedad de Claudio Servetto y parte con padrón 10.185, propiedad de Vicente Dutra; y por el Oeste, dos líneas quebradas que miden: 153 m. 40 c. y 190 m. 50 c. con padrón 10.185, propiedad de Vicente Dutra a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., y especialmente a los linderos del inmueble y los herederos y/o causahabientes del señor Antonio Bentancor. — San José, junio 17 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 18169 Set.6-v.oct.18.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LUGO AMARO DE TORENA, GLORIA ESTHER y otros. "Solicita anulación primera copia y expedición de segunda copia de escritura, se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados, solicitando segunda copia de escritura, autorizada por el Esc. Raúl Ferreira, en el año 1950, con el número 76; folio 181 vuelto a 184 vuelto, protocolo que obra en el Juzgado Letrado, por la cual Víctor Amarante Villanueva, vendió a los comparecientes una fracción de terreno (chacra) con sus mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, (actual Decimocuarta Sección Judicial), padrón 6708, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, 6793 metros, que se deslinda así: al Este camino Departamental de Tacuarembó a Cerro Travieso, al Suroeste, Cañada divisoria con el vendedor; con el Dr. Castagnetto al Oeste, otra cañada, divisoria con el mismo Villanueva; y al Noroeste, una recta de 210 metros con el mismo Villanueva
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, agosto 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16). N$ 120.00 10|pub. 18603 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CABRERA TEODORO "Prescripción Treintenaria" (Ficha 716|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, con mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Manzana 159. Padrón 1.889 con una superficie de 467 metros cuadrados 90 decímetros.
En consecuencia se cita y emplaza a Elías Manuel Alvarez y sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 30 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 17551 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTUNEZ de PERDOMO CARMEN. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a don Sixto Perdomo y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó padrón Nº 3.600 y compuesta de una superficie de 615 metros para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 4 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
16) N$ 216.00 30|pub. 16082 Ag.11-v.set.23.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron a los efectos de promover juicio de Prescripción Treintenaria: ELADIA DIAZ de ARROYAL, (Ficha 68|976), sobre el siguiente bien inmueble:
Solar del terreno ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres Primera Sección Judicial, manzana N.o 218 Padrón 2.452: compuesto de una superficie de 425 metros cuadrados 4.009 centímetros cuadrados que se deslinda 12.27 metros al Norte con frente a la calle Pablo Zufriateguy; 34.635 metros al Oeste con Suc. Braulio Tanco con la que también linda en 12.27 metros al Sur y 34.705 al Este con Suc. Braulio Tanco y Antolín Ramírez según Plano del agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en Catastro Departamental con el N.o 4 322 el día 1º de julio de 1974.
Emplazándose a los sucesores de Braulio Tanco y Antolín Ramírez y a todos los interesados a este juicio a que comparezcan a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles designados Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 17613 Ag.27-v.oct.8.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Dilema" de la cual se declara autora. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 19798 Set.23-v.oct.6.

LUISA VIDAL GAGGIANO solicita la inscripción de la obra titulada "Principios de Administración Científica" de la cual se declara autora. — Monetvideo 15 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 19466 Set.20-v.oct.1.

HAYDEE JULIE FREIRE ABAL solicita la inscripción de la fórmula para un tónico capilar (presentado bajo sobre cerrado y lacrado) de la cual se declara sucesora — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 19210 Set.15-v.set.29

JORGE HUMBERTO REBOIRAS VIVAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Indilex". de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 18935 Set.14-v.set.27.

WERTHER BLANCO ISAAC de la SOTA, solicita la inscripción de las fórmulas de Postre "Wermi" y Crema "Wermi" (presentadas bajo sobre cerrado y lacrado), de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S. O. A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 18786 Set.13-v.set.24.

LEOPOLDO PORZECANSKI, en representación de Alvaro Palenga S. A., solicita la inscripción de los planos de puentes para soporte de encofrado metálico, para la construcción de los puentes, de los cuales se declara adquirente la mandante. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S. O. A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 19022 Set.15-v.set.28.

# 19-Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL ALFREDO URCHIPIA MUSETTI (V|854|976) pues en la misma donde dice Mucetti debe decir Musetti. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 19898 Set.23-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA CECILIA PAULINA DEAMBROSI ESCUDERO, (V. 642|976), pues en la misma donde dice: el día 22 del corriente, debe decir: 22 de junio de 1964. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 19266 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAVID JAIA GECELEVICZ (V|594|976) pues en la misma donde el inscripto figura como hijo de José Gecelevicz y Frida Jaia debe decir hijo de José Jaia y Frida Gecelevicz. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 18975 Set.14-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) Matrimonio de Ramón Cosme Pereira y Aidée Vaz (V|894|975), donde dice: "Ramón Pereyra" "Cosme Damián Pereyra" y "Hayde Vaz" debe decir: "Ramón Cosme Pereira"; "Cosme Pereira" y "Aidée Vaz": b) Nacimiento de "Flor de Liz Pereira Vaz", donde dice: "Ramón Pereyra" "Cosme Damián Pereyra" "Haide Baz" y "Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira": "Cosme Pereira": "Aidee Vaz" y "Marino Vaz"; c) Nacimiento de: "Rosa Leda Pereira Vaz", donde dice: "Ramón Pereyra": Hayde Baz", "Cosme D. Pereyra" y "Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira", "Aidee Vaz", "Cosme Pereira" y "Marino Vaz": d) Nacimiento de "María Ramona Pereira Vaz" donde dice: "Haydée Baz" y "Ramón Pereyra" debe decir: "Aidée Vaz" y "Ramón Cosme Pereira": e) Nacimiento de: "María Cristina Pereira Vaz" donde dice: "Ramón Pereyra", "Haydee Baz" "Cosme Damián Pereira" y Marino Baz", debe decir: "Ramón Cosme Pereira", "Aidee Vaz" "Cosme Pereira" y "Marino Vaz"; f) Nacimiento de "Oscar Jesús Pereira Vaz", donde dice: "Aide Baz" y "Marino Baz", debe decir: Aidee Vaz y "Marino Vaz". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de agosto de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33459 Set.7-v.set.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JULIO CESAR SOSA y ZULMA CAMEJO de SOSA. "Rectificación de partida". (Ficha E. 920|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César Sosa Camejo en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Soca, debe decir: Sosa por ser ello como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|5) 15|pub. 33578 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: JOSE CARMELO, GILDA y CARLOS ALBERTO MARRONE "Rectificación de partida" (Ficha E 954|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de José Carmelo Marrone en el sentido de que donde en ella el padre del inscripto figura como Carmine José Marrone o Manone debe decir Carmine Giuseppe Marrone.
b) de nacimiento de Gilda Marrone en el sentido de que donde el padre de la misma figura como Carmine Marrone o Manone debe decir Carmine Giuseppe Marrone, y
c) De nacimiento de Gilda Marrone en el en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como Carmine Giuseppe Marrone o Marrone debe decir Carmine Giuseppe Marrone por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 144.00 15|pub. 19171 Set.16-v.oct.6

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de ALIA KAMAID (V|318|976) donde dice comparece Antonio Kaimaid debe decir Antonio Kamaid y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Alía debe decir Alia (sin tilde) por así corresponder. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 19612 Set.21-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Nacimiento de JORGE SOTERIO, (V. 258|976), donde dice adoptado por: María Teotona Soterio Ramos, debe decir: María Teotona Soterio; Defunción de María Teotona Soterio, donde dice: María Piotenia Soterio González de Suárez, debe decir: María Teotona Soterio, por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 19417 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|774|974), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RAMON INES MORALES, donde dice sexo femenino, debe decir masculino y donde dice Ramona Inés debe decir Ramón Inés, emplazándose a la señora Ramona Inés Morales a estar a derecho en autos — Montevideo, agosto 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 18640 Set.15.v oct.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTOR MANUEL LABADIE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde l apellido paterno del inscripto figura como: Lavadie, debe decir: Labadie, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 2 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33652 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LELIA ISABEL LARA SGANGA de MOREIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Teresa Justina Moreira Lara, pues en ambas, donde la contrayente y madre respectivamente, figura como de apellido Sganga, debe decir: Lara Sganga, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33651 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de nacimiento de MARA ROSARIO SALAVERRIA MENDEZ pues en la misma donde la inscripta figura como: María, debe decir: Mara; y b) de nacimiento de Fernando Ruben Salaverría Méndez, donde la madre del inscripto figura como: Emilio, debe decir: Emilia. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33618 Set.21.v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de NELSON SUGO y MARIA ESTHER ALONSO, donde el contrayente figura como: Nelson José Sugo y la contrayente como: nacida el 24 de octubre de 1945, debe decir: Nelson Sugo 23 de octubre de 1944, respectivamente; y b) de nacimiento de ANDREA VIRGINIA SUGO, donde la inscripta figura como hija de Nelson José Sugo, debe decir: Nelson Sugo. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33481 Set.8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO PEREZ y SUSANA MATTA pues en la misma donde la contrayente figura como de profesión empleada debe decir labores por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 18357 Set.8-v.set.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA JULIA ARREGUI FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ruben Parue. lo, pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 28 de abril de 1916, debe decir: 28 de abril de 1910. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 19790 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de AIDA SARQUIS con ROQUE CABRERA REYES, donde la contrayente figura como: Cecilia, debe decir: Aída; y b) de nacimiento de Norma Cecilia y Nibia Cabrera Sarquis, pues en ambas donde la madre de las inscriptas figura como: Cecilia, debe decir: Aída; y c) en la anotación al margen de la partida de matrimonio correspondiente al divorcio de Aída Sarquis y Roque Cabrera, donde dice: Cecilia, debe decir: Aída. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 19789 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANAHID ARAXI TOROSSIAN SHEHERLIAN, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Shcherlián, debe decir: Sheherlián, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 18469 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL LORENZA LANGLOIS, estableciéndose que en donde la misma figura como hija de Lorenza Colombo debe decir hija de: Lorenza Cassani. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) N$ 54.00 15|pub. 18334 Set.7-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
A) de nacimiento de CARLOS ALBERTO CHERVIERE MICHAELSSON, pues donde dice que el compareciente es hijo legítimo del declarante y de Matilde Sofía Nieves de Michaelsson, debe decir: Matilde Sofía Nieves Michaelsson; B) de matrimonio de Carlos Alberto Cheviere y María Paulina Fernández, pues en la misma donde dice que comparece: Carlos Alberto Chervier, debe decir: Carlos Alberto Cherviere; donde dice que es hijo de Juan Pedro Chervier, debe decir: Juan Pedro Cherviere; y donde dice que es hijo de Matilde Sofía Michselson, debe decir: Matilde Sofía Nieves Michaelsson. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) 126.00 15|pub. 19356 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL WOLAJ NOTCOVICH DE CLERICI; pues en la misma donde dice: deja dos hijos llamados Sara Raquel y Clericide Nolves, debe decir: deja una hija llamada Sara Raquel. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33514 Set.13-v.oct. 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIA OLIVERA pues en la misma donde dice Adolfo Oliveira debe decir Adolfo Olivera. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33494 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO JOSE SAGRERA DI DOMENICO pues en la misma donde el apellido paterno figura como Sagrero debe decir Sagrera. — Montevideo 16 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 18056 Set.3-v.set.23

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado GLORIA M. GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Selene Solahegui González, donde figura como: "Solahgui," debe decir: "Solahegui" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32691 Set.8-v.set.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA BICA MENDEZ de GONZALEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de María Elena Bica Mendez que donde dice Ferreira Bica debe decir Bica Ferreira; b) de matrimonio de Maximino González y María Elena Bica que donde dice María Elena Ferreyra debe decir María Elena Bica y donde dice Aníbal Ferreyra debe decir Aníbal Bica, c) de nacimiento de Jorge Antonio González Bica que donde dice María Elena Ferreyra debe decir María Elena Bica y donde dice Aníbal Ferreyra debe decir Aníbal Bica; d) de nacimiento de Eduardo González Bica que donde dice María Elena Ferreyra debe decir María Elena Bica y donde dice Aníbal Ferreyra debe decir Aníbal Bica.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 18420 Set.8-v.set.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: NALERIO FABIAN EUFRONIO, MERCEDES AURORA BRAVO y WASHINGTON CELSO NALERIO BRAVO. "Rectificación de partida" (F. 630|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Fabián Eufronio Nalerio y Mercedes Aurora Bravo pues donde la cónyuge figura como Mercedes Bravo debe decir Mercedes Aurora Bravo y la partida de nacimiento de Wáshington Celso Nalerio Bravo pues donde dicho hijo figura como hijo natural debe decir hijo legítimo de Fabián Eufronio Nalerio y de Mercedes Aurora Bravo. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33632 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MENA DELLY ANTONIA. "Rectificación de partida", (F. 766|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Delly Antonia Rodríguez Mena pues donde la recién nacida figura como: Delis Antonia, debe decir: Delly Antonia; B) de matrimonio de Gonzalo Leocadio Gómez y Delly Antonia Rodríguez, pues donde la contrayente figura como: Delis Antonia, debe decir: Delly Antonia; C) de nacimiento de Delly Andrea Gómez Rodríguez pues donde la madre figura como: Delis Antonia, debe decir: Delly Antonia. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33587 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUDAU, SILVANO BRUNO. "Rectificación de Partida" (F. 514|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Silvano Bruno Budau, con Irma Alvez, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como Budan debe decir Budau. — Montevideo, 5 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 16845 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARREIRO FLORES, JOSE MARIA. "Rectificación de partida". (Ficha F. 534.976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor José María Barreiro Flores, pues donde el nombre del menor figura como: Carlos Enrique, debe decir: José María. — Montevideo, 29 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 18977 Set.14.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: HARRINSON ALEXANDER BARBOZA FLORIANE "Rectificación de partida" (F. 408|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Harrinson Alexander Barboza Floriane pues donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33534 Set.14-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado CAGGIANESE PINTO ANTONIO CARMELO. (F. C. 842|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde figura hijo de Gerardo Cazzianese y Carmela Pintos y nieto por línea paterna de Antonio Cazzianese y Angela Yacum y por línea materna de Nicola Pintos y Angela Cualhiada, debe decir: hijo de Gerardo Caggianese y Carmela Pinto nieto por línea paterna de Antonio Caggianese y Angela Iaquinta y por línea materna de Nicola Pinto y Angela Quagliata por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16834 Ag.24-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARNE ZUELI FONTES FERRER, (F. C. 890|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: nació una criatura de sexo masculino, debe decir: sexo femenino y donde dice que es nieto: debe decir: que es nieta, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33536 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS EDUARDO LARRALDE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno figura como: Zarralde, debe decir: Larralde, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 18641 Set.10.v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANSELMO GANCEDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: Ganzedo, debe decir: Gancedo. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 19788 Set.23 v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) Matrimonio de ROBERTO JOSE ADOLFO CURUCHET y ESMERALDA PEDROZO (V|461|976) pues en la misma donde la compareciente figura como hija de Pablo Viera debe decir hija de Felipa María Pedrozo.
b) Nacimiento de Wilman Roberto Curuchet Pedrozo pues en la misma donde dice hijo de Esmeralda Viera debe decir hijo de Esmeralda Pedrozo y donde dice nieto de Pablo Viera

debe decir nieto de Felipa María Pedrozo. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub 33572 Set.16-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de PASCUAL SAULE y CARMEN CUADRO. (V. 851|976). b) de defunción de Pascual Saule, pues en las mismas donde dice: Juan, debe decir: Pascual"; c) de matrimonio de Antonio Ramón Saule y Olga Delma Russi; y d) de nacimiento de Antonio Ramón Saule, pues en las mismas donde dice: Juan, debe decir: Pascual. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33540 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA YANELA CAMINO BORBAS, pues en la misma donde dice: Bordas( debe decir: Borbas. — Montevideo, 8 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 18976 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA JACQUELINE ORTIZ SERRON. (V. 413|976). pues donde en la misma dice: Eugenio Gilberto Ortiz, debe decir: Antonio Gilberto Ortiz, — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 10 de agosto de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33512 Set.13-v.oct.1.o.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: FLAVIO MARCOS SUAREZ SANTA CRUZ "Rectificación de partida" (Ficha E|1507|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Flavio Marcos Suárez Santa Cruz en el sentido de que: a) donde el nombre del padre del inscripto figura como Warqultán Suaez debe decir Washington Su...ez; y b) donde el nombre del inscripto figura como Flabio Marcos debe decir Flavio Marcos por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33665 Set.23-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "JUSTA OMAR DALEIRO de PALMER, WASHINGTON PABLO MORENO DALEIRO Y VILMA MACHO de MORENO. Rectificación de partida". "(Ficha E 2471|75)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Justa Omar Daleiro con Joaquín Moreno en el sentido de que donde la contrayente figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": b) Del segundo matrimonio de Justa Omar Daleiro con Mario Nelson Palmer en el sentido de que donde la contrayente figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": c) De nacimiento de Nelson Omar Moreno en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": d) De nacimiento de Lilián Daleiro Palmer Daleiro en el sentido de que donde su madre figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa Omar Daleiro": e) De nacimiento de Washington Pablo Moreno Daleiro en el sentido de que donde dice que es hijo de "Justa Omar Fuentes" debe decir de "Justa Omar Daleiro": f) De matrimonio de Washington Pablo Moreno Daleiro con Vilma Machado en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como "Justa Omar Fuentes" debe decir "Justa. Omar Daleiro": g) De nacimiento de Washington Daniel Moreno Machado en el sentido de que donde dice que por línea paterna es nieto de "Justa O. Fuentes" debe decir "Justa O. Daleiro" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33493 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ANGEL PERILLI, FRANCISCA D'ELIA y JOSE PERILLI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1439|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Angel Perilli con Francisca D'Elia en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Perillo" debe decir "Perilli" y b) de nacimiento de José Perilli en el sentido de que donde su apellido figura como "Perillo" debe decir "Perilli" por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18239 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JAICA GOLDSTEIN BURSZTEIN. "Rectificación de partida". (Ficha E. 687|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en, el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Gostein, debe decir: Goldstein y donde su apellido materno figura como: Bursztejn, debe decir: Bursztein, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. agosto 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 18702 Set.10.v.set.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de UBER KELLI CASTRO y MARIA AMELIA MARTINEZ, (V. 465|976), donde la contrayente figura como: María Amelia Castro debe decir: María Amelia Martínez, por así corresponder. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 19703 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de GLADYA CARINA JORGE PAIVA, (V. 221|976). donde la inscripta figura como: Gladys Carina Jorge Paiva, debe decir: Gladys Carina Lagreca Paiva, por así corresponder. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 36.00 15|pub. 19374 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|185|976). se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de BISMARCK INOCENCIO GAITAN y ELENA ISABEL LOPEZ, donde el esposo figura como "Bismarch Inocencio Gaetan" debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan". y donde dice hijo de "Pedro Gaetan". debe decir "Pedro Gaitan" Nacimiento de JORGE WASHINGTON GAITAN LOPEZ, donde dice que es hijo de "Bismarck Inocencio Gaetan". debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan" Nacimiento de ALVARO DANIEL GAITAN, donde dice que es hijo de "Bismarck Inocencio Gaetan". debe decir "Bismarck Inicencio Gaitan'" Nacimiento de BISMARCH GUILLERMO GAITAN LOPEZ, donde su padre figura como "Bismarch Inocencio Gaetan". debe decir "Bismarck Inocencio Gaitan", y donde su abuelo por línea paterna figura com "Pedro Gaetan" debe decir "Pedro Gaitan", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33461 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de JOSE RAYDOWSKY y LUISA LIPSKI (V|657|976) donde dice Raidowsky debe decir Raydowsky y donde dice Mina Abramowicz debe decir Abramowiez.
Nacimiento de José Raydowsky donde dice Raidovsky debe decir Raydowsky.
Nacimiento de Raquel Raydowsky, donde dice Raidowsky debe decir Raydowsky y donde dice ser nieta de Mina Abramowicz debe decir Abramowiez.
Nacimiento de Daniel Gustavo Raydowsky donde dice Raidovsky debe decir Raydowsky por así corresponder. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 17885 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|703|976). se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ROBERTO JESUS MARAZZANI y CECILIA GONZALEZ, donde el contrayente figura como "Roberto Malrazzani", debe decir "Roberto Jesús Marazzani" Nacimiento de ISABEL MARAZZANI GONZALEZ, donde el padre figura como "Roberto Marazzani". debe decir "Roberto Jesús Marazzani". por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33476 Set.7-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARCELO DUDOK CARDOZO, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como: Dudoc, debe decir: Dudok, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33571 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORINO EUDALDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Olga Martha Lambrusquini pues en la misma donde el nombre del contrayente figura como Victoriano Eduardo debe decir Victorino Eudaldo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 18356 Set.8-v.set.28

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LIBER ENRIQUE VILARIÑO. ALICIA GRACIELA VILARIÑO MILKA MABEL VILARIÑO, CARLOS DANILO VILARIÑO y ADELA RAQUEL COCOREL VILARIÑO, pues en todas ellas, donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: Elsa Manuela Vilariño, debe decir: Josefa Vilariño, por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 19556 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARIA CRISTINA HERVALEJO, anotada como hija de padres desconocidos, luego reconocida por don UBALDO ERBALEJO, debe decir "reconocida por don Ubaldo Herválejo" b) la partida de nacimiento de "Renée Beatriz Hervalejo" estableciéndose que donde figura el apellido "Herbalejo" en cinco oportunidades debe decir "Hervalejo" c) la partida de "María Cristina Hervalejo" estableciéndose que en donde el apellido "Herbalejo" figura en cuatro veces, debe decir "Hervalejo" y donde dice nieta de "Francisca Méndez" debe decir "nieta de "Francisca Montero" d) Partida de nacimiento de "Renée Beatriz Hervalejo" donde dice en tres oportunidades "Arbalejo". debe decir "Hervalejo" y donde dice nieta de "Francisca Méndez" debe decir nieta de "Francisca Montero" e) la partida de matrimonio de "Ubaldo Hervalejo y Ramona Díaz" estableciéndose que en donde figura en dos veces como "Herbalejo" debe decir "Hervalejo" donde dice hijo de "Francisca Méndez Montero" debe decir "Francisca Montero Méndez" donde dice "nacido el 3 de junio de 1896" debe decir "nacido el 16 de julio de 1895" f) partida de matrimonio de Roque Voltaire Correa y María Cristina Hervalejo" estableciéndose que en donde dice "Herbalejo" tres veces debe decir "Hervalejo" y donde dice "hija de Ubaldo Herbalejo, casado" debe decir "Ubaldo Hervalejo, soltero". — Montevideo, abril 28 de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 18335 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM NORMA GARRIDO, estableciéndose que en donde el nombre del padre figura como: Sadig Enrique Garrido, debe decir: Zadig Enrique Garrido y donde el nombre de la madre figura como: Josefa De... ...sefina Devita. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 18978 Set.14-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOFIA MATILDE LABARDA MONTES, (Ficha S. 667|976), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio realizado el 28 de mayo de 1932 según acta Nº 144, donde en la misma aparece como: Sofía Lombardo, debe decir: Sofía Matilde Labarda Montes. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 19416 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANTE TOBLER pues donde dice que nació una criatura del sexo femenino debe decir masculino. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33494 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTA LEIVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que donde dice: Natividad Padilla Leiva, debe decir. Natividad Leiva

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxilitoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33603 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y BLANCA MAGDALENA GIMENEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que donde dice Oclides Cardozo debe decir Oclides Cardozo Fagundez; donde dice Braudelina Fernández debe decir Braudelina Fagundez y donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 18041 Set.6-v set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AFFONSO BELOZO, CARLOS ALBINO y BIZQUIAZZO de AFFONSO, CELIA GLADYS, "Rectificación de partida" (Ficha F. 81|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimoinio de Carlos Albino Affonso Belozo y Celia Gladys Bizquiazzo de Affonso Belozo pues donde el apellido del esposo figura como: Affonso, debe decir: Affonso Belozo. — Montevideo, 6 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 19418 Set.20.v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ELIDA CELINA MOSEGUE (F.C. 307|76) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde su apellido figura como Mosegui debe de decir Mosegue por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, set'embre 8 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 10|pub. 33670 Set.23-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se ha presentado VALENTINA DELGADO PEREZ, (F. C 1273|976). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: sexo masculino que es hijo legítimo debe decir: del sexo femenino y que es hija legítima donde dice Valentín, debe decir: Valentina

Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33485 Set.8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado HECTOR SANJURJO e ISABEL RODRIGUEZ PEDROZO de SANJURJO (F. C. 531'976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Mónica Sanjurjo Rodríguez Pedrozo en el sentido que donde aparece Pedrozo debe decir Rodríguez Pedrozo por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. junio 8 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33447 Set.6-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotcavo Turno se hace saber que se ha presentado ALICIA JUDITH ACOSTA LUZ (F.C. 1189|976) solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento en el sentido que donde dice 1973 debe decir 1975 por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 11 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub 33496 Set.9-v.set.29

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Artigas, se Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO PAIS GOMEZ, (F. 321|976), en la siguiente forma: donde dice: Isabelino Paz debió decirse: Isabelino País donde dice: comparece don Isabelino Pais. donde dice: hijo de Feliciano Paz, debió decirse: hijo de Feliciano País.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 2 de setiembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 19479 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN OMAR MARIN DA ROSA, (F. 315|976), en la siguiente forma: donde dice: hijo legítimo de Ruben Omar Marín, debe decir: hijo legítimo de Juan Carlos Marín. — Se concedió auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas agosto 9 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33612 Set.20-v.oct.8.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: GARCIA CECILIO "Rectificación de partida" (Ficha Civil N.o 406|75) se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación: Partida de defunción de DELFINO GARCIA en el sentido donde dice Cecilio debe decir Delfino. — Canelones, 11 de agosto de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 19021 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: ABASCAL ALBO DIONISIO. "Rectificación de partida de nacimiento". (123|1976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dionisio Abascal a los efectos de tramitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Albo Dionisio Abascal, nacido el día 25 de enero de 1965, en la Segunda Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 31, en el sentido de que, donde dice: femenino, debe decir: masculino y donde dice. hija legítima, debe decir: hijo legítimo. — Canelones, 30 de agosto de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 19354 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: SORIANO de CHACON MAXIMA ELENA "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 166|976) se hace saber que ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Abel Chacón con Máxima Elena Soriano donde dice Fernández debe decir Chacón y donde dice Ma'ía Elena debe decir Máxima Elena. — Las Piedras, junio 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 19641 Set.21.v.oct 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: FENURIO ARMANDO y otros "Rectificación de partidas". (Ficha V. Nº 198|976), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de Armando Fenurio Ferreyro. Nelly Raquel Fenuglio Odera. Heber Armando Fenurio Odera y María Nilda Fenuglio Odera. donde dice: Fenuglio, o Fenurio, debe decir: Finuglio. — Las Piedras, agosto 17 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 18896 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CENNI TOMASSONI HUGO PIC. 'Rectificación de partida' (Ficha V. número 202|976) se hace saber que se ha presentado Hugo Pío Cenni Tomassoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde su apellido paterno figura como: Chenni. debe decir: Cenni, por ser lo correcto. — Las Piedras, julio 28 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
19) N$ 54.00 15|pub. 18897 Set.14.v.oct.4.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de defunción de JUSTINO CAMACHO, (Fº 240|976), en la siguiente forma don. de el nombre del inscripto figura como: Augusto. debe decir: Justino. — Colonia, 8 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 17816 Set.7-v.set.27.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NASSAZZI DE GRAJALES, DOMINGA. Solicita "Rectificación de la partida de Defunción de María Brandina Nassazzi o Nasazi de Grajales ("B" 109|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Nassazzi de Grajales, solicitándo la rectificación de la siguiente partida por contener el siguiente error: De defunción: donde dice "María Brandina Nasazi de González" debe decir "María Brandina Nasazi de Grajales". — Paysandú, 19 de agosto de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 18258 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN VILLAT. "Rectificación de partida de matrimonio", (F. A. 73|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Villat e Isabel Agustina Bassadone, pues donde dice: hijo de Rufina Hernández, debe decir: hijo de Rufina Alvarez, por ser lo correcto y verdadero. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33619 Set.21-v.oct.11.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERWIN REGEHR FIEGUTH, (Ficha C. Nº 345|976), en el sentido que donde figura como nombre Ervvin, debe decir: Erwin, por ser el que corresponde. — Fray Bentos, agosto 12 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
19) N$ 54.00 15|pub. 19488 Set.20-v.oct.8.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ERNESTO ALEJANDRO LOPEZ ORTIZ. en el siguiente sentido: donde dice: don debe decir: doña; casado, debe decir: casada; domiciliado, debe decir: domiciliada: esposa Claudia, debe decir: esposo Claudio. — Rivera, 23 de febrero de 1976. — Simón Barg. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 18666 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANTONIO MORAES (B. 216|76) en el siguiente sentido: donde dice: Hijo de Yeny Leites: debe decir: Hijo de Yeny Chaves. — Rivera agosto 18 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 54 00 15|pub. 18665 Set 10-v set.30.

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARIA ANGELICA FERNANDEZ NUÑEZ y de nacimiento de su menor hijo Ulises Daniel Caballero Fernández estableciéndose que donde dice María Angélica Nuñez debe decir María Angélica Fernández Nuñez en virtud de posterior reconocimiento y en el acta de su menor hijo

por la misma causa deberá ser Ulises Daniel Caballero Fernández. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, setiembre 13 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33626 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CLAUDIO DIEZ DOMINGUEZ y MARIA del CARMEN ANELIDA FERREIRA de los SANTOS de DIEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Diez Ferreira, en el sentido de que donde en la misma dice: Díaz, debe decir: Diez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 17 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 19324 Set.17-v.oct.7.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el titular en los autos ARTUS DAVYT OSVALDO ISMAEL "Rectificación de partida" (F.A. 631|1976) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se ha establecido que su apellido materno es Davit debe decir Davyt y donde los apellidos de los abuelos maternos se han establecido como Davzt y Gemonat debe decir Davyt y Geymonat respectivamente. — San José, 5 de agosto de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 18027 Set.3-v set.23.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NIBIA ELVIRA GFELLER. "Rectificación de partida", (Ficha número 832, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nibia Elvira Gfeller, Ricardo Máximo Gfeller y Ena Everil da Duhalde de Gfeller, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Nibia Elvira Gfeller Duhalde, pues en la misma aparece como hija legítima de Ana Everilda Duhalde en lugar de Ena Everilda Duhalde que es lo que corresponde. — Mercedes, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 19443 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — En autos: MARIA CARLOTA FLEITAS de SUAREZ. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 630, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Carlota Fleitas de Suárez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Domingo Guzmán Suárez, pues en la misma figura como casado con Higinia Alvarez, en lugar de María Carlota Fleitas que es lo que corresponde, y donde dice hijo de Petrona Mo. Fel, debe decir de Petrona Morales que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 12 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33604 Set.20-v.oct.8.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RUBEN MELITON GAUNA. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" de su hija menor. Kenia Janet, se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento: En el Acta N.o 204 del año 1969, donde dice... "Kenya Janet" debe decir "Kenia Janet" por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33462 Set.7-v.set.27.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado GUIMIL LARROSA y MARIA MIRTA SILVA (Ficha N.o 277 C| año 1976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Larrosa Silva en el sentido de que donde dice masculino debe decir femenino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33653 Set.23-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ZULMA HERMENEGUILDA FRANCA (Ficha número 263|C|año 1976) solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) De su matrimonio en el sentido de que donde dice Zulma Hermeneguilda debe decir Zulema Hermeneguilda.
2) De nacimiento de sus hijos Jorge e Irma Palacio Franca en el sentido de que donde aparece el nombre de su madre como Zulma Hermeneguilda deberá decir Zulema Hermeneguilda. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33654 Set.23-v.oct.14

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado JENY OLIVERA MALAN (Ficha N.o 268 año 1976) solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre María Esther Malan de Olivera en los siguientes términos: Donde dice María Elena debe decir María Esther. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33551 Set.15-v.oct.5.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Nelson Nicoliello dictada en autos: González Vidal, Antonio c| EDNA LLONA de CONDE "Juicio ejecutivo" (F. 760| 1974) se hace saber que el día 15 de octubre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Raúl Irureta asistido del Alguacil del Juzgado y por ante un Actuario a la venta en remate pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 1.887.66) de la mitad indivisa del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras y edificios que contiene empadronado con el número 143.711 sito en la 5.a sección judicial de Montevideo (antes 22a.) consta de una superficie de 148 mts. comprendidos en forma irregular que mide y linda: 8 mts. 60 cms. al Noroeste a la calle Figurita puerta de entrada 2828.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 19737 Set.22.v.oct.13.

VICENTE STAJANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Traversaro Rodolfo contra MANUEL PEDRO MUÑOZ. Rto. de firma", (Ficha C. 258|976), se hace saber que el día 28 de octubre a las 15.30 horas y en Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Vicente Stajano asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 620.00, un inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, Decimoctava Sección, Balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 942 sito en la calle C y 21.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo de comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 204.00 17|pub. 19723 Set.22-v.oct.15.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Manuel García c| JULIO CESAR SCHINCA "Medidas preparatorias" (34|76) el 30 de setiembre próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina pulidora Marelli N.o 399330. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 19233 Set.16-v.set.29

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Ramos y Vila Ltda. contra MARIA MONZON de GONZALEZ. Ejecutivo" (1014|975), el 30 de setiembre próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Bicicleta "Graziela Flor". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 9 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 19183 Set.16.-v.set.29.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: FILOTTI ZABALA, MARIO ARTURO CARLOS "Testamentaria" (3.a pieza, Ficha S|2|967) se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras sita en la manzana N.o 21 4.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 6066 que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena registrado en la Dirección de Topografía el 7|12|925 tiene una superficie de 157 ms. 52 dms.c. con 7 ms. 16 de frente al Sud a la calle Maldonado puerta de entrada Nos. 879 y 881 igual extensión al Norte con propiedad de Alfredo Oddo; 22 ms. al E. con Jaime Selino e igual extensión al Oeste con Juan Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los impuestos y gastos de escrituración serán en su totalidad de cargo del adquirente así como la comisión del martillero; 3.o) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 1.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 10|pub. 18454 Set.13-v.set.24.

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Lavin Basilio contra COLINA SOCA, GUZMAN. Intimación", (D. 658|974), se hace saber que el próximo 22 de octubre de 1976 en el local de Libres 1520, a las 14.30 horas, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del automóvil marca Nash (Ambassador) modelo 1951 matrícula Nº 200.132, sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea la suma de N$ 1.066.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada y se obliga a la regularización respectiva del título de propiedad del vehículo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. 
20) N$ 72.00 10|pub. 19705 Set.22-v.oct.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Pascual Amoroso contra REPUESTOS AGRICOLAS S. C. Cobro de pesos" (184|976), el 30 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Graga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: máquina de escribir, escritorios, herramientas y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 19181 Set.16 -v.set.29.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "González Torres, Rosa Valentina contra Sucesión de OSCAR VIRGILIO RAGGIO RODINO. Juicio Ejecutivo" (810|974) el 30 de setiembre de 1976, a las 17

horas en General Fraga 2173. rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil "Packard" matrícula N.o 272.857. — Montevideo, setiembre 10 de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 19178 Set.16.-v.set.29.

**ALBERTO BRUN**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Maks Cohn c| GENOVEVA PEDROZO "Juicio ejecutivo" (1441|63) el 30 de setiembre de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 heladera G.E. — Montevideo, setiembre 10 de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 19219 Set.16-v set.29

**ANGEL CETRANGOLO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Hugo Musacchio contra FERMIN HUGO BENTANCUR y otro. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. N.o 38|975), se hace saber que el día 6 de octubre de 1976, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero Angel Cetrángolo, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 120.860, lote 6, manzana "C" del plano del Agrimensor Bernardino Silva Díaz, compuesto de una superficie de 301 metros 85 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Oeste a la calle Triunfo; 10 metros al Este; 30 metros 17 centímetros al Norte y 30 metros 22 centímetros al Sur.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a sus cargo serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, piso 5.o — Montevideo, julio 26 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) N$ 198.00 15|pub. 18878 Set.14-v.oct.4.

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Goicoechea, Eduardo contra MARRERO, LEONCIO. Juicio Ejecutivo" (C. 1178|970), se hace saber que el próximo día 15 de octubre a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido por el señor Oficial Alguacil al remate sobre la base de N$ 11.700.00 del siguiente bien inmueble:

La unidad 002 padrón individual 225.639, con una superficie según plano del agrimensor Artigas W. Bruzzone, cotejado por la Dir. de Edificación del Mun. de Montevideo, el 21 de abril de 1967, Insc. en Dir. Gral. de Catastro el 2 de mayo de 1967, N.o 56.721, de 69 metros 55 decímetros, que se desarrollan en: P. B.: a cota vertical más 1 metro 43 decímetros, con un área de 3 metros 91 decímetros lindando al Noreste con porche "M" y departamento 001; al Noroeste con retiro "A", puerta N.o 1562; por el S.O. con padrón 108823; por el S.E. con departamento 001 y P.A.: a cota vertical más 4 metros 28 decímetros, superficie 65 metros, 64 decímetros, lindando al N.E. con padrón 108.825; por N.O. con terraza "A"; por S.O. con padrón 108.823 y patio "B uno" y por S.E. con patio "B uno" y vacío.

Esta unidad compone el inmueble ubicado en esta ciudad, Sec. Jud. 4a., empadronado con el N.o 108.824 con una superficie de 247 metros de frente al O. a la calle Leopardi entre Ramos y Juan Espinosa, distando su punto medio 32 metros de la ochava que forma la alineación del punto con la de la calle Ramos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los títulos se encuentran agregados a los autos que se tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, caratulados: "Pertierra José y otros contra Leoncio Marrero Cardozo y otra. Ejecución de Hipoteca", (397|971). 3) Que serán por cuenta del mejor postor, la escritura, certificados y demás gastos que la ley pone de su cargo. 4) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 360.00 15|pub. 19811 Set.23-v.oct.14.

**ALBERTO VANOLI**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Barraca Americana S. A contra PALADINO LUSSICH Y CIA. LTDA. Juicio Ejecutivo" (Libro 50, folio 618), el 30 de setiembre de 1976, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: armario metal, escritorio y demás bienes embargados en autos — Montevideo, setiembre 10 de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 19176 Set.16.-v.set.29.

**MAXIMO KLEIN CARDOZO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Basso, José Luis c. FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo". (Ficha CA 182|70), se hace saber que el próximo 20 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, Mat 273, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 114.67, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 2.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, inscripto en la Oficina Departamental d eCatastro de Salto con el N.o 105, el 23 de junio de 1951, compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas, 326 metros, 230 centímetros, que se deslindan: al Noreste 682 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 68 centímetros frente al Camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo número 523 Piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
20) N$ 591.60 29|pub. 18359 Set.8-v.oct.19.

**ALBERTO VANOLI**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Bernardo Waimberg contra ESTEBAN ASHIKIAN y otro. Juicio Ejecutivo" (1375|962), el 30 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173 rematará, sin base y al mejor postor: morsa N.o 6 amoladora "Egrona", taladro c| motor y 1 autógena. — Montevideo, setiembre 10 de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 19177 Set.16.-v set.29.

**ALBERTO BRUN**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Carlos María Queirolo c| LUIS ALBERTO RAMOS "Juicio ejecutivo" (1272|63) el 30 de setiembre de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 televisor Emerson. — Montevideo, setiembre 10 de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 19234 Set.16-v.set.29

**ALBERTO VANOLI**
JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Martha Pejic c| ANCHEN, JUAN JOSE y otro. "J. ejecutivo" (652|75) el 30 de setiembre próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cortadora de fiambres, balanza, heladera y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 19180 Set.16-v.set.29

**HAROLDO GOMENSORO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
JUDICIAL

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "María Angélica Sienra de Balbi. "Partición" (Ficha D. 1895|975), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1976, a las 15 y 16 horas respectivamente, en los lugares de su ubicación (Divina Comedia 1688 y Ellauri 1067), se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate en subasta pública y con la base de las 2,3 partes de su tasación (N$ 41.040 y 69.309 respectivamente), de los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno y demás mejoras situadas en el paraje Carrasco, 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 63.985, designada con la letra B de la manzana 50 en el plano de los agrimensores Luis M. de Mula y E. Terra Arocena de febrero de 1913, con una superficie de 560 metros 80 decímetros cuadrados, con 20 metros 30 centímetros de frente a la calle Divina Comedia, entre Río Bamba y Cambará (antes Blanes Viale). II) Fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la 18.a (actual 15.a) Sección Judicial de Montevideo, Padrón 164.561 (antes 30.314 m|a.) y que según plano del agrimensor Félix Logado de setiembre de 1937, inscripto con el número 1037 en la Direccin General de Avalúos, se compone de una superficie de 312 metros 81 decímetros, con 11 metros 68 decímetros de frente al S.E. a la calle Ellauri.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que serán de cargo del comprador los certificados y gastos de la escritura, tributos nacionales y municipales que gravan el remate y la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 Piso 2. — Montevideo setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 288.00 15|pub. 19841 Set.23-v.oct.14.

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco de la República c| BLANCA ELSA ROMAY FRICIELLO de LAMONACA. "Ejecución de prenda" (215|76) el 30 de setiembre próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Cámara refrigerada, mostrador, estantería y mesa. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 48.00 10|pub. 19232 Set.16-v.set.29

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Gilberto Sánchez c| ANTONIO ESTEVEZ "Medidas preparatorias" (843|69) el 30 de setiembre próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: 1 vitrina refrigerada Ferrosmalt y 1 balanza Precisa. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Rafael Charlo, Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 19182 Set.16-v.set.29

**RUBEN BENECH**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Héctor Mazzetta c| EDITH ORCOYEN (F. 221|71) el 4 de octubre de 1976 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016 rematará sobre la base de N$ 57.30 los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 14.40 3|pub. 19640 Set.21-v.set.23.

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: MARCOPELL S. A. "Liquidación Judicial" (195|76) el 30 de setiembre de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 50 ton. aprox. de recortes y trozos de hierro que se encuentran en Carmelo —Dpto. Colonia— Varadero Marcopell S. A. — Montevideo, setiembre 10 de 1976.
20) N$ 48 00 10|pub. 19175 Set.16v.set.30.

**JUAN OMAR MAUAD**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: VARELA LADO, NILDA DOROTHY. "Incapacidad" (S. 115|973), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Aso-

ciación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Juan Omar Mauad asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

A) 1|14 ava parte del solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 20.015, que según plano del agrimensor Roberto Carril Gómez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 80.816 el 29 de junio del corriente año, se compone de una superficie de 634 metros 52 decímetros con 13 metros 72 centímetros de frente al Noreste a la calle Garibaldi N os 2424 2426 y 2428 distando su punto medio 48 metros 89 centímetros de la esquina de Bulevar Artigas.

B) 1|14 ava parte del solar de terreno y mejoras sito en la misma Sección Judicial que el anterior, padrón N.o 20.033, que según plano del mencionado agrimensor, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 80.800 el 28 de junio del corriente año, se compone de una superficie de 339 metros 68 decímetros con 8 metros 73 centímetros de frente al Oeste a la calle Duvimioso Terra, distando su punto medio 61 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Caganchа.

C) Los 1|28 ava parte del solar y mejoras sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 81.143; que según plano del mencionado agrimensor inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 80.815 el 29 de junio del corriente año, consta de una superficie de 4.130 metros 40 decímetros, con 37 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a la calle Guáscar.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los certificados y gastos de escritura, los impuestos que la ley pone expresamente de su cargo y la comisión e impuestos del rematador; III) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1976 — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 264.00 10|pub. 18826 Set.16-v.set.29

---

### ALBERTO BRUN

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos Banco de la República O. del Uruguay c| ALEJANDRO ANTONIO SANCHEZ POLICELLA "Medidas preparatorias" (849|74) el 30 de setiembre de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: Máq. fabricar bloques, 6 hormigoneras y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 10 de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 19179 Set.16-v.set.29

---

### ALBERTO VANOLI

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Ferrosmalt S.A. c| CARLOS FALCON GARCIA "Medidas preparatorias" (521|69) el 30 de setiembre de 1976 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 cocina Ferrosmalt a querosene. — Montevideo, setiembre 10 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 19174 Set.16-v.set.29

---

### JOSE RODRIGUEZ FREIRE

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos "Ferrari de Pedezert, Olga c. BELOQUI, JOSE LORENZO. Cesación de condominio" (Ficha C., 617|1975), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 15 horas, en Zabala 1328, por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 23.706 00 del siguiente bien: Padrón 107.816, solar de terreno y demás mejoras que contiene ubicado en la 19.a (hoy 9.a) Sección Judicial de Montevideo superficie 292 metros 50 decímetros con un frente de 10 metros al Noroeste a la calle Juan Ramón Gómez 2776

Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada II) Serán de cargo del comprador las deudas eventuales por concepto de pavimento colector vereda, cordón y toda otra que grave el bien con fecha posterior a los recaudos agregados a la titulación antecedente así como la comisión del rematador; III) Títulos y antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, 26 de agosto de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 18201 Set.6-v.set.24.

---

### JUAN ENRIQUE GOMENSORO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ILDEFONSO BARON LANTES y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 37|972) se hace saber que el próximo día 20 de octubre a las 14 y 30 horas; en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del rematador Juan Enrique Gomensoro asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar con edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Balneario Solís— empadronada con el N.o 7.139, antes en mayor área con el N o 4.507, señalado con el N.o 510 en plano del Agrimensor Luis María De Mula, de noviembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 33 el 20 de marzo de 1947 con una superficie de 2.855 metros 90 decímetros; que se deslindan así: al Sureste dos rectas de 20 metros 86 centímetros y 10 metros 86 centímetros con frente a Camino de 20 metros de ancho, distando el punto medio desde el extremo Suroeste al primer quiebre 13 metros 70 centímetros y a la esquina con Pasaje de 10 metros 70 metros 52 centímetros al Noreste 48 metros 28 centímetros, lindando con solar 511; al Noroeste dos rectas de 49 metros 96 centímetros y 21 metros 78 centímetros; lindando con los barrancones del Arroyo Solís y al Suroeste 71 metros 88 centímetros lindando con solar 509.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Gloria Pereda Valdes de Campalans Actuaria.

20) N$ 432.00 20|pub. 19375 Set.17-v.oct.15.

---

### RUBEN BENECH

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Oliverio Pérez c| JULIO FALCHETTI (F. 107|70) el 4 de octubre de 1976 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C 210295570016 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 19636 Set.21-v.oct.4.

---

### EDUARDO I. CORBO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno; dictada en autos: Reininger Wilhelm c| CAPARELLI, VICENTE "J.E. F." (CB 93|974) se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 16.30 horas se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976

20) N$ 0.00 10|pub. 19764 Set.22-v.oct.5

---

### EDUARDO I. CORBO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Mirbe T.V. S.A. c| OTORGUEZ de RIVAS y DE LOS SANTOS RIVAS "J.E.F." (CB 85|974) se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15.30 se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976.

20) N$ 60.00 10|pub. 19765 Set.22-v oct.5

---

### ARTURO BOUZA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: Davitian, Lucía, Alicia contra JEAN ATAMIAN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|629|972), se hace saber: Que el día 21 de octubre, a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Arturo Bouza asistido del Alguacil por ante un Actuario; se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 50.395.33 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y edificio y demás mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 135.131, plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de setiembre de 1947 con el N.o 18.083 con una superficie de 285 metros, 72 decímetros con 4 metros 83 centímetros de frente al S.O. al Bulevar José Batlle y Ordóñez N.o 3002 y dos metros 43 centímetros de frente al S.E. a la calle Chiavari, siendo esquina, uniendo ambas alineaciones una línea curva de 23 metros, 71 centímetros; 19 metros, 60 centímetros al N.E. lindando con el padrón N.o 151.989; y 16 metros, 78 centímetros al N.O. con el padrón N.o 71.654.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 5|pub 19050 Set 20-v.set.24

---

### HAROLDO GOMENSORO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Arturo Olazarri contra EDUARDO COSTA VILLAR y otro. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|419|72), se hace saber que el próximo 26 de octubre de 1976 a las 15 horas en Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, el remate en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y ocho de la Sexta Sección Judicial de Montevideo (actual Primera), empadronado con el número siete mil trescientos setenta y seis, señalada con el número dos, en el plano del Ingeniero Raúl Regules, de catorce de diciembre de mil novecientos veintitrés, registrado en la Dirección de Topografía el veintiuno del mismo mes y año, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros con siete mil ochocientos sesenta y dos centímetros, que se deslinda así: diez metros con setecientos cuarenta y cinco milímetros de frente al O. a la calle Cuareim, puerta número mil cuatrocientos veinticuatro, entre las calles Mercedes y Colonia, distando el punto medio de ese frente, según el certificado de empadronamiento, treinta y cinco metros con cincuenta y seis centímetros de la esquina formada con la calle Colonia: cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el N., con el solar número uno de Luciana Etchebest de Menditegui; al E. con Elvira Pereira Pintos y al S. con Enrique Storace, Felipe Sheilts y Félix A Natale.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en dinero efectivo y como garantía de la misma; b) Que la comisión del martillero será por cuenta del comprador; c) Que los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; d) Que, los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225; e) Que esta ejecución se lleva a cabo por garantizar el precio de una compraventa, por lo cual no le alcanzan las prohibiciones vigentes en la materia; f) Que el comprador tendrá un plazo de sesenta días para escriturar a contar del día del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 19840 Set.23-v.oct.14.

---

### DARIO MARCORA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados "First National City Bank contra ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A." (Ficha C: 641|1972), se hace saber que el día 8 de octubre de 1976, en Luis Batlle Berres N o 6004 a las 14 horas se procederá por el martillero Darío Marcora asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público, con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 1) Un mezclador interno KG 100 SU N.o 103.896, completo con armario de mando, engranaje, motor y pieza de recambio y encajonadas como sigue: 1 cajón N.o 432|178|185 1 cajón N.o 370|166|156, 1 cajón N.o 428|139|152, 1 cajón N.o 342|78|83, 1 cajón N.o 126|120|124, 1 cajón N.o 212|105|83, 1 cajón N.o 172|92|82, 1 cajón N.o 180|92|152, 1 cajón N.o 138|94|136, 1 cajón N.o 152|116|92, 1 cajón N.o 315|240|215, 1 cajón N.o 238|174|164; 1 cajón N.o 94|92|82, sin encajonar existen, como partes integrantes, tres cerrojos, seis soportes y dieз vigas. Su valor de tasación N$ 100.000.00 (nue-

nos pesos cien mil). 2) Una tobera de diámetro 400 mm. bajo la denominación de máquina transportadora enfriadora, y dobladora completa para banda de rodamiento marca "Herman Berstorff". Su valor de tasación N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) .3) Tres molinos marca "Joseph Eck y Solse Dussel Dorf" de un metro 50 de cilindro cada uno. Su valor de tasación N$ 45.000.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil) Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 168.00 10|pub. 19505 Set.20-v.oct.1 o.

SANTOS GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Moskovics Andrés con HUGO YAMANDU ZARATE DA SILVA Cobro ejecutivo" (Ficha C 493|74), se hace saber que el próximo día 6 de octubre a las 15 horas, en el local de Camino Carrasco número 4093 se procederá por intermedio del rematador Santos García a la venta en remate público sobre las bases de sus dos terceras partes de su tasación de la camioneta embargada en autos marca Ford 1934 matrícula 123123.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, transferencia, comisiones, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 96.00 10|pub. 19469 Set.20-v.oct.1.o

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo en autos: Andrés Novo c| ANTENOR MARICHAL (F. L.o 6 F.o 166) el 4 de octubre de 1976 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 2102955700161 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. -- Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Raquel Frieri Lund, Actuaria.
20) N$ 48.00 10 pub. 19637 Set.21-v.oct.4.

## CANELONES

ABEL V. LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados: Industria Automotora Mar y Sierra S.A. (IAMSSA) [illegible] MANDO FAEBRI "Ejecución prendaria" (Ficha C N.o 279 año 1976) se hace saber al público que el día 7 de octubre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546) el martillero Abel V. Lapizaga asistido del señor Alguacil venderá en subasta pública sin base y al mejor postor un automóvil marca Fiat modelo 600 R.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta como asimismo que son de su cuenta la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales como también los gastos de transferencia y titulación del vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 72.00 10|pub. 19669 Set.22-v.oct.5.

## COLONIA

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ducassou Robert, Angel y otros contra DUCASSOU de LEGUISAMO, CLARIVE RENEE: Cesación de Condominio" (Fa. 294|74) se hace saber, que el día 30 de setiembre próximo, a la hora 15, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio (entre Alberto Méndez y Lavalleja), se rematará por el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de nuevos pesos 5.020.00, el inmueble Padrón N.o 572, manzana 29 de la Primera Sección Judicial de Colonia superficie 180 metros linda S. en 9 metros frente a calle 18 de Julio, N. y E. con Suc. de Pío Bagnasco, O. con A. Etchebere.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos, comisión del rematador (3 o|o) y demás que la ley y reglamentos le impongan, serán de cargo del adquirente; 3) Que la titulación pertinente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — Colonia, agosto 31 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
20) N$ 180.00 15|pub. 18553 Set.9.v.set.29.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICTOR H. MONTIEL SPINELLI: Juicio Ejecutivo" (Ficha 326|76), se hace saber que el día 10 de octubre a la hora 15, y en D. Baqué entre Coronel Arroyo y Daymán, se rematará por el martillero Juan Carlos Puppo, asistido de la señora Alguacil al mejor postor, los siguientes bienes: una picadora de carne marca "Siam" modelo 42, con motor de 2HP, sin número visible; una embutidora marca Alexandernverk N.o 8144 con motor eléctrico N.o 1041279, hidráulica; una embutidora manual N.o 3; una mezcladora marca Alexanderk accionada por motor eléctrico numero 6117961; un equipo de frío Kelvinator para cámara frigorífica con puerta aislante, compresor, motor eléctrico Acec tipo AV5N1842IV; trece moldes para prensa de aluminio para jamones; una máquina de inyectar jamones; dos mesas grandes con cuatro caballetes de madera; cuatro bateas de madera; un tanque de dolmenit de 300 litros. — Colonia, setiembre 14 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) N$ 108.00 10|pub. 19427 Set.20-v oct.1.o.

ANTONIO GAVILAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Arrigoni Vital contra ROSARIO GARUFI: "Juicio Ejecutivo" (Ficha 326| 75), se hace saber que el día 8 de octubre de 1976, a la hora 11 y en el Restaurant Italiano, sito en Manuel de Lobo e Intendente Suárez, se rematará por el martillero Antonio Gavilán, asistido de la señora Alguacil, una heladera "Maguel", base N$ 300.00 y una cocina eléctrica "Novusgas", base N$ 60.00. — La venta se efectuará al contado — Colonia, setiembre 14 de 1976. — Ugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub. 19485 Set.20-v.oct 1.o

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Cóccaro Capuano, Angela Ramona y otras contra COCCARO FRANCISCO JOSE y otra. Cesación de condominio" (Ficha 254 c. 75) se hace saber que el día 20 de octubre de 1976 a las 14 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, que de acuerdo a los planos del Agrimensor Teófilo R. Osorio inscriptos en la Dirección General de Catastro el 22 de junio de 1976 con los números 7.389 y 7.393 tienen los siguientes deslindes y superficies:

Padrón 2.092, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, con superficie de metros 2776,10 con frente al Este de metros 30.95 sobre calle Juan Zorrilla de San Martín y linda: metros 92,01 al Sur con Roberto Delpratto, Antonio Salomón y calle Carmen; al Oeste metros 29.40 con Jorge y Raúl Marzuca y parte con Ledio Guaraglia y al Norte metros 92 con Roberto Bengoches.

Padrón 493, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, con superficie de metros 865.38 con frente de metros 16.40 al Este sobre calle Carmen, y linda 22,56 metros también de frente al Sur con calle 25 de Mayo; metros 16.20 al Oeste con padrón 492 y metros 22.27 al Notre con padrón 494.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor imponible, resultando las siguientes sumas: Padrón 2.092: N$ 1.771.00 y Padrón 493: 828.00 nuevos pesos. 2) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y registros, certificados e impuestos correspondientes nacionales y|o municipales y comisión del rematador. 3) Que la documentación relativa a los bienes, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, 8 de setiembre de 1976. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) N$ 306.00 15|pub. 19253 Set.17-v.oct 7.

## MALDONADO

A. CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Raúl Malán contra RUBEN MELO. Medidas preparatorias" (Ficha N.o 192|975), se hace saber al público que el día 28 de setiembre próximo a las 18 horas, en la calle 18 de Julio N.o 1083, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.700), del siguiente bien un automóvil marca Minor, modelo 1951, motor N.o 15.882, matrícula C. N.o 6.973.

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos y los demás impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero.

3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, setiembre 3 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 108.00 10|pub. 19015 Set.15.v.set.28.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República contra MILANS, MONIQUE PAULE Medidas Preparatorias" "(Ficha 1369| 70)" se hace saber al público que el día 7 de octubre de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacial, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de nuevos pesos 1.591.00 el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, empadronada con el número 15.588, ubicada en Las Flores, 5.a sección judicial de Maldonado, compuesta de 13 hectáreas 8.615 metros 71 decímetros, lindando: al Este línea quebrada formando martillo entrante compuesta de cuatro tramos que miden 87 metros 65 centímetros con parte del padrón 1.445; 8 metros 45 centímetros de frente a Ruta 73 (Piriápolis); 40 metros y 251 metros 03 centímetros con padrones Nos. 7172 y 4511 en m.a. 5375, 6434, 4512 en m.a. 7173 y 4511 en m.a. respectivamente; al Sureste línea quebrada formando martillo entrante, compuesta de tres rectas que miden: 162 metros 55 centímetros de frente a la Ruta 62 a Playa Verde; 34 metros 75 centímetros y 191 metros 75 centímetros, limítrofes con padrón 1434; al Suroeste, en 320 metros 10 centímetros con padrón 1434; al Noroeste con Arroyo "Las Tarariras" por medio con padrones 1451 y 7958.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 40 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 P. C.); B) que serán de cargo del comprador la comisión del Martillero, los gastos de escrituración, certificación y los impuestos y|o Cargas Nacionales y Municipales: C) Que la escrituración definitiva deberá realizarse, de oficio, mediante oblación simultánea del precio (Art. 57 ley 13.355) dentro de 30 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, y que así lo ordene, bajo apercibimiento legal; D) Que los títulos y demás antecedentes dominiales se encuentran agregados al expediente a sus efectos. — Maldonado, agosto 23 de 1976. — Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
20) N$ 405.00 15|pub. 18542 Set.9.v.set.29.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7771 Juicio Ejecutivo" (Ficha 2118|74), se hace saber que el día 11 de octubre de 1976, a las 14.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 5.810, del siguiente bien inmueble: padrón N.o 7771, manzana N.o 946, de la localidad de Punta del Este. Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero, que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 19475 Set.20-v oct.8.

## FLORIDA

HERMES FILIPPINI

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del departamento de Florida dictada en autos: Inmobiliaria Florida c| BLANCA ELENA GUICHON de LOPEZ y otro "Cobro ejecutivo de alquileres" (L.o 28 F.o 538 N.o 342) se hace saber que el día 15 de octubre próximo a

las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de tasación valor N$ 478.00 del siguiente inmueble:

1 solar de terreno y construcciones sito en la manzana N.o 34 de la ciudad de Florida primera sección judicial del departamento padrón 7635 con una superficie de 488 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 14 de setiembre de 1976. — Dr. Manuel Arias, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 15|pub. 19734 Set.22-v.oct.13

## PAYSANDU

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Massa Silva, Anarolino c. MASSA SILVA, LUIS EDUARDO y LUIS JOSE. Cese de Condominio" (Ficha A, N.o 25|1976), se hace saber que el día 6 de octubre de 1976 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el Rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de N$ 2.396.67, del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 8.654 de la Quinta N.o 192 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 572 metros 76 decímetros, y tiene 14 metros 80 centímetros de frente al Sur a la calle Paraná, entre las de Cinco y Enrique Chaplin.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,60 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador: b) Que el bien se encuentra ocupado por condóminos; c) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; y d) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado. — Paysandú, agosto 30 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 216.00 15|pub. 18259 Set.7-v.set.27.

**OMAR ZABALETA**

**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Rafael Bercianos (h) contra MARCOS SILVA. "Reconocimiento de firma". (L.o 18, F.o 369, número 398), se hace saber que el día 27 de setiembre p. v., a las 14 horas, y en el Hall de este Juzgado, el martillero Omar Zabaleta, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate Público y con la base de su tasación. Nuevos Pesos 180.00, del siguiente bien: Un ciclomotor marca Veloxolex, Motor N.o 5144072, Matrícula de Paysandú N.o 2099.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate la totalidad del precio en efectivo, así como el impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del rematador (8,40 o|o incluído I. V. A.). — Paysandú, 30 de agosto de 1976. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 96.00 10|pub. 18791 Set.13-v.set.24.

## RIO NEGRO

**LIBER A. GONZALEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Julio César Montes de Oca contra WASHINGTON DELGADO FERRAS. "Medidas Preparatorias hoy Juicio Ejecutivo" (ficha C. N.o 12), s hace saber que el día 4 de octubre de 1976, a las 15 horas, en calle 25 de Agosto casi Oribe, el martillero Líber A. González (R. U. C. 130013740014), rematará un camión Ford, modelo 1951, motor Studebaker, N.o V. 1-7202 desarmado, base 2|3 parte tasación, o sea N$ 5.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos setiembre 7 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 60.00 10|pub. 18937 Set.14-v.set.27.

## SALTO

**ENRIQUE E. OLIVA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Valdez, José A. y Cía. y otro contra ERNESTO ENRIQUE RINALDI GODOY. Medidas preparatorias". (A.390|974), se hace saber que el día 6 de octubre de 1976, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 167, catastral N.o 436, empadronada con el N.o 5.359, compuesta según plano del Agr. Manuel Devincenzi Amaro de setiembre de 1953, inscripto el día once del mismo mes y año con el N.o 168 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, de una superficie de 196 metros 3.948 centímetros, y con 6 mts. 46 cmts. de frente al Norte sobre calle Uruguay y 16 metros 52 cmts al Este con frente a la calle Dr. Morquio, formando esquina con la anterior y encerrando en la intersección de ambas, una ochava de cinco metros. (Base: nuevos pesos 9.316 00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, agosto 30 de 1976. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 18361 Set.8-v.set.28.

## SORIANO

**CYRO GREGORIO GAVARONE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — En autos: Sofía Machiavello c| DOMINGO MACHIAVELLO y otros "Cesación de condominio" (Ficha N.o 224 año 1976) el día domingo 17 de octubre de 1976 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación calle Ledesma s|n casi 18 de Julio se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Cavarone Soto con matrícula N.o 1444 y R.U.C. N.o 180020840017 y con la base de nuevos pesos 2.565.00 (2|3 partes de su valor real actualizado) el siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicada en Mercedes primera sección judicial de Soriano manzana N.o 238 padrón urbano N.o 3279 que según títulos tiene un área de 198 metros cuadrados y 9 m. de frente al S. por 22 de fondo y que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5445 el 29 de marzo de 1976 tiene un área de metros cuadrados 200.09 y este deslinde 8m98 de frente al S. a la calle Ledesma; 22m26 al W con padrón N.o 3280; 9m05 al N. con padrón N.o 3282 y 22m14 al E. con padrón N.o 3278.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes, 14 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 19681 Set.22-v.oct.13

En autos: "José D. Vignolo c. JUAN V. VIGNOLO y otros. Cesación de condominio". (Ficha N.o 297 Año 1975), el día 29 de setiembre de 1976 a la hora 16 y en el lugar de su ubicación calle 2.a Paralela a Misiones, se sacará a la venta por el martillero José María Calleros con matrícula N.o 1.049 e inscripto, en la Dirección General Impositiva con el número 030090 y con la base de N$ 1.502.50 (2|3 partes de su valor real actualizado), el siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras sita en la manzana N.o 100, de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 581 que según título tiene una superficie de mts.2 905.23 con 28m.75 de frente al W a calle Circunvalación por 42m.62 de fondo y que según plano del Agrimensor Gilberto Roberts, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5.391 el 31 de octubre de 1975 tiene un área de Mts.2 907 y este deslinde: 22m.00 de frente al SW a la calle 2.a Paralela a Misiones, 41 metros 50 al NW con padrones N.os 574.3126 y 3.129; 21 Mts.70 al NE con padrón N.o 3.356 y padrón N.o 576; 41mts.55 al SE con padrón número 580.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan, advirtiendo que el saldo del precio debe ser pagado dentro de los treinta días siguientes al del remate bajo apercibimiento de anulación de la subasta con pérdida de la seña y que la escritura debe ser otorgada en el mismo plazo bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el Art. 922 C.P.C. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 18 de agosto de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 288.00 15|pub. 18291 Set.7-v.set.27.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PEREZ MONTERO de MARXUACH MARTHA "Segunda Copia" (Ficha V|622|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Pérez Montero de Marxuach, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura, que el 29 de enero de 1965 autorizó el escribano Luis Morel en Montevideo, por la cual la compareciente adquirió a MILO S. A. la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la actual 18.a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 32.535 202 antes padrón individual número 216.356, con frente a la calle Juan Benito Blanco N.o 861.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 19810 Set.23.v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AMBROSIO MANUEL ECHEVARRIA, ALBERTO ROMAN LABAT, JUAN PEDRO LABAT, YOLANDA MARGARITA LABAT de CERVINI, MAGDALENA TURON de GUTIERREZ y MARIA LEONIE URON de DA SILVA, solicitando la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Federico Prando el 4 de febrero de 1927, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 265 al Folio 84 vuelto del Libro 136, y por la cual María Turon de Berroa, viuda de Joaquín Berroa, adquirió por título compraventa modo tradición de Juan Barbería el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, Zona Urbana 18 Sección Judicial. Padrón número 23.910, señalado con el N.o 30 B en el plano del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno de 23 de julio de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de agosto de 1921, según el cual tiene una superficie de 91 metros 98 decímetros, con 6 metros 68 centímetros de frente al S.E. a la calle Simón Bolívar entre las calles Guaná y Avda. General Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 19791 Set.23.v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS ALFONSO DEL CORAZON DE JESUS DANVILA AMY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Nelson Davison Lenoble el 18 de agosto de 1956 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el N.o 293 al folio 207 v. del libro 10 y por la cual Felicia Ruiz de Ferrigno vendió e hizo tradición al compareciente una fracción de terreno con las poblaciones, cercos y demás mejoras inmuebles por naturaleza, destino, accesión o radicación que contiene, sita en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Padrón N.o 2.076, señalada con el número 1 A en el plano de mensura del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Dirección Ge-

neral de Catastro de Montevideo, el 2 de junio de 1943 con el N o 27, según el cual tiene una superficie de 250 hás. 5.500 metros, lindando por el Norte en una línea de 1.103 metros 70 centímetros con Gregorio da Costa e hijos; por el Sur, el Arroyo Sauce Chico; por el Oeste en una recta de 2.343 metros 30 centímetros con Calinde Hermanos; y por el Este en una línea de 2.470 metros con la fracción N.o 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 19268 Set.17.-v.set.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS MONTANO o MONTANO CERISOLA, "Sucesión" (Ficha E. 2189|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de los autos sucesorios mencionados el que fuera expedido el 14 de diciembre de 1970 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 1.338 al folio 349v. del libro 643, en el que se incluyó en la relación jurada de bienes, entre otros, los siguientes:

a) inmueble y mejoras ubicado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 156.894 con un área de 177 metros 55 decímetros con frente al NE a la calle Himalaya; b) inmuebles y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 64.405, compuesto de dos fracciones que en conjunto tienen un área de 857 metros 76 decímetros con frente al E. a la Avda. Gral. Paz y al S. a la calle Coimbra; c) terreno baldío ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rocha Parque Balneario Santa Teresa de la Coronilla empadronado en mayor área con el número 8.646 con un área de 723 metros 25 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 19558 Set.21-v.oct.4.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "MAYOBRE ALVAREZ, MARIA FLORENTINA. Segunda copia de escritura". "Ficha C. N.o 222 año 1976", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Francisco Barredo Llugain, el 8 de abril de 1921, en Rosario, por la cual Serafina Cuello adquirió, por escritura de "Reconocimiento de Dominio", otorgada por el Consejo Auxiliar de Colonia; dos solares de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia, Rosario, Padrón N.o 174 y señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2.618 el 17 de mayo de 1952, con una superficie de 987 metros 85 centímetros que se deslindan: al Norte metros 42.95 con Sucesión de Justo R. Sanz, al Este 23 metros con Serafina Cuello, al Sur 42 metros 95 centímetros con Luis Roland, al Oeste 23 metros de frente a calle de los Treinta y Tres.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Rosario, 10 de agosto de 1976. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

21) N$ 126.00 10|pub. 18548 Set.13-v.set.24.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CANON de HALEGUA, JULIA; MARIA LUISA LUNA; WALTER MAURICIO; GRACIELA SUSANA y NELSON DAVID HALEGUS GANON. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 649|976), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Julia Ganon de Halegua y María Luisa Luna, Walter Mauricio Graciela Susana y Nelson David Halegua Ganon solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) La que autorizada por el escribano Alfredo Zaffaroni Ortíz, el 14 de setiembre de 1953 referente al inmueble: fracción de terreno y edificio, situado en Minas, 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 4920. B) La autorizada por el escribano Indalecio Perdomo, el 21 de mayo de 1952 referente al inmueble: fracción de terreno y construcciones situado en la ciudad de Minas, 1 a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja; empadronada con el N.o 4451.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los interesados en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Minas, 18 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 19342 Set.17.-v.set 30.

## SORIANO

### Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "IRENE L. PASSARINO y otros. Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 601 año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Irene Lydia Passarino de Bordenave, Alicia Passarino de Mazzolini y Carmen Nilda Passarino Barisone de Madina solicitando se les expida segunda copia de la escritura que en la ciudad de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia el 30 de marzo de 1955 autorizara el Escribano Hugo Mirabel Laguna, correspondiente a la compraventa que los señores Víctor Manuel Gay Raynaud e Irma Susana Cairús Baridón hicieran a doña Irene Lydia, Alicia y Carmen Nilda Passarino Barisone, quienes compran en común, proindiviso y por partes iguales la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras ubicada en la 4 a Sección Judicial de Soriano, paraje Colonia Concordia, empadronada con el N.o 5039, compuesta de una superficie según título de propiedad y plano practicado por el Agrimensor C. Gilberto Roberts en julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 24 de los mismos con el N.o 1069, de 26 Has 5.770 metros cuadrados 80 dms. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 504 m. 30, por el noroeste, de frente a camino vecinal por medio con Federico Bartel; 643 m. 80, lindando con Francisco Bertón, por el noreste, 470 m. 60 por el sureste, confinando con José Ocampo: y 546 m 94, por el suroeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el tránsito sin su intervención. — Mercedes, 31 de agosto de 1976. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 168.00 10|pub. 19442 — Set.20-v.oct 1.o.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

### CARDAMA LIMITADA

Constitución: 12 febrero 1976.
Inscripción: N.o 146 F.o 52 L.o 1.
Socios: STELLA IGUINI y CARLOS D'ALESSANDRO.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Objeto: Industria y comercio.
Domicilio: Montevideo, Camino de los Molinos 6511.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre.
22) N$ 87.00 10|pub. 19774 Set.22-v.oct.5

### LOS PIRINCHOS S.R.L.

Contrato: 27 de agosto de 1976.
Registro de Comercio de Canelones Nº 109 Fº 335|338 Lº de Contratos 1976.
Socios: Carlos Cóppola Serra, Rubens Osvaldo Buschiazzo Curbelo y Willan Jorge Yurcho Rodríguez.
Objeto: Explotación agropecuaria, ganadería agricultura, tambo y afines, compraventa de bienes; importaciones, exportaciones, representaciones y otros.
Capital: N$ 15.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Domicilio: La Paz Canelones.
Administración: Cualquiera de los socios in distintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 19769 Set.22-v.oct.5

### CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 10 de febrero de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 19 folio 70|72 del Libro de Contratos el 4 de marzo de 1976.
Socios: NICASIO OSCAR BAUT EGONZALEZ y MARIA ESTER MARINI OCHOA.
Capital: N$ 2.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 100.00 c|u aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación del ramo de barraca de materiales de construcción y anexos, etc.
Domicilio: Balneario Las Toscas.
Administración: Nicasio Oscar Baute González.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente en períodos sucesivos de un año.
22) N$ 87.00 10|pub. 1971 Set.22-v oct.5.

### PENELOPEX LIMITADA

Contrato: 12 junio 1976.
Inscripción: N.o 449 al folio 1601 Libro 1.
Capital: N$ 27.000 aportados: Frida y Rosa Walter N$ 10.000 c|u y María Esther y Ana María Barreiro N$ 3.500 c|u.
Socios: Frida Walter Kriyer Rosa Walter Kriyer, Ana María Barreiro Sapaspe y María Esther Barreiro Sagaspe.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas mercaderías en los ramos textil, vestimenta, joyería, artesanía importación, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) N$ 116.00 10|pub. 19709 Set.22-v.oct.5.

### SILY LIMITADA

Contrato: 10 de abril de 1976.
Inscripto en Registro General de Comercio N.o 279 F.o 970 L.o 1.
Socios y aportes: Ricardo Martínez Calviño N$ 240.00; Adolfo Calvar Presedo N$ 120.00; Orestes Diego Lacurcia Raveca N$ 100.00; Luis Angel Pardiñas Ibanez N$ 20.00.
Capital: N$ 480.00.
Objeto: Perfumería tienda, cigarrería, cosméticos, librería, plástico, ferretería, papelería, artesanías, juguetería, artículos de fotografía, golosinas importación, exportación representaciones y comisiones.
Administración: Adolfo Calvar, Orestes Lacurcia y Luis Pardiñas indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 19706 Set.22-v.oct.5.

### CRISTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato; 3 junio 1976.
Inscripción: N.o 407 F.o 1366 L.o 2.
Constituyentes: YOLANDA AMARO: IRIS MATA; HUGO y WALTER JOSE RUBEN ROGNONE.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Industria y comercio.
Domicilio: Montevideo Mataojo 1932.
Administración: Indistinta: Hugo y Walter José Rognone.
Plazo: 2 años prorrogable.
Balance: 31 diciembre.
22) N$ 87.00 10|pub. 19773 Set.22-v.oct.5

### NAMAR LIMITADA

Contrato: 1.o setiembre 1976.
Registro: N.o 598 F.o 2126 L.o 1.
Socios: NAFTALI ROSENBAUM y MASZA KUSZNIR de ROSENBAUM.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta cremas heladas y lácteos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente 2 años cada vez.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 19707 Set.22-v.oct.5.

### LUIS NARIO E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA

Contrato: 3 de agosto de 1976.
Inscripción: N.o 547 F.o 1935 L.o 1.
Capital: N$ 100.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Jorge Nario Fagúndez Luis Cándido Nario Mendive y Julio Nario Fagúndez.
Objeto: Comisión, consignación y compraventa de inmuebles y productos agropecuarios.
22) N$ 58.00 10|pub. 19706 Set.22-v.oct.5.

### VILLAFER LTDA

Contrato 2|9|76 inscripto el 6|9|76 N.o 586. Folio 2085 Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER VILLAR y ADALID FERNANDEZ.
Objeto: Reparación de bombas de inyección y mecánica en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Dos años renovables.
Capital: N$ 1.000.
22) N$ 58.00 10|pub. 19678 Set.22-v.oct.5.

### FLORERIA RAUL TARINO LTDA.

Contrato: 23|8|1976.
Registro: N.o 663 F.o 2245 L.o 2.
Capital: N$ 10.000 en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ELENA TARINO FERRIOLO de CAORSI y ROBERTO TARINO FERRIOLO.
Objeto: Florería y anexos.
Plazo: Prorrogable.
Administración: Ambos socios e indistintamente el Gerente habilitado señor Juan Caorsi.
22) N$ 58.00 10|pub. 19567 Set.21-v.oct.4.

ISELI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 29 de julio de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 9|8|1976 N.o 562 F.o 1906 L.o 2 de Contratos.
Socios: ISAAC PRZETYCKI MIGDAL y ELIAS CITRIN LACROVICH.
Capital: N$ 40.000. Przetycki N$ 24.000; Citrin N$ 16.000.
Objeto: Negocios de garage de autos y todos sus accesorios; compraventa, arrendamiento y administración de bienes muebles o inmuebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo Av. Rivera 2176.
Administración: Dos socios conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 19585 Set.21-v.oct.4.

DICAN LTDA.

Contrato privado de 30 de agosto de 1976.
Inscripción Reg. Comercio N.o 634 F.o 2159 L.o 2 el 31|8|1976.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: Manuel Javier Cantera N$ 1.500.00; María Angélica Didi N$ 1.500.00.
Objeto: Fundición y venta de metales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente
22) N$ 87.00 10|pub. 19594 Set.21-v oct.4.

IMPRESOS RUTILANTE S.R.L.

Contrato privado 17|8|76 Registro de Comercio N.o 604 F.o 2144 L.o 1 el 10|9|76.
Socios: MIGUEL ANGEL RIOS PRIETO y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ.
Capital N$ 1.000 mitad cada socio.
Administración ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Talleres gráficos e imprenta.
22) N$ 58.00 10|pub. 19583 Set.21-v.oct.4.

VIAJES UNIVERSAL LTDA.

Contrato: 23|8|76.
Inscripción: 13|9|76 N.o 657 F.o 2220 L.o 2 de Contratos.
Socios: SALOMON PINCHOS o SIMON MINOR FREIDSON y SAMUEL BANEWUR KAPLAN.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: agencia de viajes.
22) N$ 58.00 10|pub. 19571 Set.21-v.oct.4.

CENTROCOLOR LTDA.

Inscripción: Nº 531, Fº 1879, Lº 1 el 2 de agosto de 1976.
Objeto: Fotocinematografía.
Socios: RICARDO GUZZETTI, LUIS BALDO y ERCILIA TELESCA.
Domicilio Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administrador: Ercilia Telesca.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub 18630 Set.20-v.oct.1.

VIERA IMPORT LTDA.

Contrato: 23|3|76 inscripto 30|3|76 N.o 170 F.o 300 L.o 2.
Socios: CARLOMAGNO VIERA ALVEZ y JOSEFA ANDREA RAMOS de VIERA.
Capital y sede: N$ 5.000 y Montevideo.
Objeto: Comercialización de accesorios para la industria del calzado.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 19489 Set.20-v.oct.1.

INTEL LIMITADA

Contrato: 2|9|1976.
Registro: N.o 664 F.o 2253 L.o 2.
Capital: N$ 2.000 en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN JOSE REINO SUCOLO y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA.
Objeto: Instalaciones y reparaciones telefónicas.
Plazo: Prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 19566 Set.21-v.oct.4.

PUNTA DEL ESTE LTDA.

Contrato: 9 de diciembre de 1974.
Inscripción: Nº 669. Fº 2435. libro 2.
Capital: N$ 25.000.
Objeto: Heladería.
Domicilio: Montevideo.
Socios: INVERSORA S. R. L.; JULIO C. FIGNONI y ALAIN PETCHO.
Plazo: 55 años.
Administración: Carlos Lorenzo y|o Gonzalo López.
22) — N$ 58.00 10|pub. 19610 Set.21.v.oct.4.

ARNELLI Y SUSSANICH LTDA.

Contrato: 19 de agosto de 1976.
Inscripción: Nº 583. Fº 2068, libro 1.
Capital: N$ 20.000 partes iguales.
Objeto: Laboratorio especialidades farmacéuticas.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RAUL ARNELLI y SOFIA SUSSANICH.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 19611 Set.21-v.oct.4.

CLAVERO Y CIA LTDA.

Se deja constancia que el capital es de N$ 2.000.00 y no de N$ 1.000.00 como se publicara en el aviso 12315 D.O. Jn.18-v.jl.1.o.
22) N$ 58.00 10|pub. 19561 Set.21-v.oct.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALOHA"

Por escritura que autorizó el Escribano Raúl R. Cazamán Méndez el 6 de agosto de 1976 inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto el 31 del mismo con el N.o 49 Homero Schiavi cedió a Luis María Zúñiga la cuota de capital social que le correspondía en Aloha Limitada. — Salto setiembre de 1976. — H. SCHIAVI. — L.M. ZUÑIGA.
22) N$ 87.00 10|pub. 19397 Set.20-v.oct.1.

STUDIO BARSCO SRL

Contrato: 3 de octubre de 1975.
Inscripción Registro Público General de Comercio: 7 de noviembre de 1975 N.o 702 F.o 2460 Libro 2.
Socios: HECTOR SCORZA THIEBAUT, ROCIO ALVARADO de SCORZA, HEBE MARTINEZ de BARBIERI
Capital: N$ 1.005.
Objeto: Fabricación de juguetes y prestación de servicios de decoración.
Plazo: Tres años prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos de tres años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Tres socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 19471 Set.20-v.oct 1.

LYD S.R.L.

Contrato: 3|2|76 inscripto 12|3|76 con N.o 174 F.o 614 L.o 1.
Socios y administración: ALFREDO ANDRES LOPEZ PEREZ y MARIA de las MERCEDES DELGADO de GENTA indistinta.
Capital y sede: N$ 500 y Montevideo.
Objeto: Representación de firmas nacionales y extranjeras y otros.
22) N$ 58.00 10|pub. 19490 Set.20-v.oct.1.

URUPLANT S.R.L.

Contrato: 14|7|76.
Inscripto: 21|7|76 con N.o 485 F.o 1718 del L.o 1.
Socios: JOSE MARIO y JUAN CARLOS DAVID SCHUSTER; RUBEN ANGEL y NORBERTO JOSE CONORTI y JORGE SZTARCSEVSZKY.
Capital y sede: N$ 10.800 y Montevideo.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y otros.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Jorge Sztarcsevszky, José Mario Schuster y Ruben Angel Conorti indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 19491 Set.20-v.oct.1.

ARTEBAN S. R. L.

Contrato: 7 de agosto de 1976. Inscripto: 10 de agosto de 1976, Nº 572 al folio 1939, libro 2.
Socios: JORGE A. SEIJO, ALSINDO ALSEO y CARLOS A. MERA.
Objeto: Artesanía en metales, ind., exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: dos socios cualesquiera.
22) N$ 58.00 10|pub. 18877 Set.14-v.set.27.

SOC. CONCORD LTDA.

Contrato privado: 14|5|976. Inscripción: Registro Comercio Nº 440, folio 1494, libro 2, el 25 de junio de 1976.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: RENAN PAZOS: 450,00; JESUS RISSO 100,00 y JULIO HERNANDEZ: 450,00.
Plazo: veinte años.
Administración: indistintamente.
Objeto: Mecánica.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18876 Set.14-v.set.27.

AUTOMOTORA AMERICANA S. R. L.

Contrato: 2 de setiembre de 1976.
Registro: Nº 587, folio 2083, libro Nº 1.
Socios: GAYETANO JUAN MIRAGITO SOSA y DOMINGO BARIANI DUARTE y JOSE BALDUCCIO CISARO.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: Taller Mecánico, comercialización de repuestos de automóviles y todo lo que se relacione con la mecánica, importaciones y exportaciones.
Administración: Gayetano Juan Mirabito Sosa y Domingo Bariani Duarte.
Domicilio: Avda. Gral. Rivera 3084, (Montevideo).
22) N$ 116.00 10|pub. 18832 Set.14-v.set.24.

KAHAN LTDA.

Registro: Nº 563, folio 1998, libro 1, agosto 12 de 1976.
Socios: MAXIMILIANO KAHAN y TANIA ROTTEMBERG.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria cuero.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Kahan.
22) N$ 29.00 10|pub. 18858 Set.14-v.set.27.

MODENA S. R. L.

Contrato: 30 de julio de 1976.
Inscripto: con el Nº 578, folio 2051 libro número 1, el 20.8|976.
Socios: JUAN JODAL GALLARDO, OSVALDO MAYER VALVERDE y WESLEY MORALES CURCCIO
Domicilio: Montevideo (Cerro Largo 1100).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 100,00.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: Estación de servicio, venta de artículos para automóviles, importación, exportación representaciones y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 18974 Set.14.v.set.27.

FEMASA S.R.L.

Transformación de Sociedad Anónima en Limitada según acta asamblea noviembre 30 de 1974 aprobado por Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno con fecha julio 29 1976.
Registro de Comercio N.o 585 F.o 2080 L.o 1 de Contratos el 6 setiembre de 1976.
Socios: Pierino Beltramini 51 o|o; Pierino Nelson Beltramini 40 o|o y Juan Carlos Beltramini 9 o|o.
Objeto. Fábrica de envases de madera.
Capital: N$ 20.000.
Administración y uso de la firma: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 19051 Set.15-v.set.28

de PALLEJA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 30|6|76. Inscripción N.o 23 F.o 93|95 L.o 8.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: EDUARDO ANTONIO y RUBEN OMAR de PALLEJA.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: en Florida.
Objeto: Fábrica de pastas frescas y fideería.
22) N$ 58.00 10|pub. 19103 Set.15-v.set.28

UNIRAMA LIMITADA

Contrato privado: 9 julio 1976 inscripto en el R. de Comercio con el N.o 513 al F.o 1753 del L.o 2.
Socios: Guillermo Torres Roser, Bruno Taglialegne; Mario Caliari y Julio Pereira Flores.
Capital: N$ 50.000.00 integrado. Torres; Taglialegne y Caliari N$ 15.000 c|u y Pereira Flores N$ 5.000.
Plazo: 5 años prorrogables cada dos años.
Objeto: Prestación servicios de asesoramiento.
Administración: Torres; Taglialegne y Pereira Flores conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 19071 Set.15-v.set.28

LA ESTANZUELA LTDA.

Por documento de 30|VII|976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 545 al folio 1843 del libro 2 de Contratos se constituyó "La Estanzuela Ltda.".
Socios: DOMINGO RAUL SANCHEZ, RUBEN WALTER ABREU y SUSANA DE PEDRO.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Capital: N$ 6.000,00 totalmente integrado por partes iguales.
Duración: 30 años.
Administración: dos de los socios en forma conjunta, indistintamente.
Domicilio: Edil Hugo Pratto 2244.
22) N$ 116.00 10|pub. 19208 Set.16-v.set.29.

LUITEO LIMITADA

Contrato del 23 de agosto de 1976, Nº 615, folio 2091, del libro 2.
Socios: TEODORO TORNARIA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CRISTOFORONE.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra y venta de mercadería, consignaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 18746 Set.13-v.set.24.

PUNTO AZUL LTDA.

Contrato: 25 de junio de 1976.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, 2 de julio de 1976, Nº 462, Fº 1572, libro 2.
Socios: MARCELINO PEREZ De TUDELA MOLINA y ADOLFO PENA AGRELO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación de gomas para frenos para todo tipo de vehículos y otros.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 18402 Set.13-v.set.24.

ES—IT—UR LIMITADA

Contrato: 17 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 455. Fº 1624. libro 1.
Socios: ENRIQUE POUSO; LUIS CARAMES; JUAN CEREA.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercio, industria, ramo Panadería

fábrica pastas; fiambrería, heladería y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 19220 Set.16-v.set.29.

PINTURERIA URUGUAY S. R. L.
Contrato: 9 de agosto de 1976. Inscripto número 585, folio 1989, libro 2.
Capital: N$ 22.000.
Socios: HUGO GASTELUMENDI, SUSANA y HEBER RODRIGUEZ PORTO.
Objeto: Ramos Pinturería y Afines, importación y exportación
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: todos indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 18775 Set.16-v.set.29

ARGUR S. R. L.
Fecha: 12 de agosto de 1976.
Inscripción: R. P C.: Nº 557, folio 1.973, libro 1 de Contratos.
Socios: MARIO LUCAS AMITRANO BRUNO, GLADYS FEDULLO VOLONTE y RAUL JORGE DI LANDRO IGLESIAS.
Administración: dos socios cualesquiera, conjuntamente
Capital: N$ 5.100 aportado por partes iguales en mercaderías.
Objeto: Confecciones, compra y venta y exportación prendas de vestir, telas, y artículos para las mismas; importación y exportación de artículos, materiales y maquinarias para sastres y modistas y demás objetos que resuelva la asamblea de socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años desde el 1º de julio de 1976 prorrogable automáticamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 18778 Set.16-v.set.29

MARMOLES Y GRANITOS LAVIERE VITACCA E HIJOS LTDA.
Contrato: 31|7|76.
Registro de Comercio: Nº 632, folio 215, libro dos.
Socios: ADRIANA y EDUARDO TIPPMANN.
Objeto: Explotación, industria y comercio en general, principalmente en el ramo de extracción e industrialización de mármoles, granitos y otros materiales
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub 18774 Set.16-v.set.29

INLE S.R.L.
Contrato privado 17|3|75.
Inscripto: N.o 24 folio 117 a folio 121 tomo año 1975.
Capital: N$ 12.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: LUIS ALFREDO MICHELINI BECERRO de BENGOA; DIEGO RAFAEL MICHELINI BECERRO de BENGOA y JULIO CESAR LEAL COSTABEL.
Administrador: Luis Alfredo Michelini Becerro de Bengoa.
Domicilio: Nueva Helvecia, Departamento de Colonia.
Objeto: Industrialización de la leche y sus productos así como su comercialización.
22) N$ 116.00 10|pub. 19249 Set.16-v.set.39

DEXIMPORT URUGUAYA LIMITADA
Contrato privado celebrado 9 julio 1976.
Inscripción en Registro Público Comercio: N.o 461 F.o 1700 L.o 1 Contratos.
Socios: ERNESTO JORGE ARGENTI ALONSO y DANIEL CARLOS ARGENTI ALONSO.
Capital: N$ 200.00 aportado por los socios por partes iguales
Administración: indistintamente.
Objeto: Todo tipo de operaciones comerciales en forma especial importación, exportación, representaciones de terceros, administración y compraventa de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 19165 Set 16-v set.29.

PANADERIA FLORIDA LIMITADA
Contrato: fecha 26|8|76.
Inscripto: N.o 590 F.o 2101 L.o 1.
Socios: GERMAN TEJEIRO RODRIGUEZ y MARIA VICENTA PORTO REY.
Objeto: Explotación de panadería Florida calle Canelones 792.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo, calle Canelones 792.
Plazo: 2 años a contar 1|3|76 prorrogable automáticamente.
Administrador: Germán Tejeiro Rodríguez.
22) N$ 87.00 10|pub. 19116 Set.16-v.set.29

LEOMARCAS S. R. L.
Contrato privado: 16|8|976.
Inscripto: Nº 638. Fº 2176, libro 2.
Capital: N$ 1.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Socios: CARLOS ENRIQUE CASTRO y MARIA ESTHER FAGUNDES.
Administración: Carlos Enrique Castro.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización, importaciones, exportaciones y representaciones.
22) N$ 58.00 10|pub. 19332 Set.17-v.set.30.

INTRODUCTORA URUGUAYA LTDA.
Contrato: 12 de agosto de 1976.
Inscripción: N.o 599, F.o 2033, libro 2.
Socios: ENRIQUE GONZALEZ BAUDET y MARIA LUISA SILVERA.
Capital: N$ 1.500.
Objeto: Representación: importación, exportación y admisión temporaria de equipos y servicios para la industria petrolífica; seguridad industrial: equipos para combatir incendios; barcos para la industria pesquera y su equipamiento.
Administración: cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 19394 Set.17-v.set.30.

CIA. SUDAMERICANA DE PIEDRAS SEMIPRECIOSAS S. R. L.
Contrato: 1º de julio de 1976.
Registro: Nº 533, folio 1887, libro Nº 1 (2 de agosto de 1976).
Socios: JOAQUIN ENRIQUE SARROCA SOLE y GUSTAVO ADOLFO SARROCA SOLE.
Capital: N$ 3.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización, producción, exportación e importación de minerales, etc., operaciones con inmuebles, etc explotación de taller Guayaquí 3229.
Administración: indistinta, salvo para enajenar, gravar inmuebles o vehículos y conferir poderes.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 19358 Set.17-v.set.30.

GAMA S. R. L.
Contrato privado: 6 de setiembre de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 618, folio 2199, libro 1.
Socios: JUAN CARLOS GAGNEUX ATUCHA y MARIA de los ANGELES MAUTE DIEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de libros, folletos y publicaciones, editorial, imprenta, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 87.00 15|pub. 19909 Set.23-v.oct.6.

ASECO URUGUAY S. R. L.
Contrato: 27 de agosto de 1976.
Inscripción: Nº 691, folio 2182, del libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE MANUEL RODRIGUEZ BRUNO y ELBIO MARTINIANO.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Arrendamiento de servicios de todo tipo.
Razón social: "Aseco Uruguay S. R. L.".
22) N$ 87.00 10|pub. 19901 Set.23-v.oct.6.

TWINS LTDA.
Contrato: 2 de setiembre de 1976. Inscripción Nº 615, Fº 2187, libro 1 el 15 de setiembre de 1976.
Socios: TERESA PICA de MITNIK y MARIA NIRA PICA YARZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización de prendas textiles, hilados y tejidos.
22) N$ 58.00 10|pub. 19897 Set.23-v.oct.6.

CONITRA LTDA.
Contrato: 2 de agosto de 1976.
Inscripción: Nº 40, folios 164 al 169, tomo año 1976. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socias: OLGA ESTHER JORAJURIA; ABAD, MARIA ANGELICA IRURUETA SIRI y MARIA HILDA BADELL MESA.
Objeto: Trámites y gestiones por cuenta de terceros, liquidación de impuestos, contabilidades, planificación de administración, ejecución de auditorías, etc.
Capital: N$ 13.900.00 dividido en 139 cuotas de N$ 100.00
Aportes: Olga Jorajuría y María Angélica Irurueta N$ 6.100 c|u.; y María Hilda Badell: N$ 1.700,00.
Administración: Olga Esther Jorajuría Abad.
Administrador suplente: María Angélica Irurueta.
Domicilio: Lavalleja 360 (Carmelo)
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 19872 Set.23.v.oct.6.

INSTITUTO VETERINARIO DEL ESTE LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
I) La administración a cargo de los socios OSCAR PELAYO GAMBETTA, ADEMAR MARTINEZ MATAS y JESUS OMERO CHAVEZ
II) Los socios administradores en retribución de su trabajo podrá realizar un retiro mensual que fijará la Asamblea de socios y se imputará a cuenta de beneficios.
III) Se amplía el objeto social: podrá además transportar ganado, contratar fletes con camiones propios o arrendarlos, adquirir y enajenar vehículos automotores; respecto a inmuebles arrendarlos, comprar, vender o explotarlos, realizando cualquier actividad agropecuaria.
En materia comercial podrá además comprar y vender productos veterinarios, de talabartería y cueros, ferretería, ramos anexos y similares, vender y comprar lubricantes y todo otro producto que esté o no vinculado a la actividad del agro.
22) N$ 174.00 10|pub. 19835 Set 23 v.oct 6.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 152.509. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. (Delbene Hnos y Sabia Ltda.), Argentina, solicita marca GELATTI; clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19827 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 152.510. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Jones & Cía. Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita marca PANCALDI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19828 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 152.448. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Bestline International Inc. (USA) solicita marca



clases 1, 3, 9, 16, 13 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 19903 Set.23.v.oct.6.

ACTA N.o 152.444 — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Rino Tacks Ltda. (Montevideo), solicita marca

RINO TACKS Ltda.



clases 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 19905 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 152.445. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Montevideo), solicita marca ELKA clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19904 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 152.511. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Jones Cía., Leopoldo Gross y Asociados S. A., (Montevideo), solicita marca GALIENI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19829 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 152.512. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Opoterap Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca OPOTERAP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19830 Set.23.v.oct.6.

ACTA N.o 152.430. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Con esta fecha Saúl Roisner Goldman (Uruguay) solicita marca VALCUER de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19797 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 152.494. — Montevideo setiembre 16 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Enrique P. De Pol Giordano y Víctor H. Panzardi-Vega, Montevideo, solicita marca KINGSGOOL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19590 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 152.484 — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca SUGINOR clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19906 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 152.485. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Multison Importación SRL (Montevideo) solicita marca MILLER clase 21.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10.pub. 19907 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 152.492. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Erna Siegmund por Rodolfo F. Benas S. A. (Uruguay) solicita marca BELUZ IMANTADA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19568 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 152.503. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Oscar Bacot por Russi y Burastero S.A. (Montevideo) solicita marca







clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 19759 Set.22-v.oct.5.

---

ACTA N.o 152.481. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Oscar Bacot por Productos Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca BELDENT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19758 Set.22-v.oct.5.

---

ACTA N.o 152.502. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Oscar Bacot por Sound Bell Ltda. (Montevideo) solicita marca AUTOSONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19753 Set.22-v.oct.5.

---

ACTA N.o 152.480. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo) solicita marca PRE WASHED clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19757 Set.22-v oct.5.

---

ACTA N.o 152.421. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Capotón Limitada (Uruguay) solicita marca

JAPONESA

clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 19750 Set.22-v oct.5

---

ACTA N.o 152.398. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo) solicita marca ESCRITCAMA clase 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19739 Set.22-v.oct.5

---

ACTA N.o 152.431. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Erna Siegmund por NCR Corporation (EUA) solicita marca CRITERION clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19675 Set.22-v oct.5

---

ACTA Nº 152.428. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Enrique Tato por Coyper Ltda. (Montevideo), solicita marca CHILDENT, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19653 Set.21-v.oct.4.

---

ACTA Nº 152.426. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca L'ART, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19652 Set.21-v.oct.4.

---

ACTA N.o 152.493. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Bernardi Hnos. S. A. Colonia solicita marca BERNARDI clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19589 Set.21-v.oct.4.

---

ACTA N.o 152.496. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Jones y Cía. Takeda Chemical Industries Ltd. Japón solicita marca ANTINEVON clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19591 Set.21-v.oct.4.

---

ACTA Nº 152.506. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Con esta fecha Carlos Boffa García (Uruguay), solicita la marca ALADINO, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19658 Set.21-v.oct.4.

---

ACTA Nº 152.427. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca DIBA'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19654 Set.21-v.oct.4.

---

ACTA N.o 152.463. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) (Uruguay) solicita marca FUNSA SUPER CARGA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19421 Set.20-v.oct.1.

---

ACTA N.o 152.453. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Billy Fox por Montecatini Edison S.p.A. (Italia) solicita marca VINAVIL clases 6, 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19460 Set.20-v.oct.1.

---

ACTA No 152.415. — Montevideo. 9 de setiembre de 1976. — Medical Research Laboratories Inc.. (Panamá), solicita marca: "GERO H3 ASLAN", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19503 Set.20-v.oct.1.o.

---

ACTA N o 152.414. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. — Manfredo Cikato por Farell y Boix Ltda. (Montevideo), solicita marca: "SPEEDY", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19504 Set.20-v.oct.1.o.

---

ACTA Nº 152.386. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Blue Bell, Inc., (EUA), solicita marca

Wrangler®

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 18751 Set.13-v.set.24.

---

ACTA Nº 126.058. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Elga S. A. (Uruguay), solicita marca BATIBOOM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18748 Set.13-v.set.24.

---

ACTA Nº 152.384. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca EXPECTRAN, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18750 Set.13-v.set.24.

---

ACTA Nº 2.321. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — E.I.S.A., Emilio Iglesias S. A., (Montevideo), solicita marca E. I. S. A., clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19337 Set.17-v.set.30.

---

ACTA Nº 152.365. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Guzmán González Ruíz, por Laboratorio Haymann S. A. (Uruguay), solicita renovar marca IDILION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19387 Set.17.v.set.30.

---

ACTA Nº 152.366. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Guzmán González Ruíz, por Laboratorios Haymann S. A., (Uruguay), solicita renovar marca LENTILETAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19388 Set.17.v.set.30.

---

ACTA Nº 2.320. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Guzmán González Ruíz, por Oscar Montaldo (Montevideo), solicita marca LOS ASES, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19389 Set.17-v.set.30.

---

ACTA Nº 152.460. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Corporación de Publicidad S. A. (Montevideo), solicita marca SANGRITA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19344 Set.17-v.set.30.

---

ACTA Nº 152.461. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Autopiezas S. A. (Montevideo), solicita marca GRANADA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19345 Set.17.v.set.30.

---

ACTA Nº 152.408. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Jones & Cía. Kanegafuchi Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca KANE ACE, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.70 10|pub. 18934 Set.17-v.set.30.

---

ACTA N.o 152.456. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Oscar Bacot por Descon S. A. (Montevideo) solicita marca

L J
LONG JOHN

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 19463 Set.20-v.oct.1.

---

ACTA N o 2.322. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Con esta fecha Walter Piccardo y Angustia Diego Bouzada (Uruguay), solicita la marca de servicio: "SISTEMA DE AHORRO OPACHI', de la clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19506 Set.20-v.oct.1.o.

---

ACTA N.o 152.416. — Montevideo 9 de setiembre de 1976. — Manfredo Cikato por Medical Research Laboratories Inc. (Panamá), solicita marca: "GEROVITAL H3", clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19502 Set.20-v.oct.1.o.

---

ACTA N.o 152.382. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Manfredo Cikato por Basilio Bernat (Montevideo), solicita marca "MODAFLOW", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19504 bis. Set.20-v.oct.1.o.

---

ACTA N.o 152.425. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Udine S. A., solicita renovar marca: "UDICORD", clases 4.a, 6.a, 14.a, 15.a y 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.00 10|pub. 19484 Set.20-v.oct.1.o.

---

ACTA N.o 152.357. — Montevideo setiembre 7 de 1976. — Guzman González Ruiz, por Bantex S. A. (Montevideo), solicita marca: "KOMBI", clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19483 Set.20-v.oct.1.o.

---

ACTA N.o 152.424. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Guzman González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: "ASCORBIOL", clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19482 Set.20-v.oct.1.o.

---

ACTA Nº 152.419. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Oscar Bacot por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca VEPOSID—SANDOZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcció n.
23) N$ 29.00 10|pub. 19242 Set.16-v.set.29.

---

ACTA Nº 152.418. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca DENTAGARD, clases 9 y 10. — Publíqutse diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 19241 Set.16-v.set.29.

---

ACTA Nº 152.417. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Oscar Bacot por Coelho & Denicola Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca SELECTION, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19240 Set.16-v.set.29.

---

ACTA N.o 152.294. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Gonzalo Tato por C. Katz S.R.L. (Montevideo) solicita marca LAUSANA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18948 Set.14-v.set.27

---

ACTA N.o 152.306. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo Tato por Luis Aiub (Lavalleja) solicita marca TORMENTA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18949 Set.14-v.set.27

---

ACTA N.o 152.328. — Montevideo. setiembre 3 de 1976. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Uruguay) solicita marca DAS-BAD clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18950 Set.14-v.set.27

---

ACTA N.o 152.325. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Antonio Puig S. A. (España) solicita marca BOCACCIO clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18951 Set.14-v.set.27

---

ACTA N.o 152.332. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Con esta fecha Pablo Germán Quintero Areal, (Uruguay) solicita marca FORMACTUAL de clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19085 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 152.479. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo) solicita marca WASH OUT clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.50 10|pub. 19756 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 152.449. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Billy Fox por Stepan Chemical Company (USA), solicita marca STEPAN, clases 3 y 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19237 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 152.448. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Billy Fox por Glyco Metall Werke Daelen & Loos GmbH, (Alemania), solicita marca

GLYCO

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 19238 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 152.450. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Erna Siegmund por Héctor Cardelino S. A. (Uruguay) solicita marca RETENCAR, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19145 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 152.451. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Erna Siegmund por Héctor Cardelino S. A. (Uruguay) solicita marca GOMCAR clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19146 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 152.452. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Erna Siegmund por Texaco Inc. (EUA) solicita marca HAVOLINE SUPER PREMIUM clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19147 Set.16-v.set.29

ACTA Nº 152.383. — Montevideo setiembre 9 de 1976. — Erna Siegmund por Rowe International, Inc. (EUA), solicita marca ROWE AMI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $29.00 10|pub. 18749 Set.16-v.set.29

ACTA Nº 152.465. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Jones & Cía. S. A. American Cannon S. A. (Montevideo), solicita la marca NEBRASKA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18932 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 152.309. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Societe Gerard Fortier, société anonyme, (Francia), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 18913 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 152.466. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Jones & Cía. S. A., American Cannon S. A. (Montevideo), solicita marca TENERIFE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18933 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 152.442. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca LIPANTYL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19239 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 152.464. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Erna Siegmund por Antonio Puig S. A. (España) solicita marca ZAMBRA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19422 Set.20-v.oct.1.

ACTA N.o 152.420. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Co-per SRL, (Montevideo), solicita marca: "HAMILTON", — clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19461 Set.20-v.oct.1.o.

ACTA N.o 152.463. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Oscar Bacot por Alro S. A. (Montevideo), solicita marca: "EMORIL DEMMERS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19464 Set.20-v.oct.1.o.

ACTA N.o 152.455. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Oscar Bacot por Viplastic Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "VINILONA", clases 11, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 19462 Set.20-v.oct.1.o.

ACTA N.o 152.454. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Oscar Bacot, por Mak S. A., (Montevideo), solicita marca: "PHOENIX", clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19461 Set.20-v.oct.1.o.

ACTA Nº 152.328. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Enrique Tato por Tres Estrellas S. A. (Montevideo) solicita marca

★SOLDIER BLUE★

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 18954 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 152.330. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 18989 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 152.374. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca RELOSPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18980 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 152.375. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Billy Fox por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca FLEXIBAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18981 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 152.379. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Oscar Bacot por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca VEPESID—SANDOZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18984 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 152.389. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Oscar Bacot por Pajarito Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita la renovación de la marca



clase 7 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 232.00 10|pub. 18979 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 152.376. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Billy Fox por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca SUNDOWN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18982 Set.14-v.set.27.

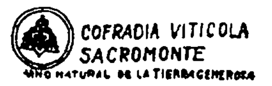
ACTA N.o 152.378. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Oscar Bacot por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca LIGESTIN SANDOZ, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18983 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 152.437. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. L'Oreal, Francia solicita marca VOLURELLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19031 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 152.436. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. L'Oreal, Francia solicita marca VIVELLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19032 Set.15-v.set.28

ACTA Nº 152.358. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Bantex S. A. (Montevideo), solicita marca MISS UP, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19390 Set.17.v.set.30.

ACTA Nº 152.360. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por José Florentín (Uruguay), solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 19392 Set.17.v.set.30.

ACTA Nº 152.359. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Polydor International GmbH., (Alemania), solicita marca

Verve FORECAST

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 19391 Set.17.v.set.30.

ACTA Nº 152.399. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — P. Dubourg por Laifa S. A. (Montevideo), solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 19338 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 152.400. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo), solicita marca




clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 19339 Set.17.v.set.30.

ACTA Nº 152.361. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 19393 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 152.435. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. L'Oreal, Francia solicita marca VIDA ACTIVA clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19033 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 152.439. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. L'Oreal, Francia solicita marca AERELLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19029 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 152.438. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. L'Oreal, Francia solicita marca MISENBELLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19030 Set.15-v.set.28

ACTA Nº 152.339. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Ismael Filippini (Uruguay), solicita marca "T S. clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18527 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 152.295. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca LEADER, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18817 Set.13-v.set.24.

ACTA Nº 152.329. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Gonzalo Tato por Luis Bergero, (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 18955 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 152.327. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — Enrique Tato por Tres Estrellas S. A. (Montevideo), solicita marca

★WEST POINT★

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 18953 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 152.413. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Obersty S. A. (Uruguay) solicita la marca RACKET'S de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18990 Set.14-v.set.27

ACTA N.o 152.356. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Eduardo Toribio Giordano (Uruguay) solicita marca MIURA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18847 Set.14-v.set.27

ACTA N.o 152.380. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Oscar Bacot por Alro S.A. (Montevideo) solicita marca TOLESTAN ROEMMERS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18963 Set.14-v.set.27

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.003. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Cosmex S. A. Montevideo solicita modelo industrial "Juego de soportes de vitrina". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19826 Set.23-v.oct.6

ACTA N.o 0997. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Erna Siegmund por Rodolfo P. Benas S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para PANTALLA ESFERICA DE POSICION UNIVERSAL. Publíquese conforme decreto 362|72. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19564 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 20.294. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Agentes para el crecimiento del cabello", denunciando prioridad solicitud alemana Nº P. 25 40 971.6, de fecha 13 de setiembre de 1975. De acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19795 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 20.302. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 2 Carbalcoxiamino Bencimidazolil 5 (6) fenil Eteres y Cetonas sustituídos con radicales básicos", denunciando prioridad solicitud alemana Nº P. 25 41 741.8 de fecha setiembre 19 de 1975. De acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19794 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 20.296. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Agente para la mejora del aprovechamiento de sustancias nutricias y del crecimiento para rumiantes y especies de animales con fisiología digestiva similar" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 25 40 509.8 de fecha 14 de setiembre de 1975. De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 19796 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 20.299. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Emesa Aktiengesellschaft Liechtenstein solicita patente de invención para "Método de producción de conglomerados en hormigón expansivos y una elevada resistencia mecánica" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19693 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 20.298. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente para: "Un procedimiento de preparación de nuevas composiciones medicamentosas hipotensoras con acción retardada" denunciando prioridad solicitud francesa Acta 75.28940 de fecha 22 de setiembre de 1975 de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 19760 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 20.285. — Setiembre 6 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Manuel Garrido Sánchez (Argentina) solicita patente invención: "Columna telescópica de apuntalamiento variable". — Publíquese conforme ley 10.089. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 19749 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 0994. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Capotón Limitada (Uruguay), solicita diseño industrial "Pelota". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 19748 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 20.300. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Ing. Jorge Daniel Bronzini (Argentina) solicita patente invención: "Grapa vinculante para el armado de estructuras tubulares y otros usos". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19747 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o U 025. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Erna Siegmund por Raúl Pizzurno y Manuel Vera (Uruguay) solicita modelo de utilidad para ELEVADOR DE GRANOS publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19423 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 0998. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Juan Bautista Pérez Esperón Rep. Argentina solicita modelo industrial para "Quiosco exhibidor" reivindicando prioridad solicitud argentina N.o 30.142 del 22|3|76. Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19588 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 20.297. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Eduardo Medina por Leonardo Lapchik (Uruguay), solicita patente de invención "Dispositivo electrónico para pianitos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 19518 Set.20-v.oct.1.o.

ACTA N.o 996. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Manfredo Cikato por Florente Givau Sacif (Argentina), solicita modelo industrial: "Un Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18501 Set.20-v.oct.1.o.

ACTA N.o 20.162. — Montevideo, abril 1.o de 1976. — Billy Fox por Shionogi y Co. Ltd. (Japón) solicita patente para "Proceso para preparación de derivados de 3-Isoxazolilurea" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19459 Set.20-v.oct.1.

ACTA N.o 021. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Bromyros S.A. Montevideo, solicita modelo de utilidad Pieza Estructural Modular y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19211 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 152.292. — Montevideo agosto 31 de 1976. — Gonzalo Tato por El Mesón de las Golosinas S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "El Mesón de las Golosinas" clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18952 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 20.282. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Pilkington Brothers Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas al tratamiento térmico del vidrio" denunciando prioridad solicitudes inglesas N.os 35769|75, 35770|75 y 24212|76 de fechas agosto 29 de 1975; agosto 29 de 1975 y junio 10 de 1976, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18752 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº U 009. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Cleofe Cotelo (Uruguay), solicita patente modelo utilidad para: "Nuevo tendedero giratorio para ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18521 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 20.293. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Erna Siegmund por José María Masso Remiro (España) solicita patente para "Lámina de recubrimiento corporal directo de acción correctora y|o terapéutica". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19993 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 20.144. — Montevideo, marzo 26 de 1976. — Gonzalo Tato por Kaken Chemical Co. Ltd. (Japón) solicita patente de invención "Método de fabricación del antibiótico Salinomicina". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19112 Set.15-v set.28

ACTA Nº U 011. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Carlos Alberto Severi (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Mejoras en dispositivos quemadores de combustibles gaseosos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19334 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº U 019. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Mueble múltiple". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 19335 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 0972. — Montevideo, julio 9 de 1976. — P. Dubourg por Juan Carlos Román (Montevideo), solicita modelo industrial: "Botellón". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 19336 Set.17-v set.30.

ACTA Nº U 006. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Mecanismo aplicable a cortinas de tablillas replegables". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 19333 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 0990. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — González Ruiz por Martín Daniel SAIC (Argentina), solicita modelo industrial "Envase" (prioridad argentina 25|3|976). Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18588 Set 13-v.set.24.

# 25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benjamín López Lozano el comercio de Cerro Largo N.o 1504. — MIGUEL TORRES RODRIGUEZ y HERMINDA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 19812 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU, prometimos vender a María Ferrer Medina comercio en Pedernal 2051. Acreedores Magallanes 1412. — ALFONSO DOMINGO GIORELLO JOSE y ANA MARIA GONZALEZ de GIORELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 19793 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MURO LEGARRA LTDA., prometió vender a "B.A.T. Sociedad de Responsabilidad Limitada" Estación de Servicios Automovilísticos, Venta de Nafta y Servicios Anexos de Bartolito Mitre 2651 esquina Brito del Pino. Acreedores presentarse en dicho comercio.
25) N$ 116.00 20|pub. 19896 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 setiembre 1904.
MARIA DINORAH BENITEZ vende comercio José Batlle y Ordóñez N.o 1134 a María Mercedes Fitipaldi.
Reclamos Colonia 1751 ciudad. — Setiembre 13 de 1976.
25) N$ 58.00 20|pub. 19724 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|904.
Cedí derechos promesa bar Bier Haus Aguada 1541.
Acreedores en el mismo. — RAMON PARAFITA MARIÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 19710 Set.22-v.oct.20

Ley 26|9|904.
Cedimos derechos promesa almacén 25 de Mayo 116.
Acreedores: Sarandí 690 D P. 1 Esc. 103. — JESUS CAGIAO BRAÑAS, — MARIA CARMEN BALIÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 19711 Set.22-v.oct.20.

Los esposos SANTIAGO BENITO MARTINEZ y MARIA MACEGUI FERNANDEZ prometieron vender a Nélida Fernández la Estación de Servicio sita en la Ruta N.o 1 Kilómetro 31 y 1|2 del Depto. de San José el 30 de enero de 1975. Nélida Fernández cedió sus derechos en el compromiso a Hugo Washington Rozza Cabelli el 24 agosto 1976. Acreedores en Colonia 1161 Esc. 306 Montevideo. Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 232.00 20|pub. 19770 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904.
Prometí en venta a Juan López Pedreira y Manuel Lens Germil el café y bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Yaguarón 1398. Acreedores en Treinta y Tres 1374 esc. 004. — JOSE SANDE BELLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 19455 Set.20-v oct.18

Prometí vender a José María González Carro, La Carnicería sita en Barrio Los Nogales, Ciudad de Colonia. — Acreedores presentarse en el Escritorio Escribana A. Pintaluba, Avenida Artigas S|N, Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS MARIA CARRO VARELA.
25) N$ 116.00 20|pub. 19486 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vartan S. A. hilandería sita en Ramón Márquez N.o 3269, Montevideo. — Acreedores a la misma. — JAIME VARELA PEREZ. — LUISA VALIERO.
25) N$ 58.00 20|pub. 19248 Set.16.v.oct.14.

Ley 26 de setiembre de 1904 — "Vía Rizzoli S. A." (en formación) prometió en venta Fábrica de Pastas y Fiambrería sita en Ellauri 1308 a "Vía Rizzoli Ltda"
Acreedores en la misma
25) N$ 116.00 20|pub. 18135 Set.6-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa compraventa panadería Bella De Cadiz, calle Aparicio Saravia y Torres García (Las Piedras). Acreedores en el mismo. Omar Fernández y María Gómez. — Rúben Volonté, Escribano.
25) N$ 58.00 20|pub 18321 Set.7-v.oct.4.

GABRIEL JULIO ARGIBAY VIERA vende comercio Libertad 2924 a Fernando Florenza Casanova. Reclamos de ley en Colonia 1751. — Montevideo setiembre 8 de 1976.
25) N$ 58.00 20|pub. 18865 Set.14.v.oct.11.

Prometí vender Panadería "La Uruguaya", de Guaná N o 2064 a "La Uruguaya Ltda.". — Acreedores, Ramos 4416. — Ley setiembre 26 de 1904. — MARIA ELENA QUEVEDO BELTRAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 18973 Set.14-v.oct.11.

Prometimos vender a Arnoldo Calafa Speranza, la granja Sarandí, sita en Avda. Rivera 8926. Ley 26|9|904. — Acreedores: en el mismo — HECTOR WALTER SORRONDEGUI y CECILIA MARTINO.
25) N$ 116.00 20|pub. 18453 Set.8-v oct.5.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa a Leonel Giorello, bazar (Sarandí 268). — Acreedores: en el mismo — RICARDO BAUM.
25) N$ 58.00 20|pub. 18718 Set.10-v oct 7.

El 3 de agosto de 1976 NEVERS DEL VALLE y SILVIA MORTOLA, prometieron enajenar a Manuel Enrique Del Valle la mitad indivisa del comercio de Jujuy 2744, Montevideo, bajo el nombre "Talleres Schiave" y razón social "Del Valle y Del Valle". — Acreedores: en el mismo. — Ley: setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 17992 Set.2-v set 29.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Bernardino y Jesús Fernández Couto, Bar Fomento, sito en: Avda. San Martín 3147|49. — Acreedores: Ituzaingó 1324, Piso 2, Esc. 201 — MANUEL TORRES MERA, MARIA FELISA PEREIRA. — RAMON ELIAS FASSERO CASANOVA y DELIA GRECIA SASTRE HUERTAS.
25) N$ 116.00 20|pub. 18855 Set.14.v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Oscar Cairelli, el comercio de Canelones 809. Acreedores en el mismo. — MARIA del CARMEN GRACIELA y GELIO ENRIQUE SANSBERRO FRANCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 18631 Set.10.-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Herzsenbaum Salón, venta cigarrillos, quiniela y afines de Ciudadela 1445, Montevideo. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. — Rúben Spano. — Renée L. de Spano. — César Riviere Piaggio. Escribano.
25) N$ 58.00 20|pub. 18301 Set.7-v.oct.4

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ma. Rodríguez Esponda Farmacia Malvín, Orinoco 5019. Acreedores: en la misma. — OLGA BORRAT.
25) N$ 58.00 20|pub. 16383 Ag.13-v set 13.

Prometí vender Ferretería Soriano, sita en la calle Soriano 1012 bis a MOISES TETMAN. — Acreedores: en el mismo comercio. — Por "Cermi S. A.". DORA LUZZI de MINA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18484 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Héctor Bernardi, bar, de Canelones 1302. Acreedores en Misiones 1361. Esc. 37. — Humberto Fernández e Hijos.
25) N$ 58.00 20|pub. 18277 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a San Roque Vasconcellos y Adair Ademar Macedo bar La Ruta en Herrera 595 de Artigas.
Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS PRESA FABRA.
25) N$ 48.00 20|pub. 17662 Ag.30-v set.27

Por venta de la carnicería sita en Arenal Grande 2358 los acreedores se presentarán allí (Ley 26 setiembre 1904). — Montevideo, 1.o setiembre 1975. — ISAAC CHERTOK y ROSA VOSKOBOINIK.
25) N$ 58.00 20|pub. 17789 Ag.31-v.set.29

Prometí vender a Geremías F. Díaz e Irma S. Castro el almacén y despensa sito en Pando calle Lius A. de Herrera 901.
Acreedores en el mismo. — GUILLERMO PEREZ RAMOS CABRERA.
25) N$ 116.00 20|pub. 17709 Ag.30-v.set 27

Ley 26|IX|904.
Prometimos vender al señor Ramón Gilberto Torino López el comercio Mi Panadería sito en Av. Larriera c| Manuel D. Rodríguez de San José.
Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO BENTABERRY SOLARI. — MARIA GLADYS ALPUY de BENTABERRY.
25) N$ 116.00 20|pub. 18029 Set.3-v set.30

Prometimos vender a Manuel Ferrín, carnicería La Gran Vía, Avenida Aiguá s|n número, Maldonado. Acreedores en la misma, Ley 26 de setiembre de 1904. GEREMIAS FONTES BATISTA. — WILMA MENOSSI NIETO.
25) N$ 116.00 20|pub. 19014 Set.15-v.oct.13.

# 27—Varios

## MONTEVIDEO

### BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|1411 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones— en sesión de fecha 24 de agosto de 1976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, caratulado "Fisco, Gil Blas Eguren y otros c| JULIO LISTER OLIVERA y otro, "Imputación de infracción aduanera" se resuelve imponer a Julio Lister Olivera Martínez y Alfredo Bolus Mancebo domiciliados en la ciudad de Rocha, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 7.560.00 (nuevos pesos siete mil quinientos sesenta m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.
Notifíquese esta resolución a los infractores y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 33645 Set.22-v.set.24.

### BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Provisión de un cargo de químico farmacéutico titular.
El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de títulos, méritos y trabajos para preseleccionar y luego proveer un (1) cargo de químico-farmacéutico titular para desempeñar las respectivas funciones en sus servicios correspondientes de la Central de Servicios Médicos.
Las bases para este concurso podrán retirarse en la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado (Mercedes 1004) Administración planta baja de lunes a viernes en horario de 14 a 17 horas.
Las inscripciones se recibirán en el mismo lugar en los días y horario señalados a partir del día quince (15) de setiembre de 1976 hasta el día quince (15) de octubre de 1976 a las diecisiete (17) horas. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 5|pub. 33607 Set.20-v.set.24.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

### OFICINA DE SUMARIOS

"Se cita a notificarse de la Relación prevista por el artículo 224 del decreto 640|973 al señor Néstor Raúl Acosta Arotzarena, así como a tomar vista de las actuaciones que le comprenden, el día jueves 30 de setiembre de 10 a 14 horas (Buenos Aires 519 bis). De no comparecer por este único medio, se le notifica:

Montevideo, 14 de setiembre de 1976.

Visto: la resolución del Consejo Interventor de Educación Primaria de fecha 17 de diciembre de 1975, por la que se resuelve instruir sumario al Maestro efectivo señor Néstor Raúl Acosta Arotxarena, en virtud de lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.
Atento. A que se han cumplido todas las diligencias que en opinión de la Sumariante eran conducentes al esclarecimiento de los hechos materia de estas actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 del decreto 640|973 y concordantes.

RESUELVE:

1) Dar por concluída la instrucción
2) Proceder a formular la presente Relación a tenor de lo dispuesto por la mencionada disposición.
I) Hechos Comprobados: a) Por nota fechada el 1.o de diciembre de 1975, la señora Myriam M. Osorio Garzina de Acosta Arotxarena, comunica a la Dirección del Curso para Adultos N.o 36 que su esposo se encuentra detenido en dependencias del Ejército desde el 5 de noviembre de 1975; adjuntando certificado de la Policía Militar del Ejército a fin de realizar los trámites correspondientes (Fs. y 1 bis del Exp. 3|20033|75), b) Con el motivo indicado se procedió por parte del Consejo Interventor de Educación Primaria, a instruir sumario al funcionario en cuestión, según resolución indicada ut-supra; c) Habiéndose cometido estas actuaciones a la suscrita Sumariante, se procedió a citar al sumariado, compareciendo su señora esposa, Dna. Myriam María Osorio Garzina de Acosta, quien expresa que su esposo se encuentra detenido desde el día 5 de noviembre de 1975, por el Comando General del Ejército y según el diario El Día estaría vinculado con la impresión de panfletos ya que posee una imprenta "Hoy", ubicada en la calle Juan Carlos Gómez 1243, (Fs. 5 del Exp. 3|20033|75); d) Por oficios 36 76, 37|76 y 309|76 y 310|76, se solicitan los antecedentes del sumariado a la Policía Militar del Ejército y a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, quienes remiten la información solicitada y se encuentra agregada a Fs. 8 y 13 del expediente principal; e) De la información anteriormente aludida, surge que el funcionario Néstor Raúl Acosta Arotxarena, permanece recluído en el ámbito de este Comando General a disposición del Juez Militar de Instrucción de Primer Turno, quien lo procesó el 16 de febrero de 1976, por lo establecido en el artículo 60 (V) del Código Penal Militar (Asociación subversiva)
II) Relación de Cargos: La ley 14.101 en su artículo 39, numeral 2.o establece que los funcionarios de los servicios de Educación deberán mantener en todo momento una conducta moral acorde con sus obligaciones. Asimismo, la referida ley prescribe que la comisión de delitos es causal de cesantía del funcionario involucrado (Art. 39, numeral 2.o), por lo que a la luz del artículo 240 del decreto 640|973, cabe concluir prima facie, que el sumariado ha incurrido en una conducta delictiva incompatible con su calidad de funcionario del Servicio
Conclusiones: Las conclusiones formuladas hasta el presente son sólo primarias y se estará a los descargos del sumariado para formular las definitivas.
III) Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina por el término legal, para su examen por el interesado y|o letrado que eventualmente designe. Notifíquese personalmente. Vencido el término legal, con escrito o sin él, vuelva. — Proc. Albertina Vilar Del Valle, Jefe de Despacho de la Oficina de Sumarios".
27) (C. C.) 3|pub. 33662 Set.23.v.set.27.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

La División Edificación y Equipamiento Escolar pone en conocimiento del señor JUAN CARLOS MENDEZ, peón contratado adscrito a Talleres, por este único medio, que el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria, en fecha 29 de junio de 1976, ha resuelto rescindir su contrato fijando como fecha de su cese efectivo, la de la presente Resolución. — Rogelio Celi, Arquitecto Director.
27) (C.C.) 3|pub. 33646 Set.22-v.set.24.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

La División Edificación y Equipamiento Escolar pone en conocimiento del señor ANGEL HERNANDEZ FIGUERON, Oficial contratado adscrito a Talleres, por este único medio, que el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria, en fecha 20 de mayo de 1976 ha resuelto rescindir su contrato fijando como fecha de su cese efectivo, la de la presente resolución. — Rogelio Celi, Arquitecto Director.
27) (C.C.) 3|pub. 33647 Set.22-v.set.24.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor Walter Claudio Bacci, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat motor N.o 686533, matrícula 279651, empadronado en Montevideo número 333956, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F. Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 19913 Set.23-v.oct.6.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

La señora ROSA ALTER de FRYDMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Renault, tipo rural, año 1971; motor N.o 5422211. propiedad de la señora Rosa Alter de Frydman. matrícula número 249.793; empadronado en Montevideo con el N.o 230.659; inscripto con el número 3339|73, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Heguy, Escribana.

27) N$ 116.00 10|pub. 19877 Set.23.v.oct.6.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El que suscribe MANUEL DANTE RAMA BLANCO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil, marca Simca, motor 2757621, Padrón de Montevideo 182.306, matrícula 104.792; por extravío del original.

Se emplaza por término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Marta Vicuña F., Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 19661 Set.22-v.oct.5.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ISAAC WEGBRAIT por la compañía American Products S. A. (APSA) solicita un duplicado del título de propiedad del coche marca Mercedes Benz modelo 300 SEL del año 1969; motor Nº 130981.12:001780 matrícula Nº 288.535 de Montevideo; padrón número 210.466; por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a partir de la fecha a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribana.

27) N$ 116.00 10|pub. 19674 Set.22-v.oct.5.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

YACO KORYTNICKI GERBER con documento de identidad N.o 913.035 de Montevideo solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot motor número 85.089. matrícula 115.674 empadronado en Montevideo con el N.o 216.036 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 19514 Set.20-v.oct.1.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor JOSE ALFE BENCION y el señor ISAAC BUENAVIDA. solicitan un duplicado de título de propiedad del vehículo marca: Plymouth. matrícula 281002. padrón 153191, motor: P27163-986; por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 19173 Set.16-v.set.29.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor JAIME CATEURA solicita un duplicado de título de propiedad del señor Ruben Dassori Pastorino, motor N.o 170.542.007, matrícula N.o 270.115, empadronado en Montevideo con el N.o 190.185 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10|pub. 19351 Set.17-v.set.30.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor NESTOR LEON, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo Marca Austin, Modelo A-40 matrícula N.o 223.919. empadronado en Montevideo, con el N.o 122.335, motor N.o IG-540.809 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.

27) N$ 87.00 10|pub. 19101 Set.15v.set.28.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor CECILIO WAISBIOT SCHNEK, solicita un duplicado del título de propiedad del Automóvil Padrón N.o 208.013 de Montevideo, motor 62191010061705, Matrícula número 259.978. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.

27) N$ 87.00 10|pub. 19075 Set.15-v.set.28.

**SUPREMA CORTE DE JULSTICIA**
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a GRACIELA ANA MARIA PELUFFO ORSETTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo. setiembre 20 de 1976. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.

27) N$ 11.60 10|pub. 19895 Set.23.v.oct.6.

**P P.P.**

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Mctta, se cita, llama y emplaza a doña ANDREA DIAZ para que comparezca a estar a derechos en los autos caratulados: "Castillo Washington y Díaz, Blanca c| Díaz, Andrea, P.P.P. (Ficha B. 737) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (ley 13.209) 10|pub. 33588 Set.22-v.oct.5.

**COOPERATIVA MUNICIPAL**

COMISION ELECTORAL
Convocatoria a Elecciones

Para elegir 5 miembros del Consejo Administrativo. 21 integrantes de la Asamblea Delegada, 3 Síndicos y 5 Miembros de la Comisión Electoral.

Habiéndose obtenido la autorización pertinente del Ministerio del Interior para la realización del acto eleccionario y estando aprobadas las listas presentadas oportunamente de acuerdo al artículo 15 del Reglamento General Interno que forma parte del Estatuto Social, la Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal convoca a los señores socios de la Institución para la elección de 5 consejeros con doble cantidad de suplentes (Período 1976-80); 21 miembros de la Asamblea Delegada con igual número de suplentes (Período 1976-78); 5 miembros de la Comisión Electoral, con doble número de suplentes (Período 1976-78), la que se efectuará el día martes 5 de octubre de 1976. de las 10 a las 20 horas. en el local social, entrada Santiago de Chile N.o 1238 (Subsuelo). — Montevideo. setiembre de 1976 — Wáshington Viera. Presidente. — Hum Mollina. Secretario "ad-hoc".

27) N$ 139.20 6|pub. 19900 Set.23.v.set.30.

**COBRO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIOS del BIEN INMUEBLE "PADRON N.o 125.149" (Ficha O|1412|75), se cita y emplaza, por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título particular o universal, y a toda persona que se considere con derechos reales y|o personales respecto del bien padrón N.o 125.149, de Montevideo, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — AÑO DEL 250.o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO.

27) (C.C.) 30|pub. 33576 Set.16-v.oct.28.

**COBRO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tecer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno. en autos caratulados: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE Empadronado con el N.o 144.031 "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha O|247|976). se cita y emplaza a el o los propietarios del bien referido, y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del mismo, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — AÑO DEL 250 o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO.

27) (C.C.) 30|pub. 33575 Set.16-v.oct.28.

**COBRO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tecer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: Municipio de Montevideo contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, Empadronado con el N.o 103.679, "Cobro Ejecutivo de Pesos". (Ficha B-646|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario de dicho inmueble, padrón número 103.679 de Montevideo, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — AÑO DEL 250 o ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO.

27) (C.C.) 30|pub. 33577 Set.16.v.Oct.28.

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: FEURSTEIN ENGUEL, ANDRES, "Escrituración de Oficio" (Ficha V. 119|971) se hace saber que se presentó Andrés Feurstein Enguel. solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 77.738 con una superficie de 318 metros 88 centímetros cuadrados con 10 metros 31 centímetros de frente a la calle León Pérez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a María Foglia Poncini de Vilapriño. viuda de José Vilapriño. Florencia Foglia Poncini. Maruja Francisca Serra José Foglia Méndez. Marta Bastreri, Luis Eduardo Foglia Méndez. María Angélica Foglia Méndez de Rossi Carlos María Rossi, Mario Gualberto Foglia Méndez y Alicia Lanza Rubio y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — María Emilia Gleisa. Actuaria Adjunta.

27) N$ 360.00 30|pub 16918 Ag 19-v oct 1.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a FELIX GAMBONE PAULOS y a los sucesores de Cayetano Rubini Petraglia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: CARLOS OSCAR REBAGLIATTI "Cancelación de hipoteca" (D|1739|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 16605 Ag.20-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

HERENCIAS YACENTES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno doctor Gervasio Guillot y por resolución dictada el día 23 de julio de 1976 con el N.o 7903 en los autos BELLONI CESAR y MORENO DE BELLONI MERCEDES, (Herencias Yacentes (S.93|76) se hace saber la apertura de los intestados César Belloni y Mercedes Moreno de Belloni emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlos para que dentro de 90 días comparezcan con los justificativos de sus parentescos, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o). Y a los efectos legales dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 17661 Ag.30-v.oct.11.

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN CARLOS LANDINI (F. C. 897|975), solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Unidad 205 de terreno y edificio ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 87.655, con frente a la calle Marsella entre Guadalupe y Vilardebó con una superficie de 887 metros 37 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés sobre dicho bien y en especial a Jacques Shleen Miller y Elisa Steinberg, por el tér-

mino de noventa días bajo apercibimiento de continuarse estos obrados. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 17033 Ag.20-v.oct.4.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Cotán Rodolfo y otros contra JULIO SANCHEZ y otros. "Cesación de condominio". (F. C. 1503| 974) se emplaza a Julio Faustino. Hilario Sánchez Retamosa. Reinaldo. Gladys Amanda Cotán Sánchez Nélida Elsa. Julio Héctor Enrique. Antonio Americo Susana y Lilia Sánchez Pingaro para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
27) N$ 180.00 30|pub. 13211 Ag 13-v.set 27

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Roberto Parga. dictada en los autos caratulados: Pitta Neris Alfonso y Fagundez de Pitta Nair contra TOLEDO. MIRIAM. "Pérdida de la patria potestad" (C. 157|976). se cita. llama y emplaza a Miriam Toledo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días. en este juicio. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio
(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo 29 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) ley 12 309 30|pub 33246 Ag.18-v.set.30.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga. dictada en los autos caratulados: "Pouquet Enrique Artigas y Harling de Pouquet Daisy contra SELLAN, FROILAN y SOTO MARGOT Pérdida de la Patria Potestad" (C. 381|975). se cita. llama y emplaza a Froilán Sellan y a Margot Soto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta
27) (Res 20.4|55) 30|pub. 33554 Set.15-v.oct.27.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Porley Carlos María y Salvatto de Porley. Dionisia Ester contra PEREZ MARTA GRACIELA Pérdida de la Patria Potestad" (C. 204|975). se cita llama y emplaza a Marta Graciela Pérez. para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 22 de julio de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (L. 12 309) 30|pub. 33276 Ag.26-v oct 7.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Morado de Arrascaeta. Plácida cl SILVA JOSE MARIA Y ARRASCAETA, CRISTINA MABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 191|976), se cita llama y emplaza a José María Silva y a Cristina Mabel Arrascaeta. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309) — Montevideo 7 de setiembre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 12 309) 30|pub. 33600 Set 17-v oct 29

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Brizzio de Olivera Gladys Ninon contra OLIVERA PABLO RUFINO FERMIN (Guarda C. 87|976) se cita. llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera. para que comparezca a estar a derecho. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 Ley N.o 12.309). — Montevideo. 30 de abril de 1976. — Irma Rodríguez de Parrio, Actuaria
27) Ley 12.309 30|pub. 33167 Ag.12-v.set 24.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**
**PERDIDA PATRIA POTESTAD**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Menores de Segundo Turno. Dra. María Inés Varela de Motta. se cita. llama y emplaza a Carlos Astorga y Teresa Casarabilla para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ruben Brasil y Olga Lenzi c. Carlos Astorga y Teresa Casarabilla P.P.P (Ficha B 971|76). dentro del plazo de 90 días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo 18 de agosto de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33367 Ag.31-v.oct.13.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta. se cita, llama y emplaza a WILFREDO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta y Lara. Ma. Fernanda contra Alvarez Wilfredo. Guarda. (Ficha B. 949|976). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 33289 Ag.20-v.oct.4

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Griselda Ofelia Rodríguez. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Cancela. Douglas. Francia. Elsa contra REYNALDO o REINALDO ZARAGOZA BENTOS o REINALDO BENTOS y RODRIGUEZ. OFELIA. P. P. P." (Ficha B. 915|976) dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a 9 de setiembre de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub 33627 Set.21-v.nv.3.

**GUARDA**

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RAMON CASTRO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Marrero Domingo y País, Victorina contra Castro, Ramón, "Guarda" (Ficha B. 966). dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33601 Set.17.-v.set.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoprimera sección judicial de la Capital en autos caratulados: Antonio Emilio Bastianini y otros cl ANTONIO BERTOLOTTI (OSCAR NELSON BERTOLOTTI terc.) "Rescisión de contrato de arrendamiento" (Ficha 85|975) se cita y emplaza por quince días hábiles a contar de la fecha de la primera publicación a los herederos y cualquier otra persona que tenga interés en la sucesión de Antonio Bertolotti a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse estas actuaciones mediante la designación de defensor de oficio. — Montevideo. 17 de agosto de 1976. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
27) N$ 90.00 15|pub. 19669 Set.22-v oct.13

**CREDI-YA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 1º de julio de 1976.
Inscripción: 30 de julio de 1976 Nº 17 folio 44 al 46.
Miguel Benito Guerrero cedió su cuota a los socios Máximo Katz Pistiner y Enrique Trevellini Esponda.
27) N$ 58.00 10|pub. 19722 Set.22-v.oct.5

**ELECTRIC-CUR S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 8|V||1976.
Inscripción: 3|VIII|1976 No 18 Fº 47 a 48.
Daniel Legelén cedió a Juan Ariel Legelén Heguaburu 10 cuotas sociales y a Agueda Esther Legelén Heguaburu 3 cuotas sociales.
En la sociedad le corresponden actualmente al cedente: 33 cuotas sociales.
Administración: Marcos y Daniel Legelén indistintamente.
27) N$ 87.00 10|pub. 19721 Set.22-v.oct.5

# ARTIGAS

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA LUPANO GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Irastorza Mello. Juan José Zulma Francisca y Hermenegildo Hipólito contra Lupano, Carlos. Rescisión de contrato de arrendamiento" (Fa. B 101|1976). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 21 de junio de 1976. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub 16729 Ag.18-v.set.30.

# CANELONES

**MINISERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES**
**Emplazamiento**

El Esc. RUBEN J. VOLONTE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo Camión (1957) marca Mercedes Benz, motor Nº 3259107502084, matrícula Nº 19.024, empadronado en Canelones, Primera Sección Judicial con el Nº 13.267 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. (Inscripción Nº 197|974). — Canelones, 6 de setiembre de 1976. — Esc. Pablo Mazón. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 19636 Set.21.v.oct.4.

**REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO**
**EMPLAZAMIENTO**

EDGARDO HORACIO MAESTRONE, Escribano, solicita el duplicado del título de propiedad de un automóvil marca "Opel". modelo del año 1957. con motor N.o 25L|56|12733; empadronado en Tala, con el N.o 160-179, padrón Ant. 10-678, matrícula 100.094, Ant: 103-238 a nombre de Antonio González, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Darío J. Castro Barbosa, Escribano Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 19148 Set.16-v.set.29.

**REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO**
**EMPLAZAMIENTO**

GHERARDO CARLOS DEL BENE FRANCIONI, solicita el duplicado del título de propiedad de un vehículo marca: Fiat 500, motor N.o 145 483. tipo camioneta rural, del año 1963, padrón A7-5341, matrícula A78-859, de Pando, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho. para todos los que se consideren con derecho. para que comparezcan ante este Registro. — Darío J. Castro Barbosa, Escribano Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 19200 Set.16-v.set.29.

# COLONIA

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Camacho Maure, Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, José y otros. "Cesación de Condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 79|C|76). se emplaza a los señores Dolores, José y Jacinto Camacho Maure, María Esther Camacho Gutiérrez, María Justa Illescas de Camacho, Miguel Rafael, Luis Eduardo, Edumilia Esther, Rudecindo Dioné, Angel Ulises y Elvira Haydée Camacho Illescas para que comparezcan a estar a derecho en autos y a llenar la conciliación, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 13 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33664 Set.23.v.nov.5.

**REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES**
**REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA**

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Ford año 1949. Padrón N.o 3.095 matrícula L. 2.530. motor N.o 99.A.1248727 propiedad de ALICIA ILDA CORNU de JORAJURIA.
Emplazamiento veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 19566 Set.21-oct.4.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Iraola Recarte de Canton María Amelia contra SOULLIER CANTON de GEBELIN IRMA ROSALIA y otros "Cesación de Condominio" (Ficha 340|C|75), se cita, llama y emplaza a: Raúl Horacio, Hugo Eduardo Pedro y Enzo Ruben Canto; Urquiola: María Rosa Canton Saruy de Marcelatici: Marta Rosa Canton Saruy de Casinera y Jorge Carlos Canton Saruy todos los nombrados domiciliados en la República Argentina pero de los que se desconocen sus actuales domicilios reales, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continua los trámites. — Carmelo 4 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub 16897 Ag.19-v.oct.1.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Bernardi Moro María Estela contra GIL, DIXON ENRIQUE Juicio de guarda" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dixon Enrique Gil a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 21 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto

27) N$ 144.00 30|pub 16774 Ag.18-v.set 30.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Luciano Rojas Belén contra SEVERO AURELIO ETCHECHURI SAPRIZA y JUANA CARLOTA DOURUAU HONORE: "Escrituración de oficio" (F.O. 299|76) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y Juana Carlota Douruau Honoré para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la planta urbana primera sección judicial, padrón número 5032 en mayor área manzana 341 con superficie de 417 metros 12 dms. bajo apercibimiento de otorgarla de oficio por el señor Juez. — Durazno, mayo 24 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 17283 Ag.24-v.oct.6

## FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE FLORIDA

La señora MARIA SAN JUAN ASTIBIA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, motor N.o R1946 380, matrícula N.o 01-8019, empadronado en Florida N.o 5428, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto, Directora (I). — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.

27) N$ 116.00 10|pub. 19729 Set.22-v.oct.5.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Izaguirre Machado, Magdalena y Sara contra M.a Teresa Izaguirre Machado Luis. Hilario. Jorge Darío Alicia y Delicia Izaguirre de Gutiérrez Blanca Izaguirre Machado de Acosta. Ana Teresa Izaguirre Machado Ruben Jesús e Izaguirre Machado Ricardo B. "Cesación de condominio" (B. 41|975), hallándose los gestionantes auxiliados de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Benigno Izaguirre para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33176 Ag.12-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Masselot, Jorge W. y Fariña de Masselot María Isabel, contra MARTINEZ, GLADYS MIREYA Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C N.o 42|976) se cita llama y emplaza a Gladys Mireya Martínez a estar a derecho en estos autos, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 11 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

27) N$ 60.00 10|pub. 19530 Set.21-v.oct.4.

ACCION DE NULIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: GRISELDA ELIZABETH FERNANDEZ con CARLOS MARIA SABELLI 'Acción de nulidad' (F.B. 82|76) se cita llama y emplaza a Carlos María Sabelli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 28 de abril de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub 17159 Ag.23 - oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JACOBO LISOWYK y ELVIRA KRAINIUK TCACHENCO de LISOWYK (F. B. 279|976), se cita, llama y emplaza a Miriam Teresita Percibal Silva, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Paysandú. 21 de julio de 1976. — Milka Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

27) N$ 108.00 30|pub. 16645 Ag.17-v.set 29.

## TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

La escribana Stela Peña de Esteves solicita un duplicado de título de propiedad del señor WILLES BRIZ ARAUJO, matrícula R 1-1252, motor FO. 317BF194245 empadronado en Tacuarembó con el N.o 34.230, por extravío del original se emplaza por veinte días a interesados para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 17 de setiembre de 1976. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 19720 Set.22-v.oct.5.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 20 de setiembre de 1976
Cierre 17 horas.

## Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Mercado Comercial** | | | |
| Rep. Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 1,4610 | N$ 1,4875 | U$S 0,4040 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | " 0,0945 | " 0,0965 | " 0,0262 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadiense | " 3,7050 | " 3,7725 | " 1,0285 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarquesa | " 0,6065 | " 0,6150 | " 0,1675 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | " 3,6100 | " 3,6500 | ——— |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 0,7350 | " 0,7500 | " 0,2040 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 1,3875 | " 1,4125 | " 0,3850 |
| Inglaterra | 1 | Libra | " 5,9775 | " 6,3150 | " 1,7220 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,00428 | " 0,00437 | " 0,0012 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 0,8365 | " 0,8525 | " 0,2315 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 1,4610 | " 1,4875 | " 0,4035 |
| | | **Otros Arbitrajes** | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley | ——— | ——— | " 0,0071 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | ——— | ——— | " 1,2500 |
| Austria | 1 | Chelines Austria | ——— | ——— | " 0,0567 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | ——— | ——— | " 0,0879 |
| España | 1 | Peseta | ——— | ——— | " 0,0147 |
| Japón | 1 | Yen | ——— | ——— | " 0,0035 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | ——— | ——— | " 0,1857 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozeland. | ——— | ——— | " 1,0000 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | ——— | ——— | " 0,0322 |
| | | **Mercado Financiero** | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (billete) | N$ 0,0157 | N$ 0,0159 | ——— |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (billete) | " 0,2860 | " 0,2880 | ——— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (bill.) | " 3,8900 | " 3,9000 | ——— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (cable) | " 3,9000 | " 3,9100 | ——— |

**EURO - DOLAR**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres (Libo) | Cierre — 6 meses | | | 5 7/8 o/o |
| Londres - Oro | Cierre | ——— | U$S 115.50 | |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C. C.) 33673 1/pub. V.set.24.

# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
## MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 21 de setiembre de 1976
Cierre 17 horas.

## Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **Mercado Comercial** | | | | | |
| Rep. Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 1,4550 | N$ 1,4800 | U$S 0,4035 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | " 0,0946 | " 0,0965 | " 0,0263 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadiense | " 3,7100 | " 3,7775 | " 1,0270 |
| Dinamarca | 1 | Cor. Dinamarquesa | " 0,6035 | " 0,6150 | " 0,1680 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | " 3,6100 | " 3,6500 | —— |
| Francia | 1 | Franco Francés | " 0,7325 | " 0,7475 | " 0,2040 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | " 1,3865 | " 1,4125 | " 0,3850 |
| Inglaterra | 1 | Libra | " 6,0010 | " 6,3100 | " 1,7150 |
| Italia | 1 | Lira | " 0,00427 | " 0,00436 | " 0,0012 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | " 0,8325 | " 0,8500 | " 0,2315 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | " 1,4555 | " 1,4825 | " 0,4040 |
| **Otros Arbitrajes** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley | —— | —— | " 0,0071 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | —— | —— | " 1,2500 |
| Austria | 1 | Chelines Austria | —— | —— | " 0.0571 |
| Brasil | 1 | Cruzeiro | —— | —— | " 0,0879 |
| España | 1 | Peseta | —— | —— | " 0.0147 |
| Japón | 1 | Yen | —— | —— | " 0,0035 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | —— | —— | " 0,1857 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozeland. | —— | —— | " 1.0000 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | —— | —— | " 0,0522 |
| **Mercado Financiero** | | | | | |
| Argentina | 1 | Peso Ley (billete) | N$ 0,0157 | N$ 0,0159 | —— |
| Brasil | 1 | Cruzeiro (billete) | " 0,2860 | " 0,2880 | —— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (bill.) | " 3,8750 | " 3,8800 | —— |
| EE. UU. | 1 | Dólar USA (cable) | " 3,8850 | " 3,8900 | —— |
| **EURO - DOLAR** | | | | | |
| Londres (Libo) | | Cierre — 6 meses | | | 5 7/8 o/o |
| Londres - Oro | | Cierre | —— | U$S 120.00 | |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 33685 1/pub. V.set.24.

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUNTIN LAGUELA de REY. (E. 1636/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10/pub. 20039 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANSIO o AMANCIO ANIBAL RUBEN ARIAS HEREDIA, (E. 1372/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo agosto 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10/pub. 20072 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CALLEJAS de AMILIVIA, (E. 1446/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10/pub. 20073 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20074 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES DOMENECH de CEAN, (S. 350|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19940 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GONZALEZ de GONZALEZ o ANGELA GONZALEZ CARBALLO de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19939 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES MABEL ANDOLFATTO, (S. 422|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19938 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO RECAREY GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19928 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PELUFFO de ZANIBRA o ZAMBRA, (S. 376|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19927 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SORIA. (A. 116|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19923 Set.24.v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA HUARTE de VARELA, (F. 660|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19944 Set.24.v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAXIMO MEDINA. (F. A. 422|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19925 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMINTA MUSSO RAVERA de COUCHET, (F. A. 226|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 19966 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIVERA, (E. 1589|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19943 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE FASOLA GENINAZZI, (E. 1575|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19942 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS JACINTO ALVARIZA y JUANA EVANGELISTA GIANGIANICHINI LLANEQUIN de ALVARIZA, (407|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 19937 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIA ANITA o ANITA CORBO de BALAURI, (A. 451|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19941 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HORN u HORNAITE de MIKLOVIS, (A. 425|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20068 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KENNETH FRANCIS o KENNETH FRANCES, WHITAKER BILLINGE, (F. 623|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20077 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE DUARTE, (F. 695|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20076 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENEE o RENE MONTI o MARIA RENEE MONTI de MARTICORENA o MARTINCORENA (Ficha F. 55|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19307 Set.24.v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BODO, (F. A. 195|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20075 Set.24.v.oct.7.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME EDUARDO TIO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20040 Set.24v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VAZQUEZ ROCHA, ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20041 Set.24.v.oct.7.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GUILLOTTI CABRERA de TEJERA, (Ficha V. Nº 217|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 13 de 1976. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19926 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BIANCHI VIANESE. MARIO SANTIAGO, (F. 261|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19975 Set.24.v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINI, JUAN o MARTINI BELLA, JUAN, (F. 238|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 19976 Set.24-v.oct.7.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA MARISQUERENA ESTAVILLO y LEONOR MARISQUERENA ESTAVILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19969 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER ALMEIDA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19968 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA ISIDRA o ISIDRA CECILIA CAMAÑO de VIEYTO (N.o 409 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 19974 Set.24-v.oct.7

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL E. THUL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 13 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19960 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ MENDEZ de VEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 13 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19961 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ROLAND MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 20 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19962 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO JUSTET BONJOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19963 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ENRIQUE AHLERS, (Ficha 475, C. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de noviembre de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19964 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PESCE VIVIANO de ZALDUA, (Ficha 262, C. 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 23 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 19971 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO EUSTAQUIO ZERPA LOUSTAUNAU o BENITO EUSTAQUIO ZERPA LOUSTAUNAUX (Ficha civil No 305|976), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, agosto 27 de 1976. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20098 Set.24.v.oct.7.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LORETA SANCHEZ ECHENAUSIA o ECHENAUCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 13 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19994 Set.24-v.oct.7.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BERNABE MANRIQUE citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19955 Set.24_p.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL REINALDO o MANUEL REYNALDO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de julio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19956 Set.24_v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROMULO ISIDORO SOTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19953 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LAURO SUAREZ CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de setiembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19957 Set.24_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PAULINO LEONCIO SILVA LOFREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19954 Set.24_v.oct.7.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA LEITON DELGADO de NUÑEZ y BERNARDO o JUAN BERNARDO NUÑEZ ALONSO (Ficha 710|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19930 Set.24_v oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL CANESSA IRIBARNE (Ficha 528|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19988 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CLEMENCIA o CLEMENCIA PETRONA DE LOS SANTOS de CUADRADO (Ficha 481|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19988 Set.24_v.oct.7

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA GUMERSINDA BIRRIEL o VIRRIEL y CARLOS MARIA PEREIRA PEREIRA (Ficha 1112|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19979 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JECMAAN RUPERTO BLOIS AVERALDO (Ficha 723|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19990 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMEO VERDECANNA o BERDECANNA VIGORITO (Ficha 296|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19989 Set.24_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO SANTIAGO TEJERA MARRERO y JOSEFA de LEON GONZALEZ de TEJERA (Ficha 724|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19987 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE PAGLIARI TONNA (Ficha 719|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 19978 Set.24-v.oct.7.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DEL REAL o del REAL. (Ficha B. 130|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, agosto 27 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20052 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTELA DE GENTA. ANTONIA, "Sucesión". (B. 106|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, agosto 11 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20051 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO FIRPO MUSSO, (Ficha B. 131|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, agosto 27 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20050 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ DA SILVA, (F. R. 313|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, agosto 27 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20047 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VITALIS, (F. A. 196|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20048 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO FERRARI. (F. A. 111|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1976.. — Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20049 Set.24-v.oct.7.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de FRANCISCO ENRIQUE REGGIO (Ficha C número 427|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19972 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de LIDIA ISABEL BERGARA (Ficha C N.o 361|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 19973 Set.24-v.oct.7

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA MORA SCHILDT (B 40|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20008 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ FERRON (B 262|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 9 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20011 Set.24-v oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONTES RODRIGUEZ, (B. 260|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 9 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1 N$ 36.00 10|pub. 20012 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA CENTENA FELIX o JULIA CENTENA de PEREIRA LEITE y TRISTAN PEREIRA LEITE, (B. 319|976, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 20001 Set.24-v.oct.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETO NICOLAS CAL y de ISOLINA SANDIN de CAL, (B. 333|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 20002 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de YRMA ANASTACIA ESPINDOLA de WUNSCH, (B. Nº 147|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 17 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 20003 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PORTO CUELLO. (B. 285|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 11 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20004 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA LIROPEYA ARAUJO de BUENO, (B. 241|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20005 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de DORIVAL LUZARDO LIMA (B 309|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20006 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALEZ (B|323 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20007 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AYRES (B|347|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20009 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO FLAVIANO o FLABIANO SUAREZ (B|357|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20010 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BRAVO GOMEZ (B|377|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20013 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR DERGAM CHALUP (B 251|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20014 Set.24-v.oct.7

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENIGNO PERTUSATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20035 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VICTORIA LLOVET o LLOBET de MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20036 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA PIRIZ de NICOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1976. — Esc. Angel María Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20037 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FELIX GERMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20061 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO PANASIUK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20062 Set.24-v oct.7

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA DA ROSA de ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1975. — Delmar Goncalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20060 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RONAN GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto ,setiembre 14 de 1976. — Delmar Goncalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20031 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIDES de JESUS y de JOSEFA de los SANTOS de de JESUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 16 de 1976. — Delmar Goncalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20032 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FELIX SIMONET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. setiembre 14 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20034 Set.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OXLEY de NARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20033 Set.24-v.oct.7.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO MORALES VIERA (Ficha N.o 784 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20097 Set.24-v.oct.7

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NAIR RODRIGUEZ FAGUNDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20057 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de don MANUEL VARELA SASIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20058 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUELA ELVIRA EMA, MARIA GREGORIA y CARLOS FERREIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20059 Set.24-v.oct.7.

# 3—Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

### VIERMOND S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 7 de octubre de 1976 a la hora 18.30 a realizarse en Martín C. Martínez 1617, piso 1.

En caso de no haber quórum suficiente la segunda convocatoria se efectúa para el 11 de octubre de 1976 a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día a tratar será el siguiente: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1975|76; 2.o) Designación de Directores y Síndico titulares y suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 19965 Set.24-v.set.24.

### ATMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 6 de setiembre de 1976, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de setiembre próximo a las 18 horas en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Dividendo Provisorio; 2) Reserva para remuneraciones al personal.

De acuerdo al artículo 12 de nuestros Estatutos, para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con un día de anticipación por lo menos, al fijado para el acto. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 19952 Set.24-v.set.24.

### CONCEFOR S. A.

(en formación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Unica convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 30 del Estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de setiembre de 1976 a la hora 9 en el local social ubicado en la calle Misiones 1566, cuarto piso, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Comisión Fiscal del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1976.
3) Memoria y Balance del Fondo Mútuo de Operaciones al 31 de mayo de 1976.
4) Aportes al Fondo Mutuo de Operaciones.
5) Varios.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios o el recibo de depósito bancario de dichos documentos, en la Secretaría de la sociedad, dentro del plazo de 5 días anterior al comienzo de la asamblea (artículo 24).

Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará habilitada para sesionar con el número de accionistas presentes, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, con las excepciones indicadas en el artículo 25 del estatuto.
3) N$ 31.90 1|pub. 20081 Set.24-v.set.24.

### CONCEFOR S. A.

(en formación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Unica convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 29 de setiembre de 1976 a la hora 11 en el local social ubicado en la calle Misiones 1566, cuarto piso, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
3) Varios.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios o el recibo de depósito bancario de dichos documentos, en la Secretaría de la sociedad, dentro del plazo de 5 días anterior al comienzo de la asamblea (artículo 24).

Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará habilitada para sesionar con el número de accionistas presentes, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, con las excepciones indicadas en el artículo 25 del estatuto.
3) N$ 26.10 1|pub. 20082 Set.24-v.set.24.

### JOSE CASTIGLIONI (h) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1976 a las 16.30 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1533 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Nombramiento de Directorio y fijación de sus retribuciones.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en su caso el certificado bancario respectivo por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 23.20 1|pub. 20079 Set.24-v.set.24.

### PUJAN Y ARBESTEGUY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veinticuatro de setiembre de 1976 a la hora doce, en la sede social calle Cerrito N.o 558 Esc. 7, Piso 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación del Directorio que fue nombrado el 20 de enero de 1976 por el Directorio designado por la asamblea ordinaria de accionistas el 13 de diciembre de 1974.
2.o) En el caso de no ser ratificado dicho nombramiento por esta Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se procederá a la elección de nuevo Directorio
3.o) Designación de Síndico.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Nota: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la reunión, o bien cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos.

Para que la asamblea pueda tomar resolución válida se requiere que concurra un número de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado de la sociedad (artículo 16). — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — El Directorio.
3) N$ 29.00 1|pub. 20055 Set.24-v.set.24.

### FLOSAR INVESTMENT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, que se realizará el día 25 de setiembre de 1976 a las 8 horas, en el local de la calle Rincón 512, Piso 1, Esc. 1, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1976.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Depósito de acciones hasta el momento de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 20054 Set.24-v.set.24.

### NERUS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de setiembre de 1976, a las 17.30 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1976; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de Administrador; 4.o) Designaciones de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 20017 Set.24-v.set.24.

### REPRESENTACIONES URUGUAYAS Ltda.

Se convoca para la asamblea de Socios de la Sociedad Representaciones Uruguayas Limitada, a realizarse el 28 de setiembre de 1976, a las 17 y 30 horas, en la sede de Solís 1441, P.o 1.o, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 5er. ejercicio de la Sociedad (1.o|9|975 al 31|8|976); 2.o) Nombramiento de Socio para firmar el acta. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — El Administrador.
3) N$ 11.60 1pub. 19999 Set.24.v.set.24.

### PABLO FERRANDO S. A.

De acuerdo con el arículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 de setiembre de 1976, en su local social, calle Sarandí 675, en primera convocatoria, a las 18 horas y en segunda a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el balance, memoria, distribución de utilidades y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores y Suplentes; Síndico y Suplente para el próximo ejercicio; 3.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas:

a) Que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación; b) Que las acciones de la Sociedad, dan derecho a un voto por cada tres por mil (3 o|oo) del capital integrado, siendo este de N$ 120.000.00, cada N$ 360.00 dará derecho a un voto sin limitación de número de votos, (artículo 16 del estatuto social y artículo 420 del Código de Comercio con la redacción dada por el artículo 1.o de la ley N.o 14.548, del 29 de julio de 1976). — El Directorio.
3) N$ 31.90 1|pub. 19996 Set.24-v.set.24.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron: Catalina María y Yolanda Violante Invidio o Vidio Piccardo, Martha Rodolfo Domingo, Sofía Nelly y Norma Idivia Invidio Romaniello, Emilia Invidio o Vidio Rodea y Perla Iris Invidio Goria, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 986 del Cementerio del

Buceo, cuyo primitivo titular era: Simón Iavidio. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Escribano Esteban Xalambri Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 52.20 3|pub. 19995 Set.24_v.set.28.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron: Amanda Catalina Dominga, Elisa María Adelaida, Sabina Raquel Ramona y Juan Bautista Viscardi Pedemonte, Amelia Magdalena Pozzolo Pedemonte, Elvira Esther y Albino Angel Pedemonte Bicchierai y Angel Pedro Bo Pedemonte, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 1.213 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Angel Pedemonte. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Escribano Esteban Xalambri Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 52.20 3|pub. 19932 Set.24_v.set.28.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron: Antonia Marignoni o Marinoni de Díaz y Lydia María Díaz Marinoni, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 245 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era María R. de Marinoni. Por tanto, se solicita, a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Escribano Carlos Bassa Méndez
4) N$ 43.50 3|pub. 19931 Set.24_v.set.28.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDA o LEDA BENTA RAMOS RAMOS y MAURICIO VERGARA (F. C. 279|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19929 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL BEATRIZ SALABERRY de VALLS contra ALFONSO JUSTINO CARLOS VALLS, (Ficha E. 507|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19924 Set.24-v.oct.22.

### ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos MIGUEL EDUARDO MEIRELLES y ANA MARIA VALSECHI de MEIRELLES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 635|975); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Miguel Eduardo Meirelles y doña Ana María Valsechi, debiendo los interesados; comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días; bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20046 Set.24_v.oct.22.

### CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIO BELARMINO SILVERA y MARIA FLO IRRAZABAL, (Expte. Ficha 494|976), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 14 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19970 Set.24-v.oct.22.

### SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: REYES AMARO de MINUTTI, MARIA CRISTINA con MINUTTI MIGLIARO, EDUARDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A. 11-976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Minutti Migliaro y María Cristina Reyes Amaro y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de junio de 1976. — Escribano Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20067 Set.24_v.oct.22.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario de esta Secretaría de Estado, señor ANTONIO SORIA CORTES, para que dentro del término de quince días a contar desde la última publicación de este emplazamiento, comparezca a declarar en el sumario administrativo que se le instruye en el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892, Planta Baja, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones sumariales.

En Montevideo, a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — César Ricardi Legnani, Director General de Secretaría de Estado.
8) (C. C.) 3|pub. 33681 Set.24-v.set.28.

### PAYSANDU

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

HOSPITAL ESCUELA

Se cita y emplaza al señor TITO PAIS, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones; bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Paysandú, 7 de setiembre de 1976. — Dr. Rómulo Calegari, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33684 Set.24-v.set.28.

## 10—Incapacidades

### SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: HARAN de AVELLANAL, ADELA FRANCISCA. "Incapacidad", (F.a A 539|975), con fecha 26 de mayo de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Adela Francisca Harán de Avellanal, designándose curador de la misma a Carlos Avellanal Harán, a quien se le discernió el cargo. — Salto, 6 de setiembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 20063 Set.24_v.oct.7.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública N.o 0|9369

La División Combustibles de Ancap llama a licitación pública para la compra de envases de vidrio.

Recepción y Apertura: 19 de octubre de 1976 a las 16 horas. Valor del Pliego: N$ 5.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas en la División Combustibles (Caja), sita en Luis de la Peña 1.000 (La Teja).

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap, ubicada en el Primer Piso, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C. 1|pub. 33680 Set.24-v.set.24.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL TELEFONOS
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Licitaciones 010 y 011
Cables telefónicos
Contratación de una firma de ingenieros consultores

Esta Administración, comunica a los interesados, que ha dispuesto recepcionar las propuestas que se presenten a estas licitaciones, hasta la hora fijada para proceder a la apertura de las mismas.

Nota. — Este aviso salió publicado a nombre de UTE erróneamente correspondiendo a licitaciones convocadas por ANTEL. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 33687 Set.24_v.set.24.

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(LICITACION N.o 95|976)

Un grupo electrógeno para la Estación Central General Artigas (nuevo o usado).

Fecha de apertura: 11 de octubre de 1976, hora 10.30

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 09:00 y 13:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33678 Set.24-v.set.28.

(LICITACION N.o 76|76)

Estaño puro en lingotes (plaza e importación).

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1976, hora 11.30

Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33679 Set.24-v.set.28.

(LICITACION N.o 54|76)

Dos máquinas de coser encerados (plaza e importación).

Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 1976, hora 10.30.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33674 Set.24-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 24|976

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta 50.000 (cincuenta mil) lámparas incandescentes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y la Memoria Descriptiva que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1976 a las 14 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, setiembre 22 de 1976.

12) (C. C.) 1|pub. 33672 Set.24-v.set.24.

---

UTE
USINAS y TRASMISIONES ELECTRICAS
Interés por el arrendamiento de una finca para casa habitación del encargado de la Usina de La Paz
(SEGUNDO LLAMADO)

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a ofertas para el arrendamiento de una finca compuesta de 3 dormitorios, estar, baño y cocina en la zona urbana de La Paz, para asiento de la casa habitación del Encargado de la Usina de esa localidad.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis de la finca, indicando ubicación y el alquiler pretendido, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento) 10 o Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Montevideo, hasta el 6 de octubre de 1976 a las 13 y 30 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente N.o 320.598|1. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (O. C.) 3|pub. 33686 Set.24-v.set.28.

---

## SAN JOSE

SAN JOSE
ESTABLECIMIENTO MILITAR DE RECLUSION N.o 1
LICITACION PUBLICA N.o 5|976
Primer y segundo llamado
Adquisición de mamelucos

Se llama a licitación pública para la adquisición de una partida de Mamelucos de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones de la División Contable Mojón 301, Libertad, San José, todos los días en horario de oficina (8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de octubre a las 15 horas en primer llamado.

En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado a las 16 horas en presencia de los interesados. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 33675 Set.24-v.set.24.

LICITACION PUBLICA N.o 1|976
Primer y segundo llamado
Adquisición de víveres

Se llama a licitación pública para la adquisición de una partida de Víveres de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones de la División Contable, Mojón 301 Libertad San José todos los días en horario de oficina (8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 13 de octubre de 1976 a las 15 horas en primer llamado.

En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado a las 16 horas en presencia de los interesados. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 33676 Set.24-v set.24.

LICITACION PUBLICA N.o 2|976
Primer y segundo llamado
Adquisición de útiles de limpieza

Se llama a licitación pública para la adquisición de una partida de Utiles de limpieza de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones de la División Contable Mojón 301 Libertad San José todos los días en horario de oficina (8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 15 de octubre a las 15 horas en primer llamado.

En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado a las 16 horas en presencia de los interesados. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 33677 Set.24-v.set.24

---

# 14-Edictos Matrimoniales

---

**Montevideo, 24 de setiembre de 1976**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

## MONTEVIDEO

**OFICINA N.o 1**

EDUARDO SIXTO DALMAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Q N.o 3259 Apto. 712 (Parque Posadas) y ADRIANA SALVO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1676 Apto. 203.

HUGO AMILCAR ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2741 y MIREYA RAQUEL GUERRA, 23 años. soltera, empleada, oriental domiciliada Mariano Sagasta 87.

QUILMES FRANCISCO ALEGRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1777 Apto 2 y GRACIELA NAHIR PRANDONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2247.

HECTOR DOROTEO DIANESI, 55 años soltero. empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2146 y MABEL MARGARITA LIMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2146.

**OFICINA N.o 2**

JOSE BECERRA, 64 años, viudo, empleado, español, domiciliado Comodoro Coé 3416 Apto. 3 y FELISA IGLESIAS 40 años, soltera, empleada, española, domiciliada Comodoro Coé 3416 Apto. 3.

NELSON ENRIQUE BLANC 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reylles 1811 y ALICIA BEATRIZ DIEGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3915 apartamento 1.

**OFICINA N.o 3**

JUAN CARLOS CEJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1943 y ANA CRISTINA PEREZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2676 bis.

CARLOS HEBER CARNEIRO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado, Avenida Garibaldi 2313 y CARMEN TELESCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3974.

DIONISIO ANGEL CURBELO, 41 años viudo, comerciante, oriental, domiciliado Lucerna 5826 y MARIA RENEE BARGES, 37 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Grecia 3659.

NELSON CORREA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mármol 118 y GLADYS BEATRIZ CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4972.

CARLOS ALBERTO CASTRO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timbó 2642 y MALVA ROSA BERRUTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Timbó 2642.

**OFICINA N.o 4**

WILMAR LARRARTE, 33 años divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1487 y SARA MARTA BARRIOS, 27 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Santa Ana 3519.

MIGUEL ESTEBAN FILUS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3900 y MARIA CRISTINA PETROS, 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Velsen 4484.

**OFICINA N.o 5**

ARMANDO WIESSEMBERG GRAHAN BELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 1924 y MYRIAM BEATRIZ RODRIGUEZ, 17 años. soltera. oriental, domiciliada Edison 5764 bis.

PAUL JULIO CESAR IRRAZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5531 y CRISTINA VICENTA SORIA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Aviadores Civiles 1842.

**OFICINA N.o 6**

EDUARDO MARQUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2018 y FRANCALINA FONTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2018.

WASHINGTON OMAR MACEIRAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2582 bis apartamento 2 y MARIA del CARMEN GALLECO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1949.

DOMINGO ANTONIO MAZZOLI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 1875 Apto. 103 e INES ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2433 Apto. 2.

RICHARD IGNACIO MATA 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5331 y EDITH SUSMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1269 Apto. 3.

PEDRO ARMENGOL MESA por poder de SERGIO EVARISTO MELOGNO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caracas - Venezuela y MARIANELA CARDOZO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4312.

**OFICINA N.o 7**

JOSE LUIS PULITI, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5991 y LUISA MARY CABALLERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortíz 4516.

FRANCISCO ALBERTO PERNAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1333 y MARIA MERCEDES CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoqc 1368.

JOSE ANTONIO POSE, 30 años soltero, empleado, español, domiciliado Montero Vidaurreta 476 y TERESA POZE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Aranguá 4320.

GUILLERMO WASHINGTON PEREZ, 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 8 N.o 5640 y ESTELA EUFRACIA TABAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Correa 3458 Apto. 3.

**OFICINA N.o 8**

ANTONIO MARIA ZIGNAGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4284 y NILZA OLGA PICASSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bul. Artigas 4182.

WALTER FERNANDO RAMONDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4091 y MARTA GRACIELA LADUCHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3197.

EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4396 y LAURA CRISTINA AMADO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Reyes 1340.

LUIS EDUARDO RUBIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto

Perú 2024 y ANGELA LOURDES MALINOFF, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2182.

**OFICINA N.o 9**

WASHINGTON SAN MARTIN, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1572 y MARIA LUZ REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3098.

**OFICINA N.o 10**

LUIS ALEJANDRO ORTIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3669 Apto 2 y MARIA ISABEL FERRER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano De Salas 3391.

HERMAN JESUS VIERA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cerrito 216 Apto 3 y MARIA ADELINA ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2739 apartamento 2.

OROSMAN VAZQUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4061 y ANA MARIA PRINA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1381 Apto. 101.

14) N$ 5.00 3|pub V.set.28

## 16—Prescripciones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado HEUGAS FASOLO de DERRUDI, OLGA (F. C. 953|976), solicitando la prescripción treintenaria de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimatercera Sección de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el número 25.294, con una superficie de 267.4694, metros cuadrados, con 10.53 metros de frente a la calle Chile, número de puerta 3373.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el precedente trámite en especial a los linderos: la sucesión de don Remi Heugas Fasolo. Padrón número 25.290, la sucesión de Juan Forcade. Padrón número 25.293 y la sucesión de Juan Bautista Greciet, Padrón número 25.295, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y proseguir los trámites. — Montevideo, 13 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 19555 Set.24-v.nov.8.

### ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que: en los autos respectivos, se ha presentado doña LEOPOLDINA EUGENIA BERNARD (Ficha N.o 437|974. Letra A), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores a cualquier título de Isabel Martínez, a fin de que se le reconozca como propietaria del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 713, ubicado en la manzana N.o 90 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; con una superficie de 922 metros, lindando: al sudeste con la calle Florencio Sánchez; al sudoeste, con padrón N.o 712 a nombre de sucesión de María A. Brazeiro; al nordeste con calle Lavalleja y al noroeste, con padrón N.o 4826 de Abdo Félix.

En consecuencia se emplaza por noventa días a los causahabientes a cualquier título de Isabel Martínez, de la lindera María A. Brazeiro, al lindero Abdo Félix y a todos los demás interesados, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente.

Se concedió a la promotora auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de setiembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33683 Set.24-v.nov.8.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CABRERA, YOLANDA ZULMA. "Rectificación de partida", (F. 1120|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda Zulma Cabrera, pues donde el apellido materno figura como: Espósito, debe decir: Expósito, y la partida de matrimonio de la compareciente, pues donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: María R., debe decir: Luisa, y donde dice que es de nacionalidad: oriental, debe decir: española. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33671 Set.24-v.oct.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ELSA MARIA BENZANO ACOSTA (F.C. 1148|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice 27 de setiembre de 1827 debe decir 27 de diciembre de 1922 por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 20093 Set.24-v.oct.15

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: FROILAN ALEXANDRO y EDINSON JAVIER SILVA LEDESMA LUZARDO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 1301|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Froilán Silva Ledesma Almirón y Pura Elena Luzardo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Froilán Alexandro y Edinson Javier Silva Ledesma Luzardo en el sentido de que donde el apellido del padre de los inscriptos figura como: Silva Ledesma, debe decir: Silva Ledesma Almirón, por ser el apellido paterno del mismo compuesto y Almirón su apellido materno y además en la partida de nacimiento de Froilán Alexandro, donde el apellido de la madre figura como Lugardo, debe decir: Luzardo, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33620 Set.24-v.oct.15.

### MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAURO VIGNOLE, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como: Vignole, debe decir: Vignoli, ya que es el apellido usado por el compareciente en todos sus actos y en el transcurso de su vida. — Maldonado, agosto 9 de 1976. — José Aboy Rodríguez, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 19992 Set.24-v.oct.15.

### RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SHIRLEY MARTINEZ, (B. 175|976), en el siguiente sentido:

Donde dice que es hija legítima de Sebastián Garragorry y de Inés Martínez, debe decir: que es hija natural de Sebastián Garragorry y de Inés Martínez. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, agosto 27 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33682 Set.24-v.oct.15.

### SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: DIAZ DALUZ "Rectificación de partida" (La. A Fa. 177|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de Daluz Díaz donde dice Adelú debe decir Daluz. Partida de reconocimiento de Iris Edén Díaz donde dice Irecedán María debe decir Iris Edén (se suprime María). — Salto, 2 de setiembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 20066 Set.24-v oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: REVIZ CARLOS "Rectificación de partida" (Letra A 329|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Reviz en el sentido de que donde dice Lima como apellido materno debe decir Rodríguez. — Salto, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 20030 Set.24-v.oct.15

## 20—Remates

### CANELONES

**NELSON CORREA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BORREANI PESCE, SANTIAGO y MARGARITA PESCE de BORREANI ("Venia" (F. 169|V|1976), se hace saber que el 29 de octubre de 1976 a la hora 14 y en esta Sede, se rematará por el señor Nelson Correa con la base de N$ 1.440 el siguiente inmueble:

Terreno sito en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2812, superficie 600 metros, con 15 metros de frente al N.O. sobre calle Independencia.

Se previene: Que se debe consignar el 20 o|o de la oferta; que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos; que los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 8 de setiembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

20) N$ 108.00 15|pub. 19977 Set.24-v.oct.15.

### SALTO

**HUMBERTO APATIE PEROSSIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares de Salto contra OSVALDO MACHIAVELLO. "Juicio Ejecutivo" (A. 709|973), se hace saber que el día 20 de octubre de 1976 a las 15 horas en el local de calle Charrúa N.o 2687, el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Una sierra sin fin "Leipzig Plagwitz" con motor Siemens Schukert N.o 2553867 (Base N$ 1.000.00); Una garlopa "Leipzig Plagwitz" con mesa de hierro y motor Siemens Schukert N.o 2639578 (Base N$ 800.00); Un trompo "John Elswort" con mesa de hierro y para ser accionado con motor (Base N$ 300.00); Un taladro eléctrico "Mafell" de dos velocidades y retroceso (Base N$ 400.00); Una perforadora de hierro E L N.o 74 para dos velocidades, con mesa giratoria, morsa y polea (Base N$ 200.00); y una fragua grande con motor eléctrico marca "Meta" de 3|4 H.P. (Base N$ 300.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y

2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, setiembre 9 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 10|pub. 20065 Set.24-v.oct.7.

**HUMBERTO APATIE PEROSSIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra ANTONIO GONZALEZ. Juicio ejecutivo" (A. 378|975); se hace saber que el día 15 de octubre de 1976, a las 15 horas, en el local de calle 19 de Abril N.o 1581, el martillero Humberto Apatie Perossio

do asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos partes de su tasación, de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:

Un gato hidráulico marca "Epco" para 5 toneladas (Base: N$ 2.332); Una carmeta metálica de dos puertas (Base: N$ 166.00), y un escritorio de madera con dos tapas y un cajón (Base: N$ 40.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y,

2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, setiembre 3 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10 pub. 20064 Set.24.v.oct.7.

## 21—Segundas Copias

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos LOPEZ TOJO N. "Escrituración de Oficio", (C|223, año 1976), se presentó Jorge Vidal Puyo en representación de Nazario López Tojo y María J. García, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano José O. Cotelo, el 20 de setiembre de 1954 y por la cual Jesús Suárez Bermúdez vendió a José Pena Suárez, casado con Angélica Pardo Bello, el inmueble padrón N.o 26.585, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar 2, manzana "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en Topografía el 6 de diciembre de 1924, según el cual tiene una área de 890 metros 88 decímetros 40 centímetros, con frente al N.O. a la calle Comodoro Coé. El protocolo del Escribano peticionante, se encuentra en la Escribanía de Gobierno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 132.00 10|pub 19930 Set.24.v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ARTEMIO RAMON CORREA ACOSTA (F. C. 827|976), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada con fecha 28 de diciembre de 1961, por el Escribano Roque Molla por la cual Artemio Ramón Correa Acosta y Olga Iris Leunda Viera, adquirieron, por compraventa y tradición de los señores María Margarita Engracia Paulina Fígari Legrand de Ruano, María Margarita Berta Clotilde Ruano Fígari de Páez Vilaró, Rafael Enrique Xavier Ruano Fígari, Julio Américo Pietropinto Morassi, Elida Rossi Beltrami de Pietropinto, José Antonio García Fraga y María de las Mercedes Lagomarsino Pollo de García Fraga, el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el N.o 201 del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 20545, compuesto por una superficie de 152 metros 77 decímetros, con frente a la calle Miguelete al Sur con 11.41 metros, Padrón individual: 20545|201.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el presente trámite bajo apercibimiento de proseguirse los trámite. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — César Laffata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 19945 Set.24-v.oct.7.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**BONIFACINO Y TRIAS LTDA.**

Contrato: 17 de mayo de 1975.

Registro: Nº 30, Fo 103 del tomo 14 de Contratos: 12|5|975.

Objeto: Exportación de todo tipo de negocios agropecuarios.

Capital: N$ 5.000,00.

Plazo: 6 meses prorrogable.

Socios: TOMAS TRIAS DE LEON y ROBERTO BONIFACINO SACCHETTI.

Administración: el socio Roberto Bonifacino Sacchetti.

22) N$ 72.00 10|pub. 19981 Set.24-v.oct.7.

**TIRRENO LIMITADA**

Socios: PIERO AUGUSTO CASSOLA PRIGIONI y JORGE PAULOS.

Objeto: Compra y venta de mercaderías, representaciones y distribución, importación y exportación.

Domicilio: Punta del Este.

Plazo: 4 años prorrogable.

Capital: N$ 20.000,00.

Administración: socios indistintamente.

Registro de comercio: Nº 52, Fº 137 a 139 libro 15.

22) N$ 58.00 10|pub. 19991 Set.24.v.oct.7.

**ELME LIMITADA**

Contrato: 1o de abril de 1976.

Objeto: Industria Metalúrgica.

Socios: RICARDO CANZOBRE MARCHIORO y NELSON WALTER STRATTA.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Ricardo Canzobre, Nelson Walter Stratta, indistintamente.

Plazo: 25 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 19920 Set.24-v.oct.7.

**HERNANDEZ y NUÑEZ LTDA.**

Contrato: 15 de marzo de 1976.

Inscripción: Nº 26 al folio 65 a 69 del tomo 15 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Tur. no de Maldonado.

Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.

Socios: RAFAEL HERNANDEZ PEREZ y DANTE NUÑEZ.

Domicilio: ciudad de Maldonado.

Plazo: dos años con prórroga automática por períodos de 2 años.

Administración: conjuntamente.

Objeto: Manufactura de madera en general.

22) N$ 116.00 10|pub. 19982 Set.24-v.oct.7.

**BORBA Y SUAREZ LIMITADA**

Contrato: 1º de setiembre de 1976.

Inscripción: Nº 32, Fº 227, el 9 de setiembre de 1976.

Socios: JUAN SATURNINO BORBA y JULIO CESAR SUAREZ.

Domicilio: Melo.

Objeto: Frutos del país.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 3.000,00.

Administración: conjunta.

22) N$ 58.00 10|pub. 19967 Set.24-v.oct.7.

**CORREA Y ORTIGOSA S. R. L.**

Contrato: 30 de julio de 1976.

Registro de Comercio Rivera: 23|8|976, número 14, F.os 42 a 44, libro 1.

Socios: DALVA CORREA y JOAQUIN ORTIGOSA.

Administración: indistinta.

Objeto: Librería, Revistería y afines.

Capital: N$ 2.000,00.

Domicilio: Rivera.

Plazo: 6 años prorrogable.

22) N$ 87.00 10|pub. 20015 Set.24-v.oct.7.

**PLATA IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA**

Constituída por documento privado el 19 de mayo de 1976.

Socios: CLAUDIO GUERREROS, ITALO TUCCI y JOSE LINS.

Domicilio: Cerrito 420, Esc. 8.

Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, corretajes, fabricación y compra venta de artículos varios en general.

Administración: por los tres socios conjunta o separadamente.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 405 al folio 1360 del libro Nº 2 de Contratos.

22) N$ 87.00 10|pub. 20101 Set.24-v.oct.7.

**BARRACA ATLANTICA S.R.L.**

Contrato privado agosto 1.o 1975.

Registro de Comercio N.o 574 F.o 1946 L.o 2 Contratos el 10 de agosto de 1976.

Socios: FERNANDO LEON BUCHBINDER ZARENCHANSKI 90 o|o y ENIA König de Buchbinder 10 o|o.

Capital: N$ 10.000.

Objeto: Barraca de materiales para la industria y la construcción, importación.

Administración y uso de la firma: Fernando León Buchbinder.

Plazo: 5 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 19947 Set.24-v.oct.7.

**URUGUAY DIESEL LTDA.**

Contrato privado del 6 setiembre 1976.

Registro de Comercio N.o 611 F.o 2172 L.o 1 de Contratos el 14 setiembre de 1976.

Socios: GILBERT VITKOVSKI, IDEAL CAMPAGNA, FERNANDO SARDINA y LORENZO BUQUET.

Capital: N$ 20.000 por partes iguales.

Objeto: Importación y venta de repuestos y motores.

Administración y uso de la firma: Señores Gilbert Vitkovski y Fernando Sardina conjuntamente.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 19946 Set.24-v.oct.7

**ORPAC LTDA**

Contrato privado del 1|9|76. Registro de Comercio N.o 667 F.o 2264 L.o 2.

Capital: N$ 10.000,00.

Socios y aporte: Fernando Ruben Oréfice 50 por ciento; Fernando Papp 30 o|o y Pedro Enrique Curotto 20 o|o.

Objeto: Realizar la comercialización, industrialización y explotación sea por cuenta propia o de terceros, representación, consignación, distribución, importación, exportación, adquisición de artículos y productos comprendidos en el ramo de calzado y afines todo ello sin limitación de especie alguna.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

22) N$ 116.00 10|pub. 19922 Set.24-v.oct.7

**LA TAHONA LIMITADA**

Cesiones de cuotas:

I) Boris Safern y Jorge Hermida ceden la mitad a Celestino y Teresa González.

Administración: Los cedentes indistintamente.

II) Safern y Hermida ceden la otra mitad a Teresa y Celestino González.

Administración: Los cesionarios indistintamente.

Contratos: 2 y 7 de julio de 1976.

Inscripciones: N.o 487, F.o 1632, L.o 2, N.o 488 F.o 1656 L.o 2.

22) N$ 87.00 10|pub. 20078 Set.24-v.oct.7.

**SANTA MARIA S. R. L.**

Contrato: 10 de agosto de 1976.

Inscripción: 18 de agosto de 1976, N.o 587, F.o 1.997, L.o 2 de Contratos.

Socios: WALTER PEDRO AGUERRE CREGO, HECTOR DOMINGO AGUERRE VIZZIANO y NESTOR BERNARDO AGUERRE DELPRATO.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer Agencias, Sucursales o Representaciones en cualquier punto de la República Oriental del Uruguay.

Capital: N$ 3.000

Administración: Dos de los socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos.

Objeto: Realizar importaciones, exportaciones, compraventa de todo tipo de bebidas en general, productos de granja, compraventa de cigarrillos y en general todo tipo de actividad comercial, propia, afines, derivadas y características que sean necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.

22) N$ 145.00 10|pub. 19985 Set.24-v.oct.7.

**A. NATIONAL LIMITADA**

Contrato de 14 de setiembre de 1976, inscripta en Registro Público de Comercio el 17 de setiembre de 1976 con N.o 623, F.o 2.218, L.o 1 de Contratos.

Socios: DAVID GERZVOLF y MIGUEL GERCWOLF.

Capital: N$ 20.000, partes iguales.

Giro: Importación, exportación.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 19997 Set.24-v.oct.7.

**CORRALES HERMANOS LIMITADA**

Contrato privado: 11 de febrero de 1976.

Inscripción: Registro Comercio Rivera N.o 2, F.o 4 el 16 de febrero de 1976.

Socios: LUIS CARLOS CORRALES MACIEL y GAUDENCIO CORRALES MACIEL.

Capital: N$ 10.000, cada socio aportó el 50 o|o.

Objeto: Almacén y depósito en general, compraventa de productos alimenticios, de limpieza, cueros, perfumería, ferretería, bazar, forrajes, comestibles y cereales.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Presidente Viera 1399, Rivera.

22) N$ 116.00 10|pub. 20016 Set.24-v.oct.7.

**CUDAVI LIMITADA**

Fecha del contrato: 26 de abril de 1976

Socios: EDUARDO GREGORIO ESTEVA GALLICCHIO y WALTER ENRIQUE PAZ HANNA.

Objeto: Administración de propiedades, operaciones de comisiones, representaciones y prestación de toda clase de servicios vinculados directa o indirectamente con los fines indicados.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 600.00, aportados por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: 25 de mayo de 1976, N.o 328, al F.o 1.092 del L.o N.o 2 de Contratos.

22) N$ 116.00 10|pub. 20029 Set.24-v.oct.7.

BARLA Y COMPAÑIA S. R. L.

Contrato: 9 de junio de 1976. Registro Comercio Salto N.o 35, F.os 117 a 122.
Socios: RAUL MARIA BARLA SILVESTRI, EDUARDO FORRISI PEDETTI y MIGUEL CASTILLO NOBRE.
Objeto: Prestación integral de asistencia técnica veterinaria, venta de medicamentos de uso veterinario y productos y mercaderías de carácter agropecuario.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Administración: Todos los socios conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 3.000.
Domicilio: Artigas N.o 1604 (Salto).
22) N$ 116.00 10|pub. 20038 Set.24-v.oct.7.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 152.473. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Walter Jones por E. Griffiths Hughes Ltd. (Inglaterra) solicita renovar marca KARSOTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19950 Set.24-v.oct.7

ACTA N.o 152.483. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Walter Jones por Roberto Mario Paller (Montevideo), solicita marca KACHA TAKA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19951 Set.24-v.oct.7

ACTA N.o 152.514. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Erna Siegmund por Blue Bell Inc. (EUA) solicita marca WRANGLER clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19933 Set.24-v.oct.7

ACTA N.o 152.520. — Montevideo, setiembre 21 de 1976. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca WYDORA clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19936 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 152.487. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — P. Dubourg por Sara Shuster (Montevideo) solicita marca



clase 16a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 20096 Set.24-v oct.7

ACTA N.o 152.447. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — P. Dubourg por Conor S. A. (Montevideo) solicita marca EL PAJARO LOCO clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20092 Set.24-v.oct.7

ACTA N.o 152.524. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Con fecha Confex S. A. (Uruguay) solicita marca REBELD'S de clases 4 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20080 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 152.472. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Frigonello S. A. (Montevideo) solicita marca




clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 20094 Set.24-v.oct.7

ACTA N.o 152.436. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — P. Dubourg por Ak Limitada (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 20095 Set.24-v.oct.7

ACTA N.o 152.458. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — P. Dubourg por Juan Santiago Rossell (Montevideo) solicita marca EL FINANCISTA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20093 Set.24-v.oct.7

ACTA N.o 152.446. — Montevideo, setiembre 13 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S.A. (Montevideo) solicita marca




clase 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 20091 Set.24-v.oct.7

ACTA N.o 152.504. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Oscar Bacot por Adrianel Ltda. (Montevideo) solicita marca CREACIONES MICHEL clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19752 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 152.500. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DODIGEN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19755 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 152.501. — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Illozan clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 19754 Set.24-v.oct.7.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0999. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Laurita I. Crosa de Visco (Uruguay) solicita patente de modelo para "Sujeta-Pañal". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 20056 Set.24-v.oct.7

ACTA N.o 20.057. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra) solicita patente para "Acidos triciclo monocroma-2-carboxílicos". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 20090 Set.24-v.oct.7

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

HUGO PARESCHI MALAVASI, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca DKW Juniors modelo 1962, motor número 8821023311, matrícula de Paysandú N.o 23.246, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Ricardo H. Molinelli, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 20053 Set.24-v.oct.7.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LATINBROKER S. A. DE CORRETAJE DE REASEGUROS

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado LATINBROKER S. A. DE CORRETAJE DE REASEGUROS, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

LATINBROKER S. A. DE CORRETAJE DE REASEGUROS

En Montevideo, a 31 de mayo de 1976, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o.

Aprueban el siguiente:

**Estatuto**

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con la denominación de LATINBROKER S. A. DE CORRETAJE DE REASEGUROS, se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: A) Realizar operaciones de corretaje de reaseguros y seguros actuando como agente, representante o corredor, pudiendo a su vez nombrar representantes agentes o intermediarios, realizando arbitrajes, regulación y liquidación de siniestros, evaluación de averías e inspección de riesgos por cuenta propia o de terceros y, constituyendo o participando en sociedades que se dediquen a esas actividades, en el país o en el exterior; B) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley N.o 10.751 de Propiedad Horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de Propiedad Horizontal; C) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería, y frutos del país; D) Compra, venta y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; E) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad y agencias de viajes; F) Asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; G) Podrá, en fin realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de N$ 200.000.00, (nuevos pesos, doscientos mil), representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos,

mil), cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en qué se suscribieran e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor á poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3545

### Dirección y administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionistas. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representa legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073, de Junio de 1948.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario será solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

### Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico (si lo hubiere). También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o, del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar y fecha, hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

### Síndico

Artículo 15. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será elegido por la asamblea por el término de un año. La asamblea deberá elegir un Síndico suplente por el mismo término. Ambos cargos pueden ser reelectos cualquier número de veces. Son deberes y atribuciones del Síndico: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, vigilando la marcha de la misma; b) Verificar el estado de los negocios de la sociedad; c) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Directorio siempre que lo considere necesario o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros; d) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiere hacer el Directorio y a la asamblea extraordinaria cuando alguna resolución del Directorio o acontecimiento de gran importancia puedan traer consecuencias que perjudiquen gravemente los intereses de los accionistas; e) Dictaminar sobre el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, presentados por el Directorio.

### Auditoría

Artículo 16. El Directorio contratará los servicios de una auditoría externa para un control permanente de la empresa en el orden patrimonial, económico y financiero. Los auditores deberán rendir un informe de sus gestiones al Directorio en forma periódica y practicará un informe final al cierre de cada ejercicio económico. Sus honorarios serán fijados por el Directorio y deberán ser ratificados por la asamblea. Sin embargo, el Directorio, por unanimidad de votos, podrá suspender por uno o más ejercicios esta disposición.

### Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

### Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

### Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos la designación del primer Directorio, con totales facultades para designar apoderados firmando dos de ellos conjuntamente y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y a los señores Ruben Darío Broncini y Victor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Horacio Bach. — Albino C. Ertola. — Rodolfo Ciganda.

Manuel J. Acosta y Lara Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Horacio Bach, Albino C. Ertola y Rodolfo Ciganda, argentinos los dos primeros, oriental el tercero, mayores de edad, casados por su orden en primeras nupcias los dos primeros y segunda nupcias el restante con las señoras Martha Delia Rubio Sagús, Georgina Suso y Mirtha Rodríguez Ottonello y domiciliados en esta ciudad calle Juan Carlos Gómez número mil trescientos cuarenta y ocho, a quienes les leí el estatuto que antecede y así lo otorgaron por ante mí. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el treinta y uno de mayo de mil novecientos

setenta y seis. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

**Testimonio.** — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Señor Subdirector de División contador Héctor Osimani: El proyecto de estatutos de LATINBROKER S. A. CORRETAJE DE REASEGUROS, merece las siguientes consideraciones: "Artículo 2.o) Las operaciones mencionadas en el inciso A) de este artículo, podrán realizarse solamente en la República, con el Banco de Seguros del Estado con la previa autorización de ese Organismo y en cuanto no contravengan las leyes de 27 de diciembre de 1911 y 19 de julio de 1926". — Doctor Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspeccion General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de agosto de 1976. — De acuerdo a lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Contador Héctor Osimani. — Contador Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Presente. — Ruben Broncini, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o, y en representación de LATINBROKER S. A. DE CORRETAJE DE REASEGUROS, de acuerdo a la autorización concedida en el artículo 21, de los Estatutos ante el Señor Juez me presento y expongo: 1.o) Con referencia al proyecto de Estatutos de mi representada me es grato informar que se aceptan las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas, acerca del artículo 2.o, de los Estatutos; 2.o) En ese sentido estamos de acuerdo en agregar al inciso "a" del artículo 2.o la siguiente frase: "Las operaciones mencionadas en este inciso podrán realizarse en cuanto no contravengan las leyes de 27 de diciembre de 1911 y 19 de julio de 1926 y con la previa autorización del Banco de Seguros del Estado en cuanto corresponda. — Sírvase el Señor Juez, proveer de conformidad. — Ruben Broncini.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1976. — Señor Subdirector de División Contador Héctor E. Osimani. En mérito a las normas sancionadas durante la tramitación de estos obrados (Ley N.o 14.548, de 29 de julio de 1976), correspondería adecuar los estatutos de LATINBROKER S. A. DE CORRETAJE DE REASEGUROS, con referencia al límite legal de votos y los quórums de asistencia y votación en los casos previstos en la ley de 19 de julio de 1909. — Doctor Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — De conformidad a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Contador Héctor Osimani. — Contador Alfredo Fernández, Inspector General. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Presente. — Ruben Broncini, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o y en representación de LATINBROKER S. A. DE CORRETAJE DE REASEGUROS y de acuerdo a la autorización concedida en el artículo 21, de los Estatutos ante el Señor Juez me presento y digo: 1.o) Que he sido notificado de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al proyecto de Estatutos de mi representada las cuales aceptamos y comunicamos a usted que la cláusula final del artículo 4.o y el artículo 11, en su totalidad quedarán redactados de la siguiente manea:

"Artículo 4.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548".

"Artículo 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 27 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representados y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. — Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. — Ruben Broncini"

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — Señor Subdirector de División Contador Héctor Osimani: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de LATINBROKER S. A. DE CORRETAJE DE REASEGUROS. De conformidad con el certificado expedido por esta Oficina, agregado a fs. 6 de estos obrados, se ha dado cumplimiento a la suscripción e integración de capital prevista en el artículo 207 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda al Señor Subdirector, Doctor Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Héctor Osimani. — Contador Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda. — Setiembre 15 de 1976. — N.o 6052. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, a Fs. 14. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los Estatutos de LATINBROKER S. A., y decrétanse la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. — Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. — Todo previa liquidación de tributos. — Honorariosfiscales N$ 200.00. — Basso Honorarios fiscales N$ 200.00. — Basso, Juez. — G. Pereda de Campalans.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce agregado a los autos LATINBROKER S. A. DE CORRETAJE DE REASEGUROS, Aprobación de Estatutos (Ficha 131|76), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, de fojas 8, 8v., 10, 11, 13, 14v. 15 y 15v., dejando constancia de que el auto N.o 11.699, de fecha 15 de setiembre de 1976, fue notificado el 15 de setiembre de 1976.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de setiembre de 1976. — **Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.** — Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y seis a las 14.27 horas, inscripta en este Registro con el N.o 215 al folio 1102 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni Director — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.965.00. — 19899. — 1 pub.

---

**FINANCIERA RIO DE LA PLATA S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FINANCIERA RIO DE LA PLATA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

**Acta de constitución de sociedad anónima**

En la ciudad de Montevideo, el día veinti y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, los suscriptos aprueban los siguientes

**Estatutos**

Exordio: (referencias de los artículos que se hará remisión). A) Denominación. 1.o) FINANCIERA RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA; B) Capital. 2.o) U$S 70.000 (setenta mil dólares). C) Valor de cada acción. 3.o) U$S 500.00 (quinientos dólares).

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo primero. Con el nombre establecido en la referencia A) del exordio se constituye una sociedad anónima que se regirá por el artículo séptimo de la ley 11.073 y estos estatutos. Su duración se fija en cien años a contar de hoy y su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o representaciones en el país y en el exterior.

Artículo segundo. Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y tendrá por objeto: I) En el extranjero: toda clase de operaciones con inmuebles, muebles y derechos de la clase que éstos fueren sin limitación alguna; contratos, convenios y demás actos lícitos, civiles o comerciales y aceptar y conferir mandatos generales y especiales, sustituirlos, renunciarlos y revocarlos; II) En la República Oriental del Uruguay realizará solo las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073; III) A los efectos de realizar su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer todo género de obligaciones.

Capital

Artículo tercero. El capital se fija en la cantidad establecida en la referencia B) del exordio estando representado por acciones al portador del valor establecido en la referencia C) del exordio, que se emitirán en títulos de una o más acciones, la que serán indivisibles respecto de la sociedad.

Directorio

Artículo cuarto. La administración estará a cargo de un Directorio integrado de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designados por la asamblea por períodos de un año, pudiendo ser reelegido(s) y ejercerá(n) su cargo hasta la toma de posesión de su(s) sucesor(es). Una vez constituído y si correspondiere: a) Designará su Presidente y Secretario; b) Nombrar su(s) sustituto(s) hasta la próxima asamblea. Existiendo un solo Director, quedará también facultado a ello; c) Podrá(n) hacerse representar en las sesiones por simple carta y habrá quórum para sesionar y tomar decisiones con la mayoría de sus miembros o apoderados. Las resoluciones que se tomen serán por simple mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá dos votos.

Artículo quinto. Ejercerá la dirección de la sociedad teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo A) Realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa se hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto lo juzgue necesario; y C) Fijar o modificar la fecha del balance. La representación de la sociedad estará a cargo de dos Directores conjuntamente o, en su caso, el Director único.

Asambleas

Artículo sexto. La asamblea general ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Tendrá por objeto considerar la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y a proposición del Directorio, proyectar la distribución de las utilidades si las hubiere y cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Artículo séptimo. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio Síndico si lo hubiere o por los accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. Si el Directorio no la convocara deberá efectuarse dentro de los quince días de solicitada. Si el Directorio no la convocara dentro de dicho plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Artículo octavo. Las asambleas serán convocadas mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días. El día de la publicación se abrirá el registro de accionistas, el que se cerrará al iniciarse el acto. En las asambleas solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha de la asamblea no será necesario efectuar la publicación dándose conocimiento previo a Inspección General de Hacienda, dentro de 48 horas y podrán tratarse cualesquiera asuntos. En el registro de accionistas podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo noveno. Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora, sesionará con los concurrentes y la votación será por simple mayoría. Para la modificación del capital y/u otras disposiciones de los estatutos, así como para los demás casos previstos por la ley 3.545 y para la disolución y forma de liquidación será necesario la mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha.

Transitorio

Artículo décimo. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjuntamente, quienes además establecerán el número de miembros que lo integren y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Mientras no se produzca dicha designación, cualquiera de los fundadores, indistintamente, será el representante legal de la sociedad teniendo las atribuciones que a estos efectos estos estatutos confieren al Directorio. Los fundadores quedan autorizados para que conjunta, separada, indistintamente o alternativamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de esta sociedad, con facultades para aceptar o proponer las modificaciones que les sean exigidas durante su tramitación, así como para la inscripción en el Registro respectivo y oficinas públicas. Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fecha expresados. Los firmantes solicitan al escribano Juan A. Marquine, la certificación de sus firmas. Dándose conocimiento previo a Inspección General de Hacienda 48 horas. — Virginia Comas. — José E. Comas Amaro. — José E. Comas Aldave.

Juan A. Marquine Villar, Certifico que: I) Las firmas que anteceden y dicen José E. Comas y José E. Comas Aldave son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Virginia Comas Aldave, José Enrique Comas Amaro y José Enrique Comas Aldave, orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Sarandí 690 "D", escritorio 205, a quienes di lectura del documento precedente; II) Según información del Banco Aldave y Martínez, el dólar financiero se cotizó al día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro a razón de dos mil trescientos veinte pesos; en consecuencia el capital de Dólares setenta mil importa ciento sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

En fe de ello a solicitud de los socios fundadores y a los efectos de su presentación para su aprobación ante el Juzgado, correspondiente, expido el presente en tres sellados notariales de la serie "B" números 056512 a 14 inclusive, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro., escritorio 205, noviembre, solicitud. — Hay un signo. — Juan A. Marqueni Villar. — Hay un sello: Juan Antonio Marquine. Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. —Señor Director de División, Don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de FINANCIERA RIO DE LA PLATA S. A. constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Inspector Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975, de acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda Contador Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Señor Juez: puede usted proceder conforme a los términos de las solicitudes en trámite. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Hay una firma ilegible... Montevideo, octubre veintiuno de mil novecientos setenta y cinco. Al despacho.

12.881. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; aruébanse los estatutos de FINANCIERA RIO DE LA PLATA S. A. y decrétase la inscripción en la Matrícula solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. — Remítanse al Registro Público de Comercio. — Háganse desgloses y expídase testimonio y archívese. — Para la integración de capital otórgase un plazo de 60 días. — A los efectos fiscales estímase honorarios profesionales N$ 420.00. — Basso. — Gloria G. de Campalans. — El día 19 de noviembre de 1975 solcité en su domicilio de Sarandí 690, escritorio 106 a José E. Comas Amaro; José E. Comas Aldave; Virginia Comas, para notificarle la providencia N.o 12.881, que antecede y no hallándole le dejé Cedulón. — Conste. — Marichal. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 9 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 31 al Fo. 177. del libro N.o 3 de Estatutos. — Exonerado. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes números 12.804 y 14.100 respectivamente, según recibo N.o de fecha expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — G. Pereda de Campalans. Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.055.30. — 19836. — 1 pub.

---

CARRAU Y CIA. S. A.

Aumento de capital

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARRAU Y CIA. S. A., solicitando el aumento de su capital, que se transcribe a continuación:

**Intervención N.o 35**

Certifico que a fojas trescientos cincuenta y tres y siguientes del libro de actas de Directorio de CARRAU Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil seiscientos sesenta y cinco, al folio trescientos setenta y ocho del libro quince, luce el acta número seiscientos cuarenta y tres que transcripta en lo que tiene relación con aumento de capital, dice así: "En Montevideo a 1.o de julio de 1974, siendo las 15 horas se reúnen los miembros del Directorio de CARRAU Y CIA. S. A. señores Jaime Carrau, César Caridad y Ernesto Carrau. Actúa en carácter de Secretario de actas el señor Juan Carlos Domínguez. Aumento de capital. Expresa el señor Jaime Carrau, que dado el incremento que venimos desarrollando en nuestros negocios, es insuficiente el capital actual de la sociedad establecido en $ 100:000.000 (cien millones) y propone sea aplicado el artículo 5.o de los estatutos sociales que autoriza la elevación del mismo hasta la suma de $ 150:000.00 (ciento cincuenta millones). Considerada su moción fue aprobada y se ordenó iniciar los trámites correspondientes para obtener la aprobación del Poder Judicial. Quedó es-

tablecido que la emisión de acciones podrá ser hecha en una o varias veces y estará compuesta de $ 12:500.000 (doce millones quinientos mil) de acciones ordinarias y $ 37:500.000 (treinta y siete millones quinientos mil) de acciones preferidas. No siendo para más se levanta la sesión a la hora 17. — Ernesto J. Carrau D. — Jaime Carrau. — César Caridad".

En sesión celebrada por el Directorio el veintiseis de julio del año en curso se dio lectura al acta referida, la que fue aprobada por unanimidad. En fe de ello, y a solicitud de la interesada siento el presente que sello ,signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Carlos E. Grauert, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — 12 de mayo de 1975. — Carpeta N.o 588. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto 259|75. — Fecha 15 de mayo de 1975. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Pase a informe del Inspector doctor Eduardo Chavarría. El Director de División Sociedades Anónimas José P. Bustos División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos. El informante no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de CARRAU Y CIA. S. A. sancionado en sesión del Directorio celebrada el 1.o de julio de 1974, en mérito a las facultades conferidas por el artículo 5.o de los estatutos sociales. Correspondería por consiguiente aprobar el referido aumento de capital a $ 150:000.000.00 (ciento cincuenta millones) y disponer su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones de estilo. — Inspector doctor Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — De acuerdo con el informe precedente, vuelva al Juzgado de origen. El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — Contador Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas: José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Número 3431. Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado en el precedente informe de la Inspección General de Hacienda (Fs. 81). — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 6.851. — Montevideo, 2 de junio de 1975. — Vistos: Apruébase el aumento de capital proyectado. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley 13.318. Liquidados y pagados los tributos, comuníquese, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos pesos 50.000.00. — Guillot, Juez. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas ochenta vuelta, ochenta y uno, ochenta y uno vuelta y ochenta y dos, en el expediente caratulado CARRAU Y CIA. S. A. "Aumento de capital", (Ficha 91), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dejando constancia de que el auto número seis mil ochocientos cincuenta y uno, fue notificado a la parte interesada, con fecha nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello de mandato judicial, extiendo el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, a las 14 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 123 al folio 660 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1976. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 655.00 — 19933 — 1 pub.

---

**J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

Disolución y Liquidación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS S A "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha 17|76), se hace saber que ante esta oficina se presentó: J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Disolución y Liquidación de Sociedad, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Poder Especial. -- J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA y F.Y.C.S.A. a E. Secondi Bigatti y otro. Número de la Escritura: mil ciento ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos ante mí el presente escribano comparecen los señores Carlos Alberto Rumi casado y Daniel Juan José Molina casado, ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes concurren en nombre y representación de J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS SOCIEDAD ANONIMA personería que justifican: a) Con los Estatutos Sociales protocolizados en el Registro número 307, al folio 394, con fecha 26 de enero de 1961, una fotocopia de los cuales se encuentra agregada en este registro al folio 1084, protocolo del año 1970; b) Con la reforma de Estatutos otorgada al folio 1448 de este registro con fecha 15 de junio de 1970; c) Con la reforma de estatutos pasada al folio 3187 de este registro, con fecha 16 de diciembre de 1970; d) Con el acta de Asamblea de elección de Directores de fecha 20 de mayo de 1972 que se halla transcripta en este registro al folio 1538, protocolo del año 1972; e) Los estatutos sociales están inscriptos en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1961, bajo el número 760 folio 110, libro 54, tomo "A" de Estatutos Nacionales. El acta especial que autoriza este otorgamiento la tengo a la vista y transcripta íntegramente dice así:

Acta N.o 124. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1972, se reunieron en el local sito en Avda. Córdoba 629, 4.o piso. Capital Federal, los Directores de J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS S. A. que firman al pie, bajo la presidencia del Titular señor Pedro Saverio Felisari, quien declaró abierto el acto siendo las 10 horas dejando constancia de que los Directores suplentes señores Carlos Alberto Rumi y Daniel Juan José Molina asisten en calidad de Directores Titulares por ausencia de estos últimos. A continuación el señor Felisari se refirió a la Sucursal que la Sociedad tiene instalada e inscripta en la vecina República Oriental del Uruguay, recordando a los presentes que la distribución y venta de productos Williams en dicho país se realizaba por medio de agentes, razón por la cual la Sucursal carecía de movimiento comercial y consideraba oportuno proceder a la cancelación de la misma a fin de simplificar trámites administrativos y eliminar costos inútiles. Los presentes consideran en detalle la moción del Presidente y luego de un cambio de ideas deciden por unanimidad: 1.o) Resolver, la cancelación, disolución y liquidación de la Sucursal de la Sociedad en el Uruguay; 2.o) Designar liquidadores con facultad para realizar todos los actos realizados con la liquidación previstos en los Estatutos, en los artículos 497 y siguientes del Código de Comercio del Uruguay, en la ley 2.230 del 2 de junio de 1893 y concordantes con toda otra ley de acuerdo a disposición legal, vigente y aplicable con facultad para gestionar la cancelación de la personería ante el Poder Judicial además de las facultades generales para pleitos y acción administrativa relacionadas con la liquidación de la Sucursal; 3.o) Nombrar liquidadores de la Sucursal, indistinta y separadamente, al señor Enrique Secondi Bigatti y Dr. José Luis Shaw Urioste ambos mayores de edad, uruguayos, con domicilio en Montevideo, calle Cerrito 461, piso 1.o, casado en primero con Doña Amalia Rodríguez Reali y el segundo con Doña Rosario Fernández Doreste, otorgándoles poder especial tan amplio como sea necesario para el cabal desempeño de su función con facultades para representar y defender a la poderdante, en todos los asuntos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza, en todas sus instancias e incidencias, sean de jurisdicción voluntaria, contenciosa o de materia penal, que tenga pendientes, haya de iniciar o se le promuevan ante cualesquiera autoridades, organismos, empresas, entidades o personas, públicos o privados, nacionales o extranjeros ya sea como actora demandada o tercerista, realizando todas las diligencias y gestiones que fueren menester verificando protestas y protestos y presentándose ante quien corresponda, con toda clase de escritos, denuncias, petitorios, pruebas, informaciones, declaraciones juradas, liquidaciones, solicitudes, reclamos, recursos correcciones y anulaciones, consintiendo disposiciones de las leyes orgánicas de los institutos u organismos y entender, sin limitación alguna, en todos los trámites necesarios o convenientes, prosiguiendo las acciones en todos sus grados e instancias, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de la demanda poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y definirlo en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar y transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, otorgando los compromisos respectivos, solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales y entablar el extraordinario de nulidad notoria, recibir judicialmente o extrajudicialmente el pago de las deudas, promover concursos y quiebras, pedir embargos preventivos o definitivos y todas las medidas que crea convenientes, solicitar desalojos y lanzamientos, celebrar con deudores y acreedores los arreglos y convenios que juzgue convenientes solicitar y exigir rendiciones de cuentas, otorgar y firmar toda clase de documentos públicos o privados necesarios para el cumplimiento de este mandato y practicar en fin, cuantos actos gestiones y diligencias fueren menester para el cabal desempeño del mismo quedando facultados para sustituir este mandato en todo o en parte, revocar sustitutos y nombrar otros a reasumir personería, quedando establecido que este poder se tendrá

por vigente y válido mientras su revocación o modificación no sea comunicada por escrito a las instituciones, oficinas c personas a las que fuere presentado. Asimismo los presentes resuelven por unanimidad autorizar a los Directores señores Carlos Alberto Rumi y Dr. Daniel Juan José Molina para que conjuntamente otorguen y firmen por ante el Escribano que se sirvan designar la correspondiente escritura pública de poder con todas y cuantas más cláusulas crean convenientes más las propias de su naturaleza. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11 y 15 horas. — Firmado: Pedro Saverio Falisari. — Carlos Alberto Rumi. — Daniel Juan José Molina.

Es copia fiel, doy fe. — Y a los comparecientes en el carácter invocado dicen: que confieren Poder Especial, a favor de los señores Enrique Secondi Bigatti y José Luis Shaw Urioste, para que actuando conjunta, separada o indistintamente realicen todos los actos y gestiones enumerados en el acta número Ciento Veinticuatro, precedentemente transcripta la que a sus efectos dan por reproducida en este lugar, se hace constar que los apoderados quedan facultados para sustituir este poder en todo o en parte. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmado de conformidad por ante mí, doy fe. — C. A. Rumi. — Daniel J. J. Molina. — Ante mí: M. A. O'Farrell. — (Hay un sello que dice: Miguel Angel O'Farrell).

Concuerda con su matriz que pasó en registro ciento sesenta y cuatro del cual es titular el doctor Miguel Angel O'Farrell y adscripto el Escribano Carlos Luis Rossi. — Para los interesados expido el presente Primer Testimonio, en tres hojas de papel xeroxcopias números 017701061 correlativos al 017701063 y el presente sello de actuación notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. A. O'Farrell. — (Hay un selo que dice: Miguel Angel O'Farrell, Escribano). — Actuación Notarial. — El Colegio de Escribanos, de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del Escribano Don Miguel Angel O'Farrell obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el N.o 000214680, Serie C. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — (Hay una firma ilegible). — (Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. — Legalización. — Capital Federal. — República Argentina). — Roberto L. de Hoz. — Colegio de Escribanos Consejero. — Legalizado exclusivamente para el exterior de la República. — El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Certifica que la irma que precede en este documento y dice: Roberto L. de Hoz, guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — (Hay una firma ilegible). — (Hay un sello que dice: Serviliano Martínez Vázquez. — Departamento de Legalizaciones). — (Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Buenos Aires). — Consulado del Uruguay. — Legalización de la firma de Serviliano Martínez Vázquez. — Min. RR. EE. y Culto. — Visto en esta Oficina. — Buenos Aires. — 029297. — 6 de diciembre de 1972. — Arancel. 61. Derechos $ 209.20. — El Cónsul. — (Hay un sello, hay una firma que dice: E. Morales V. de Gerona). — (Hay un sello que dice: Elsa Morales Viñoly de Gerona, Cónsul). — (Hay un sello del Consulado de la República Oriental del Uruguay, y una estampilla de 10 pesos de servicio consular. Serie A número 193894). — República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones". — Visto para la legalización de la firma del Cónsul en Buenos Aires, Argentina Elsa Morales Viñoly de Gerona. — Actuación N.o 359. — Montevideo, 18 de enero de 1973. — Percibido $ 4.620. — (Hay una firma: A. Ferrara). — (Hay un sello que dice: Angel R. Ferrara. Secretario de Embajada). — (Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y una estampilla de servicio consular de $ 2.50 Serie A N.o 0350502. — Protocolización N.o 3. — Poder Espcial. — J. B. Williams de Arg. F. y C.S.A." a E. Secondi y otro. — En la ciudad de Montevideo, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, el suscripto escribano autorizante, comparece el señor Enrique Secondi Bigatti, persona de mi conocimiento, uruguayo, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, que firma "E. Secondi", quien me presenta el documento público que antecede, consistente en un primer testimonio de la escritura número mil ciento ochenta autorizado en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos, por el escribano Miguel Angel O'Farrell, relativa al Poder Especial, conferido por J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOSS SOCIEDAD ANONIMA a favor de los señores Enrique Secondi Bigatti y José Luis Shaw Urioste, constatado el referido documento, de cuatro fojas conteniendo dicho primer testimonio y de otra foja de actuación notarial conteniendo las actuaciones correspondientes a la legalización del mismo, efectuadas por el Colegio de Escribanos, de la Capital Federal y del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto de la República Argentina, por el Consulado del Uruguay en la ciudad de Buenos Aires y por el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Y expresa el señor Secondi: Que solicita, al suscripto escribano, que incorpore dicho documento, al Registro de Protocolizaciones a su cargo. — Y yo el suscripto escribano autorizante, en cumplimiento a la solicitud formulada, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el documento de la referencia correspondiente los folios tres a siete vuelto. — Leída que le fue esta acta, el compareciente se ratifica en su contenido, otorgándola y firmándola conmigo, el autorizante. — Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el primero de marzo corriente bajo el membrete: "Protocolización N.o 2. — Acta de Intervenciones Extrarregistrales", del folio dos al dos vuelto. — E. Secondi. — (Hay un signo). — Firmado: H. Schneckenburger: Escribano.

Concuerda, lo testimoniado, con el original de su tenor, que luce de fojas tres a ocho vuelto de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello, y para los mandatarios señores Enrique Secondi Bigatti y José Luis Shaw Urioste, expido este primer testimonio en Montevideo, el nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial: Héctor Schneckenburger, Escribano. — Hay un sello que dice: Héctor Schneckenburger, Escribano.

**Testimonio.** — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, abril 2 de 1976. — Señor Director de División, don José P. Bustos. Para su conocimiento y demás efectos cúmpleme informar a usted sobre el expediente N.o 161|76. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Situación de la Empresa). Visto: los recaudos existentes en la carpeta N.o 11323 J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS S. A. se comprueba lo que a continuación se detalla. 1.o) Balances presentados para su publicación, correspondiente a ejercicios 31|12|67 al 74 inclusive. 2.o) Asambleas no corresponde por ser Sucursal de Compañía Extranjera. En atención a lo que antecede, la empresa se encuentra al día en esta oficina con referencia al cumplimiento de dichas formalidades. Lo expuesto precedentemente, es cuanto tiene que informar el suscrito. Saluda a usted atentamente. — Juan M. Suárez.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo 7 de mayo de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor E. Osimani: A los efectos de verificar el pago del pasivo y reintegro del capital el suscrito Inspector tuvo a la vista los siguientes antecedentes: 1) Libro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 9 de octubre de 1968. 2) Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de marzo de 1967. De acuerdo a los registros contables practicados en el Libro Diario a los folios 279 y 280 y en el Libro Inventario al folio 54, surge que la firma J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS S. A. al 30 de setiembre de 1975, canceló su pasivo y reintegró su capital a su Casa Matriz. Es importante acotar que la firma por ser sucursal de empresa extranjera, no poseía acciones representativas del capital integrado. — Inspector: contador José Luis Damonte.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: La suscrita entiende que puede procederse a decretar la disolución y liquidación de la sucursal en la República Oriental del Uruguay, de J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS S. A. ya que de estos obrados surgen todos los elementos, que avalan el petitorio de fojas 37. — Inspector, Escribano Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, — Contador Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Número 3532. Señor Juez: Corresponde decretar la cancelación de la personería que se gestiona. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

N.o 7.145. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

N.o 7.145. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Vistos: Decrétase la cancelación de personería gestionada. Procedédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Guillot, Juez. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas treinta y ocho vuelta, treinta y nueve, treinta y nueve vuelta, cuarenta, cuarenta vuelta, cuarenta y uno y cuarenta y tres en el expediente caratulado J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS

S. A. Disolución y liquidación de sociedad (Ficha 47|76), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dejando constancia de que el auto número siete mil ciento cuarenta y cinco fue notificado a la parte interesada con fecha veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, extiendo el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días de agosto de mil novecientos setenta y seis. Hay un signo notarial. — Miguel Angel Cacciatori. — Hay un sello que dice: Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy doce de agosto de mil novecientos setenta y seis a las 13 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 103 al folio 576 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 27 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 52.500 — 19934 — 1 pub.

---

**LAPICERAS ESFEROGRAFICAS**
**BIC S. A. (ex Ruiseñor S. A.)**

Balance general al 31 de julio de 1962

| Activo — | $ |
|---|---|
| Banco Internacional | 186,67 |
| Deudores del exterior | 128.700.00 |
| Gastos de administración | 11.300.00 |
| | 140.186.67 |
| **Pasivo —** | |
| Cuentas Corrientes | 7.409.63 |
| Acreedores del exterior | 86.939.50 |
| Cuentas Corrientes dólares | 4.535.52 |
| Capital integrado | 30.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | 11.302.02 |
| | 140.186.67 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

| Pérdidas — | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 9.562.99 |
| Impuestos Nacionales | 1.242.00 |
| Utilidad líquida | 11.302.02 |
| | 22.107.01 |
| **Ganancias —** | |
| Ventas | 22.107.01 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 11.302.02 |
| A fondo de reservas | 1.302.02 |
| Dividendo en acciones 33.33 por ciento | 10.000.00 |
| | 11.302.02 |

Aprobados por asamblea ordinaria de fecha 20 de noviembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario en folio 2 a 5.

N$ 103.50 — 18941 — 1 pub.

---

**LAPICERAS ESFEROGRAFICAS**
**BIC S. A. (ex Ruiseñor S. A.)**

Balance general al 31 de julio de 1963

| Activo — | $ |
|---|---|
| Caja | 80.01 |
| Banco Internacional | 162.10 |
| Cuentas Corrientes | 25.903.53 |
| Gastos de constitución | 9.140.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 6.016.38 |
| | 41.302.02 |
| **Pasivo —** | |
| Capital integrado | 40.000.00 |
| Fondo de reserva | 1.302.02 |
| | 41.302.02 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

| Pérdidas — | $ |
|---|---|
| Amortización de gastos de constitución | 2.260.00 |
| Gastos de administración | 3.439.38 |
| Impuestos Nacionales | 317.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 6.016.38 |

Aprobados por asamblea ordinaria de fecha 22 de agosto de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro de Inventario en folio 3 a 9.

N$ 76.80 — 18942 — 1 pub.

---

**LAPICERAS ESFEROGRAFICAS**
**BIC S. A. (ex Ruiseñor S. A.)**

Balance general al 31 de julio de 1964

| Activo — | $ |
|---|---|
| Caja | 22.022.88 |
| Banco Internacional | 40.00 |
| Gastos de constitución | 6.855.00 |
| Pérdidas anteriores | 6.016.38 |
| Pérdidas del ejercicio | 6.367.76 |
| | 41.302.02 |
| **Pasivo —** | |
| Capital integrado | 40.000.00 |
| Fondo de reservas | 1.302.02 |
| | 41.302.02 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

| Pérdidas — | $ |
|---|---|
| Impuestos Nacionales | 282.15 |
| Gastos de administración | 3.880.61 |
| Amortización Gtos. de constitución | 2.285.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 6.367.76 |

Aprobados por asamblea ordinaria, de fecha 27 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro de Inventario, a folio 4 a 11.

N$ 76.80 — 18943 — 1 pub.

---

**LAPICERAS ESFEROGRAFICAS**
**BIC S. A. (ex Ruiseñor S. A.)**

Balance general al 31 de julio de 1965

| Activo — | $ |
|---|---|
| Caja | 20.474.08 |
| Gastos de constitución | 4.575.00 |
| Pérdidas anteriores | 12.384.14 |
| Pérdidas del ejercicio | 3.868.80 |
| | 41.302.02 |
| **Pasivo —** | |
| Capital integrado | 40.000.00 |
| Fondo de reserva | 1.302.02 |
| | 41.302.02 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

| Pérdidas — | $ |
|---|---|
| Impuestos | 953.25 |
| Gastos de administración | 635.55 |
| Amortiz. gastos de constitución | 2.280.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 3.868.80 |

Aprobados por asamblea ordinaria, copiado en libro de Asamblea en fecha 8 de setiembre de 1969 a folio 18.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro de Inventario a folio 5.

N$ 76.80 — 18945 bis — 1 pub.

---

**LAPICERAS ESFEROGRAFICAS**
**BIC S. A. (ex Ruiseñor S. A.)**

Balance general al 31 de julio de 19[illegible]

| Activo — | $ |
|---|---|
| Caja | 20.474.08 |
| Gastos de constitución | 2.295.00 |
| Pérdidas anteriores | 16.252.94 |
| Pérdidas del ejercicio | 2.280.00 |
| | 41.302.02 |
| **Pasivo —** | |
| Capital integrado | 40.000.00 |
| Fondo de reserva | 1.302.02 |
| | 41.302.02 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

| Pérdidas — | $ |
|---|---|
| Amortización Gtos. de constitución | 2.280.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 2.280.00 |

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 8 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario a folio 6.

N$ 72.00 — 18944 — 1 pub.

**LAPICERAS ESFEROGRAFICAS BIC S. A. (ex Ruiseñor S. A.)**

Balance general al 31 de julio de 1967

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 20.474.00 |
| Accionistas | 1.000.00 |
| Pérdidas anteriores | 18.532.94 |
| Pérdidas del ejercicio | 1.295.00 |
| | 41.302.02 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 40.000.00 |
| Fondo de reserva | 1.302.00 |
| | 41.302.02 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Amort. Gtos. de constitución | 2.295.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Accionistas | 1.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 1.295.00 |
| | 2.295.00 |

Aprobados por la asamblea ordinaria; copiado en libro Asambleas en fecha 8 de setiembre de 1969 a folio 18.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario a folio 7.

N$ 76.80 — 18945 — 1 pub.

**DARTY SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. N.o 210206610017)

**Sarandí 690 D (Esc. 108)**

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 50 |
| Valores mobiliarios | 895.000 |
| Suscriptores de acciones | 1:596.000 |
| Resultados netos | 8.950 |
| | 2:500.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 904.000 |
| Capital suscripto | 1:596.000 |
| | 2:500.000 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Resultados netos | 8.950 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 8.950 |

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Inventario certificado con el N.o 1.429 al folio 166 del libro 24.

N$ 79.20 — 18987 — 1 pub.

**DEPOSITO MODERNO S. A.**

**San Petersburgo 4340**

(R.U.C. 210002070014)

Balance de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 23.630.84 |
| Mercaderías | 1.445.00 |
| Maquinarias | 580.67 |
| Muebles y Utiles | 3.635.95 |
| Vehículos | 74.892.62 |
| Deudores Varios | 88.984.64 |
| Acciones | 1.060.00 |
| Suscriptores de Acciones | 1.800.00 |
| Acciones a emitir | 5.000.00 |
| Documentos Diferidos | 73.602.80 |
| | 274.632.52 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores Varios | 49.836.85 |
| Acreedores Fiscales y Soc. | 85.470.85 |
| Efectos a Pagar | 1.321.21 |
| Valores Amortizables | 10.000.00 |
| Documentos Diferidos | 17.298.00 |
| Cuentas a Pagar | 1.303.42 |
| | 165.230.33 |
| Fondo de Reserva | 25.213.54 |
| Capital Integrado | 3.200.00 |
| Capital Suscripto | 1.800.00 |
| Capital Autorizado | 5.000.00 |
| Utilidad del Ejercicio | 74.188.65 |
| | 274.632.52 |

Balance de resultados al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos Generales | 98.712.01 |
| Sueldos y Jornales | 80.247.02 |
| Leyes Sociales | 24.282.34 |
| Gravámenes Legales | 33.355.67 |
| | 236.597.04 |
| Utilidad del Ejercicio | 74.188.65 |
| | 310.785.69 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 274.162.45 |
| Descuentos y Bonificaciones | 10.185.89 |
| Fletes | 26.437.35 |
| | 310.785.69 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Reserva Mant. Capital Circ. | 144.50 |
| Reservas Generales | 14.044.15 |
| Cuenta Nueva | 60.000.00 |

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.os 10 y 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 4925 al F.o 132 del 23 de noviembre de 1972.

N$ 148.80 — 18994 — 1 pub.

**LOS PILARES S. en C.**

(En liquidación)

(R.U.C. 210473450011)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Inmuebles | 225.00 |
| Resultados al 31/XII/975 | 2.562.20 |
| | 2.787.20 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 2.287.20 |
| Los Pilares en liquidación | 500.00 |
| | 2.787.20 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

| | N$ |
|---|---|
| Arrendamientos | 3.519.63 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 3.047.34 |
| Gastos generales | 2.000.00 |
| | 5.047.34 |
| Pérdida del ejercicio | 1.527.71 |

| | N$ |
|---|---|
| Inmuebles de Los Pilares S. en C. | 225.00 |

Por escritura del Esc. Enrique Alonso Romelli, se adjudican el único bien de la Sociedad, por escritura de partición número 22 con fecha 29 de abril de 1976:

| | N$ |
|---|---|
| María Inés Ferrés de García | 48.02 |
| Inés García de Serra | 40.77 |
| Blanca García de Salles | 40.77 |
| Luis Ignacio García Ferrés | 47.30 |
| Conrado J. García Ferrés | 48.08 |
| | 225.00 |
| A inmuebles | 225.00 |

Liquidación de la Sociedad Los Pilares S. en C.

No hubo distribución de utilidades, en la adjudicación.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 11 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1969.

N$ 140.00 18814 — 1 pub.

**PIRCO S. A.**

(Inscripción N.o 46.586)

**Cerrito 507 (Piso 5.o)**

Balance de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 4.746.54 |
| Mercadería | 15.932.50 |
| Máquinas y equipos | 17.597.00 |
| Pérdidas acumuladas | 28.466.72 |
| | 66.742.76 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1.242.76 |
| Capital integrado | 65.500.00 |
| | 66.742.76 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | |
|---|---|
| Reparaciones | 21.012.30 |
| Gastos diversos | 37.073.04 |
| | 16.060.74 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada en el mes de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folio 21 del libro Copiador de Cartas.

N$ 74.40 — 18902 — 1 pub.

**PIRCO S. A.**

(Inscripción N.o 46.586)

**Cerrito 507, (Piso 5)**

Balance de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 56.242.56 |
| | 56.242.56 |

Pasivo neto —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 65.500.00 |
| Pérdidas acumuladas | 9.257.44 |
| | 56.242.56 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 497.00 |
| Débitos cancelados | 497.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 31 del libro Copiador de Cartas.

N$ 64.80 — 18904 — 1 pub.

**PIRCO S. A.**

(Inscripción N.o 46.586)

**Cerrito 507, (Piso 5)**

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 56.242.56 |
| | 56.242.56 |

Capital neto —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 65.500.00 |
| Pérdidas acumuladas | 9.257.44 |
| | 56.242.56 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 810.00 |
| Débitos cancelados | 810.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de dicimebre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 32 del libro Copiador de Cartas.

N$ 64.80 — 18905 — 1 pub.

**PIRCO S. A.**

(Inscripción N.o 46.586)

**Cerrito 507, (Piso 5)**

Balance de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 56.242.56 |
| | 56.242.56 |

Capital neto —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 65.500.00 |
| Pérdidas acumuladas | 9.257.44 |
| | 56.242.56 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 1.050.00 |
| Débitos cancelados | 1.050.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 33 del libro Copiador de Cartas.

N$ 64.80 — 18906 — 1 pub.

**PIRCO S. A.**

(Inscripción N.o 46.586)

**Cerrito 507, (Piso 5)**

Balance de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 56.242.56 |
| | 56.242.56 |

Capital neto —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 65.500.00 |
| Pérdidas acumuladas | 9.257.44 |
| | 56.242.56 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 1.280.00 |
| Débitos cancelados | 1.280.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 34 del libro Copiador de Cartas.

N$ 64.80 — 18907 — 1 pub.

**PIRCO S. A.**

(Inscripción N.o 46.586)

**Cerrito 507, (Piso 5)**

Balance de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 56.242.56 |
| | 56.242.56 |

Capital neto —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 65.500.00 |
| Pérdidas acumuladas | 9.257.44 |
| | 56.242.56 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 1.470.00 |
| Débitos cancelados | 1.470.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de diciembre de 1975.

Inspeccón General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se encuentran transcriptos a folio 35 del libro Copiador de Cartas.

N$ 64.80 — 18908 — 1 pub.

---

**STYLE MUEBLES S. A.**

(Inscripción N.o 229.553)

**Martín García 1973**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 236.135 |
| Bancos | 297.946 |
| Deudores varios | 4:951.500 |
| Deudores Cta. Cte. | 2:863.619 |
| Existencias | 12:338.669 |
| Maquinaria | 1:435.068 |
| Muebles, útiles e Inst. | 2:704.569 |
| Vehículos | 2:084.815 |
| Mejoras | 2:585.869 |
| Gastos de constitución | 6.270 |
| Accionistas | 500.000 |
| Pérdidas | 218.332 |
| | 37:750.894 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 3:752.253 |
| Acreedores legales | 14:490.691 |
| Acreedores Bancarios | 1:361.482 |
| Documentos a pagar | 1:522.159 |
| Deudores C.|saldos Acreed. | 5:876.000 |
| Sueldos a pagar | 307.528 |
| Capital suscripto | 500.000 |
| Capital integrado | 2:500.000 |
| Resultados | 4:766.137 |
| Reserva Cap. circulante | 198.050 |
| Amortizaciones | 2:476.594 |
| | 37:750.894 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 32:500.570 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Costo ventas | 13:303.295 |
| Remuneraciones personales | 6:949.151 |
| Leyes sociales | 2:665.128 |
| Impuestos | 1:124.167 |
| Alquileres | 1:654.780 |
| Locomoción y fletes | 2:267.307 |
| Gastos generales | 2:005.744 |
| Gastos financieros | 976.645 |
| Amortizaciones | 1:087.536 |
| Utilidad del ejercicio | 475.817 |
| | 32:500.570 |

Utilidades a cuenta de resutados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 2 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 y 9 del Libro Inventario.

N$ 146.40 — 18931 — 1 pub.

---

**PIRCO S. A.**

(Inscripción 46.586)

**Cerrito 507 (Piso 5.o)**

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 56.242.56 |
| Total Activo | 56.242.56 |

Capital Neto —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 65.500.00 |
| Pérdidas acumuladas | 9.257.44 |
| Total Capital Neto | 56.242.56 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 1.720.00 |
| Débitos cancelados | 1.720.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folio 36 del libro Copiador de Cartas.

N$ 64.80 — 18909 — 1 pub.

---

**PIRCO S. A.**

(Inscripción 46.586)

**Cerrito 507 (Piso 5.o)**

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 90.742.56 |
| Total Activo | 90.742.56 |

Capital Neto —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 100.000.00 |
| Pérdidas acumuladas | 9.257.44 |
| Total Capital Neto | 90.742.56 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 1.945.00 |
| Débitos cancelados | 1.945.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folio 37 del libro Copiador de Cartas.

N$ 64.80 — 18910 — 1 pub.

---

**LOS PILARES Soc. en Com.**
**(en liquidación)**

(Inscripción N.o 210473450011)

Estado de situación al 30 de diciembre de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 241.466 |
| Inmueble | 225.000 |
| Deudores varios | 1:304.166 |
| Resultados de la empresa | 17.668 |
| | 1:788.300 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:288.209 |
| Los Pilares S. en C. en liquidación | 500.000 |
| | 1:788.300 |

---

Estado de resultados al 30 de diciembre de 1972

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Arrendamientos | 1:804.166 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Jubilaciones | 6.480 |
| Impuestos | 182.918 |
| Gastos generales | 1:378.773 |
| | 1:568.171 |
| Utilidad ejercicio | 235.995 |
| | 1:804.166 |

No hubo distribución de utilidad.

Aprobados por asamblea del 30 de diciembre de 1972.

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 7 del libro Copiador, certificado el 12 de diciembre de 1969.**

N$ 98.40 — 18811 — 1 pub.

---

**LOS PILARES S. en C.**
**(En liquidación)**

(R.U.C. N.o 210473450011)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 150.004 |
| Inmuebles | 225.000 |
| Resultados anteriores | 17.668 |
| Resultado Ejerc. | 1:702.128 |
| | 2:094.800 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:594.800 |
| Los Pilares S. en C. en Liq. | 500.000 |
| | 2:094.800 |

---

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Arrendamientos | 260.834 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 34.232 |
| Impuestos | 1:928.730 |
| | 1:962.962 |
| Pérdida del ejercicio | 1:702.128 |

Aprobados por la asamblea extraordinaria realizada el 12 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 8 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1969.

N$ 91.20 — 18812 — 1 pub.

---

**PIRCO S. A.**

(Inscripción N.o 46.586)

**Cerrito 507 (Piso 5.o)**

Balance de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 90.740 |
| | 90.740 |

Capital neto:

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 100.000 |
| Pérdidas acumuladas | 9.260 |
| | 90.740 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

| | |
|---|---|
| Gastos de administración | 2.120 |
| Débitos cancelados | 2.120 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 38 del libro Copiador de Cartas.

N$ 64.80 — 18911 — 1 pub.

---

**ORISON S.A.**

(Inscripción N.o 299.641)

**Juan Benito Blanco 783**

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 8:734.943 |
| Inmuebles a recibir | 50:000.000 |
| Suscriptores de acciones | 15:000.000 |
| Acciones a emitir | 25:000.000 |
| Pérdidas ejercicio 73/74 | 596.418 |
| Pérdidas ejercicio 74/75 | 668.639 |
| | 100:000.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 50:000.000 |
| Capital autorizado a suscribir | 25:000.000 |
| Capital suscrito | 15:000.000 |
| Capital integrado | 10:000.000 |
| | 100:000.000 |

---

Balance de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 179.476 |
| Impuestos | 459.429 |
| Recargos | 29.734 |
| | 668.639 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | 668.639 |
| | 668.639 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 4 del libro Inventario certificado el 24 de noviembre de 1973 con el N.o 4.379 al F.o 283.

N$ 93.60 — 18939 — 1 pub.

---

**ORISON S.A.**

(Inscripción N.o 299.641)

**Juan Benito Blanco 783**

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 58.124.51 |
| Suscriptores de acciones | 15.000.00 |
| Acciones a emitir | 25.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio 73/74 | 596.42 |
| Pérdidas del ejercicio 74/75 | 668.64 |
| Pérdidas del ejercicio 75/76 | 610.43 |
| | 100.000.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 50.000.00 |
| Capital autorizado a suscribir | 25.000.00 |
| Capital suscrito | 15.000.00 |
| Capital integrado | 10.000.00 |
| | 100.000.00 |

Balance de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos generales | 320.00 |
| Impuestos | 290.43 |
| | 610.43 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | 610.43 |
| | 610.43 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 5 del libro Inventario, certificado el 24 de noviembre de 1973 con el N.o 4.379 al F.o 283.

N$ 93.60 — 18938 — 1 pub.

---

**LAURELES S. A.**

(R.U.C. 210355470012)

**Pablo de María 1015**

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y bancos | 1.283.77 |
| Propiedades | 136.88 |
| Pérdidas y ganancias | 236.66 |
| | 1.657.31 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1.155.31 |
| Capital integrado | 500.00 |
| Reserva legal | 2.00 |
| | 1.657.31 |

---

Cuadro de resultados

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos varios | 843.78 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Reintegro de gastos | 843.78 |

Aprobados por la asamblea del 4 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 30 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de setiembre de 1951.

N$ 79.20 — 18785 — 1 pub.

**MANUEL ASSIMAKOS S.A.**

**(Inscripción N.o 138.731)**

**BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1974**

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 9:346.865.00 | Cuentas corrientes personales | " | 2:347.795.00 |
| Bancos | " | 39.986.796.00 | Gastos a pagar | " | 7:536.613.00 |
| Cuentas corrientes bancarias. m\|extranjera | " | 8.238.00 | Señas por ventas | " | 5:247.535.00 |
| Clentes de fabricación | " | 204.432.00 | Caja de Jubilaciones | " | 809.612.00 |
| Deudores de Hilandería | " | 1:441.128.00 | Impuesto Valor Agregado | " | 3:335.241.00 |
| Deudores por depósito y limpieza | " | 5:796.423.00 | Capital integrado | " | 2:300.000.00 |
| Deudores por mercaderías | " | 1:885.347.00 | Fondo de reserva | " | 1:560.656.00 |
| Banco de Crédito plazo fijo | " | 5:000.000.00 | Reserva equipo industrial | " | 1:073.856.00 |
| Edificio propio | " | 538.584.00 | Pérdidas y ganancias | " | 60:070.096.00 |
| Máquinas de Taller | " | 263.559.00 | Ganancias 1974 | " | 31:884.449.00 |
| Máquinas de fabricación | " | 56[illegible].00 | | | |
| Máquinas y herramientas | " | 256.645.00 | | | |
| Máquinas de hilandería | " | 769.000.00 | | | |
| Instalación máquinas | " | 38.721.00 | | | |
| Amortizaciones (C. R.) | " | 7.376.00 | | | |
| Instalación eléctrica | " | 317.040.00 | | | |
| Amortizaciones (C. R.) | " | 3.810.00 | | | |
| Muebles y útiles | " | 2:685.934.00 | | | |
| Vehículos | " | 4:769.220.00 | | | |
| Ampliación del local | " | 1:194.082.00 | | | |
| Depósito y recargos | " | 9:256.094.00 | | | |
| Títulos Deuda Pública | " | 171.503.00 | | | |
| Existencias | " | 31:679.786.00 | | | |
| | $ | 116:165.853.00 | | $ | 116:165.853.00 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1974

**GANANCIAS —**

Cuentas que arrojan ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Servicios de depósito y limpieza | $ | 79:407.409.00 |
| Bonificaciones | " | 2:083.798.00 |
| Trabajos de Facón | " | 12:686.649.00 |
| Venta de mercaderías | " | 71:913.793.00 |
| Intereses depósito Caja de Ahorro | " | 1:581.354.00 |
| | $ | 167:673.003.00 |

**PERDIDAS —**

Cuentas que arrojan pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y cargas sociales | $ | 65:116.258.00 |
| Consumos | " | 6:441.898.00 |
| Intereses y descuentos | " | 761.020.00 |
| Impuestos | " | 8:636.182.00 |
| Gastos generales | " | 54:109.226.00 |
| Seguros | " | 723.970.00 |
| Ganancia del ejercicio | " | 31:884.449.00 |
| | $ | 167:673.003.00 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad ejercicio 1974 | | | N$ | 31.884.45 |
| Utilidad ejercicio 1975 | | | " | 73.487.54 |
| Reserva Manten. Cap. Circulante 1974 | N$ | 2.891.27 | | |
| Reserva Manten. Cap. Circulante 1975 | " | 4.751.97 | | |
| Fondo de reserva | " | 97.728.75 | | |
| | N$ | 105.371.99 | N$ | 105.371.99 |

Aprobado por la asamblea de fecha 23 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas folios 9, 10 y 11, transcripto a fojas 47, 48, 49 y 51 del libro de Actas de Directorio.

N$ 261.40 — 17617 — 1|pub.

## MANUEL ASSIMAKOS S. A.

(Inscripción N.o 138.731)

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1975

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | N$ | 14.410.98 |
| Bancos | " | 63.932.68 |
| Banco de Crédito, plazo fijo | " | 10.000.00 |
| Cuentas corrientes moneda extranjera | " | 8.24 |
| Clientes de fabricación | " | 185.88 |
| Deudores de hilandería | " | 9.793.46 |
| Deudores de depósito y limpieza | " | 13.645.09 |
| Deudores por mercaderías | " | 3.165.77 |
| Existencias | " | 42.597.16 |
| Materia prima | " | 11.996.56 |
| Edificio propio | " | 538.18 |
| Máquinas de taller | " | 263.56 |
| Máquinas y herramientas | " | 256.65 |
| Máquinas de fabricación | " | 567.55 |
| Máquinas de hilandería | " | 769.00 |
| Instalación eléctrica | " | 317.04 |
| Muebles y útiles | " | 2.940.93 |
| Vehículos | " | 4.769.22 |
| Ampliación del local | " | 1.194.08 |
| Depósitos y recargos | " | 35.317.85 |
| Títulos de Deuda Pública | " | 171.59 |
| Instalación de máquinas | " | 38.72 |
| | N$ | 216.880.59 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Servicios de depósito y limpieza | N$ | 10.766.12 |
| Cuentas corrientes personales | " | 3.192.99 |
| Gastos a pagar | " | 21.704.11 |
| Señas por ventas | " | 6.489.48 |
| Caja de Jubilaciones | " | 3.868.69 |
| Impuesto Valor Agregado | " | 471.56 |
| Amortización instalación eléctrica | " | 3.31 |
| Amortización instalación de máquinas | " | 7.38 |
| Capital integrado | " | 2.300.00 |
| Fondo de reserva | " | 1.560.66 |
| Reserva equipo industrial | " | 1.073.86 |
| Pérdidas y ganancias | " | 91.954.54 |
| Ganancias ejercicio 1975 | " | 73.487.54 |
| | N$ | 216.880.59 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1975

**GANANCIAS—**

Cuentas que arrojan ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Servicios de depósito y limpieza | N$ | 168.019.10 |
| Bonificaciones | " | 7.207.91 |
| Intereses | " | 491.43 |
| Trabajos a Facón | " | 20.424.16 |
| Mercaderías | " | 47.220.19 |
| Venta de mercaderías | " | 58.008.14 |
| | N$ | 301.370,96 |

**PERDIDAS—**

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y cargas sociales | N$ | 117.819.45 |
| Consumos | " | 10.286.61 |
| Impuestos | " | 14.962.51 |
| Seguros | " | 4.794.97 |
| Gastos generales | " | 79.957.07 |
| Descuentos | " | 62.81 |
| Ganancias del ejercicio | " | 73.487.54 |
| | N$ | 301.370,96 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad ejercicio 1974 | N$ | 31.884.45 |
| Utilidad ejercicio 1975 | " | 73.487.54 |
| | N$ | 105.371.99 |
| Reserva mantenimiento capital circulante 1974 | N$ | 2.891.27 |
| Reserva mantenimiento capital circulante 1975 | " | 4.751.97 |
| Fondo de reserva | " | 97.728.75 |
| | N$ | 105.371.99 |

Aprobado por la asamblea de fecha 23 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas folios 9, 10 y 11 transcripto a fojas 49, 50 y 51 del libro de Actas de Directorio.

N$ 264.00 — 17618 — 1|pub.

## CELULOSA DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 210154540013)

**Avda. Gral Rondeau 2082**

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1974

**ACTIVO —**

| | | |
|---|---|---|
| **Fijo:** | | |
| Terrenos, mejoras y edificios | $ 100:118.235 | |
| Plantaciones forrajeras y praderas | " 40.500 | |
| Máquinas, equipos, herramientas y rodados | " 9:214.084 | $ 109:372.819 |
| Animales de tracción | | " 6:137.200 |
| **Realizable:** | | |
| Existencias forestales | $ 47:702.893 | |
| Existencias pecuarias | " 59:065.500 | " 106:768.393 |
| **Exigible** | | " 34:454.041 |
| **Transitorio** | | " 21:104.623 |
| **Disponible** | | " 1:100.123 |
| | | $ 278:937.199 |

**PASIVO —**

| | | |
|---|---|---|
| **Capital propio:** | | |
| Capital integrado | $ 4:000.000 | |
| Aportes a capitalizar | " 7:877.885 | |
| Reservas | " 103:682.682 | |
| Resultados de ejercicios anteriores | " 57:697.405 | |
| Menos: Pérdida del ejercicio | " 29:265.666 | $ 143:992.306 |
| **Previsiones** | | " 917.394 |
| **Exigible a largo plazo** | | " 8:608.000 |
| **Exigible a corto plazo** | | " 122:667.579 |
| **Transitorio** | | " 2:751.920 |
| | | $ 278:937.199 |

---

PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO

1.o DE ABRIL DE 1973 AL 31 DE MARZO DE 1974

**GANANCIAS —**

| | |
|---|---|
| Ventas pecuarias | $ 19:517.200 |
| Ganancias por nacimientos | " 9:770.000 |
| Pérdida del ejercicio | " 29:265.666 |
| | $ 58:552.866 |

**PERDIDAS —**

| | |
|---|---|
| Costo de ventas pecuarias | $ 12:640.800 |
| Gastos de explotación pecuaria | " 28:326.805 |
| Gastos de venta pecuaria | " 1:444.707 |
| Gastos financieros | " 4:900.058 |
| Otros resultados | " 11:240.496 |
| | $ 58:552.866 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 19 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 58|59 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1960 con el N.o 4.426, F.o 241 del libro N.o 11.

N$ 380.00 — 19379 — 1 pub.

**CELULOSA DEL URUGUAY S. A.**

(Inscripción N.o 210154540013)

**Avda. Gral Rondeau 2082**

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1975

**ACTIVO—**

| | | |
|---|---|---|
| Fijo: | | |
| Terrenos, mejoras y edificios | $ 115:408.552 | |
| Máquinas, equipos, herramientas y rodados | " 31:743.517 | $ 147:152.069 |
| Inmateriales | | " 12:087.051 |
| Animales de tracción | | " 1:501.000 |
| Realizable: | | |
| Existencias forestales | $ 1.638:304.000 | |
| Existencias pecuarias | " 46:025.000 | " 1.684:329.000 |
| Exigible | | " 65:464.765 |
| Transitorio | | " 5:755.372 |
| Disponible | | " 569.438 |
| | | $ 1.916:938.695 |

**PASIVO—**

| | | |
|---|---|---|
| Capital propio: | | |
| Capital integrado | $ 4:000.000 | |
| Aportes a capitalizar | " 7:877.885 | |
| Resultados de ejercicios anteriores | " 28:431.739 | |
| Menos: Pérdida del ejercicio | " 65:937.222 | |
| Reservas | " 1.722:488.309 | $ 1.696:860.711 |
| Previsiones | | " 1:565.000 |
| Exigible | | " 210:841.574 |
| Transitorio | | " 7:671.410 |
| | | $ 1.916:938.695 |

PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO 1.o DE ABRIL DE 1974 AL 31 DE MARZO DE 1975

**GANANCIAS—**

| | |
|---|---|
| Ventas pecuarias | $ 22:453.290 |
| Ganancias por nacimientos | " 9:000.000 |
| Pérdida del ejercicio | " 65:937.222 |
| | $ 97:390.512 |

**PERDIDAS—**

| | |
|---|---|
| Costo de ventas pecuarias | $ 38:419.446 |
| Gastos de explotación pecuaria | " 35:046.781 |
| Gastos de ventas pecuarias | " 13:742.019 |
| Gastos financieros | " 6:965.836 |
| Otros resultados | " 3:216.430 |
| | $ 97:390.512 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 19 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 63|64 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1960 con el N.o 4.426, F.o 241 del libro N.o 11.

N$ 360.00 — 19380 — 1 pub.

**LOS PILARES S. en C.**

(En liquidación)

(R.U.C. 210473450011)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 4:499.021 |
| Inmuebles | 225.000 |
| Resultados anteriores | 1:719.796 |
| | 6:443.817 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 5:258.508 |
| Los Pilares en liquidación | 500.000 |
| Resultado del ejercicio | 685.309 |
| | 6:443.817 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Arrendamientos | 7:500.000 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 5:240.486 |
| Gastos generales | 1:574.205 |
| | 6:814.691 |
| Utilidad ejercicio | 685.309 |

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea extraordinaria realizada el 12 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 9 del libro Copiador, certificado el 15 de diciembre de 1969.

N$ 93.60 — 18813 — 1 pub.

**LOS MURMULLOS S. A.**

RUC 210355380013

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 527,94 |
| Activo fijo | 269.502,57 |
| Deudores varios | 341,00 |
| Otras cuentas | 826,71 |
| Pérdidas del ejercicio | 12.275,35 |
| | 283.473.57 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 194.913.62 |
| Capital integrado | 88.559,95 |
| | 283.473,57 |

Cuadro de resultados

Pérdidas —

| | N$ |
|---|---|
| Gastos varios | 12.436.15 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 160.80 |
| Pérdidas del ejercicio | 12.275.35 |
| | 12.436.15 |

Aprobados por la Asamblea del 31 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de octubre de 1975.

N$ 84.00 — 18784 — 1 pub.

**DARTY SOCIEDAD ANONIMA**

(R.U.C. N.o 210206610017)

Sarandí 690 D (Esc. 108)

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Valores mobiliarios | 895.000 |
| Suscriptores de acciones | 1:605.000 |
| Acciones a emitir | 2:500.000 |
| | 5:000.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado a Autor. | 895.000 |
| Capital suscripto | 1:605.000 |
| Capital autorizado a Suscr. | 2:500.000 |
| | 5:000.000 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de octubre de 1972

Sin movimiento.

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador, certificado con el N.o 1.430 al folio 166 del libro 24.

N$ 72.00 — 18986 — 1 pub.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

## DIARIO OFICIAL

## ADQUISICION DE UN LOCAL

Se llama a oferentes para la adquisición de un local con destino a sede de este Organismo, debiendo reunir las siguientes condiciones:

Area mínima: 1.200 mts.2 de construcción.

Ubicación: Dentro de la siguiente zona: Calles Ingeniero Monteverde; Rambla Sur; Maldonado; Juan Jackson; Avda. Rivera; Daniel Fernández Crespo; La Paz y Rambla Franklin D. Roosevelt.

Debe ser entregado desocupado.

Los interesados deberán entregar sus ofertas en la calle Florida Nº 1178, 1er. piso, División Administrativa, en sobre cerrado, hasta el día 4/10/976, indicando: área edificada; ubicación; precio de venta; mantenimiento de la oferta.

Montevideo, setiembre de 1976.

La Dirección.